

Ayuntamiento.  
Libro de actas.

Año de 1891.



*[Handwritten signature]*

1891  
422 500

























Folio 1.º

Acta de la sesion ordinaria celebrada en Villafuente de  
Brada el dia 4 de Enero de 1891. En los Barrios, dia cuatro de

Il. Concejales asistentes,

D. Manuel Palencia y Márquez  
 " Mateo Sanchez Aguirre y Urcera  
 " Fernando Argandoña y Urcera  
 " Cristóbal Dominguez Gallego  
 " Miguel Sanchez Bustos  
 " Domingo Ortiz Sanchez  
 " Federico Amador de Urcera  
 " Pedro Garcia Rodriguez  
 " Juan Francisco Garcia  
 " José Hernandez Cortés  
 " José Vicente Martin y Sanchez  
 " Fernando Fernandez de Soria

Entra de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Il. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Palencia y Márquez, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Instruccion pública. Creacion

de una Escuela de párvulos. Por mí el Secretario se dió tambien lectura del

oficio que con fecha treinta del pasado Diciembre dirijió el Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial del ramo al Sr. Alcalde, transcribiéndole el acuerdo de esta para que en el presupuesto ordinario del inmediato año cubriéndose se consignen los créditos necesarios para la creacion de una Escuela de párvulos en esta ciudad, con lo que se conseguirá una economía para los fondos municipales, que deben sufragar el gasto de un gran número de escuelas elementales de las que hay sostenidas en este Municipio, que le corresponden, y además una gran ventaja para la enseñanza; previniendo que no será aprobado aquel presupuesto mientras no se cumpla dicho acuerdo de la Junta provincial; y el Ayuntamiento se dió por enterado





21310 /  
y acordó por unanimidad el cumplimiento de dicha orden.  
Reemplazo del Ejército. Formacion del alistamiento para el del  
año actual. En vista del padron de habitantes de este Municipio,  
de los libros parroquiales y del Registro Civil, así como del libro  
registro de moras que tienen cumplidos diez y ocho años de edad;  
el Ayuntamiento procedió y quedó formado el alistamiento de  
los que corresponden al reemplazo del Ejército del año actual,  
segundo norma moral, sin perjuicio de las inclusiones y ex-  
clusiones que en dicho documento se hagan por la rectificacion  
que debe efectuarse antes del acto de clausura y declaracion  
de soldados, previa la exhibicion al publico de aquel y de  
los demás requisitos y formalidades prevenidas por la Ley  
vigente del ramo.

Amillaramiento. Renovacion de la mitad de las Juntas peri-  
ciales de la contribucion de inmueble. Por mi el Secretario se  
dió lectura de la circular del Sr. Delegado de Hacienda de la pro-  
vincia, fecha 27 del pasado Diciembre, inserta en el "Boletín  
Oficial" número 132, en la que se previene que para la renova-  
cion de la mitad de la Junta pericial, que debe funcionar en el  
inmediato bienio de 1891-93, se designen por el Ayuntamiento  
los contribuyentes de las tres distintas categorías que corres-  
ponde al mismo, y que se presenten en temas contribuyen-  
tes para el nombramiento que debe hacer la Delegacion  
de Hacienda con arreglo á lo que previene el R. D. de  
23 de Mayo de 1885 y Reglamento de 20 de Septiembre de  
1885.

En vista, pues, de la lista de contribuyentes que componen  
la actual Junta pericial y de los datos que existen en la le-  
stancia, se procedió en primer término á ver si hay alguno  
perite fallecido ó que no reuna las condiciones legales para  
el desempeño de su cargo, resultando no haber ninguno en el  
primer caso, y que como incompatible solo hay D.<sup>no</sup> Juan  
Munoz Bateria por haber sido elegido Concejal; deducien-  
dose la siguiente demostracion:





Número de peritos que componen la Junta 16  
 20. id. que deben componerla por haber aumentado  
 un concejal en la última renovación del Ayuntamiento  
 siendo cumplido lo prevenido en el artículo 35  
 de la Ley Municipal. 17.  
 Vecinos. 14.  
 Forasteros. 3.

Corresponde renovar en el corriente año, in-  
 cluso el concejal incompatible y el aumentado  
 al Ayuntamiento 10.  
 Vecinos. 9  
 Forasteros 1.

	Peritos.	Suplentes.	Total.
Corresponde nombrar al Ayuntamiento.	5.	2.	7.
Id. a la Delegación de Hacienda.	5.	3.	8.
<b>Total.</b>	<b>10.</b>	<b>5.</b>	<b>15.</b>

11. peritos a quienes corresponde votar.

Por haber cumplido el término legal de H. años.

D.<sup>o</sup> Leopoldo Muñoz, Pedro García González, Pedro García Cortés,  
 Pedro García Luna, Saturnino Hernandez, José Villalba Mar-  
 tiner, Juan Antonio Noble, y D.<sup>o</sup> Juan Carbajal, de los treinta.

Por haber sido elegido Concejal.

D.<sup>o</sup> Juan Muñoz Valera.

11. Suplentes a quienes corresponde votar.

Por haber cumplido el término legal de H. años

Antonio Flor Molán, Juan García Rodríguez, Manuel  
 Hernandez Cortés y José Villalba Delgado.

En su virtud, el Ayuntamiento acuerda por unani-  
 midad proceder al sorteo para designar los 11. peritos y su-  
 plentes que entre los tres distintos grupos de contribuyentes  
 corresponde su elección al mismo, así como por igual proce-  
 dimiento determinar también los que en las respectivas  
 zonas se han de proponer al H. Delegado de Hacienda  
 de la provincia con el propio fin de que nombre los



individuos que le corresponden según con arreglo a la Ley,  
dando el siguiente resultado.

Nombrados por el Ayuntamiento.

Cuota de contribu-  
ciones anual que  
satisface.  
Pesetas. 67.

Primer grupo o categoría.

Para peritos.

D<sup>no</sup> Antonio Vera Castañal.

2.447. 19.

" Juan Sanchez Castillo

347. 17

Segundo grupo.

Para peritos.

" Francisco Cortés Garcia

89. 34.

" Fernando Sanchez Mayo

29. 41

Tercer grupo.

Para perito.

" José Negro Muedas.

7. 84.

Para suplentes.

Por el primer grupo.

" Francisco Garcia Diaz

37. 50

Por el tercer grupo.

" Urbano Martinez Mangue

1. 62.

Propuesta en temas para el nombramiento de los  
peritos y suplentes que corresponden al Sr. Delega-  
do de Hacienda.

Primer grupo o categoría.

1<sup>o</sup> tema para peritos vecinos.

D<sup>no</sup> Luis Cabe Jorillo

1.284. 76.

" Manuel Gons de Monsalve.

2.086. 46.

" Francisco Ceballos Ordo

947. 62.

2<sup>o</sup> tema.

" Manuel Garcia Mayo

996. 49.

" Gabino Saura de la Bera.

135. 41.

" José Duran Lopez

987. 43.

2<sup>o</sup> grupo.

3<sup>o</sup> tema.

" Manuel Ferris Garcia

30. 26.

" Antonio Ferris Cuatrecasas

29. 75

" Baltasar Ferris Delgado

25. 58





Folio 3.º

	Contribucion anual que se tiene Peset. Cts.
<u>4.ª terna de forasteros.</u>	
1.ª D.º José Merlin Garcia, vecino de Los Santos.	53. 64.
2.ª Cristóbal Rubiales Carriero, id.	37. 84.
3.ª Manuel Florido Chamorro, vecino de Lastra	18. 57.

3.º grupo.Para peritos.5.ª terna de vecinos.

1.ª José Sanchez Moral.	6. 74.
2.ª Cristóbal Calderon Canuel.	2. 02.
3.ª Francisco Vazquez Arlananca.	6. 48.

Para suplentes.1.º grupo.5.ª terna.

1.ª Benito Suarez Bayarri	253. 39.
2.ª José Hernandez Arlananca	150. 84.
3.ª Ana Flores Vergara	106. 07.

2.º grupo.2.ª terna.

1.ª Antonio Pinero Gil.	34. 09.
2.ª Manuel Maxima Manuel.	35. 50.
3.ª Francisco Garcia Duran	34. 07.

3.º grupo.3.ª terna.

1.ª Antonio Hernandez Arlananca	6. 51.
2.ª José Garcia Carrero	2. 35.
3.ª Juan Frangonillo Carrasco	8. 58.

Traducciones para el próximo apéndice de rectificación. Propuestas por la Junta pericial en la forma que aparece el Reglamento, la Corporación acordó aprobar por unanimidad las siguientes



alteraciones para el inmediato apudice de rectificación del  
anilloamiento.

La de alta a. Nono Pina Morales y baja a. D<sup>a</sup> Juliana Jo-  
sua de cinco fanegas de tierra sito de la Charnica, por escritura  
de compra-venta.

La de alta al mismo y baja a. D<sup>o</sup> Pedro Laguna Mayor de la casa  
calle Wilbae número 19, por igual concepto.

La de baja al mismo de tres sueldos y alta a los poseedores D<sup>o</sup>  
Nuno Ledalles Sili, D<sup>o</sup> de D<sup>o</sup> Juan y D<sup>o</sup> Matamoros  
Bucander, por venta que hizo a un forastero que luego la  
vendió a estos.

La de alta a. D<sup>o</sup> Fernando Fernandez de Soria y baja a. José  
Dominguez y Dominguez de la casa calle. N<sup>o</sup> 26,  
por escritura de compra-venta.

La de alta a. José Juan Lopez y baja al Sr. Marqués de San-  
taoza, D<sup>o</sup> Mateo Laguna, del molino calle Carrera Grande por  
escritura de compra-venta.

La de alta a. Manuel Benito Lario Sura y baja a. D<sup>a</sup> Manuela  
Fernandez Prieta, de una fanega de tierra sito de las Cañadas  
por compra-venta acreditada en informacion posesoria.

La de alta a. D<sup>o</sup> Juan de la Cruz y baja a. D<sup>a</sup> Carmen Cor-  
bajal Suro, de seis fincas heredadas por la esposa de aquel de  
esta su Sr<sup>a</sup> madre, según testimonio de adjudicacion.

La de alta a. Antonio Berquillo, Pina y baja a. Mariano Ber-  
nander Nono de fanega y media de viná sito del Romanillo,  
por escritura de compra-venta.

La de alta a. D<sup>o</sup> Juan Zamorano Murillo y baja al mismo. Man-  
ue Hernandez Nono, de seis celemines de viná en el Roman-  
illo, por escritura de compra-venta.

La de alta a. Mateo Salamanca Blanco y baja a. Manuel Man-  
era Suro, de dos fanegas de tierra sito Valle. M<sup>o</sup> deca, por  
igual concepto.





La de alta a Luis Comilla y baja a Severo Roblan-  
do Segue, de una casa con tienda número 76, por i-  
gual concepto de adquisicion.

La de baja a D.<sup>o</sup> José Agustín Marín y alta a su padre D.<sup>o</sup> Sal-  
vador Agustín Fernández y tres D.<sup>as</sup> Saturnina Fernández y D.<sup>as</sup>  
Purificación Agustín de dos caballos, cuatro yeguas y tres potros  
que pertenecen al 1.<sup>o</sup> y la última y a la esposa del segundo.

La de alta a José Sabido Rodríguez y baja a Juan Gutiérrez  
Blanco, de media fanega de tierra común, por compra-venta ven-  
dada en infirmacion por causa.

La de baja a D.<sup>o</sup> Francisco Agustín Pérez y alta a D.<sup>as</sup> Estrella  
y D.<sup>as</sup> Purificación Agustín, aquella esposa de D.<sup>o</sup> Saturnina Fer-  
nández, de dos quintales de mulas y dos pimientos, por denuncia.

La de baja a D.<sup>o</sup> Salcedo Agustín y alta a las niñas D.<sup>as</sup> Estrella  
y D.<sup>as</sup> Purificación de dieciséis, once braças y dos pimientos, por  
denuncia de D.<sup>o</sup> Francisco Agustín, según test.

La de que se infirma favorablemente a la baja de seis fanegas  
de tierra sito de la Matilla, duplicadas en frente del  
Muelle, donde radican, instruyéndose el oportuno expediente  
a la misma instancia de D.<sup>o</sup> Salcedo Agustín.

La de alta a Antonia Cruz Amor, de seis celemines de olivas  
comunes compradas a María Cruz Cegado, por compra-  
venta.

La de alta a Juan Domínguez y Domínguez y baja a Anto-  
nio Alcázar, de una fanega de tierra buena, que compró a  
Estrella Alcázar, según infirmacion por causa.

La de alta a Antonio Domínguez García y baja a Antonio Gar-  
cía Carrasco de una fanega de tierra buena Redondo, por ve-  
ntura de compra-venta.

La de alta a D.<sup>o</sup> Leopoldo Manuel García y baja a su D.<sup>o</sup> padre  
D.<sup>o</sup> José Agustín Rodríguez de siete fincas heredadas de ce-  
te, según testimonio de adjudicacion.

La de alta a D.<sup>o</sup> José Catalán Muñoz y baja a su abuelo  
D.<sup>o</sup> José Muñoz Rodríguez de diez fincas heredadas





según testimonio de adjudicación.  
 La de alta a D.<sup>o</sup> Juan de la Mancha y baja a D.<sup>o</sup> Juan Juan  
 de la Torre, de tres fanegas por escritura de compra-venta.  
 La de alta a D.<sup>o</sup> Diego Hidalgo Carbajal y baja a su madre  
 D.<sup>o</sup> Casimira Carbajal y suya de siete fanegas heredadas de  
 esta Señora, según testimonio de adjudicación.  
 La de alta a Alonso Diaz Sanchez y baja a su hermano Juan,  
 de una fanega tierra vieja del Señor por sucesión, según in-  
 formación posesiva.  
 La de alta a D.<sup>o</sup> Manuel G. de Yrrobas y baja a Pedro Coto Nar-  
 ra, de tres cuartillas de tierra, sitio Cimeril, por escritura de  
 compra-venta.  
 La de alta a D.<sup>o</sup> Damián Villalba y baja a Diego Rodríguez, por  
 vía de una fanega tierra sitio Nueva, adquirida en esta per-  
 tencia judicial, según información posesiva.  
 La de alta a Juvenal Martín Espinosa y baja al Sr. Marqués de  
 Fuente Santa, de cuatro fanegas de tierra sitio Martilla por  
 escritura de compra-venta.  
 La de alta a Pedro Coto Narra de tres cuartillas de tierra sitio  
 Cimeril que fundo y no tiene arrendados.  
 La de alta a Feliciano Antonio Cortado y baja a D.<sup>o</sup> Eduardo Ca-  
 rrao de 6 fanegas de tierra sitio Cabrita, por escritura de  
 compra-venta.  
 La de alta a Manuel Juvenal Abate, vecino de Alcañal y  
 baja a Feliciano Rodríguez Juvenal, de esta, de 2 fanegas  
 tierra labrada de Villavieja, por escritura de compra-venta.  
 La de baja al Sr. Marqués de Fuente Santa, D.<sup>o</sup> Mateo Oca  
 y Laguna, y alta a varios vecinos de Badajoz, de diez  
 picos, por escritura de compra-venta.  
 La de alta a Don Ignacio Melán y Yrrobas, vecino de Alcañal  
 y baja a Cecilia Mariana Ramirez, de esta, de 4 fa-  
 negas tierra labrada de Villavieja, por escritura de compra-  
 venta.





Julio 59



cuenta de la instancia que me fecha vuestro Sr. actual, diriji-  
 da a la Corporacion el vecino y arrendatario de la especie de  
 rentas de vias y vinagres del año veneniero pasado, Juan  
 Antonio Gallardo Manjuel, solicitando que, en atencion a que  
 entro en posesion de su contrato en Enero del año pasado,  
 los meses de agosto, setiembre y octubre de este año debia co-  
 menzar el mismo para que fuera completo el año, por  
 cuya causa ha sufrido grandes perjuicios y pérdidas en  
 sus intereses, se le hace la parte proporcional que corresponde  
 de su débito de setecientos cincuenta quintos, para poder  
 solventar este, ya reducido en la forma que estimo el Ayun-  
 tamiento correspondiente, y esta Corporacion acude por autori-  
 midad de continuar dicha posesion, puesto que el Ayunta-  
 miento no tiene facultades para tales sucesos, maxime  
 cuando el fundamento aducido por el solicitante era por  
 su base en el mes de hecho de que entro en la posesion de  
 su contrato bajo la condicion de que solo habia de durar  
 el mismo hasta primera de Julio pasado, y por gracia  
 especial le concedió el Ayuntamiento la ampliacion  
 hasta Setiembre inmediato.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó  
 la sesion, siendo las ocho y media de la noche, de que yo  
 el Secretario certifico - En Badajoz a veinte y siete de Julio.

M. Palencia

Miguel Her-  
Cerozo

Francisco G. de Her-  
Cerozo

Pedro Garcia Rodriguez



M. Sanchez Azpuz

José María Martín

Lepto Dominguez y Domingo Otero

Senal T del Concejal

José Hernandez Cortes Ferrnucelo  
Juragumero

José M. Mancebo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 11 de Enero de 1819

- D. Manuel Palencia y Urquiza
- Mateo Sanchez Azpuz y Azpuz
- Vicente Dominguez Gallizo
- Fernando Barquero y Azpuz
- Miguel Sanchez Azpuz
- Pedro Garcia Rodriguez
- Federico Jimenez de Azpuz
- José Vicente Urquiza y Sanchez
- Juan Mancebo Garcia
- José Cortes Garcia
- Fernando Hernandez de Azpuz

En Villanueva de las Matas dia once de Enero de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal, con asistencia de los Alcaldes que se anotan al margen, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Palencia y Urquiza, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion, fué aprobada.

Careel del partido. Cuentas y presupuestos. Comisionado para su examen.

Por mi el Secretario se dió lectura del oficio del Sr. Alcalde de la ciudad de Montevideo, fecha once de los venidos, en que se invita a este Ayuntamiento a que nombre Comisionado que examine y censure las cuentas del presupuesto actual del partido del año economico pasado de 1817-20, el presupuesto ordinario del año inmediato de 1821-22 y el adicional al del corriente ejercicio economico; y la Corporacion acordó por unanimidad comisionarme a mi el Secretario para que el dia ven-



fidel del actual raso a un pliego de la misma a la cabeza del partido judicial.

Bienes y efectos municipales. Limpieza del reloj de la torre de la Iglesia Parroquial. En vista de la denuncia que ha tenido el reloj municipal expresado con motivo de la obra de reconstrucción del cuarto en que está instalado, al propio tiempo que requiere una limpieza general para su buena marcha, que merecía servir irregular hace tiempo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se comisionase al Sr. Benito de Alcalá D.<sup>o</sup> Cristóbal Domínguez para que gestione cerca de la casa vecindera de dicho reloj, Sr. Ortega e hijo, de Zafra, la inmediata limpieza y nivelación del mismo, pagándole los gastos que le origine el traslado a esta población del operario que mandare, puesto que la falta causa de ruina y demeración de aquel no le es imputable a la susodicha casa por la mencionada obra realizada en el cuarto de su colocación.

Cementerio. Cuenta del 1.<sup>o</sup> trimestre. Por mi el Secretario se dio lectura de la cuenta de rendimientos del cementerio católico municipal de esta villa durante el pasado año económico, que rinde el Interventor del mismo, D.<sup>o</sup> Antonio Anca Salgado; y el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad, importando 1,546,50 pesetas que deben ingresarse en la Tesorería municipal.

Amillaramiento. Traducciones en el próximo apéndice. De acuerdo con la Junta pericial de la contribución de inmueble, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el expediente instruido por D.<sup>o</sup> Salvador Alfaro en solicitud de baja de sus parcelas de tierra riego de la Heredia duplicadas en el amillaramiento de fuente del Puerto, donde radican.

Cambios propuestos dicha Corporación pericial, y el Ayuntamiento acordó aprobar por unanimidad



Las siguientes traslaciones en el apéndice expresado de susi-  
pidacion al amillanamiento del próximo año venidero.  
La de alta a Manuel Garcia Moroye y baja a Manuel Garcia  
Carrillo y Salas. Mesta de bacas, copia de Juan Nieto. Mela-  
no, de dos fincas rústicas adquiridas por escritura de compra-  
venta.

La de alta a Antonio Gordillo Morales y baja a Justo Lopez Lo-  
lais de seis fanegas de tierra sitio de la Laguna, por escri-  
tura de compra-venta.

La de alta a Luis de Morales Laguna y baja a Don Gallardo Pe-  
gura, de cinco fanegas de tierra Casas de Aguada, por escri-  
tura de compra-venta.

La de alta a Eusebio Garcia Benibanda y baja a Miguel Mous-  
tra Rodriguez de cinco fanegas de tierra sitio Paso Largo, por  
escritura de compra-venta.

La de baja de media casa calle Guadiana a Manuel Diaz Ju-  
tierra que vendió a Manuel Mascaró Mosen, a quien se le  
amillará sin hacer la baja.

La de alta a Francisco Garcia y Garcia y baja a Antonio Garcia  
Carrasco de cinco fanegas de tierra sitio del Vicario, según  
escritura de compra-venta.

La de alta a Cristóbal Hernandez Luque y baja a Manuel  
Garcia Carrasco de media casa calle Guadiana número 66,  
según escritura de compra-venta.

La de alta a Juan Ventura Martin y baja a D.<sup>o</sup> Diego Bi-  
dalgo de 623 bacas, 8 yeguas, 3 puros y diez instrumentos,  
por compra.

La de alta a D.<sup>o</sup> Juan Gallardo y baja a Sebastian Ferrer-  
te Diaz de una casa calle Cucheros número 30, por escri-  
tura de compra-venta.

La de alta a Pedro José Moravia Morales y baja a José Mor-  
avia Morales de una fanega de tierra sitio de la Matilla,  
por compra a José Diaz Rodriguez, según escritura.

La de alta a José Garcia Lopez y baja a Trinidad Barcos







de una casa calle Condado número 35, por escritura de compra-venta.

La de alta a Matto Sanoz Robles y baja a Francisco Vazquez Salamanca de una fanega de tierra sitio Manantial, por escritura de compra-venta.

La de alta a D.º Miguel Sanchez Cuero y baja a D.º Juan Gonzalez Mora de 6 fanegas tierra Moral y casa calle Dacia por escritura de venta en subasta pública por contribuciones.

La de alta a Florencio Garcia Sutorra y baja a su padre Manuel Garcia Hernandez y Ana Pares Mojana, de cinco picas heredadas sus y compradas del segund testimonio de adjudicacion y escritura de compra-venta.

La de alta a Federico Garcia y Garcia y baja a Juan David Nera de una casa calle Bilbao número 22, por escritura de compra-venta.

La de alta a Diego Santiago Mogia y baja a D.º José Linte, de una fanega y tres cuartillos tierra sitio Mora, segun escritura de compra-venta.

La de alta a José del Valle y Valle y baja a D.º Prosper Fernandez de Siria, de tres picas compradas a Juan Valle Vergara, segun escritura de compra-venta.

La de alta a José Garcia Sutorra y baja a Tomas Sanchez Sanoz, de media fanega olivar en Bomahejo, por escritura de compra-venta a favor de su esposa.

La de alta a Juan de Dios Garcia Cortes y baja a Manuela Linte Pizar de una fanega y cuartilla tierra sitio camino Sierra y Marina, heredada por su esposa Maria Dominguez de su padre D.º Gerónimo.

La de alta a Genaro Martinez Pizar y baja a su hermano José,



de una y media fanega tierra camino de los Hornos, por escritura de compra-venta.

La de alta á Don Baltasar Perea y baja á Juan Robles Mancera, de una casa calle Lavagosa número 35, por escritura de compra-venta.

La de alta á Lucas Fernandez y baja á Manuel Benito de dos fanegas de tierra en la Obispetoria, por escritura de compra-venta.

La de alta á Juan Antonio Diez Barra y baja á Antonio Cortés Encina, de una fanega tierra sitio Sanil del Aljovar por escritura de compra-venta.

La de alta á Pedro José Gervasio y baja á D.<sup>no</sup> Mateo Plaza Saguna, Marqués de Puerto Santa, de dos fanegas y cuatro celemines de tierra sitio de la Calzada, heredadas dos fanegas de su padre Antonio Gervasio Flores, que no están amillanadas y el resto por compra á dicho Sr. Marqués, segun informacion posterior.

La de alta á Agustina Robles Urquidilla y baja á Francisco Torres, de una casa calle de la Fuente número 73, por escritura de compra-venta.

La de alta á Don Santiago Dominguez y baja á Juan Rodriguez Fernandez, de una fanega de tierra en los Hornos, por escritura de compra-venta.

La de alta á Felipe Rodriguez Ruiz y baja á Juan Manuel Perea Suma de una casa calle Guadiana comprada por la esposa del primero á la del segundo, segun escritura.

La de alta á Don Pedro Veziano y baja á D.<sup>no</sup> Juan Carrillo Cabrera, de todas las fincas amillanadas á este que compró del estado eclesiastico á cargo recurrente, segun escritura.

La de id. al mismo y baja á Antonio Don Dominguez Encinera de dos fincas compradas á la esposa de este, segun escritura de compra-venta.

La de alta á D.<sup>no</sup> Vicente Guerrero Perea, y baja á Justo Lopez Velasco, de una casa calle Rivera número 29, que compró á Lucas Fernandez Gervasio, segun escritura.

La de alta á D.<sup>no</sup> Antonio Plaza y baja á D.<sup>no</sup> Mateo Plaza y







La que es de alta a don Juan de Sandoval y baja a don Juan de Sandoval, de una finca comprada a don Juan de Sandoval y compañía, de Badajoz, Manuela Hernandez de Velasco y Miguel y Agustina Meneses Hernandez, segun escritura.

La de baja al mismo y alta a Dolores y Benigna Villa Juberico, de cinco fanegas de tierra sito Calcedonia, por escritura de compra-venta.

La de alta a doña Manuela Diaz y baja a la viuda de Manuel Suarez, de una casa calle Anselmo, número 17, por escritura de compra-venta.

La de alta a don Antonio Hernandez Suarez y baja a don Antonio Suarez Cortés y don Juan Rodriguez, de una finca, segun escritura de compra-venta.

La de alta a don Juan Sanchez Mora y baja a don Manuel Lopez Salazar, de una casa calle Anselmo número 24, por compra-venta, segun informacion pericial.

La de alta a don Mateo Gallardo Suarez y baja a Diego Mercedes Cortés de una casa calle Anselmo número 31 por escritura de compra-venta.

La de alta a don Juan Enrique Florido y baja a don Juan Poma Mancha, de una fanega de tierra camino Anselmo, por escritura de compra-venta.

La de alta a don Juan Manuel Alfaro y hermano y baja a doña Juana Rodriguez Garcia, esposa de don Juan Garcia Carrasco, de una fanega y cuatro celemines de tierra en el Caserío, por escritura de compra-venta.

La de alta a don Manuel Rivera Campos y baja a don Manuel Ramos Sagago, de una casa en la calle Anselmo, número 37, por escritura de compra-venta.

La de alta a don Juan Gomez Rocha y baja a don Juan Gallardo Diaz, de una fanega tierra sito Caserío, por escritura de compra-venta.



La de alta a Maria Lecha, Maria y Jose, Antonio Manuel  
y Maria Gallardo Lecha y baja a Juan Gallardo Nieto  
de todos los bienes amillanados a este, segun testimonios de  
adjudicacion por herencia.

Fomento. Reposiciones y nuevas plantaciones de arboles. A pro-  
puesta del Sr. Concejal Sanchez Becero, que demostro la conve-  
niencia y necesidad de que para el buen estado y salubridad  
publica, se replantasen los arboles perdidos en los caminos de la  
Carrera grande, calle de la Fuente y Estacion del Ferro-carril,  
y ademas se debia colocar el mayor numero posible en los demas  
caminos de la poblacion; el Ayuntamiento accedo por unanimi-  
dad se quisiere particularmente del Sr. Regenero. Ite de la  
provincia la convenien de plantar de acacia y alamos negros  
de los viveros del Estado para con los demas del ayuntamiento  
municipal, hacer las mayores plantaciones posibles.

Guardia Civil. Reconocimientos que deben concederse por hechos meri-  
torios. A propuesta del Sr. Donado de Alcalde 2.<sup>o</sup> Donato Sanchez  
Bermejo que hizo historia y puso de manifiesto el hecho meritorio que  
se realizo de realizar las obras del puente de dicho instituto accen-  
do de esta ciudad y especialmente el Comandante del mismo, el Ca-  
pitano Francisco Bermejo y el Guardia 2.<sup>o</sup> Juan Cabreriz Nieto, cap-  
turando en pocas horas y sin tener antecedentes alguno al sereno la-  
brero Felix Bermejo que robo en la noche del robo del arbolal la fabrica  
parroquial de este pueblo, logrando con tan notable captura evitar  
otros robos en esta misma localidad y en su comarca; el Ayunta-  
miento accedo por unanimidad y eleva respetuosa instancia al  
Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia Civil en solicitud de que  
se den a dichos dos individuos las debidas recompensas, extendiendose  
las gracias y distinciones que deben concederse a los demas Guardias  
del puesto y especialmente al digno y valeroso Serenante de la linea  
2.<sup>o</sup> Pedro Villalengua que sabe infinitamente a todo el apuro del ma-  
yor celo y actividad en el cumplimiento de su importante cargo  
arrugado nunca, para que estimulado con la mención que les  
conviene la recompensa o distincion que les concedan, continuen  
prestando sus relevantes servicios en la defensa de la propiedad









Pedro Garcia Rodriguez

Miguel Aza  
Tesoro

Mr. Sanchez Azpina

J. Loria

Don Domingo

Jose Martin

Jose Cortes

Juan Manera

Juan Manuel  
Sanjurjo

Don Manuel

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 18 de Enero de 1868 y noche de Buen fin de mil ochocientos

- D. Manuel Calvo y Marquina
- Miguel Sanchez Azpina y Azpina
- Don Domingo
- Federico Jimenez de Arana
- Jose Vicente Mochales y Sanchez
- Juan Manera Garcia
- Don Hernandez Cortes
- Don Jose Garcia
- Miguel Sanchez Tesoro
- Fernando Fernandez de Soria

se reunio el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales que se anotan al margen en materia legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calvo y Marquina, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Extractos de sesiones. Aprobacion de los de Noviembre y Diciembre. Leidos los de expresados meses para su insercion en el Boletin Oficial de la municipalidad conforme a lo prevenido por el articulo 109 de la ley Municipal; el Ayuntamiento acuerda aprobarlos por unanimidad con indicacion de objeto.



Beneficencia. Medicinas subvenciones.

Se dio cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbal del vecino pobre Manuel Toranzo de la Parra, pidiendo una subvención municipal para la medicina que padece su hijo legítimo, a causa de la imposibilidad física de su esposa Juana Plaza Peña; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretensión y que ocupe el turno que la Comisión del ramo le toque.

Asistencia facultativa y medicinas. Dada igualmente cuenta de la solicitud que en la misma forma dirigió a la Corporación la viuda pobre Juana Pérez Rodríguez, pidiendo su inclusión en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento acordó también por unanimidad acceder a su justa petición.

Padron de habitantes. Inclusión de vecinos. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirigió a la Corporación Manuel Rodríguez Ferrández, manifestando que por haber estado ausente de la población en las épocas de formación de padrones y de sus rectificaciones anuales, no se le ha incluido en estos documentos, a pesar de haber sido siempre y ser actualmente vecino de la misma con residencia constante en ella salvo aquellas épocas de ausencia accidental; y por lo tanto, que cuando accediera su vecindad legal, debía ser incluido en el padron de habitantes de este Municipio. El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad se incluyera como vecino al solicitante, con su familia, en el citado documento.

Propios. Reconocimiento del capital de la 3<sup>a</sup> parte del 80 p<sup>o</sup>o. En vista de la carta que con fecha doce del actual dirigió a mi el Secretario el Agente de negocios de Madrid D<sup>o</sup> Gregorio Garcia Reina, en que se compromete a hacer todas las gestiones necesarias para conseguir el reconocimiento de todos los capitales procedentes de la tercera parte del 80 p<sup>o</sup>o de los bienes de propios de este Municipio, vendidos hasta la fecha, mediante la subasta, fuera de gastos, de un ocho por 100 de la que realice en metálico y de un tres por 100 del capital nominal; el Ayuntamiento



6  
se acordó por unanimidad autorizar al Sr. D. Juan de Soria para que otorgue poder bastante a favor del mencionado Sr. D. Juan de Soria, autorizándole para gestionar la liquidación y reconocimiento por la Dirección general de la Deuda pública del capital de la tercera parte del 50 p. de los papeles vendidos de este Municipio; y para sujeción la cota o costas de pago que en su equivalencia se den, así como también para el cobro de los intereses vencidos supliendo los gastos que puedan originarse; un- que poder deberá otorgarse ante el notario de esta ciudad y legalizarse por los señores que previene la Ley por tener que surtir efectos fuera de esta Audiencia territorial, pagándose los gastos en cargo al capítulo de imprentas del presupuesto siguiente.

Reloj municipal. Limpieza del de la Torre de la Iglesia parroquial. En vista de que la sociedad de Ortega e hijo a cargo a bajar nada de las veinte veintinueve pesetas que pide por limpiar dicho reloj municipal y por suministrar y colocar los cables que tiene adentro el mismo, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la pertinencia de que marche dicho reloj, acordó por unanimidad se le abone la expresada cantidad y que se le invite a que venga a verificar las citadas operaciones.

Elecciones. Designación de Presidentes de las mesas. Próximo ya el día primero de Enero inmediato, señalado para las elecciones de Diputados a Cortes por el Sr. D. de 29 de Diciembre pasado; el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer la siguiente designación de Presidentes para las cinco mesas electorales de las respectivas Secciones, con el fin de que se se pueda publicar todo lo que se dice de la elección.

1.ª Sección. Local de la Sala Consistorial.

El Sr. Concejal D.º Federico Pinero de Urea.

2.ª Sección. Local del ex-Club.

El Sr. Concejal D.º José Vicente Martínez y Sánchez

3.ª Sección. Local de la 1.ª Escuela.

El Sr. primer docente de Real D.º Víctor Sánchez Urea







4ª Seccion. Local de la 2ª Escuela.

El Sr. regidor teniente de Alcalde D.º Cristó Domínguez Salgado.

5ª Seccion. Local de la 3ª Escuela.

El Sr. Concejal D.º Juan Manuera Garcia.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las ocho y media de la noche, a que yo el Secretario certifico =

M.ª Palencia Cristó Domínguez

Miguel Aroz Moroso

José Cortés

J.ª Sorria

M.ª Sanabria Arjona

Juan Manuera

Francisco Cortés

M.ª Manuera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 25 de Enero.

En Villanueva de las Barros... D.º Manuel Palencia y Marquez... Miguel Sanchez Cuero... Fernando Fernandez de Soria... Federico Simons de Urra... Sr. Vicario Martin y Sanchez... se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha con la antelación debida a todos los Sr. Concejales que lo constituyen, habiendo concurrido



- Don Mateo Sanchez Tijera y Alcazar
- Don Hernandez Cortés
- Don Garcia Rodriguez
- Don Sanchez Mayo
- Don Fernando Trujumala y Alcazar
- Don Juan Boncerra Garcia

ley que en materia legal se ometian al margen. A las diez de la mañana se abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Valencia y Miquez, y dada lectura por mí el Secretario interino por ausencia en asuntos municipales del propietario del acta de la anterior, fue aprobada.

En este acto y en cumplimiento de las pautas todas los interesados en el proximo cumplimiento del Ejercicio que habian sido citados por cédulas con la antelación debida, con el fin de comparecer y continuar en los días festivos siguientes la notificación del mismo prevenida para este día por la Ley vigente del ramo, por mí el Secretario interino se dio lectura del referido documento en la forma que ha sido expuesto al público, y recibidas varias reclamaciones aducidas por los interesados, se extendió acta de todo ello en el expediente general del cumplimiento, y se levantó la sesión a las doce del día, de que certifico.

M. Valencia

Manuel J. de Alcazar

Miguel Añez  
Verano

Pedro Garcia Rodriguez

J. Garcia

M. Sanchez Tijera

Juan Boncerra

Fernando

José Sanchez

Juan Trujumala

José Martinez

Secretario del Concejal  
Don Hernandez Cortés

Don Juan Boncerra  
Etc.





ta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Enero.

D.<sup>o</sup> Manuel Valencia y Márquez  
 „ Mateo Sanchez Ayuda y Baca  
 „ Miguel Sanchez Belere  
 „ Pedro Jimenez de Mesa  
 „ Pedro Garcia Rodriguez  
 „ José Hernandez Cortés  
 „ José Sanchez Mayo  
 „ Fernando Saizaguamada y Baca  
 „ Juan Mancera Garcia  
 „ José Vicente Martínez y Sanchez  
 „ Fernando Hernandez de Sena.

En el Ayuntamiento de los Barros, dia veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y uno se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal con objeto de las H. Concejales, que en materia legal se autorizan al mancom. A las siete de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Manuel Valencia y Márquez, y dada lectura por mi el Secretario interino del ayto de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Instruccion publica. Dada lectura por mi el Secretario interino del ayto

que con fecha quince de los corrientes dirije al Sr. Alcalde el Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion publica, existiendo el ayto del Ayuntamiento para que en el presupuesto del próximo ejercicio comience a abonarse hasta el sueldo legal el de la plaza de auxiliar vacante en la Escuela publica de niñas a cargo del profesor D.<sup>o</sup> Venancio Maspeña de este Municipio, como unico medio de poder anunciar su provision en el Boletín Oficial de la provincia. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se aumente hasta la cantidad reglamentaria el sueldo con que debe estar dotada la aludida plaza en el presupuesto municipal del próximo ejercicio, y que luego se comuniqué a la Junta provincial del ramo para que pueda anunciarse su provision.

Contabilidad. Imprevistos. Abono a D.<sup>o</sup> Jose Alvarez, de Badajoz, del importe de su trabajo de relleno de recibos de territorial. Por mi el Secretario interino se dio cuenta de la reclamacion que advoca el mismo de Badajoz D.<sup>o</sup> José Moreno, en solicitud del percibo de cincuenta y tres pesetas y cincuenta y dos céntimos, a que asciende el importe del trabajo que ha realizado en relleno de los recibos talmaneros del 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> trimestre de la contribucion territorial de este Municipio.



y corriente ejercicio económico, las de industrial, las matrices y recibos de los  
recargos municipales de los mismos trimestres, con inclusión de los im-  
puestos de este. El Ayuntamiento, en su vista, acordó por unanimidad  
que se abone al crédito D.<sup>no</sup> Juan Herrera, la precitada cantidad  
con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto del corriente  
ejercicio, por no haber en el mismo ninguna cantidad consigna-  
da para este objeto.

Hacienda. Aprobación del presupuesto municipal adicional al ordinario  
del ejercicio de 1.890:91. Por mi el Secretario interino a día lectura  
del proyecto de presupuesto municipal adicional al del corriente año  
económico que ha formado la Comisión de Abreviada, con arreglo  
a la Ley, para someterlo, como se suscriba, a la propia aprobación  
del Ayuntamiento; y esta Corporación, por unanimidad aprobólo, importando en los relaciones de in-  
gresos resultare mil quinientas ochenta y una pesetas  
cincoenta y un centinos, y en los de gastos reducidos cu-  
atro las economías resultare mil cuatrocientos treinta y nueve  
pesetas diez y seis centinos, y el restante cinco cuarenta y dos  
pesetas treinta y cinco centinos; el cual presupuesto deberá expo-  
nerse al público por el término legal a fin de someterlo después  
a la aprobación de la Junta Municipal; acordándose también,  
a propuesta del Sr. Sanchez Lopez, que se instruya expediente para  
depurar las partidas fallidas de los libros de años anteriores por  
consumos y otros conceptos y que se hagan las libras gestiones  
para reducir las libras de la Hacienda al Municipio.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. También se  
dijo en esta por mi el Secretario interino de la calificación verbalmen-  
te admitida por Sr. Antonio Herrera y Gomez pidiendo la in-  
clusión en las listas de los que reciben asistencia facultativa y  
medicinas, de un hijo de Sr. Antonio Gomez Garcia, enfermo de 62 años de  
edad, pobre de solemnidad e impedido, y el Ayuntamiento acordó  
por unanimidad acceder a tan justa petición y que se incluya  
desde luego en dichas listas de beneficencia.







N. 0.125.117

Julio 18<sup>o</sup>

Amillaramiento. Traducciones en el próximo apéndice de rec-

tificación. Cumpliendo con cuanto previene el Reglamento vigente del ramo, el Ayuntamiento acordó aprobar por unanimidad las alteraciones para el inmediato padrón de rectificación al amillaramiento, que le propone la Junta pericial, en la forma siguiente:

La de alta a Miguel Fernandez Nieto, vecino de Alamedraloja de una fanega de tierra en este término y sitio de la Cumbre del Campo, heredada de su padre Cristóbal Fernandez según testimonio de adjudicación, y a quien se le baja.

La de alta a Manuel Nieto Nieto, de la misma vecindad, de una fanega de tierra en el citado sitio, que su mujer Mariana de la Concepcion Fernandez heredó de su padre Cristóbal Fernandez, según testimonio de adjudicación.

La de alta a Francisco Fernandez de la propia vecindad de una fanega de tierra en el supradicho sitio, heredada de su exmarido padre, según testimonio de adjudicación.

La de alta a D.<sup>o</sup> Lorenzo Barreto, vecino de Rivera y baja a D.<sup>o</sup> Isabel Barreto Duran, de dos fanegas de olivos en el sitio de las Ordegas, según escritura de compra-venta.

La de permuta de Federico Basalbal Vital, con Felix Sanchez Jpelo, vecinos de esta ciudad de la casa calle de Merina, gabelada a la viuda de Jose Franquillo, según escritura de permuta.

La de alta a Juan Manuel Aguilar Badenas, y baja a D.<sup>o</sup> Juana da Argona, vecina de Eugenal, a quien esta amillaramiento, de una casa en la calle Huelmo, que compró a su padre Ventura Aguilar, según escritura de compra-venta.

La de alta a Luis Silva Cortado y baja a Maria Remoto Aldama de una casa en la calle Verdura-ducia número uno que compró





a su mujer Clara Lino Rodriguez, segun escritura de compra-venta.  
La de alta a Maria del Carmen Guebara Fernandez de una casa  
en la calle de la Fuente, que compró por mitad a sus hijos y he-  
riendo la otra mitad de su marido Fernando Guebara, segun infor-  
macion pericial, y baja a Pedro Guebara a quien está amilla-  
rada.

La de baja a Juan Gonzalez Hernandez y alta a Jose Dina Cabrera de dos  
fanegas de tierra en el sitio de la Luda, segun escritura de compra-venta.

La de alta a San Basilio Delgado y baja a Pedro Aguilar, vecinos de los  
Santos de media fanega de uva en el sitio de San Jorge, segun  
escritura de compra-venta.

La de baja a Don Tomas Blanco Villafraña y alta a D.<sup>na</sup> Dña. Mar-  
tina de una casa en la calle Barrera-Blanca, segun escritura de  
compra-venta.

La de alta a Juan Andrés Mayo y baja a Antonio Layago de una  
casa en la calle del Carmen, segun escritura de compra-venta.

La de baja a Carmen Yangua Cabrera y alta a D.<sup>na</sup> Dña. Concha Yangua,  
vecino de Sevilla, de un pajar en la calle Plana, segun escritura  
de compra-venta.

La de alta a Pedro Viejo Lopez y baja a su padre Jose Viejo Com-  
elo de media fanega de uva en el sitio del Arroyo, segun in-  
formacion pericial.

La de alta a Gregorio Brea Luengo de una casa en la calle de la  
Vina, número 244 que heredó de su abuela Ursula Brea, se-  
gun informacion pericial.

La de alta a Alvaro Cardenas Salamanca y baja a Jose Ber-  
nardea Garrido de una casa que compró a su mujer Francisca  
Fernandez Garcia en la calle Encarnacion, número treinta se-  
gun escritura de compra-venta.

La de alta a Felix Sanchez Espelo de dos fanegas de tierra en el  
sitio de la Calzada que prometió con Federico Cadabal Vi-  
tal, segun escritura de promesa.

La de alta a San Eusebio Hernandez y baja a Antonio Garcia  
Carrasco de una casa en la calle Calvario número veinte







que compró a la mujer de este ~~Don~~ <sup>Don</sup> ~~Diego~~ <sup>Diego</sup> ~~Rodríguez~~ <sup>Rodríguez</sup>, según escritura de compra-venta.

La de alta a José Suarez bucos de dos fincas compradas a Juan Luna Sordillo y Juan Viquea Bencher, que fue entre gabelladas, según escritura de compra-venta e información precisa respectivamente.

La de alta a Manuela Delgado heredes de dos tercias partes de casa calle Guadiana, número 47, que heredó de su marido Francisco Mathies, según testimonio de adjudicación.

La de alta a Joaquín Benítez Delgado de una tercera parte de la casa anterior, por herencia de su citada padre, según testimonio de adjudicación.

La de Juan Frangonillo Barroso para rectificar con el número 53 su casa de la calle Cruz, en vía del 35 con que figura.

La de alta a José García Díaz y baja a Juan Caco Estimer de dos fanegas y media de tierra en el sitio del Municipal, según escritura de compra-venta.

La de alta a Luis Calle Camillo García de dos fincas que heredó de su madre y gabelladas a su padre Pedro Camillo Delgado, según información precisa.

La de id. a Juan Camillo García de las fincas heredadas de id. id. y arrendadas a id. según id. id.

La de id. a Isabel Camillo García de dos id. por el mismo concepto e igual documento.

La de alta a Casual Bastida de una casa en la calle Guadiana número 24 que compró a Manuel Calderín Blanco, según escritura de compra-venta.

La de id. a Isabel Hernandez García, de una casa en la calle de la Fuente número 62 que compró a Francisco Pegueja, según escritura de compra-venta.

La de alta a Domingo Rodríguez Blanco de las fanegas de tierra en las Picas o Canyo, que su mujer heredó de su padre Joaquín Cortés, según escritura.

Señor Berral Dubau, alta de una casa en la calle de Encarnación.



da número 14 que compró a Tomazula. Martin Lopez, segun escritura de compra-venta.

La de alta a Manuel Gallardo Garcia de una finca de tierra en el sitio de Huma que compró a Antonio Rodriguez Casca, segun escritura de compra-venta.

La de alta a Francisca Gonzalez Alencia y baja a D.<sup>a</sup> Julia Zurales de dos casas en la calle de la Vina, segun escritura de compra-venta.

La de id. a José Sanchez Moya de una casa en id. por id. id. Francisco Zurales Diaz la de alta de una casa en la calle Sevilla número 29 que compró a Antonio Yegorov Andas, segun escritura de compra-venta.

La de alta a Juan Cortillo Rodriguez de dos fincas que compró a Isabel y Hermen Caba Solís, la primera y a Angel Martin Caceres la segunda, segun escritura de compra-venta.

La de alta a Neta Peña de una casa en la calle Lope, número 8 que compró a Felipe Sanchez Solís, segun escritura de compra-venta.

La de Miguel Gallardo Flores de tres caballerías de tierra en el sitio del Campo Largo que compró a D.<sup>o</sup> Juan Zurales. Tema y estaba amillanada a Antonio Garcia Carrasco, segun escritura de compra-venta.

La de alta a Juan Rodriguez Diaz de una finca de tierra sitio Juzgado que compró a Manuel Gallardo Dominguez, segun escritura de compra-venta.

La de Rafael Manera Lopez de una casa calle Nueva número 64 que compró su mujer Maria Antonia Rodriguez a Manuel Gallardo Solas, segun informacion personal.

La de alta a Benito Vazquez Sabaró de una casa en la calle del Sol número 2 que compró a Maria Cadenas Merino, esposa de José Cochon Aguada, segun escritura de compra-venta.

La de alta a Juan Guerrero Duran de varias fincas heredadas por su hijo José Guerrero de José Bernalle Vera y de una finca heredada por el de su padre José Guerrero Sanchez, segun testimonio de adjudicacion.

La de alta a José Mariano Verdura de una casa en la calle Fuente número 12, que compró su mujer Catalina Requijo a Juan San-







Folio 15.º

valer. Regia, según escritura.

- La de alta a Bartolomé Torres Novas la de una casa en la calle Comisario número 15, que heredó de su madre, según relación registrada.
- La de alta a Rafaela Gomez Espada de una casa en la calle Arvillos número 58 que compró a Juan Perez Rodriguez, y está amillorada a la orden de Manuel Lopez, según escritura de compra-venta.
- La de alta a Juan Yegre Garcia de una fanega de tierra en la Matilla que compró a Manuel Garcia Suberrea, según escritura.
- La de alta a Gabriel Lopez Gagera de una casa calle S.º Fernando número 32 que compró a Maria Rosa Suberrea, según escritura.
- La de alta a Nicolas Jule Gomez de una fanega de tierra en Valdepinos que compró a D.º Juan Ruiz, según escritura.
- La de alta a Manuel Rodriguez Luque, Antonio Garcia Lopez y D.ºº Hernandez Garcia lo mismo que el anterior.
- La de alta a Fernando Garcia. Tierra y baja a Juan Ruiz de tres fanegas de tierra en el sitio de la Matilla, según escritura de compra-venta.
- La de alta a Miguel Sanchez Casado de una casa en la calle Constitucion número 6 que compró su mujer Antonia Silva a su padre según escritura.
- La de alta a Juan Antonio Mancera Delgado y baja a D.º Pablo Aguirre de una casa calle Guadalupe, número 10, según escritura de compra-venta.
- La de id. a Diego Cuellar Boyago de media fanega de olivos en la Matilla que su mujer Isabel Gomez compró a Cipriano Gomez Duran y está arbolada a D.ºº Gomez, según escritura de compra-venta.
- La de alta a Juan Antonio Gomez Gomez de una casa en la calle de Salaveta número 24 que su mujer Dolores Castellanos compró a sus hermanos según informacion presentada.
- La de alta a Juan Gallardo Barbuena de una casa en la calle de la Fuente número 44 que su mujer Isidra Rodriguez compró a Tri-



- Dono Hernandez Salamanca, segun escritura de compra-venta  
 y esta gabelada a Francisco Torre.
- La de alta a Juan Blasco Torres de cinco moztillas de olivos en Val-  
 delapunta, que compró a Luis Suarez Figueroa, segun escritura.
- La de alta a San Ciriaco Noye de una fanega de tierra en el sitio del  
 Cabero-Cuendo que compró a Diego Sancho Rodriguez, segun escritura.
- La de id. a Felipe Coronado Morales de una casa en la calle de Menualid  
 número 25 que heredó de su padre Juan Coronado Morando, segun in-  
 formacion pericial.
- La de alta a San Villa Gutierrez de dos fincas compradas a Pedro More-  
 tina Alvarez, segun escritura.
- La de id. de Callesmore Vicente Morado de una casa en la calle Vera nú-  
 mero 42, que compró a Francisco Castro Celis, segun escritura.
- La de alta de Mateo Sanchez Berca de una casa en la calle Nueva,  
 número 60, que compró a Manuel y Esteban Valdemar Gallatin, segun  
 escritura.
- La de alta a San Fernandez Lara de diez fanegas y tres moztillas tierra  
 en el sitio Casas de Aguilar que compró a Diego Barrera Sima, segun  
 escritura.
- La de alta de Maria Josefa Morales Lara de una casa en la calle La-  
 raga número 15 que heredó de su marido Pedro San General, se-  
 gun testimonio de adjudicacion.
- La de alta de Rebustiano Soto Parrilla de una casa en la calle Rivera  
 número 6, que compró a Dolores Sainz Morera, segun escritura de  
 compra-venta.
- La de baja de Rodrigo Alvarez Garcia de una junta de juramentos que ven-  
 dió a Juan Alcazar.
- La de alta de Luis Leon Morandino de una casa en la calle Zaragoza nú-  
 mero 25 que compró a Esteban Rodriguez Carrasco, segun escritura.
- Las de alta a Diego y Candido Saura Garcia, Victoria Diego Cortillo, en repre-  
 sentacion de sus menores hijos y D.º Leopoldo Saurer, en la de su esposa  
 D.ª Rosa Saura Cortina y baja a Francisco Saura Cortillo, de las fincas  
 amillanadas a este por herencia segun testimonio de adjudicacion.
- La de alta a Tomas Garcia Cortado, vecino de Alcazaralija y baja a Luisa





Rodríguez Cruz, esposa de Francisco Ferrillo Arreguillos, de dos fanegas y un cuarto de tierra en la Cebada de Villagorda, por escritura de compra-venta.

La de alta a Antonio Garcia Espole y baja a D. Juan Bero de una fanega de tierra en Valdelepinos, según escritura de compra-venta.

La de alta a Pedro Hernandez Garcia y baja al mismo D. Juan Bero de otra fanega de tierra, sibi Valdelepinos.

La de alta a Regino Buenavista Hernandez y baja a Antonio Garcia Alena, de una casa calle Guadiana, por escritura de compra-venta.

La de alta a Juan Cortés Vila y baja a Antonio Dominguez Subirera de una cuarta de tierra en las Molinos, por escritura de compra-venta.

La de alta a Manuel Garcia Hernandez y baja a Juan Colazo Garcia de una casa calle Bruma, por escritura de compra-venta.

La de alta a Manuel Garcia Cortés y baja a D. José Berto Campes, de una fanega de tierra en las Cebadas, por escritura de compra-venta.

Y la de alta a Manuel y Fernando Mercader Durán de las fincas amillanadas a su padre Manuel Mercader Durán, por herencia, según testimonio de adjudicación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico.

M. Palencia

M. Sanchez Azcona

Miguel Perez  
Tesorero

J. Garcia

Pedro Garcia Rodriguez  
Juan Mancera

José Sanchez

Fernando  
Sanzqueras



Final T del Concejal José Hernandez Cortés  
y José Martínez

José M. M. M. M.  
et al.

Acta de la sesión extraordinaria en Villanueva de las Cruces, día  
celebrada el día 30 de Enero... 1870

D. <sup>o</sup> Manuel Calvo y Marín	cuando se reunió el Ayuntamiento en la Sala Municipal, previa convocatoria hecha en forma con la debida publicación a todos los M. Concejales que se componen, asistiendo los que se encuentran al margen, en mayoría legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. <sup>o</sup> Manuel Calvo y Marín, y dada lectura por mí el Secretario del Acta de la ordenación anterior, fue aprobada.
" Mateo Sánchez Tejedor y Páez	
" Cristóbal Domínguez Salgado	
" Manuel Sánchez Acero	
" Pedro García Rodríguez	
" Federico Jiménez de Alarcón	
" Sr. D. Andrés Mery	
" Sr. D. Víctor García	
" Domingo Ortiz Sánchez	
" Fernando Fernández de Soria	
" Sr. D. Víctor Martínez y Sánchez	

Obras públicas. Preparaciones de ramales de afirmado y empedrado de calles. Por el Sr. Concejal de Alcalde D.<sup>o</sup> Cristóbal Domínguez se dio cuenta la urgente necesidad de que se atienda a la conservación de los ramales de afirmado del Municipio, cubriendo de piedra dura y bien marcada las de la calle del Sol, el de inundación de la Sileta y otras, las del de enlace de la población a la carretera del Este y las de las calles Barrera chica, Norte, Wanda y Wanda-Redonda, que están a punto de quedar completamente destruidas, por el desgaste propio y ordinario de estas piedras para cuya obra calcula ser necesarios quinientos metros cúbicos de piedra que deben contratarse en subasta pública con el fin de inmediatamente realizar tan preciosa, como necesaria obra, así como también debe llevarse a cabo la de reposición de los empedrados de las calles Comarcal y Tránsito, empedrando las tiras de ellas que están destruidas; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad se realicen las obras propuestas por el sistema de administración, excepto la adquisición de la piedra marcada o







Folio 17.º

almenquilla que debe contratarse en subasta pública con arreglo al R. D. de 4 de Enero de 1885 y bajo el siguiente:

### Pliego de condiciones.

- 1.ª Se contrata la extracción ó recogida, marreo hasta quedarla pastada al tamaño de unos cuarenta y cinco centímetros la arena máxima y el arcilla á los puntos que se señalan, de quinientos metros cúbicos de piedra pura y de la mayor consistencia por su dureza.
- 2.ª El arrendo se verificará en propiedad y á los puntos que se marquen al contratista de las calles del Sr. Barrera-abia, Norte, Merced y Mendez-viñas, y á los ramales de circulación de la Sierra y eras y á los dos de enlace de la población con la carretera del Estado, y la piedra del tamaño ordinario para empedrados, á las calles Coronada y Barroca.
- 3.ª El precio máximo á que se abonará el metro cúbico de piedra será el de dos pesetas setenta y cinco céntimos.
- 4.ª El pago de la piedra puesta en los ramales y calles expresados se verificará por semanas al contratista.
- 5.ª El tiempo en que ha de colocarse la piedra marcada en los puntos de obra será un mes, salvo las prórrogas que se le dé por conveniencia de las obras, ó por otras causas, al Sr. Comisario de Alcalde encargado de su suspensión D.º Esteban Domínguez, ó quien le sustituya.
- 6.ª Si se necesitase alguna más piedra para las obras expresadas, quedará el contratista obligado á suministrarla al mismo precio de contrato en cantidad de cien metros cúbicos más de la presupuesta, así como en cien metros menos de la misma, si no se necesitase para aquellas el completo de los quinientos metros.
- 7.ª La piedra que no reuna las condiciones expresadas en la primera de este pliego será rechazada directamente y sin oírse á reclamaciones del contratista por el Sr. Comisario de Alcalde encargado de la



inspeccion de la obra

- 8.<sup>o</sup> La piedra que se vaya suministrando al pie de dichas obras se recon-  
fesion de ramales y impedidas, sera firmemente medida por la persona  
de confianza que obtiene dicho encargo de la inspeccion, a presencia  
del contratista, con la medida de metro vicio que posee el Municipio.
- 9.<sup>o</sup> El Municipio no queda obligado a suministrar canchales para la extrac-  
cion de piedra ni a expropiar terrenos para ellas; puesto que el contra-  
tista por su cuenta y riesgo ha de verificar el suministro de almen-  
drilla con arreglo a las condiciones de esta contrata.
- 10.<sup>o</sup> La subasta publica se verificara en la Sala Consistorial ante los  
Sr. Teniente de Alcalde Sr. D. Santiago Dominguez y Diputado Interin-  
terino Sr. D. Manuel Sanchez Torres, el dia sabado de Mayo proximo, de doce a  
una de la tarde, con todas las formalidades y requisitos prevenidos  
por el R. D. de 4 de Enero de 1883. Su procedimiento se hara en  
pliego cerrado del papel sellado correspondiente y a librata a  
los presupuestos de toda pava provisional y definitiva, puesto que  
respondieran de su cumplimiento con la piedra que vayan suminis-  
trando.

Policia urbana. Ornato y salubridad publica. Replantaciones de ar-  
boles. A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Sr. D. Santiago Domini-  
quez que demostro la conveniencia y necesidad de que se repueblen  
las plantas perdidas de arboles en los ramales de cultivo de la po-  
blacion con la excepcion del Estado y que ademas se estimen la  
planteduras de la misma clase de arboles por los ramales de las ca-  
lles, Plaza, Puercas, Plaza y Puercas dentro del credito pre-  
puesto en el corriente año economico; el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad autorizar al Sr. Teniente de Alcalde propoente para  
que realice un plan de replanteduras y de nuevas plantaciones propus-  
to, encargandole a donde sea mas conveniente las plantas necesarias sin-  
que el gasto no exceda, como antes, la cantidad consignada en el  
presupuesto vigente.

Comunado, los dos únicos asuntos de la convocatoria, se levanto la sesion, sin-  
do las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico -

M. Polencia

M. Sanchez Torres





Don Domingo Seguel Alcazar



P. Pavia Jose Cortes

Esteban Gilch. Mera José Sanchez

Pedro Garcia Rodriguez

José Martinez Domingo Ortiz

José Manuella

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 5º de Febrero...

- D. Manuel Valencia y Marquina
- " Abigail Sanchez Guerrero
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Fernando Fernandez de Arna
- " José Sanchez Mayo
- " José Cortés Garcia
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Fernando Torquemada y Perea
- " José Hernandez Cortés

de mil ochocientos noventa y uno, a reunio  
 el Ayuntamiento en la sala Consistorial,  
 previa convocatoria hecha con la debida  
 antelacion a todos los N. Concejales que lo  
 componen, asistiendo los que se anotan al  
 margen, en mayoria legal. El dia de la  
 sesion se abrió la sesion extraordinaria  
 de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 de D. Manuel Valencia y Marquina, y para  
 lectura por un el Secretario del año de la ex-

traordinaria de la noche anterior, fué aprobada.

Exemplano del Ejercito. Rectificacion del alistamiento. Citados pa-  
 ra este dia como para todos los festivos los mozos del exemplar del  
 Ejercito del año actual, con arreglo a lo prevenido por la ley del  
 ramo, con el fin de verificar la rectificacion del alistamiento del  
 mismo se recibieron las reclamaciones de exclusion de Manuel  
 Mateo Salguero y de Juan Hermoso Sanchez, y las de inclusion  
 de Felisio Dominguez Garcia y Abigail Sabina Guerrero, por las  
 causas y razones que constan en el acta original que se extiende



en el expediente del ramo.

Terminada esta sesión suelta de la convocatoria, a las once de la noche se celebró la sesión suelta de la mañana, de que yo el Secretario certifico =

M. Polanco

Secretario del Concejal José  
Hernández Cortés

Miguel Ángel P. Pansa

Presero

José Cortés

Pedro García Rodríguez

Domingo Pérez

Juan Manuel

Juan Manuel

Sub. Manera  
etnia

Acta de la sesión ordinaria  
del día 1.º de Febrero.

En Villafraanca de los Barros, día primero  
de Febrero de mil ochocientos noventa y

uno, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Talavera y  
Marques en la Sala Comunal con el fin de celebrar la sesión  
ordinaria de este día; mas dadas las siete y media de la noche sin con-  
currir el Concejales por estar una buena parte de ellos en el comen-  
cio de la elección de Diputados a Cortes y en consecuencia otras por  
otra causa de ausencia a esta sesión, no habiendo además asuntos  
de que tratar en ella, dicho Sr. Alcalde declaró sin efecto la misma,  
de que yo el Secretario certifico =

M. Polanco

Acta de la sesión extraordinaria  
celebrada el día 2 de Febrero.

En Villafraanca de los Barros,  
día dos de Febrero de mil

ochocientos noventa y uno, se constituyó el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Talavera y Marques





Julió P.

D.<sup>o</sup> Juande Inguemada y Orca  
 „ Pedro Garcia Rodriguez  
 „ José Hernandez Cortés  
 „ Fernando Fernandez de Arca  
 „ José Cortés Garcia  
 „ Domingo Vitor Sanchez  
 „ José Sanchez Mayo  
 „ Miguel Sanchez Perez.

revisados, revueltos y suscritos, se reunio el Ayuntamiento en la Sala Comunal, por via consuetudinaria hecha en forma con la debida asistencia a todos los M. Concejales que lo componen, asistiendo los que se suscriben al margen, en mayoria legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del

Señ. Alcalde D.<sup>o</sup> Manuel Palencia y Meroque, y leído el acta por mí el Secretario del acto de la anterior sesión y la diligencia negativa de la ordinaria del mismo dia, fueron aprobadas.

Exemplar del Ejército. Rectificación del alistamiento. Como en las demas dias festivos anteriores habian sido citados los mozos para hoy considerando que no habiéndose presentado reclamacion alguna.

En vista de lo cual se dió por terminada el acto y fin de la sesion, siendo las once de la mañana, de que yo el Secretario certifi-

M. Palencia

J. Orca

Miguel Mero  
Provero

Señal T del Concej. José Hernandez Cortés

José Sanchez José Cortés

Pedro Garcia Rodriguez.

Fernando Fernandez de Arca

Domingo Vitor Sanchez





Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 7 de Febrero. En Villafranca de los Barros, dia siete de Febrero de mil ochocientos...

D. <sup>o</sup> Manuel Valencia y Arriaga	setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento
Don Esteban Sanchez Lopez y Barca	en la Sala Consistorial, publica convocatoria
Don Domingo Gallego	hecha en forma con la debida notificacion
Don Amadeo Izaguirre y Barca	a todos los D. <sup>os</sup> Concejales que lo componen,
Don Pedro Simoes de Arana	asistiendo los que se acuerda al margen, en
Don Juan Francisco Garcia	mayoria legal. A las once y media de la
Don Esteban Sanchez Lopez	tarde se abrió la sesion extraordinaria
Don Esteban Sanchez Lopez	de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Miguel Sanchez Arce	D. <sup>o</sup> Manuel Valencia y Arriaga y dada lectura
	por mi el Secretario del acta de la de igual clase anterior, fue
	aprobada.

Exemplar del Ejercito. Rectificacion definitiva y cierre del alistamiento.

Conociendo que celebrándose en el inmediato dia el acto de clasificacion y declaracion de soldados de las mareas del reemplazo del Ejército del año actual, cumpliendo la prevencion legal, y no habiendo concurrido interposicion ni formular reclamacion alguna de exclusion, inclusion ni substitucion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar definitivamente rectificado y cerrado el alistamiento con las alteraciones suscitadas anteriormente, arrojando al mismo el numero total de cuarenta y un mareas. Concejales incompatibles por parentesco. Como tambien previene la Ley se determinaron y designaron los D.<sup>os</sup> Concejales incompatibles por parentesco con mareas del actual reemplazo del Ejército para intervenir en el acto mencionado de clasificacion y declaracion de soldados, acordándose substituirlos con Propios del mismo anterior, segun detalladamente se hace constar en el acta original extendida en el expediente del ramo.

Nombramiento de Medico y tallador. Debido del mismo modo previene a la imprescindible necesidad de tallador para la





memoria de las masas y de Medicinas-Químicas para las sucesi-  
vientes de padres y hermanos impedidos de las mismas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para la primera misión  
al cargo de letrado del Excmo. Sr. Intendente Don Torcuato y para la  
última sucesión a los Sr. Facultativos titulares D. Diego Cortés Sa-  
lazar y D. Francisco de Salas Generalle.

Local para las operaciones. Siendo reconocida la incapaci-  
dad de que adolece la Sala Consistorial para las ordinarias concu-  
rrencias que obran las operaciones del remplazo, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad designar para las mismas el local de la  
Escuela de D. Veneciano Malpica.

Corporación. Nombramiento de Sindico D.º Para proveer a la necesidad  
que surge de las operaciones del remplazo del Excmo. Sr. Intendente y a otras rati-  
ficatorias de la vida municipal, maxime en el caso actual en que el  
Sindico D.º Fernando Fernandez de Soria está imposibilitado, por  
causas indiferribles de familia, de actuar en mencionadas opera-  
ciones, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Suplen-  
te Sindico del mismo al Sr. Concejal D.º Federico Jimenez de Soria, pa-  
sando, en su consecuencia, el mencionado Sr. Fernandez de Soria al car-  
go de Procurador Sindico primero para cubrir la vacante dejada por  
el ex-Concejal, Sr. Diputado provincial D.º Manuel de Salas.

Contabilidad. Pagos de imprevistos. He habiendo creído oportuno en el  
presente expediente para distribuir a los contribuyentes auxiliares de las  
masas electorales de la eleccion verificada el dia primero del actual  
para Diputado a Cortes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
se abrenen con cargo al capitulo de imprevistos de dicho presupuesto,  
diez pesetas a cada uno de los nueve que prestasen dicho servicio.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Por mi el Sr. Inten-  
dente se dio cuenta de la solicitud verbal que diriji a la Corporacion el ve-  
cino pobre Sr. Fernandez Soria, pidiendo se le incluya en la lista  
de los que reciben asistencia facultativa y medicinas, con cargo a  
los fondos municipales, y el Ayuntamiento acordó por unanimi-









N. 0.125.394

Julio 21.

De los que actualmente componen la Corporacion municipal deben continuar en sus puestos durante el próximo trienio de 1891-93, por haber sido elegidos en Diciembre de 1889, los Alcaldes siguientes:

D.<sup>o</sup> Manuel Palencia y Maizquez

" Mateo Sanchez Espina

" Cristóbal Dominguez Gallego

" Fernando Araquemada y Barca

" Juan Nuñez Cortés

" José Vicente Martínez y Sanchez

" Miguel Sanchez Cedeno

" Federico Jimenez de Vera

" Manuel Solís y Barca que ha renunciado el cargo y por esta causa queda vacante.

Total. 9

Alcaldes que por cumplir su vida legal deben reinar en S.<sup>o</sup> de Julio próximo.

D.<sup>o</sup> Fernando Fernandez de Soria

" Pedro Garcia Rodriguez

" Domingo Cortés Sanchez

" José Hernandez Cortés

" Juan Nuñez Cortés

" Cristóbal Araquemada y Barca

" José Sanchez Mayo

" José Cortés Garcia.

Total. 8

que con la vacante que deja D.<sup>o</sup> Manuel Solís, completan el número total de

9

que deben reinar en la próxima eleccion municipal de Mayo



en arreglo a la Ley.

Se designaron de la siguiente manera tres vacantes a cubrir en la expuesta proxima eleccion a cada uno de los tres distritos mencionados de este termino municipal, restandole de el determinar los nombres de los Concejales que de una y otra parte se han de adscribir a cada uno de aquellos.

Respecto al oportuno voto que previene el articulo 2.º del R. D. de 30 de Diciembre pasado, resultó la siguiente distribucion:

El primer distrito fueron adscritos los Sr. Concejales Soria, Garcia Pedrique y Solis que deben cesar en primero de Julio proximo, por haber cesado ya el ultimo y debiendo hacer los dos primeros por ministerio de la Ley, y los Sr. Calucra y Sanchez Torcia de los que deben continuar en sus funciones en el proximo bienio que completan a minoria total de cinco señalada a este distrito.

El segundo distrito fueron asignados, por designacion de la muerte, los Sr. Hernandez Mancera y Torquemada y uno de los que han de cesar, y los Sr. Dominguez, Torquemada y Caza y Rinera, de los que deben continuar, total seis.

El tercer distrito se le adscribieron los Sr. Concejales Calucra Sanchez Torcia, Caza y Rinera, y los que deben continuar Sr. Martin, Salvador Leon y Jimenez de Urea, total seis.

Hechas estas distribuciones para los fines legales de las representaciones parciales que deben llevar los Sr. Concejales, al levantamiento acotado por unanimidad subdivididos para las elecciones municipales en los distritos en dos secciones con la siguiente asignacion de calles y locales para las rotaciones, atendiendo solo a las prescripciones de dichos R. D. que sirven de pauta:

5.º Distrito, denominado de la Sala Consistorial.

Calles.	Seccion del censo electoral para Aquilando a Cortes y provinciales a que corresponde.	Concejales asignados.	
		Deben renovarse en 1.º de Julio proximo.	Deben continuar del bienio veniente.
		3	2
		Total 5	
		Seccion de nuevas y locales para las rotaciones de cada bienio.	
Barraza-grande	1.ª	117.	496.
	Suma	117.	496.



Suma anterior		117.	424.
Memorabud.	1. <sup>a</sup>	144.	175.
Badajoz	1. <sup>a</sup>	9.	34.
Mediana	1. <sup>a</sup>	111.	146.
Mercedes	1. <sup>a</sup>	39.	158.
Mercedu	1. <sup>a</sup>	10.	111.
Calatrava	1. <sup>a</sup>	10.	50.
Colera	1. <sup>a</sup>	11.	44.
Humana-Corbi	1. <sup>a</sup>	21.	95.
Humano	1. <sup>a</sup>	25.	98.
Merced	1. <sup>a</sup>	50.	210.
Exija	1. <sup>a</sup>	"	3.
		<u>377.</u>	<u>1.579.</u>
Sanito	1. <sup>a</sup>	32.	112.
Manada	1. <sup>a</sup>	51.	209.
Cast. Nip	1. <sup>a</sup>	24.	103.
Cast. Nip	2. <sup>a</sup>	32.	150.
1. <sup>a</sup> Merced	2. <sup>a</sup>	19.	88.
Barbaron	2. <sup>a</sup>	21.	107.
Cast. Nip	2. <sup>a</sup>	48.	213.
1. <sup>a</sup> Exija	2. <sup>a</sup>	55.	206.
Africa	2. <sup>a</sup>	6.	21.
Exija	2. <sup>a</sup>	51.	224.
Humana-chuca	2. <sup>a</sup>	17.	85.
Exija	2. <sup>a</sup>	3.	17.
Exija	2. <sup>a</sup>	12.	31.
		<u>371.</u>	<u>1.575.</u>

1.<sup>a</sup> Seccion de este 1.<sup>o</sup> Distrito.  
Local de la Sala Consistorial.

2.<sup>a</sup> Seccion de este 1.<sup>o</sup> Distrito.  
Local de "El Club".

2.<sup>o</sup> Distrito denominado de la Coronada

			Concejales asignados	6.
			Deben convocarse en 1. <sup>o</sup> de Julio proximo	3.
			Deben continuar del bienio corriente.	3.
			Igual.	6.
Calles.	Seccion del censo electoral para Distrito de Badajoz provincial	numeros de que constan de los distritos	numeros de habitantes	secciones unicas y locales para las votaciones de cada una.
Plaza-principal	2. <sup>a</sup>	22.	105.	
Suma		22.	105.	



Suma anterior		22.	165.
San Miguel	2 <sup>o</sup>	3.	9.
Santiago	2 <sup>o</sup>	1.	7.
Antera	2 <sup>o</sup>	7.	35.
Kouze	3 <sup>o</sup>	31.	146.
Olone	3 <sup>o</sup>	53.	210.
Mundo-Añico	2 <sup>o</sup>	44.	184.
Palanca	2 <sup>o</sup>	23.	96.
Albuera	2 <sup>o</sup>	67.	285.
Soullanes	2 <sup>o</sup>	21.	94.
Florida-Blanca	2 <sup>o</sup>	43.	180.
Sanmatal	3 <sup>o</sup>	5.	12.
Vino de Santa	3 <sup>o</sup>	4.	5.
Mundo-Vallés	3 <sup>o</sup>	25.	97.
Corrada	3 <sup>o</sup>	47.	189.
Calvario	3 <sup>o</sup>	31.	155.
Morinda	3 <sup>o</sup>	17.	76.
		<u>446.</u>	<u>1.885.</u>
Mundo	3 <sup>o</sup>	48.	119.
Lora	3 <sup>o</sup>	1.	4.
Pija	3 <sup>o</sup>	7.	33.
Morjal	3 <sup>o</sup>	5.	16.
Calajalu	3 <sup>o</sup>	27.	116.
Trivera	3 <sup>o</sup>	48.	191.
Getona	4 <sup>o</sup>	17.	119.
San-Fernando	4 <sup>o</sup>	80.	327.
Sil.	4 <sup>o</sup>	60.	256.
Morado	3 <sup>o</sup>	46.	194.
Quira	3 <sup>o</sup>	51.	213.
Wark	3 <sup>o</sup>	4.	17.
Vilade	3 <sup>o</sup>	27.	87.
		<u>423.</u>	<u>1.692.</u>

1<sup>a</sup> Seccion de  
este 2<sup>o</sup> Distrito.

Local del ex-Posito  
arrendado por Juan  
Yesteagal.

2<sup>a</sup> Seccion de este 2<sup>o</sup>  
Distrito.

Local de la 5<sup>a</sup> Es-  
cuela de Mbalpica.







3.º Distrito, denominado de la Cañada.

Calle.	Sección del censo electoral para Diputados. Costes y provisionales a que corresponden.	Número de electores.	Número de habitantes.	Secciones nuevas y locales para las votaciones de cada una.	
				Concejales asignados. 6.	
				Deben tenerse en 1.º de Julio próximo. 3.	
				Deben continuarse del censo corriente. 3.	
				Igual. 6.	
Encarnación	5.º	117.	193.	1.ª Sección de este 3.º Distrito. Local de la 2.ª Sección de Guerrero.	
Sanmicho	5.º	6.	38.		
Ventiladores	5.º	51.	210.		
Luz de Ayala	5.º	7.	47.		
San Juan	5.º	21.	92.		
Herrera	5.º	13.	54.		
Bravo	4.º	26.	95.		
Cañada	4.º	28.	128.		
Arilla	4.º	96.	417.		
Unión	4.º	3.	14.		
Guadiana	4.º	87.	368.		
De la Mayo	4.º	4.	10.		
		393.	1.666.		
Lanzadera	4.º	82.	321.	2.ª Sección de este 3.º Distrito. Local de la 3.ª Sección de Guerrero.	
Arilla	5.º	62.	238.		
San Juan	5.º	5.	17.		
Bravo	5.º	47.	206.		
Vista	5.º	41.	166.		
Arilla	5.º	5.	15.		

Junta



Suma anterior.			} <u>la de Diaz.</u>
Nueva	50	53. 200.	
Chineros	50	57. 222.	
Playo	50	7. 25.	
Chañada	50	18. 71.	
Dupoblado	50	30. 98.	
409. 1.682.			

Cuya nueva división del pueblo para las elecciones municipales, acordó el Ayuntamiento también por unanimidad se someta á la aprobación de la Junta municipal del curso precedente, y á la provincial de turno, aunque no se dispone terminantemente las mencionadas C. B. P. por habiéndose intervenido dichas proposiciones en la otra división electoral que sirve para la elección de Diputados provinciales y á Cortes, por mandado de la ley electoral vigente, parece que implícitamente queda por este obligado el Ayuntamiento á obtener aquellas sanciones en dicha nueva división para adoptar á las elecciones municipales la de distritos locales, que servirán de base para todos los efectos administrativos y de gobierno del Municipio; debiéndose hacer por dicha Junta municipal del curso la nueva agrupación de electores que requiere la expresada división, con observación de los elegibles y de las demás circunstancias legales para identificar á los electores.

Con lo cual, terminados los asuntos de la mercedería, se levantó la sesión, siendo las diez y media de la mañana, de que yo el Secretario certifico =

M. Palencia

M. Sanchez Arjona

Cristó Domínguez

Miguel Mes

Pedro García

Jose Cortés



Señor D. Fernando  
Señor D. Juan Banares  
Señor D. José Romandea Cortés



Acta de la sesion extraordinaria y pu-  
blica celebrada el dia 8 de Febrero.

En Villajoyosa de los Ba-  
nos, dia ocho de Febrero de mil

18. Concejales de la actual Corporacion  
municipal, asistentes

- D. Fernando Inaquinada y Barea
  - " Indicio Simanca de Nava
  - " Domingo Cortés Sanchez
  - " José Sanchez Torayo
  - " José Romandea Cortés
  - " Juan Navea Ochoa
  - " Vicente Dominguez Gallego
  - " Don Vicente Martin y Sanchez
- Del bienio anterior.
- " Juan Manuel Salamanca Simca
  - " Antonio Carrasco Cortés
  - " Antonio Barea y Arbol
  - " Cristobal Galera Pastor

reunidos, venidos y uno, se constituyó el Ayuntamiento en el local de la Escuela pública a cargo de D. Manuel Marañón, previa convocatoria hecha en forma legal a todos los M. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotaron al margen, en mayoría absoluta. A las ocho de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de N. D. D. Fernando Inaquinada y Barea por incompatibilidad del Sr. Alcalde y primer teniente y por imposibilidad tambien del 2.º teniente para estar personalmente en la sesion, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la de ayer, fue

Resemplazo del Ejercito. Clasificacion y declaracion de soldados.

Concurriendo un numero publico de interesados, en el actual resemplazo del Ejercito, se comenzó y continuó, despues de cubiertas todas las formalidades legales, el citado acto de clasificacion y declaracion de soldados de los meses de dicho resemplazo, el cual fue interrumpido a las diez de la mañana, como previene la R. D. de 20 de Enero pasado, para verificar la eleccion de compromisarios para Senadores, y reanudado a las doce de la mañana, suplico esta interrupcion a la una y media de la tarde, por una hora, siendo continuado despues a las dos y media hasta terminarse el acto con todas las meras de dicho resemplazo





segun todo se hizo constar, con los debidos detalles, en el acto original  
que se extiende en el expediente del ramo.

A las once y media de la tarde, se dio por terminada el acto  
y la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Fernando

Juvarquimada

Senal + del Concejal Foral  
Hernandez Cortes

Casto Dominguez

Salvador G. O. de...

Antonio Carrasco

Domingo Otero

José Martin

José Sanchez

Senal + del Concejal

Senal + del Concejal

Christobal Balboa Cortes

José Hernandez Cortes

Juan Salamanca

Ant. B. B. B. B.

José M. M. M. M.

Acta de la sesion ordinaria en Villafranca de las Yndias, dia ocho de Febrero  
del dia 8 de Febrero de mil ochocientos noventa y uno, se constituyo el Sr.  
Alcalde Presidente D. Manuel Valencia y Marquez en la Sala Consu-  
etudial en el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, mas dada la noche  
y media de la noche un concurso de Concejales por haber estado en sesion  
permanente todo el dia, con motivo de las operaciones del cumplimiento del  
Ejército, no habiendo ademas asuntos de que tratar, dicho Sr. Alcalde  
dio por terminada el acto y dio fin a la sesion, autorizando la presente,  
de que yo el Secretario certifico.

M. Valencia

José M. M. M. M.







Juan Mancera  
Liscal + del Concejo  
Cristóbal Balboa Pastor.

José Sánchez  
Jernando  
Savaquemade

Domingo Cortés  
Antonio Carrasco  
José Martínez  
José Baya

José Mancera  
Juan Salamanca

Acta de la sesión extraordinaria ce-  
lebrada el día 20 de Febrero...

en Villafuente de las Yeguas  
el día diez de Febrero de mil

1888  
Concejales de la actual Corporación asistentes.

ochocientos noventa y uno, se con-

- D. Mateo Sánchez Jorona
- " Srte. Domínguez Salgado
- " Fernando Savaquemade y Baza
- " Adolfo Simón de Vera
- " Domingo Cortés Sánchez
- " Srte. Sánchez Jorona
- " Srte. Savaquemade Cortés
- " Juan María Balboa
- " Srte. Vicente Apóstol y Sánchez
- " Juan Mancera Estrella

stituyó el Ayuntamiento en el local de la  
Escuela de D. Manuel Malpica, con  
asistencia de los H. Concejales, que se con-  
taron al margen, en mayoría legal. A las  
diez de la mañana se abrió la sesión  
extraordinaria de este día, bajo la presiden-  
cia del Sr. primer teniente de Alcalde, D. D.

Del tiempo anterior.

Mateo Sánchez Jorona, y dada lectura  
por mí el Secretario del acta de la extrai-  
dinaria del día anterior, fue aprobada.

- Juan Manuel Salamanca
- Antonio Carrasco Cortés
- Antonio Baza y Castañer
- Cristóbal Balboa Pastor.

Incumplido del Ejercicio. Revisión de  
exclusiones y excepciones de años anteriores.

Concurriendo el mismo público de interesados  
en los tres resúmenes anteriores, se continuó  
la operación de revisar las excepciones y exclu-  
siones temporales de los mismos, con arreglo con las de los sucesos  
del de 1.888, según aparece del acta extendida en el expediente  
del ramo.









del Ejército. Con permiso del Sr. Presidente compareció en la sesión la veñida de este Municipio Juana Rodríguez Cortés, viuda, solicitando se haga constar en el acta de esta sesión la licencia y consentimiento que presta á su hijo legítimo Francisco María Rodríguez, de diez y seis años de edad, para que sirva plaza de voluntario en los cuerpos armados del Ejército, tal como lo requiere la Ley al efecto, con el fin de que después se le facilite la certificación correspondiente á las mismas leyes legales, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acudir á los efectos de la comparecencia y que si le expira la certificación solicitada.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Por mi el Secretario se dio lectura del proyecto de distribucion de fondos, que para el presente pago de atenciones vencidas en el semestre mas y anteriormente, presento y somete á la aprobacion del Ayuntamiento el Sr. Diputado Interino Sr. D.º Manuel Sanchez Torres, y dicha Corporacion por unanimidad acordó aprobarlo en la forma propuesta que se detalla á continuación:

1890		1891		
Enero		Febrero		
Año económico de 1.890-91.		Mes de Febrero.		
		Ptas	Cs	
1.º	Sueldos de los Empleados de la Administración municipal. Mes de Enero.	841.	17.	
1.º	Distribucion á los Investigadores de los alojes de tarde. 1.º semestre.	128.	75.	
2.º	Subvencion á la imprenta. 1.º semestre.	157.	50.	
2.º	Suministro de impresos y libros para la contabilidad y efectos de escritorio.	68.	50.	
3.º	2.º	2.º	9.	00.
	3.º	3.º	42.	00.
	4.º	4.º	61.	00.
5.º	5.º	90.	50.	
6.º	6.º	45.	00.	
7.º	7.º	15.	00.	
2.º	2.º	333.	25.	
3.º	3.º	508.	50.	
4.º	4.º	186.	00.	
2.º	2.º	2,065.	06.	
		Suma	4.581.25	







mandado de S. M. Juan de Dios, D.º Manuel del Solar, Antonio de Rivera, Fe-  
lix de Soria, D.º Fructo Dominguez y Crisotomo de Soria, con fecha diez  
del actual, ordenando se deslindase y fijase la servidumbre de abasto del  
sitio de Comalcega que abasteciendo a las plantaciones en tierras del Excmo.  
Sr. Marqués de Villapanos, va a ser a las tierras llamadas del "Herbudo",  
con el fin de hacerles posible la entrada a sus respectivos prados que hoy  
están aislados sin ninguna vía de comunicación, lo cual les causa  
el consiguiente perjuicio.

En esta ocasión, el Sr. Presidente, en su calidad al propio tiempo  
de administrador de los bienes del expresado Sr. Marqués, expuso que, pues-  
que por dicho sitio se ha habido la servidumbre que algunos les solicitan,  
ya el abastecimiento del prado sirviendo había concedido graciosa-  
mente a algunos de aquellos el que por su finca trazaron una veda que  
les permitiera a todas la entrada y salida en las suyas para su labranza  
y recolección de frutos; y por consiguiente que no procedía la interven-  
ción del Ayuntamiento en este asunto ya encomendada y resuelta por la  
orden particular de las intendencias que deben comunicarse a una persona  
que entendiere bien con la que representa al Sr. Marqués por designación  
en expediente, realicen dicho convenio privado. El Ayuntamiento, en ac-  
ta de lo expuesto, y después de retirados los Sr. Concejales intervinientes de  
la sesión, acordó por unanimidad se revocara la mencionada instancia  
en los términos propuestos por el Sr. Presidente, y por lo tanto que se  
satisface a uno de los intervinientes que la autorizan para que realicen  
su pretendido fin de habilitar dicha servidumbre en la forma indicada.

Aprovechamiento común. Concesión de eras. Por mi el Secretario  
se dio igualmente lectura de la instancia que dirijen a la Corporación  
los señores Juan de Dios Garcia Cortés y D.º Diego Cualla Sanchez Suero,  
solicitando el terreno sobrante de la vía pública que de algunos años  
a esta parte vienen ocupando en la inmediación del Conventillo viejo  
para el uso de eras; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacerles la  
concesión solicitada para la reunión de solares del servidumbre que en las mis-  
mas condiciones que en los anteriores.

Policia urbana. Fuente o paso a nivel aéreo concedido a D.º Fernando Fernandez  
de Soria. El Sr. Conde de Alcalde D.º Fructo Dominguez como Presidente



de la Comisión del ramo, expone que esta, cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento de la sesión del día diez y siete de Agosto último, en que se concedió al vecino D.<sup>o</sup> Fernando Fernandez de Loria el permiso para poner a su cargo de la calle Nueva, por la calle Sautage, en comunicación con las dependencias que tiene establecidas en la también de su propiedad de la calle Nueva, por medio de un puente que por su altura no interrumpiera vista de la vía pública, habiendo observado sobre el terreno el proyecto del mencionado y entendiendo que dando al puente de comunicación de las pueras segundas de sus dos dichos predios la altura de cinco metros en su centro, puede satisfacerse la expresada conveniencia, siempre que se haga la obra en la debida solidez y buen aspecto exterior que no perjudique al ornato público. Folia discursum, después de celebrada de la sesión de 1.<sup>o</sup> de Agosto, intercedido el Ayuntamiento acordó por unanimidad, ratificar su mencionada sesión del día y siete de Agosto pasado, concediendo a D.<sup>o</sup> Fernando Fernandez de Loria el permiso que solicita para construir un puente a paso a nivel sobre por la calle Sautage, que por su comunicación las pueras segundas de sus dos expresados predios que divide la citada vía pública, en las condiciones de solicitar propuestas por la Comisión del ramo infrascripta.

Salubridad pública. Encanamiento de albañales que corren por la vía pública. El mismo Sr. Benigno de Alcalde encargado de este servicio pone de manifiesto el manantial abuce que se tiene reconocido por los dueños de los predios señoriales de sus aguas minas y pluviales en el albañal que descubre en la puerta de la casa de Antonio Rocha. Dicho albañal, arrojando toda clase de inmundicias por dicho conducto con aguas recogidas, cuyas materias decomponidas producen un olor fétido que se siente al solo pasar por dicha calle, habiendo observado el abuce en un viaje que se hizo en la tarde de hoy en que ha venido y se ha observado en gran cantidad el agua exprimida remolida con dichas materias vegetales y minerales, por lo cual proponía se encanara dicho albañal al pasar a la vía pública por la casa - Establecimiento de madras de D.<sup>o</sup> Sr. Martín que la ofrece a este fin, para que por cuenta





Al Municipio se conducen cubiertas las aguas vivas abudantes al  
 uso publico. Hecho division el Ayuntamiento a propuesta del Sr.  
 Alcalde Don Simón, que con otros Señores Concejales desiste lo impediendo  
 de que el Municipio cubra otras para servir particular que subsista  
 una jurisdicción perjudicial para la utilidad publica de dicha  
 ciudad, acordó por unanimidad se oblige a los dueños de las pedregales  
 y a que encañen por su cuenta dicho alcañal hasta el uso  
 dicho, y si se niegan, que se haga lo obra necesaria, previa la libranza  
 mandada de la Comision del ramo y Tratado alrrege municipal, a  
 cargo de los dueños de edificios que utilizan dicho conducto.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Compañado en  
 la union, con permiso del Sr. Presidente, el vecino pobre Donale Rodriguez  
 Petal, solicitando se le incluya en la lista de pobres que recibe el Auxilio  
 municipal de asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento acor-  
 do por unanimidad accede a su pretension, incluyendole en la lista  
 de beneficencia municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion,  
 sendo los nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico.

M. Palma

Fernando *Capta Dominguez*  
 Sarracena *Andrés J. de Arce*

José Sanchez *Pedro Garcia Rodriguez*

Domingo *Utrera* José *Castro*

*Alfaro* *Francisco Martin*

*Ant. Mancera*  
 Secretario







N. 0.125.389

Folio 29.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Febrero

D<sup>o</sup> Manuel Valencia Marquez  
« Mateo Sanchez Infona y Baca  
« Casto Dominguez y Gallego  
« Fernando Saraquemada y Baca  
« Jose Cortes Garcia  
« Juan Mancera Garcia  
« Miquel Sanchez Beroro  
« Jose Hernandez Cortes  
« Federico Gimenez de Mesa  
« Pedro Garcia Rodriguez  
« Fernando Fernandez de Soria  
« Jose Sanchez Mayo

En Villafuente de los Bueyros dia veintidos de Febrero de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en su mayor legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Valencia y Marquez y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Contabilidad. Pago de imprevisos. No habiendo crédito en el presupuesto para el debido pago de las doce pesetas cincuenta centimos que importa la cuota anual de la sociedad general de ganaderos llamada de la "Mesta", vencida en Febrero de mil ochocientos noventa, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abone dicha cuota con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto vigente.

Siendo tambien muy justificada la reclamacion aducida por Don Antonio Diaz Garcia para que se le abonen las veinticinco pesetas excedidas de retribucion por los trabajos que realizó en el año mil ochocientos ochenta y nueve, auxiliando los del repartimiento territorial del ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa que hubo que practicar en un plazo angustiosísimo que fió la administracion de Contribuciones; el Ayuntamiento acordó de igual modo por unanimidad se pague dicha legitima retribucion del capítulo de imprevisos del presupuesto vigente, por la misma causa de no haber crédito especial habilitado al objeto.



2107  
Policia rural. Deslinde y amojonamiento de trozas de caminos  
Valdequemados y Herencia. Por mi el Secretario se dió lectura  
de la instancia que dirije á la Corporacion, con fecha diez y  
nueve del actual, el vecino Don Luis Alvarez Equado, quejien-  
dose de los perjuicios que sufre en sus fincas de los sitios de  
Valdequemados y Camino de Herencia, por atravesárselas voredas  
arbitrarias que el público viene estableciendo en ellas por el  
mal estado de los respectivos caminos á que ambas fincas  
colindan; y pidiendo, en su consecuencia, que se deslinde y  
amojone dichas dos vias públicas rurales, para que demar-  
cadas perfectamente pueda exigir á los atropelladores de su  
propiedad la responsabilidad legal correspondiente. Pre-  
via discusion el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la  
Comision del ramo asociada de los peritos prácticos labrado-  
res que tenga á bien designar, verifique la solicitada ope-  
racion.

Servidumbre de Bernalvejos. Por el Sr. Presidente se expuso  
y el Ayuntamiento quedó enterado de que para abrir la ser-  
vidumbre de labores solicitada por los propietarios de fin-  
cas de dicho sitio en la sesion anterior se habia tropexa-  
do con el inconveniente de la oposicion que á ello ha-  
cian los plantadores de viñas de la tierra del Sr. Mar-  
quis de Villapané que alegaban grandes perjuicios en  
sus nuevos plantios; pero que sabido que una de las par-  
tes dadas para viñas la tenia aun sin agotar el veci-  
no Pedro Cortés Solís, habia optado en representacion de  
dicho Sr. Marquis y de acuerdo con el encargado de toda  
la citada finca, Don José Sanchez Eluise, en abrir por  
la expresada porcion de Cortés Solís la pretendida servi-  
dumbre á los predios posteriores de los reblamientos, rebajen-  
dole su representado á este plantador la parte de terre-  
no segregado de la renta que debe pagar anualmente  
al aludido propietario del terreno.

Amillaramiento. Aprobacion apéndice de 1995-92. Confecciona-  
do por la Junta pericial de la contribucion de inmueble,  
el apéndice de rectificacion al amillaramiento de expre-  
sado ejercicio economico que ha de servir para la resun-  
diabn ordenada de todos los anteriores con el amillara-

*[Firma]*



miento de mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho que rige, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho documento con el recuento de la ganadería que le sirve de complemento; debiéndose exponer al público por el término legal á los efectos reglamentarios.

Después habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las ocho de la noche de que yo el Secretario certifico.

M. Valencia

Fernando Sarracumada

M. Sanchez

Juan Manera

Juan del Concejal Sr. Herminda Cortés

José Puebla

Antonio Sarracumada

Casto Dominguez

Pedro Garcia Rodriguez

José Cortés

José

José Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 1.º de Marzo.

En Villafuente de los Barros dia primero de Marzo de mil ochocientos

- Don Manuel Valencia Marquez
- 1.º Mateo Sanchez Trujana y Baca
- 2.º Casto Dominguez Gallego
- 3.º Fernando Sarracumada y Baca
- 4.º Federico Gimenez de Mesa
- 5.º Pedro Garcia Rodriguez
- 6.º José Sanchez Mayo

noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.ºs. Concejales que se anotaron al margen, en mayoría legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordi-



D<sup>o</sup> Domingo Ortiz Sanchez  
Juan Mancera Garcia  
Jose Vicente Martinez y Sanchez  
Fernando Fernandez de Soria

16  
nana de este dia, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Manuel /  
Salencia y el Barquero y dada lectura  
por mi el Secretario interino, por  
ausencia del propietario en la capital de la provincia pa-  
ra asuntos oficiales, del acta de la anterior, fue aprobada.

Hacienda. Discusion y aprobacion del proyecto de presupuesto /  
ordinario de 1895-96. Por mi el propio Secretario interino se  
dio tambien lectura de las diez y siete relaciones de ingresos  
y de las treinta y seis de gastos que constituyen el proyec-  
to de presupuesto ordinario que para el proximo año eco-  
nómico de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos,  
ha formado la Comision del ramo y lo comete a la  
privia aprobacion del Ayuntamiento, para que siga  
su tramite legal. Hecha discusion sobre cada partida  
de los respectivos articulos y capitulos de las relaciones de  
ingresos y gastos, el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad aprobadas todas, en la forma propuesta, que da el  
resumen siguiente:

Ingresos 119,824,10 pesetas

Gastos 119,824,10 id

Resulta Igual

Se acordó tambien por unanimidad que despues de  
que permanezca expuesto al publico dicho presupuesto  
ordinario durante el plazo legal de quince dias, se comen-  
ta, sin demora, a la definitiva aprobacion de la Junta mu-  
nicipal, para que pueda elevarse en tiempo oportuno a  
la alta inspeccion y censura que encomienda la Ley al  
Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada  
cuenta por mi el Secretario interino de la instancia que ver-  
balmente diriji a la Corporacion el vecino sobre el Barro  
Gomez Delgado solicitando su inclusion en la lista de  
los que reciben asistencia facultativa y medicinas, el Ayun-  
tamiento acordó por unanimidad acceder a su justa preten-  
sion y que ocupe el turno que la Comision del ramo le  
asigne.





N. 0.125.390

Folio 31.

Corporacion. Dimision del Sr. Alcalde-Presidente de este  
cargo, conservando el de Concejal. Despues de pasar a la  
presidencia, a invitacion del Sr. Alcalde-Presidente /  
Don Manuel Palencia y Marquez, el Sr. primer teniente  
de Alcalde Don Esteban Sanchez Espinosa, expuso  
aquella a la Corporacion el disgusto que sentia al verse  
obligado a renunciar el alto honor e investidura que  
se le habia conferido con el nombramiento de Alcalde  
Presidente de la misma, cuya honra declinaba por im-  
pedirle el desempeño de cargo tan espinoso como imper-  
tante, sus multiples asuntos particulares y no perfecto  
estado de salud que le hacian ya imposible el buen desem-  
peño del mismo, lo cual consignaba con gratitud tan gran-  
de como lo es su aludido disgusto, por la fiel cooperacion  
que en tan ardua tarea le han prestado todos y cada  
uno de los S.S. Concejales que componian la digna Cor-  
poracion municipal; quedando obligado a prestarla, a  
su vez, de igual manera, al que la misma tenga a  
bien designar para sustituirle, en su cargo de simple  
Concejal que conservaria por ser de funciones mas  
activas que las de Alcalde-Presidente; y rogando  
al Ayuntamiento se dignara admitirle la dimision que  
presentaba solo de este ultimo cargo para aligerarlo  
de tan pesada como honrosa carga.

Tras de esta discusion, despues de retirarse del Sa-  
lon de sesiones el Sr. Alcalde dimisitante, el Ayuntamien-  
to despues de hacer protestas de cariñosa adhesion y  
de confianza en el mismo para que continuara en el  
desempeño de su doble cargo, en que pruebas tan ine-  
quívocas habia dado de su aptitud, sensatez y acir-  
to, apreciando las convenientes razones alegadas de  
abrumamiento de asuntos particulares, acordó por



unanimidad admitir a Don Manuel Palencia y el Arque  
 la dimision presentada del solo cargo de Alcalde-Prenden-  
 te de dicha Corporacion, conservando el cargo primitivo de  
 Conxal y que la vacante la cubra el primer Teniente de  
 Alcalde Don Mateo Sanchez Azcona por ocurrir dentro del  
 medio año que precede a las elecciones generales ordinarias,  
 con arreglo al articulo 5.º de la ley organica Municipal vi-  
 gente y la R. O. de 12 de Octubre de 1.885, puesto que los  
 S.ºs. Conxales que obtuvieron mayor numero de votos renunciaron  
 el derecho que puchera asistirles para la presidencia que  
 desde luego confieren por unanimidad al abudido Sr. pri-  
 mer Teniente de Alcalde quien tomo posesion en el acto del  
 citado cargo de Alcalde-Preidente por ser la vacante de  
 definitiva, y en su consecuencia tambien acordó la Corpo-  
 racion por unanimidad que las sustituciones de los Tenientes  
 se haga en la misma forma legal, i sea que el segundo  
 Teniente de Alcalde Don Vasco Dominguez Gallejo pare  
 a ser primer Teniente Alcalde el Tercero Don Fernando  
 Jarquinado Baca, a segundo Teniente de Alcalde y el  
 puesto del tercer Teniente de Alcalde que le ocupó el Con-  
 xal que obtuviera mayor numero de votos, el cual seria  
 designado en la sesion inmediata, para publicarlo todo  
 oportunamente en la poblacion y dar cuenta al Sr. Co-  
 mendar civil de la provincia a los oportunos efectos  
 legales.

Este habiendo más asuntos de que tratar se levantó  
 la sesion, siendo las nueve de la noche, de que yo el  
 Secretario interino certifico.

Manuel Palencia

Mateo Sanchez Azcona

Juan Mancera

Fernando Jarquinado

Jose Sanchez

Adon Q. Baca

Vasco Dominguez

Pedro Garcia Rodriguez



Don Matheo

Domingo Ortiz



Sup. M. M. M. M.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 5 de Marzo.

- D. Matheo Sanchez Arjona y Baca
- Casto Dominguez Gallego
- Fernando Faraquemada y Baca
- Jose Vicente Martinez y Sanchez
- Manuel Valencia Marquez
- Fernando Fernandez de Soria
- Jose Sanchez Mayo
- Federigo Gimenez de Mesa
- Juan Mancera Garcia
- Jose Carlos Garcia
- Pedro Garcia Rodriguez
- Domingo Ortiz Sanchez

En Villafanca de los Barros dia cinco de el mes de marzo ochocientos noventa y uno se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma con la debida autelacion a todos los Sr. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen en mayoria legal. Et las ocho de la noche se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde designado en la sesion anterior Don Matheo Sanchez Arjona y Cabezera de Baca, y leida por mi el Secretario el acta de dicha sesion ordinaria anterior, fue aprobada.

Corporacion. Designacion del tercer Conde Alcalde. En virtud de la vacante que quedó en la sesion anterior del cargo del tercer Conde de Alcalde, con motivo de la renuncia del Sr. Alcalde-Presidente para cuyo cargo fue designado por unanimidad el Sr. primer Conde de Alcalde que preside ya esta sesion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que debía pasar a ocupar la vacante el Sr. Don Fernando Fernandez de Soria, por haber obtenido mayor número de votos; más renunciando este en el acto por motivos de salud que solo le concientan desempeñar el cargo más pacivo de Regidor Sindico, se corrió la escala, y haciendo igual renuncia Don Pedro Garcia Rodriguez, Don Domingo Ortiz y los demás que le seguian en número de votos, fue a recaer la designacion y nombramiento por unanimidad de tercer Conde de Alcalde, en el Sr. Concejale Don Jose Vicente el Martinez y Sanchez, quien



acceptando el cargo, por no tener ninguna excusa fundada,  
fue porción en el acto del mismo, entregándole el Sr. Al-  
calde-Presidente el baston de mando con las insignias de  
la autoridad que habia de representar, asignándole el pri-  
mer distrito local llamado de la Casa Consistorial por  
pasar voluntariamente a encargarse del segundo distrito  
llamado de la Coronada, el Sr. primer Conde de Al-  
calde Don Vasto Dominguez Gallego.

Recaudacion municipal. Contrata de este servicio, el de  
Depositaria y Agencia ejecutiva. Por mi el Secretario se  
dio íntegra lectura de la razonada instancia que con  
fecha dos de los comiotes dirige a la Corporacion, el ve-  
cino y Depositario, recaudador y agente ejecutivo munici-  
pal Don Juan Fernandez y Salamanca, haciendo ver  
las ventajas que tendria el servicio público municipal ex-  
presado y para su propia conveniencia, con que este se con-  
tratara por cinco años economicos y lo que resta del comiote,  
bajo las condiciones que plantea, sin mas dispendio para los  
fondos municipales, y con la garantia del acudatado pro-  
prietario de esta ciudad Don Fernando Taraguemada y Gu-  
tierrez, que, en su credito, firma dicha instancia.

Abierta discusion, el Ayuntamiento en vista de las re-  
comendadas ventajas de garantia y estabilidad que da un con-  
trato a servicio tan importante de la buena administracion  
municipal, acordó por unanimidad acceder a la pretension  
de dicho funcionario Don Juan Fernandez Salamanca, for-  
malizando con él el pretendido contrato del servicio de De-  
positaria y el de recaudacion municipal en todos los perio-  
dos de cobranza bajo las condiciones propuestas que se es-  
tampan a continuation, y bajo la garantia de todos los bi-  
enes, que ofrece, del primer contribuyente de esta ciudad Don  
Fernando Taraguemada y Gutierrez, quien deberá autorizar este  
acto con el contratista Fernandez Salamanca, para dar  
al contrato toda la solidez legal, despues de que la Jun-  
ta municipal le preste la debida sancion, por alcanzarse  
más de un año economico y no hacerse en subasta publi-  
ca por la índole especial del servicio, en que todo debe subor-  
dinarse a la seguridad y garantia de los fondos públicos  
municipales.







N. 0.125.388

Folio 3<sup>o</sup>

Condiciones del contrato acordado de los servicios expresados de recaudacion, Depositaria y Agencia ejecutiva municipal.

1<sup>a</sup> Se contrata con Don Juan Fernandez Salamanca, que actualmente desempeña el mismo cargo de Recaudador, Depositario y Agente ejecutivo municipal, todos los servicios de estos cargos por el sueldo presupuestado en el corriente año económico, incluyéndose en él de recaudacion todos los arbitrios e impuestos municipales y la de los remates, encabezamientos granaticos y repartos de consumos, por la misma retribucion que viene asignada de siempre a estos servicios; y además la cobradora de los recargos municipales sobre las contribuciones territorial e industrial y sobre las personales por los respectivos premios que les tiene asignados y que los cobra el Estado, con más la Agencia ejecutiva municipal para todas las anteriores tribuciones, sin más opción en esto último que los recargos de apremio.

2<sup>a</sup> El contratista expresado de la Depositaria, recaudacion y Agencia ejecutiva municipal quedará obligado a someterse a las reformas que puedan suprimir las leyes durante el periodo del contrato, en lo que respecta a premios en los recargos municipales y cédulas personales, así como en la nueva organizacion que pueda darse a las recaudaciones granaticas y periodos de cobranzas.

3<sup>a</sup> Que la custodia sagrada de los fondos de Depositaria y de recaudacion municipal en todos sus periodos, así como todas las responsabilidades que emanan de la falta de cumplimiento en los cargos anejos a este contrato, quedan bajo la garantia del primer contribuyente de esta ciudad Don Fernando Fariguimada y Gutierrez, que se constituye con todos sus bienes en fiador responsable del con-





batista en todo lo concerniente a este contrato

1.<sup>a</sup> Que por ser varios los servicios que se contratan se autoriza al contratista para delegar en otras personas los de varios ramos que abarca el contrato, con arreglo a la condicion primera, especialmente los de recaudacion y Dependencia municipal que para el mejor servicio deben hacerse juntamente con las contribuciones territorial e industrial y sus recargos, siempre bajo la responsabilidad y garantia del expresado fiador Don Fernando Juró y Gumada, quien deberá, por tanto, sancionar, o cualquier traspaso que haga el contratista.

2.<sup>a</sup> Que el contrato se hace por el tiempo que resta del actual año economico y los cinco sucesivos que terminan en la treinta de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

Terminados los dos únicos asuntos de la convocatoria, se levante la sesion, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Mr. Sanchez Arjona      Fernando  
Serraqueimada

José Gaudes      Mr. Palencia

Martin G. A. Lopez      Juan Abancero

Gregorio Dominguez      Pedro Garcia Rodriguez  
Jose Martinez

José Cortés      J. Berro

Domingo Ortiz      Juan  
García

Acceptamos cada uno en la parte que nos afecta las





condiciones del contrato de Explotación, Recaudación y Ejecución ejecutiva municipal que se formalizó en este acta de dicha sesión.

El Contratista  
Juan Fernandez

El Fiador  
Fernando Ferrer

Ante Muestr...

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de Marzo de 1895. En Villafraanca de la Sierra, día ocho de Marzo

D.º Donato Sanchez Ayona y Poca	de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Plena con asistencia de los S.ºs. Concejales que se anotaron al margen, en mayoría legal, a las siete y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Donato Sanchez Ayona y dada lectura por mí el Sr. Secretario del acta de la extraordinaria anterior que aprobada.
y Donato Benavente Gallego	
y Fernando Jaraquemada y Poca	
y Fernando Fernandez de Soria	
y Manuel Salmeron y Márquez	
y Donato Sanchez Ayona	
y Juan Francisco Garcia	
y Pablo Garcia Rodriguez	
y Domingo Ortega Sanchez	

Consumos. Partidas fallidas de los repartos de los años económicos de 87=88, 88=89 y 89=90. Concurriendo las tres juntas respectivas de los expresados años económicos, en mayoría también legal de los sus individuos citados, se dio cuenta por mí el Secretario de la certificación que presenta el Excmo. Ayuntamiento Municipal D.º Juan Fernandez y Salmeron, comprensiva de todas las notas en desarrollo de los repartimientos de la contribución de consumo de los ejercicios económicos de 1.887=88, 88=89 y 89=90, en contestación de cuyos deberes se ha seguido el procedimiento ejecutivo de apremio de segundo grado, sin haberse convalidado el cobro, y procede la clasificación de las notas en cobrables e incobrables, para que partiendo de ella se pueda seguir el apremio de tercer gra-



de con embargo y venta de los bienes inmuebles de aquellos deudores; y el Ayuntamiento y Juntas concurrenles acordaron nombrar por unanimidad una Comisión de los Sr. Concejales D. Pedro y Juan Rodríguez y de los repartidores Pedro Cortés Sella y Pedro Cortés Jara de la Junta del año económico de 1.887-88, Manuel Dico Castro y Juan Pinilla Durán de 1.888-89 y Juan Castro y Castro y Juan Pinilla Castro por 1.889-90 para que examinen la relación de descubiertas y propongan las cuotas que deben ser declaradas partidas fallidas en otra sesión.

Cuenta del sobrante del premio de cobranza del año 1.889-90. Por mi el Secretario se dio lectura detallada de la cuenta que rinde el recaudador municipal de consumos D. Juan Fernando Salamanca de la inserción dada al sobrante del premio de cobranza respectivo a dicho impuesto y año económico pasado de 1.889-90 que cede el expresado recaudador, deducidas las quinientas cuarenta pesetas que solo percibe de aquel premio del 3 1/2%, para que el Ayuntamiento pueda subvenir, como subviene, a necesidades no presupuestoas, cual la del pago del 6 1/2% de suma a la Hacienda pública y Diputación provincial por los débitos que se satisficieron fuera del período legal y otros gastos necesarios que no tienen consignación en el presupuesto, como el documento del sueldo del Secretario que viene satisfaciendo el mismo y que debe reintegrarse por ser mayor la cantidad que dicho funcionario pide también para dicho fondo sobrante por la mitad del 3 1/2% que percibe en concepto al cumplimiento del impuesto a la conducción de fondos a la capital de la provincia que ha verificado el mismo, de cuyo importe solo percibe los gastos precisos de viaje, según los datos adjuntos. Oírse discurrir, y examinadas detenidamente las cinco partidas de cargo y las reintegradas de data; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta, imputando el cargo de mil seiscientas ochenta y dos pesetas setenta y siete centimos, la data justificada de mil ciento noventa y seis pesetas ochenta y cinco centimos, y las existencias para la cuenta inmediata ochenta y seis pesetas cinco centimos, cuya cuenta se dará al mismo recaudador con la oportuna nota de aprobación por su pertenencia







Folio 35.

particulares las fincas invertidas por su dueña a quien en di-  
chos legítimos objetos.

Arbitrios municipales. Fallidos de los años desde 87=88 al 89=

90. Por mi el Secretario a die igualmente cuenta de la certifica-  
cion de los descubiertos por arbitrios municipales de todas clases, o  
sea guacaliva rural, siles, carretes y cueros, de propios de los tres  
años economicos expresados, que presenta el Excmo. Jefe de la  
municipal D. Juan Fernandez y Abananza para que se certifi-  
quen debidamente en cobrables e incobrables, puesto que se ha  
seguido sin resultado el procedimiento ejecutivo de apremio hasta  
el segundo grado, y por ende dicha certificacion para proceder al  
embargo y venta de los bienes inmuebles de los deudores cuyas me-  
tas se declaran cobrables en el tramite del apremio de tercer grado,  
y el Ayuntamiento, previa discusion, sendo por unanimidad que  
esta Comision compuesta de los D. Obispo, Sr. D. Travesa  
y el Sr. Alcalde-Presidente deneguen las cuotas que deban ser por-  
tadas fallidas (cuotas que deban) por insolvencia, declarandose  
así definitivamente en otra sesion.

Cementerio. Aprobacion de la cuenta del 2º trimestre. Pudo lectu-  
ra por mi el Secretario de la cuenta que de los condicionados del ce-  
menterio catolico municipal en el periodo segundo trimestre, rinde  
el Interventor del mismo D. Esteban Garcia Ojeda, cumpliendo  
la prescripcion del articulo 13 del Reglamento, la Comision  
secede aprobarla por unanimidad y que en su importe de mil  
seiscientos ochenta y seis pesetas cincuenta reales, se consignen  
en la Diputacion municipal.

Contabilidad. Pagos imprevistos. Se habiendo existido en el presupuesto  
del año economico corriente ni en el del anterior presupuesto  
con este para el debido pago de los gastos de los deslucidos



y arrendamientos del término de esta ciudad con los límites que para las planas perimetrales intentados por el Gobierno, según el D. D. de 30 de Agosto de 1869; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que las ochenta y dos puertas que importan los derechos de portes prácticos, aduanales y medidores de las distancias de mujer a mujer, se paguen del capítulo de imprenta del presupuesto vigente.

De igual capítulo de imprenta se acordó por unanimidad abonar las setenta y dos puertas sesenta y tres centésimas que en en las ocho mesas tributadas del actual año económico exceden de la cantidad presupuesta los gastos menores de la Casa Consistorial suplidos por el portero del Ayuntamiento Diego J. de Caballero y que se incluyan en relación presupuesta por el mismo al Sr. Alcalde.

Por la propia causa de no haber creído suficiente en el presupuesto, se acordó por unanimidad abonar al Maestro alarife Antonio Ochoa Rodríguez con cargo al expresado capítulo de imprenta del presupuesto vigente las ocho puertas ochenta y ocho centésimas que importa la obra hecha, con sus materiales, en la decoración de un parte de una fachada del alumbrado público en la calle Carrosa Grande.

Distribucion de fondos de Febrero. Por mi el Secretario se dio cuenta del proyecto de distribucion de fondos que para cubrir atenciones vencidas en el pasado mes de febrero presenté y compare a la aprobacion del Ayuntamiento, el Sr. Regidor Interincoordinador Sr. Juan Manera Garcia, para que se pueda acordar su pago en el corriente mes; y dicha Corporacion por unanimidad acordó aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Artículos	Sumas.	
	Por artículos Ptas. 62.	Por capitulos Cent. 62.
<u>Gastos obligatorios</u>		
<u>Capítulo 5º</u>		
<u>Gastos de Ayuntamiento.</u>		
Salarios de empleados	945.	17.
	Suma	945. 17





	<u>Suma anteriores</u>	945. 17.	
2.º	Material de oficinas, impresiones y correo	9. 00	} 1.185. 76.
3.º	Inscripciones obligatorias y voluntarias	12. 34	
5.º	Comunicación y separación del mercaderío Casa Consistorial	219. 35.	
		1.185. 76.	

Capitulo 2.º

Policia de seguridad.

2.º	Saldo de los Agentes de policia urbana, rústica y rústica	381. 00.	381. 00.
-----	---	----------	----------

Capitulo 3.º

Policia urbana y rural.

1.º	Personal y material de las guardias municipales del campo	702. 75.	} 2.082. 45.
2.º	Personal y material de los señores asistentes del alambicador pp.º	621. 38.	
4.º	Id. id. de presos.	556. 50.	
7.º	Personal del Matadero.	115. 62.	
8.º	Id. y material del Cementerio católico municipal.	126. 20.	

Capitulo 4.º

Instruccion publica.

3.º	} Obligaciones totales de 1.ª enseñanza: 3.ª trimestre:	2.213. 11.	} 2.471. 89.
2.º			
3.º			
4.º			
6.º	Reparaciones de los locales de las Escuelas.	228. 78.	

Capitulo 5.º

Deficiencia municipal.

8.º	Horarios de las Adrinas subvencionadas.	90. 00.	90. 00.
-----	---	---------	---------

Capitulo 6.º

Obras publicas.

1.º	Restauramiento de los espacios del comun	93. 63.	} 2.571. 50.
2.º	Id. de las fuentes y canchales	1.632. 25.	
7.º	Contrata construcción de mpedrado.	247. 50.	
11.º	Obras del Cementerio	512. 11.	
12.º	Id. de reforma habitacion del obj. de la Iglesia	182. 11.	

Suma





Suma ant.

Capitulo 9º

Cargas.

8º	Depositos subvenciones	522. 11	} 6.913 88
10º	Suministro al Hospital y Hospicio Civil	2.129. 94.	
15º	Gastos para prevenir la incesion del rebia.	2.451. 94.	
13º	Contingente del Municipio en el departamento provincial.	2.000. 00.	

Imprevistos.

Capitulo 10º

Único	Gastos imprevistos.	291. 88.	291. 88.
-------	---------------------	----------	----------

Resultas por adición.

Capitulo 12º

1º	Relaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados.	4.817. 70.	4.817. 70.
		<u>Total.</u>	<u>18.410. 121.</u>

Policia urbana. Concesion de terrenos sobrantes de la via publica. Por un el Secretario se dio cuenta de la instancia que diriji a la Corporacion el vecino Sr. Juan Gonzalez Ferraz, solicitando una porcion de terreno sobrante de la via publica que dice existe en la inmediacion de la casa contenida por su hijo Sr. Juan Gonzalez en la calle Mendocilla, frente al chorro de la Enramada, con igual destino de construir una casa; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision del ramo numerca dicho terreno e informe lo procedente.

Beneficencia. Dotrixas subvencionadas. Dada cuenta igualmente por un el Secretario de la instancia verbal que diriji a la Corporacion el vecino pobre Manuel Berde Luna, pidiendo se le conceda una subvencion municipal para la medicina que lacte a su hijo legitimo, mediante a haber fallecido recientemente su esposa Doña Carlillo Dominguez; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se le conceda la plaza vacante actualmente en vista de la urgente necesidad allegada.

Asistencia facultativa y medicinas. Dada del mismo modo cuenta de la instancia verbal aducida en nombre del vecino Sr. Sr. Rafael Ferraz Luna enfermo en cama con una enfermedad aguda, solicitando el auxilio municipal de asistencia facultativa.







en el producto líquido imponible de su casa calle Hermanos  
de número once, incluyendo en su valor la alta clasificación que de  
ella tiene hecha, y el Ayuntamiento, de acuerdo con la Junta per-  
tinal, acordó por unanimidad se interponga el expediente en la forma  
siguiente:

Registro Civil. Subvención al Suplente Secretario. Siendo de indis-  
pensable necesidad el que la Secretaría de este Juzgado municipal ten-  
ga un suplente que substituya al Secretario en sus ausencias y en-  
fermedades para evitar la intermisión de los nombres bucles que  
previene la Ley en aquel defecto, en cuyo caso por no encontrarse per-  
sonas aptas para esta suplencia legal, tiene que ser el Secretario  
del Ayuntamiento el que auxilia a la autoridad judicial, lo cual  
debe tenerse en cuenta al perjuicio del abandono, si quiera sea transitorio,  
de sus funciones locales que con multiplicidad exige el Municipio;  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad que como antecedente se  
debe satisfacer la subvención del Registro Civil que se paga volunta-  
riamente al Municipio, al suplente del Secretario judi-  
cial, quien consta además particularmente que para dicho Registro  
y viene prohibiendo la expensa subvención indirectamente; esti-  
mándose e suspendiéndose el abono de la misma cuando no tiene  
dicho objeto de estimular el que siempre haya quien desempeñe  
las mencionadas funciones de suplente, con indicación por de más  
de que nunca a la mencionada eventualidad de que sea llamado el  
Secretario del Ayuntamiento a funciones ajenas a su cargo, y tam-  
bien para que los servicios judiciales puedan estar convenientemen-  
te atendidos.

Corporación. Variación de la hora de las sesiones ordinarias. Y propus-  
to del Sr. primer teniente de Alcalde D. Fructo Domínguez, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias  
a las siete y media de la noche, dando media hora de reposo po-  
ra ir al teatro y volver a las ocho, por repetirse así ya  
lo acordado de la anterior.

Se habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión  
dando las buenas de la noche, de que se el Secretario asistió. Entendidas  
a valer = hechas = también vale = despidiéndose = metes que deban = lo vale =

Al. Sanchez Agoncillo Fructo Domínguez



Juan Manuel  
Saraquema Pedro Garcia Rodriguez

Domingo Cortes  
M. Palencia  
Jose Sanchez  
P. Serra

J. M. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada en Villapalmea de los Arzobispos el dia 15 de Diciembre de mil...

- D. Mateo Sanchez Ayra y Barea
  - Coste Dominguez Gallego
  - Tomando Araquema y Barea
  - Jose Vicente Broto y Sanchez
  - Manuel Palencia y Marquez
  - Jose Sanchez Mayo
  - Jose Hernandez Cortes
  - Juan Manera Garcia
  - Pedro Garcia Rodriguez
  - Federico Jimenez de Arca
  - Tomando Jimenez de Arca
- SS. puntos repartidores asistentes.  
De la Junta de 1.889=90.

- D. Jose Duran Lopez
- Antonio Vicente Alonso
- Jose Duran Morales
- J. J. Campa Lora
- Jose Cortes y Cortes

...reunidos, acordado y uno, a reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. Honorables que se anota al margen, en una forma legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Ayra y B. de Barea, y leído por mí el Secretario el acta de la anterior, que es aprobada.

Consumos. Pasados de los repartimientos de 1887-88, 1888-89 y 1889-90. Concurriendo las tres Juntas repartidoras de dichos ejercicios anteriores, se dio cuenta por mí el Secretario del trabajo hecho por la Comisión nombrada en la sesion anterior, lo que cumpliendo el encargo que se le dió en la misma, había designado las cuotas



- D.<sup>o</sup> Simplicio Alvarado
- « Pedro Garcia Diaz
  - « Juan Vinuela Castro
  - « Jesus Realero Velaz
  - « Lorenzo Hernandez Luque
  - « Mateo Aguero Salazar
- De la de 1.885-87.
- « Juan Sanchez Corrallo
  - « José Sanchez Fuentes
  - « Manuel Diaz Castro
  - « Cayetano Ruiz Durana
  - « Juan Dominguez y Dominguez
  - « Almonogilo Lopez Remon
  - « Jesus Simola Duran
  - « Antonio Vicente Alonso
  - « Juan Salgado Durana
- De la de 1.887-88
- « Manuel Garcia Lopez
  - « Luis Alcala Aguiar
  - « Pedro Cortes Garcia
  - « Pedro Cortes Salas
  - « Miguel Liron Dominguez
  - « Felipe Cuellar Cortes
  - « Juan Gallardo Carrancho
  - « Federico Lopez Altes
  - « Luciano Lopez Rodriguez

que en todo o en parte deben declararse partidas fallidas en la tesoreria de ejercicios, por lo que en contra de las demas que no mencionan dicha clasificacion, se pueda seguir el procedimiento de apremio del tercer grado. Examinadas detenidamente todas y cada una de las cuotas de la relacion certificada que presento el Jefe ejecutivo municipal D.<sup>o</sup> Juan Fernandez y Salamanca, el Ayuntamiento y las Cortes de las Cortes acordaron por unanimidad inspirada la declaracion hecha por la Comision, cuyas cuotas quedan marcadas con la letra F, inicial de las partidas fallidas que debieron relacionarse en el expediente que se instruya, en donde se extienda el oportuno acta original con todo el demas diligenciado, para que exponga una copia de la relacion de partidas al publico por el termino legal, para que los mismos D.<sup>o</sup> concejales de esta sesion, acordadas al margen, acuerden definitivamente en la proxima sesion la mencionada clasificacion de cuotas cobrables e incobrables.

Arbitrios municipales. Vallidos de los años de 1.887-88, 88-89 y 89-90. Por mi el Secretario se dio cuenta de la clasificacion de cuotas que la Comision nombrada en la sesion anterior habia hecho de las adeudadas por arbitrios municipales de los años anteriores de 1.887-

88-88-89 y 89-90, para que demostradas de la relacion certificada que presento el Jefe ejecutivo municipal D.<sup>o</sup> Juan Fernandez y Salamanca, las que deben ser declaradas partidas fallidas, pueda seguirse en contra de las demas el procedimiento ejecutivo de apremio de tercer grado; y el Ayuntamiento, en su vista y examinada detenidamente dicha clasificacion de la Comision, accede por unanimidad





apabarla y que se relacionen las expuestas en otras partidas fallidas en el expediente que se instruye, cuya relacion debia exponerse al publico por termino de cinco dias para que de no haber reclamacion alguna en contra, se pueda declarar dicha clasificacion definitiva en la inmediata sesion.

Padron de habitantes. Despedidas vecindad. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirije a la Corporacion el vecino Fernando Garcia Comanco solicitando su despedida de vecindad de este Municipio, y por lo tanto, su eliminacion del padron de habitantes del mismo, en su familia, por convenir a sus intereses trasladar aquella a la colonia agricola denominada "Marra das" termino de Comarcala de esta provincia, y el Ayuntamiento por unanimidad acordo acceder a su peticion y que se le facilite el certificado que tambien pide de este acuerdo, a los efectos que puedan convenir.

Amillaramientos. Informe favorable en el expediente de baja de riqueza a Lino River. Conforme el Ayuntamiento con la Junta provincial de la contribucion de inmueble, cultivo y ganaderia de esta ciudad, acordo informar por unanimidad favorablemente la baja solicitada por Lino River Blanco en la clasificacion y riqueza imponible de su casa calle Roman con el numero once, si la que se debe a igual producto liquido que a las demas que tienen la misma capacidad y construccion en la propia calle o en las inmediatas que tienen igual valor en esta la propiedad urbana. Se habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, siendo la noche y media de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Mr. Sanchez Arjona

Fernando

M. Calvo

Saraguenado



Juan Ibancera  
Jose Martin

Adria G. de Arca

Pedro Garcia Rodriguez

P. Serra

Casto Dominguez

Senal + del Concejal  
Jose Hernandez Cortes

Ant. M. Mancebo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 27 de Mayo.. 1.

En la ciudad de Plasencia de los Barros dia diez y siete

SS. Concejales asistentes.

Del bienio actual.

- 1.º Casto Dominguez Salgado
- 2.º Mateo Sanchez Arjona
- 3.º Fernando Trigueros y Arca
- 4.º Jose Cortes Garcia
- 5.º Fernando Hernandez de Senal
- 6.º Domingo Cortes Sanchez
- 7.º Jose Hernandez Cortes
- 8.º Jose Vicente Aparicio y Sanchez
- 9.º Manuel Salencia y Arjona
- 10.º Juan Mancebo Salera

De los bienios anteriores.

- 1.º Juan Manuel Salamanca Luna
- 2.º Antonio Barraco Cortes
- 3.º Cristobal Balboa Cortes

de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en el local de la escuela pública de S.º Placencia Arjona, por ser incapaz la Sala Constitucional, previa convocatoria hecha en forma en la debida autenticación a todos los Sr. Concejales que lo componen y que no son incompatibles, y a los de bienios anteriores que substituyen a estos; asistiendo de unos y otros los que se anotan al margen, en mayoría legal. El dia de la mencionada se abrió la sesion extraordinaria y pública de este dia, bajo la presidencia, primero, del Sr. primer Teniente Alcalde Sr.º Casto Dominguez Salgado, y pasado el recuento del dia actual, bajo la del Sr. Alcalde Presidente Sr.º Mateo Sanchez Arjona; y

Lida por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

complazo del Ejercito. Continuacion del acto de clasificacion





y declaracion de soldados con la resolusion de excepciones pen-  
dientes. Concurriendo numero publico de interesados en el  
reemplazo actual y los de los tres años anteriores, se fallaron en  
todas las causas perdidas de justificacion en el acto recurrido de  
clasificacion y declaracion de soldados del rebo de febrero ultimo;  
y de todo con sus permisos, se extendió acto original en el expe-  
diente del mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado  
el acto y la sesion siendo las diez y media de la mañana de que  
yo el Secretario certifico =

Francisco Dominguez      M. Sanchez Arjona

*[Signature]*

*[Signature]*

Señal + del Concejal  
Cristobal Palata Pastor

Rosario Martinez      Juan Barrera

Fernando  
Jaramunado

José Sanchez

*[Signature]*

José Cortés

Domingo Viteri

*[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria cele-  
brada el dia 22 de Marzo de 18...

En Villafraanca de los Barros  
dia veintidos de Marzo de mil  
ochocientos noventa y uno, se reunió  
el Ayuntamiento en la Sala Común

M. Sanchez Arjona y Barrera  
Domingo Salgado



- 1.º Fernando Arguñada y Alca
- 2.º José Vicente Martín y Sanchez
- 3.º Miguel Sanchez Ferrer
- 4.º Manuel Valencia Arguñera
- 5.º José Sanchez Mayo
- 6.º José Hernandez Costes
- 7.º Federico Simón de Aguirre
- 8.º Juan Francisco Garcia
- 9.º José Costes Garcia

señal con asistencia de los Sr. Concejales que se acuerda al margen, en mayoría legal. El día de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Sanchez Arguñera y Cabera de Iraca, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la extinción de la sesión, fue aprobada.

**Consumos. Definitiva Declaración de partidas fallidas.**

Concurriendo las Justas y Partidarias de consumos de los años económicos de 1.887-88, 88-89 y 89-90, compuestas de los individuos que asistieron a la sesión ordinaria anterior, del quince de los corrientes, se dio cuenta por mí el Secretario del resultado obtenido de la exposición al público, por término de seis días, de la copia de la relación de los deudores de cuotas de las repartimientos de consumos de los expresados años económicos, que fueron declaradas partidas fallidas en la citada sesión del quince por las causas que se expresan en aquella relación; y el Ayuntamiento y Justas respectivas, previa discusión, y en vista de que no se ha presentado ninguna reclamación en contra, acordaron por unanimidad declarar partidas fallidas definitivamente las cuotas de mencionada relación que obra en el expediente original, en que también se extiende y autoriza el acta dictada de este acuerdo, importando las del año económico de 1.887-88, mil ochocientas veintiocho pesetas cuarenta y cinco céntimos, de 1.888-89 dos mil quinientas veintitres pesetas ochenta y un céntimos y 1.889-90 mil trescientas cuarenta y siete pesetas cincuenta y nueve céntimos; significándose en contra de los deudores en las cuotas no mencionadas la clasificación de insolvables el procedimiento y cambio de apremios de éstas y otras.

**Arbitrios municipales. Partidas fallidas de 1.887-88, 88-89 y 89-90.**

Por mí el Secretario se dio igualmente cuenta del resultado que ha producido la exposición al público de la relación de cuotas







José M.

de los repartimientos de arbitrios municipales de los años económicos expresados que fueron declaradas puestas fallidas en la sesión del quince de los corrientes; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad declarar definitivamente puestas fallidas las cuotas de expresada relación que se encuentran en el expediente original de dicho trámite del procedimiento ejecutivo para hacer efectivos los derechos de citados ejercicios, en que también se extiende acto de este acuerdo, importando las cuotas mensuales del primer año ciento seis puestas sesenta y ocho cuartos, las del segundo cuatrocientas treinta y ocho puestas sesenta y nueve cuartos y las de 89-90, quinientos tres puestas ochenta y ocho cuartos, siguientes por encima de los demás deudores cuyas cuotas merecen la clasificación de subvencibles el procedimiento ejecutivo de dicho grado.

Transportes aéreos. Líneas telefónicas. Por mi el Secretario se dio debida lectura del oficio que con fecha veintidós del pasado febrero, rubricado el veinte de los corrientes, dirige al Sr. Alcalde-Presidente, el Director e Intendente de La Compañía Española, solicitando el concurso de dicha autoridad y del Ayuntamiento para establecer entre esta ciudad y los pueblos de Hinojosa del Valle, Civera y Puebla del Obispo, una línea telefónica que facilite con suma velocidad el transporte de toda clase de productos, sin que sea obstáculo como lo es por lo común a las vías férreas, la accidentada del terreno, puesto que la línea ha de elevarse en dichas líneas a diez metros de altura sobre el suelo; cuyo concurso por ahora se reduce a las dos comarcas siguientes, que espero obtener del Ayuntamiento y propietarios de esta ciudad.



1.ª Permitir la instalacion de postes en los terrenos de esta diputacion municipal que la linea ha de atravesar, lo cual no ha de impedir en nada el laboreo de tierras.

2.ª Que se comprometan asimismo a no utilizar ningun otro medio de conduccion por cables aereos.

Visita de noche, el Ayuntamiento penetrado de las grandes ventajas, que reportaria a todos estos pueblos el exito de la empresa que acomete la sociedad "La Diputacion Exponiela" dando solucion al problema de los transportes aereos que pondrian en comunicacion los pueblos mas apartados con los grandes centros del comercio y de la industria y tambien con las lineas generales de Ferro carril, acordo por unanimidad, en principio, se presta a dicha sociedad o sus representantes el mas decidido y eficaz concurso para la consecucion de tan beneficioso fin que aciona a la agricultura y a la industria de la poblacion en que se encuentra; pero que mientras no se sepan las propiedades que ha de utilizar con sus postes la linea en este terreno porque no se sabe en verdad no se pueden gestionar las concesiones que se pretenden de las propiedades de esta ciudad, las que se cree han de otorgarlas cuando sean que es una verdad juridica el transporte aereo de los productos agricolas.

Policia urbana. Denegativa de concesion de terrenos. En vista del informe contrario de la Comision del ramo, el Ayuntamiento acordo por unanimidad denegar la concesion solicitada por la vecina Josefina Juarez Ferrero de una porcion de terreno sobrante de la via publica en el sitio de la Buzmuda al lado del concedido a su hija Josefina Juarez Ferrero, porque no quedaria con la debida amplitud la calzada por aquel lado a la Silera general de dicho sitio.

Protulacion de varias calles. Propuesta del Sr. Concejal Sanchez Nieto, que mencio las virtudes y merencimientos que adornasen al difunto Mercediano Carrasco de esta P.ª Diego Nieto, para demostrar la justicia que se hacia a su nombre, poniéndole a





a la calle que se está formando en el hospital que fué de su propiedad en las tercenas de la calle. Acordó el Ayuntamiento por unanimidad se ponga el nombre "Digo Vera" a la calle en construcción expresada, en memoria de los humanitarios sentimientos y demás cualidades que enaltecieron a dicho vecino y Médico de esta ciudad.

Cambio de nombre a la calle Carbajales. A propuesta del Sr. concejal Sanchez Saura que de igual modo de modo lo digno de memoria que era para este pueblo el nombre de D.<sup>o</sup> Rodrigo Vera y Orita, Marqués de Frente Santa, difunto, por su acendrado amor a este pueblo, al que prestó muy buenos servicios, siendo durante su vida el padre de las primas de las clases menesterosas, y mientras perteneció a la Corporación municipal dio muestras patentes de su generosidad y desprendimiento para todas las mejoras locales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se cambie el nombre a la calle de Carbajales, sustituyéndolo por el de "Marqués de Frente Santa", que debiera tener en la sucesión, en memoria del dicho preclaro hijo de esta localidad.

Cambio de nombre de la calle Urada. A propuesta del Sr. primer Teniente de Alcalde D.<sup>o</sup> José Ambrogio, que demostró la conveniencia de que se reforme el acuerdo de la sesión del veinte de Abril pasado, respecto al cambio de nombre a la calle Urada por el de "Ejército Vera", en memoria de D.<sup>o</sup> José Sanchez Espina y Vera, por cuya gestión se concedió el honroso título de ciudad a este pueblo; poniéndole mejor el nombre de "Cande del Flamo", de cuyo título de Castellón es hijo primogénito y hubiera sido heredero el finado Sr. D.<sup>o</sup> José Espina y Vera, y además el nombre más conocido en la localidad; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se reforme el acuerdo mencionado del veinte de Abril, poniendo el nombre de "Cande del Flamo" a la calle Urada, en vez del de Ejército Vera, siempre en memoria del citado Sr. José José Sanchez Espina y Vera, que gestionó la concesión



del título de ciudad a este pueblo.

Con motivo de este acuerdo el Concejal Sr. Valencia, sin haberlo ni oído ni visto, expresó las razones que tuvo mientras fue Alcalde-Prudente de la Corporación, para no cumplirlo, fundadas en lo mal que se veía en general á la opinión pública de la localidad el acuerdo mencionado del Ayuntamiento; y que por no afectar á la buena marcha de la administración municipal ni á ningún asunto de interés general creyó no era grave falta la debida que habia dado á su cumplimiento, para darle esta fácil satisfacción á aquella.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Me. Sanchez Arjona

Don Domingo  
Fernando  
Juraguena

M. Valencia  
Juan Sanchez

José Martin

José Sanchez

Miguel Truc  
Beiras

José G. de Barea

José Cortés

Alcalde + del Concejal  
José Estanislao Cortés

José M. Mancera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de D'barco. 1.

En Villafraanca de los Barros, a las veintinueve de Marzo de

D. Sr. Don Sanchez Arjona y Barea  
" Don Domingo Salgado  
" Fernando Juraguena y Barea

mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sr.





Folio 43.

D. <sup>o</sup> Miguel Sanchez Torres	Concejales que se acudieron al margen, en ma-
" José Hernandez Cortés	yería legal. A las siete y media de la noche
" Juan Mercedes Garcia	se abrió la sesión ordinaria de este día bajo
" Dña. Soledad Rodriguez	la presidencia del Sr. Alcalde D. <sup>o</sup> Manuel
" José Sanchez Torero	Sanchez Torero, y de la lectura por mí el
" Manuel Salazar y Sotomayor	Secretario del acto de la anterior, fue apro-
	bada.

Contribucion territorial. Recargo municipal. Conforme queda consignado en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el próximo año económico de 1891-92, el Ayuntamiento acordó por unanimidad confirmar su acuerdo aludido recargando las cuotas de expresada contribucion con el máximo legal del diez y seis por ciento en el ejercicio económico inmediato.

Contribucion industrial. Recargo municipal. Confirmando el acuerdo tomado al aprobar el presupuesto municipal ordinario del próximo año económico de 1891-92, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el recargo municipal sobre las cuotas de la Contribucion del subsidio industrial y de comercio del expresado ejercicio sea del máximo legal del diez y seis por ciento.

Reemplazo del Ejército. Nombramiento de Comisionado. Cuando que concurre ante la Comision provincial las marcas del actual reemplazo del Ejército que han allegado defectos fincos el día seis del próximo mes de Abril para los quinquales renovamientos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Comisionado que la conduzca a la capital de la provincia con los documentos pormenores, al Sr. D.<sup>o</sup> Antonio Gonzalez Cortés, con las dietas de costumbre.

Recaudacion de contribuciones. Conduccion de fondos. Hecha la cobranza de las cuotas demeritadas de territorial correspondientes al tercer trimestre del actual año económico, el Ayuntamiento



siendo acordado por unanimidad reducirse en los fondos recaudados  
 a la capital de la provincia para su debido ingreso en la Cere-  
 monia de Arriada de las M. Recaudados municipal D.<sup>o</sup> Manuel Tal-  
 lencia y Sanguero y el Secretario de la Corporacion municipal.  
Etiqueta. Saludo a D.<sup>o</sup> José Canalejas. A propuesta del Sr. Con-  
 cejal D.<sup>o</sup> Miguel Sanchez Suero, el Ayuntamiento acuerda por  
 unanimidad que una Comision compuesta de los Sr. proponente,  
 Alcalde Titular, los tres Tenientes de Alcalde y Concejal D.<sup>o</sup>  
 Manuel Talencia, para saludar al ex. Ministro de Comercio  
 y Gracia Justicia, el Excmo. Sr. D.<sup>o</sup> José Canalejas y Sanguero,  
 y en nombre de la Corporacion ofrezca sus respetos a este emi-  
 nente hombre publico que llega mañana a esta ciudad.  
 se habiéndose mas asuntos de que tratar u leer en la sesion,  
 siendo las ocho y media de la noche, se que yo el Secretario ces-  
 tifico =

Ma Sanchez Arjona

Cristo Dominguez

Ab. Talencia

Juan Mancera

Fernando

Saraquimada

José Sanchez

Miguel Arce  
Tesorero

Pedro Garcia Rodriguez

Alcalde del Concejal José  
Esteban Cortes

Ab. Talencia

Acta de la sesion ordinaria ce-  
 lebrada el dia 5 de Abril.

En Villafraña de las Bajas, dia  
 cinco de Abril de mil ochocientos no-

D.<sup>o</sup> Mateo Sanchez Arjona y Daca

venta y uno, se reunió el Ayuntamiento en

el Sr. Domingo Salgado

la Sala Consistorial con asistencia de los Sr.

Fernando Saraquimada y Daca

Concejales que se constituyeron en

Sr. Mateo Cortes y Sanchez

mayoria legal. A las siete y media de la







D.<sup>o</sup> Miguel Sanchez Serran' noche se abrió la sesión ordinaria de este día, lo  
 " Manuel Valencia y Baigues je la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Manuel San-  
 " José Hernandez Cortés idem. Fija, y dada lectura por mí el Secretario  
 " Juan Manuella Garcia del acta de la anterior, fue aprobada.

CONSUMOS. Designacion de contribuyentes

" José Cortés Garcia asociados para la adopcion de medios. Por mí  
 " José Sanchez Moya el Secretario se dio igualmente lectura de la circu-  
 lar inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia del reintegro del  
 pasado Marzo, en que el Sr. Administrador de Contribuciones de la  
 provincia recuerda el cumplimiento de la Ley y Reglamento de  
 consumos sobre la adopcion de medios para cubrir el encubrimiento  
 del próximo año económico de 1.891-92 de mencionado impuesto,  
 para que antes del día diez del actual se comuniquen el acuerdo  
 a dicha superioridad. Por la division de Ayuntamiento acordó  
 por unanimidad verificar el oportuno voto entre los tres grupos  
 de contribuyentes que previene la Ley, el cual verificada, dió el re-  
 sultado siguiente:

Por el primer grupo.

D.<sup>o</sup> Alonso Uchallas y Seli, D.<sup>o</sup> Pedro Montero de Espinosa, D.<sup>o</sup> Ni-  
 go Hidalgo Urbizjal, D.<sup>o</sup> Manuel Ben de Mensalve, D.<sup>o</sup> Ja-  
 se Dueno Lopez y D.<sup>o</sup> Agustin Uchallas y Seli.

Por el segundo grupo.

D.<sup>o</sup> Manuel Garcia Dominguez, D.<sup>o</sup> Francisco Manuel Manuso, D.<sup>o</sup> Pio  
 Juado Bravo, D.<sup>o</sup> Antonio Vicente Manuso, D.<sup>o</sup> José Wifredo y  
 Marcos y D.<sup>o</sup> Francisco de Salas Gonzalez.

Por el tercer grupo.

D.<sup>o</sup> Pedro Cortes Delgado, D.<sup>o</sup> Antonio Berquillos Delgado, D.<sup>o</sup> Angel  
 Cortes Cortes, D.<sup>o</sup> Pedro Garcia Torres y D.<sup>o</sup> Antonio Sanchez  
 Carrasco.

Beneficencia. Obras subvencionadas. Dada cuenta por mí el se-  
 cretario de la solicitud verbalmente aducida por el vecino pobre  
 José Frasil Cortallo, pidiendo una subvencion municipal para  
 la madre que lacta a su hijo legitimo, mediante la imposibilidad





27.  
pues de su propia Verdad. El Sr. D. Manuel; el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad acceder á su justa petición y que ocupó el  
turno que la Comisión del ramo le asignó.

### Exposición regional agrícola, industrial y de Bellas artes.

Como el Secretario se dio cuenta de las tres circulares de invita-  
ción que para solicitar fondos con destino á la realización del  
pensamiento de dicha Exposición extremeña el año próximo de  
1892, á motivo de la Estéjia que se harán en toda España en  
conmemoración del centenario del descubrimiento de América  
por el inmortel Colón, dirijen al Ayuntamiento la sociedad  
económica de Amigos del país, de Badajoz, el Sr. Gobernador  
Civil y el Diputado por este distrito D.º Diego Ponce, los que  
encomendaron la importancia de dicho proyecto que tanto bien re-  
portaría á la agricultura, industria, arte y comercio de las  
provincias extremeñas, y ruegan presté este Municipio su con-  
curso material y moral al mismo con arreglo á los medios  
y recursos de que pueda disponer la Corporación; y esta por  
unanimidad acordó que del capítulo de imprentas ó en el  
presupuesto adicional inmediato se consigné la cantidad que la  
ordenanza del Municipio consienta para cooperar á la realiza-  
ción de tan noble como laudable proyecto que ha iniciado la  
sociedad económica de Amigos del país, de Badajoz.

Lo habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la se-  
sion siendo las ocho y media de la noche de que yo el Secretario  
certifico.

Mr. Sanchez Aizora

Juan Ponce

Mr. Palencia

José Sanchez

Serrano

Saragüenza

Jose Martin

Miguel Ruiz

Benito

Adolfo G. de los Rios





Julio 15.

Jose Cortes y  
 Sr. D. Domingo  
 Sinal + del Concejal Jose Hernandez Cortes

Sub. M. M. M. M. M.  
 M. M. M. M. M.

Acta de la sesion publica ex-  
 traordinaria celebrada el dia 8  
 de Abril de 1891 con los asocia-  
 dos contribuyentes para la adop-  
 cion de medios de consumos...

En Villafraanca de las Barros  
 dia ocho de Abril de mil ochocien-  
 tos noventa y uno, se reunió el  
 Ayuntamiento en la Sala Con-  
 sistorial con los asociados contribu-  
 yentes designados por orden en la sesion ordinaria  
 del mes anterior, previa convocatoria he-  
 cha en forma legal con la debida antelacion  
 a todos los S. Concejales que componen aquel  
 y a todos los asociados contribuyentes que se  
 le acuerda para indicado acuerdo, asistiendo  
 los que se anotan al margen, en forma legal.  
 A las 11 y 1/2 de la mañana se abrió la sesion pu-  
 blica extraordinaria anunciada para este dia,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
 Sanchez Aguirre y Cabra de Saco, y leida  
 por mi el Secretario el acta de la anterior, fué  
 aprobada.

S. Concejales asistentes.

- D. Manuel Sanchez Aguirre
- « Fernando Sarraguanade y Garcia
- « José Vique Mochales y Sanchez
- « Fernando Hernandez de Sosa
- « Miguel Sanchez Sosa
- « Manuel Valencia y Miquel
- « Sr. Hernandez Cortes
- « Federico Jimenez de Mera
- « Sr. Sanchez Mayo
- « Juan M. M. Garcia

S. asociados contribuyentes.

- D. Manuel Sosa de M. M. M.
- « Sr. Hidalgo Cortes y
- « Sr. Cortes y Sola

Consumos. Adopcion de medios  
 para cubrir el encabezamiento de



- D.<sup>o</sup> José Durán López
- D.<sup>o</sup> Pedro Mendon de Espinosa
- D.<sup>o</sup> José Mojunt y Agracón
- Antonio Sánchez Carrasco
- Antonio Vicente Alenc
- Angel Cortegat Carrasco
- Francisco Martín Romero
- Pedro Torre Delgado
- Francisco de Salas y Benítez
- Antonio Rodríguez Delgado
- D.<sup>o</sup> José Inarado y Orero

1.891=92. Recuerdo la Junta de la  
 circular de la Administración de Contribu-  
 ciones de la provincia inserta en el "Bo-  
 letin Oficial" del veintinueve del pasado, así  
 como de las prescripciones de los artículos  
 desde el 35 al 40 del Reglamento vigente  
 de 21 de Junio de 1.887, teniendo también  
 a la vista los cupos fijados a este Municipio,  
 importando el de consumos y locales, sesenta  
 y dos mil seiscientos veintinueve pesetas,  
 el de aguadientes, alcohol y licor, cuatro  
 mil ochocientos diez y siete pesetas y  
 el de la sal, dos mil cuatrocientos  
 ochenta y seis pesetas cincuenta y cinco  
 céntimos que completan el total necesariamente de  
 sesenta y nueve mil ochocientos cua-  
 renta y seis pesetas cincuenta y cinco

que, con el cinco por ciento de recargo municipal sobre los dos  
 primeros y el tres por ciento de rebaja y conducción sobre  
 todos tres, debe cubrirse en el próximo año económico de 1.891-92;  
 acordó por mayoría de 21. votos que habiéndose intentado  
 todas las medidas previstas por el Reglamento para la exa-  
 ción del impuesto de consumos, concuerdan que con ninguna  
 ni con todas ellas es posible realizar la aneque cuota con que  
 se gravó a este Municipio, superior a sus fuerzas contributivas,  
 habida cuenta también de la necesidad imprescindible de recu-  
 par el cinco por ciento para gastos municipales, y que aun-  
 que está plenamente convenida la mayoría expresada de  
 que se obliga la Ley a acordar cualquiera o varios de los me-  
 dios enumerados por el artículo 39 del Reglamento, no  
 pueden por menos que dejar de adoptar ninguna, por la  
 imposibilidad de con todos cubrir el cumplimiento del Municipi-  
 pio.





El Concejal Sr. Sanchez Ferrer y los asociados  
 D.<sup>no</sup> Manuel Ferrer de Morales y D.<sup>no</sup> Pedro Montero de  
 Espinosa opinaron por que en ninguna forma ni por  
 ningún motivo se debe dejar de acordar enalguna de  
 los medios reglamentarios para cubrir dicho impuesto  
 en el próximo año veniente, valiendo la responsabilidad  
 que les pudiera caber por la omision acordada, en cuya  
 opinion coincidieron el Sr. Alcalde y los demas Concejales,  
 despues de votar este el anterior acuerdo propuesto por  
 el Sr. asociado D.<sup>no</sup> Edo. Ferrer y Bravo, por entender  
 con este y los demas asociados que no sabrian en voto  
 con el Sr. Sanchez Ferrer, que verdaderamente son impo-  
 sibles todos los medios legales para hacer efectivo en esta  
 poblacion el impuesto expresado, por su escasa cantidad,  
 grande pobreza y circunstancias especiales de esta  
 ciudad.

Con lo cual se dio por terminada la reunion,  
 extendiendose este acta que firman todos los dl. conu-  
 nentes, siendo la una de la tarde, de que yo el secre-  
 tario certifico = Subscrito = 21 = impo = todo vale =

M. Sanchez Azcona, J. M. Martinez

Fernando

Joaquin

J. P. P. P.

Miguel Ferrer  
 Ferrer

Miguel Ferrer

M. Palencia

Diego Hidalgo

Alonso Ferrer

Jose Ferrer

Secretario del Concejal  
 Don Francisco Cortes





Francisco Sanchez  
de Alcazar

Pedro Morteo  
de Espinosa

José Sifuent

José Sanchez  
Antonio Sanchez

Antonio Vicente

Miguel Benitez

Francisco Marcos

Pedro Perera Delgado

Señal + del asociado contribu-  
yente Antonio Benquillo Delgado. <sup>Procurador</sup> de Valas

Juan Alvarado

Pío Jurado

José M. M. M. M.

Acta de la sesion ordinaria cele-  
brada el dia 22 de Abril...

En Villapanca de los Baños  
dia dos de Abril de mil ochocientos...

- Don Mateo Sanchez Espina y Alcazar
- Don Manuel Benquillo y Alcazar
- Don Manuel Salazar y Espina
- Don Manuel Benquillo de Señal
- Don Juan Francisco Garcia
- Don Miguel Sanchez Perera
- Don Pedro Garcia Rodriguez
- Don Juan Cortes Alcazar

...reunidos en la Sala Consistorial con asistencia de los D. D. Benajales que se cuentan al margen, en un hora legal... y las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Espina y Alcazar, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la sesion ordinaria anterior, fué aprobada, Contabilidad, Pagos imprevistos...

de el crédito propuesto para los gastos de equipo y abastecimiento







Folio 17

de los gastos de vigilancia pública y habiendo sido de un  
 justo y demostrada necesidad el uniformar y equipar al  
 presente 20 de aquellas jurisdicciones, Distinga D. D. el Ayun-  
 tamiento acuerdo por unanimidad que el importe del mi-  
 nimo uniformado al expresado 20, unos gastos asienda a  
 rebenta paises por las resmas y otros indistintos, se abone con  
 cargo al capítulo de empréstitos del presupuesto vigente.

Distribucion de fondos de este mes. Por mi el Secretario  
 se dio cuenta del proyecto de distribucion de fondos que para  
 el dicho pago de atenciones municipales venidas en el presente  
 mes de Mayo, ha formado el Sr. Regidor Interventor D. D.  
 Manuel Sanchez Pizarro y con vista a la aprobacion del A-  
 yuntamiento y esta Corporacion por unanimidad acabo a  
 aprobarla dando el resumen por capitulos siguiente.

Capitulos	Obligaciones.	Sumas por capi.	
		Escal.	Cent.
1.	Gastos del Ayuntamiento.	1.341.	34.
2.	Policia de seguridad.	352.	5.
3.	Policia urbana y rural.	4.575.	19.
4.	Instruccion publica.	140.	69.
5.	Asistencia.	848.	58.
6.	Obras publicas.	619.	5.
7.	Comercio publico.	"	"
8.	Montes.	"	"
9.	Carreteras y castigales provincial.	406.	47.
10.	Obras de nueva construccion.	"	"
11.	Empréstitos.	315.	"
	Resulta.	2.226.	85.
	Suma total.	9.014.	12.



Enmillaramientos. Traslado de fincas. Propuesta por la Junta pericial de la contribucion de inmueble, cultivo y ganaderia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la traslacion solicitada por D.<sup>o</sup> Dolores Tomas Perez, viuda de Bernal, en virtud de la cual se le gabelarían las cuatro fincas rústicas que expresa en el apéndice del año económico de 1.871-72, pasando a su madre la Sr.<sup>a</sup> viuda de D.<sup>o</sup> Francisco Tomas.

Instruccion publica. Presupuestos de material. Dada cuenta por mi el Secretario del formado para el próximo año económico de 1.871-72 para un escuela pública elemental de niñas por la Hoja para titulos D.<sup>a</sup> Francisca Mendillo Lopez; el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su plena aprobacion, por encontrarse bien distribuida la cantidad destinada a dicho objeto en mencionados ejercicios económicos.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Dada tambien cuenta por mi el Secretario de la instancia que diriji a la Corporacion la señora D.<sup>o</sup> Juana Archuca, en solicitud de una pequeña porcion de terreno sobrante de la via pública que existe en la inmediacion de la última casa hacia las eras de la acera derecha de la calle Florida Blanca, para edificar en él una nave pajaril que le sirva de depósito al carro de sus labores; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comision del ramo reconozca dicho terreno e informe lo procedente, para en su vista resolver en su dicha solicitud.

Vecindad. Inclusiones en el padron de vecinos. Por mi el Secretario se dió del mismo modo cuenta de la instancia que diriji a la Corporacion el que era vecino de Peralada del Trauco, Manuel Gula Alcalá, solicitando su vecindad en este Municipio; por haberle supeditado de aquel y llevar más de seis meses de residencia constante en esta localidad; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó a su vez a su legal patronacion que acredita con los documentos que acompaña, y que en consecuencia se le incluya en el padron de habitantes de esta ciudad en su calidad de vecino con toda su domiciliada familia.



Resemplazo del Ejercito. Excepcion sobrevinida despues de las

operaciones de este año. Comparado el caso del resemplazo del Ejercito del año actual Luis Garcia Arnan Alzando en excepcion de hijo unico para los efectos legales que mantiene a su padre Manuel Garcia Arnan, sexagenario y pobre, la cual le ha sobrevinido con posterioridad al acto de denuciacion y declaracion de soldado y la aducia en virtud del derecho que le concede el articulo 85 de la Ley, el Ayuntamiento en vista de las pruebas documentales presentadas, lo declaro exceptuado, y se extendio de ello acta original en el expediente general del ramo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico = Sobresapado = mere = viene = todo vale =

M. Sanchez Azina Juan Abanera

M. Palencia

Juanuelo  
Juanquencelo

Joset Martinez

José Cortés

Miguel Aton Pedro Garcia Rodriguez  
Benito P. Soria

Señal + del Concejal José Hernandez Cortés

M. M. Mucora  
oficio.

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 31 de Abril con los asociados contribuyentes para la adopcion de medios de consumos..

En Villafraanca de las Navas, dia diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Constitucional con los asociados contribuyentes designados

Wateo Sanchez Azina y Arca



- D.º Vasco Dominguez Gallego
  - " Fernando Salguemada y Orca
  - " José Vicente Martínez y Sanchez
  - " Manuel Salmea y Mosquera
  - " Miguel Sanchez Ferrer
  - " Fernando Fernandez de Soria
  - " José Sanchez Mayo
  - " José Cortés Soria
  - " José Hernandez Cortés
  - " Juan. Manuela Galcia
- Señores asociados contribuyentes.

- 
- " Antonio Vicente Alonso
  - " Angel Postegal Canales
  - " Pedro Montero de Espinosa
  - " Diego Hidalgo Carbajal
  - " Antonio Sanchez Carrasco
  - " José Durán Lopez
  - " Pedro Garcia Vera
  - " Antonio Rosquillos Selgado
  - " Francisco de Salas y Jimenez
  - " José Mosquera y Marcan
  - " Francisco Mateos Alvarez
  - " Don Jurado y Orca

por ser en la sucesión ordinaria del curso de los ayuntamientos, previa convocatoria hecha en forma legal, con la debida notificación a todos los D.º Concejales que componen aquel y a todos los vecinos contribuyentes que se le asocian para tomar el acuerdo a ser de, asistiendo los que se comparecieron al mismo, en mayoría legal. A las once y media de la mañana se abrió la nueva sesión pública extraordinaria anunciada para este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Manuel Sanchez Soria y Urbana de Vera, y leida por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Consumos. Adopcion de medios para cubrir el encubramiento de 5.895-92. Por mí el Secretario se dio lectura del oficio del Sr. Subsecretario subalterno de Hacienda del partido, fecha catorce del actual, en que se ordena que inmediatamente se adopte cualquiera de los medios reglamentarios para hacer efectivo el encubramiento de consumos del próximo año económico de 1.891-92, puesto que el negativo acuerdo de la reunion celebrada con dicho fin el día ocho del actual, no está ajustado a la Ley, y procede su inmediata rectificacion. Tambien se reprodujo seguidamente por mí el Secretario la lectura de la cédula de la D.º Intencion de Contribuciones de la provincia del veintinueve del pasado y los artículos pertinentes al acto del Reglamento vigente del impuesto de consumos.

Visto que el encubramiento por consumos y





*Folio 42*

cuales ascende a 62,621 puntas, el de aguardientes, alcohol y licor a 4,317 puntas y el de la sal 2,408, 50 puntas, que completan el total de recabamiento de 69,846, 50 puntas, sobre el cual, excepto la sal, se recarga el cinco por ciento para gastos municipales y el tres por ciento de cobranza y conducción; la Junta acordó por unanimidad adoptar las siguientes medidas para cubrir dicho cupo total y recargas legales. Declarado por imposible el medio de la Administración municipal, se optó en primer término por el de los recabamientos gramaticales voluntarios, si estos no tuvieren efecto en todas las especies gravadas, que se siga por el de los arriendos a venta libre, y el último, si resulta que se cubra por el último medio de repartimiento venial; prefiriéndose, en este caso, el recabamiento gramatical obligatorio de las especies del grupo de granos en arreglo a la prescripción del artículo 110 del Reglamento en consonancia con lo prevenido por la disposición 11.<sup>a</sup> del artículo 10 de la Ley de 7 de Julio de 1888.

En lo cual se dio por terminado el acto y la sesión, autorizándose este acto por todos los S.<sup>os</sup> concurrentes, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico =

*Ma. Sanchez Agona*

*M. L. Palencia*

*Cristo Prunigueras*

*José M. Martínez*

*Miguel Trujillo*

*Fernando Sarracumulo*









- D. Miguel Sanchez Escuro
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Manuel Salmeria Urbiquin
- " Fernando Fernandez de Loria
- " Jose Sanchez Mayo
- " Juan Albancera Garcia
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Jose Cortes Garcia

che se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Sanchez Agüero, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion ordinaria anterior, fue aprobada.

**Consumos. Débito del arrendatario de la especie de carnes de cerda.**

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de las gestiones particulares que viene haciendo desde algun tiempo, sin resultado alguno, para que el arrendatario de la especie de carnes de cerda del corriente ejercicio Ignacio Chaparra Vello y sus asociados Manuel Portugal Vera y Antonio Cubero Murarré, satisfagan el cuantioso descubier-

to que tienen de la cuota de su contrato, y ultimamente para averiguar la causa de tan inexplicable morosidad los llamé a la Alcaldia con los libros talencarios y de ingresos, y auxiliado por el Sr. Concejal Balencia y de mi el Secretario, pude deducir que la especie adudada hasta el dia habia devengado de derechos la suma total de 27.867,27 puestas, de las que llevaban recaudadas 20.480 puestas, habiendo satisfecho solo hasta el dia 15 del actual en que se hizo la operacion la cantidad de 12.180 puestas, y teniendo en descubierro 7.387,27 puestas, entre particulares y especuladores, cuyo hecho y datos se via en conocimiento de la Corporacion para que esta como intervinida, pudiera acordar lo procedente.

Visto que el importe de las nueve mensualidades vencidas del corriente año economico hasta el 31 del pasado Marzo, ascienden a 21.214 puestas 97 cuartos, y lo satisfecho hasta hoy, incluidas 1.290 puestas entregadas en el intervalo de la liquidacion y esta sesion, a 13.020 puestas, resultando en deber 8.224,27 puestas; la Corporacion acordó por unanimidad que, sin perjuicio de ejercitar la accion criminal correspondiente en contra del arrendatario expresado y sus consocios, por distraccion de fondos de los productos recaudados del mismo, se declare desde luego la responsabilidad en el pago de dicha última cantidad, y como consecuencia de ello que, sin demora alguna, se proceda ejecutivamente en contra de aquellos por el agente ejecutivo municipal D. Juan Fernandez Salamanca, recargandole al débito el 6 p 100 de demora que





lo hace ascender a 8.709, 24 pesetas y las ditas de Instrucción que debe-  
rá percibir dicho funcionario, quien embargará todos los bienes afectos en  
hipoteca privada y además todos los demás que posean los deudores,  
sean inmuebles, muebles o semovientes que basten a cubrir, con las bajas  
de las subastas, su débito y gastos del expediente, y si no bastan los bienes  
libres que se encuentren a los mismos, que se les embarguen también los  
descubiertos que tienen a su favor, recogiendo el libro o libros tale-  
narios para en este caso hacer la cobranza la misma Agencia ejecutiva.  
Solicitud en contra de la cualidad de forzoso para los fabrican-  
tes el encabramiento de la especie de aguardientes.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la instrucción que dirige a la Cor-  
poración con fecha quince de los corrientes el vecino Miguel Galligo  
Belloz, como uno de los fabricantes de aguardientes de esta localidad, pi-  
diendo que se anule el contrato de encabramiento gremial realiza-  
do entre los mismos y el Ayuntamiento para cubrir la cuota asigna-  
da a dicha especie gravada por el impuesto de consumos en el actual  
año económico, cuyo contrato hecho forzoso por la Corporación mu-  
nicipal aceptaron por no interrumpir su tráfico, a pesar de que esta-  
ban convencidos de que el artículo 10 del Reglamento y el 7.º de la Ley  
de 21 de Junio de 1889 solo comprenden como obligados al encabera-  
miento gremial forzoso a los expendedores al por menor y para el  
consumo inmediato personal y directo de las especies de aguardientes,  
licores y alcohol, en cuyo caso no se cuenta el expediente ni sus com-  
pañeros fabricantes D. Fernando de Soría y Compañía que han sub-  
arrendado la especie contratada por cinco mil pesetas, teniendo que  
cubrir el recaudo de dos mil ciento cinco pesetas.

Hecha discusión, y retirado de la sesión el Sr. Fernando de Soría,  
como uno de los interesados, por pertenecer a la otra sociedad de fabri-  
cantes de aguardientes D. Fernando de Soría y Compañía, el Ayunta-  
miento acordó por unanimidad deschar, como lo hizo en sesión del doce  
de Octubre último, la pretensión de nulidad del contrato de encabera-  
miento gremial que reproduce el expresado fabricante Galligo, declaran-  
dolo firme y subsistente, por haber sido hecho, aunque con el carácter de  
obligatorio, de común acuerdo entre la Corporación y los fabricantes en





tiempo oportuno, sin protesta de nadie, y obtenida la sancion de la superioridad provincial de Hacienda, cuyas circunstancias convierten ya al contrato, celebrarse unicamente impugnado, en un hecho consumado con todas las sanciones legales; y ademas por los siguientes fundamentos de derecho que debenn tenerse presentes para lo sucesivo: —

1.<sup>o</sup> Que el artículo 7.<sup>o</sup> de la Ley citada no elimina del encubramiento forzoso a los fabricantes cuando al propio tiempo son expendedores, y el reclamante y sus compañeros fabricantes lo son al por mayor y al por menor. —

2.<sup>o</sup> Que aun en el supuesto de que solo sean vendedores al por mayor, tampoco estan eliminados por los aducidos preceptos legales, e del encubramiento obligatorio, cuando no haya remate de dicha especie de aguardientes, alcohol y licores; pues nunca se puede realizar este contrato con los expendedores al por menor, e sean taberneros, que se sueten para sus ventas sola y exclusiva merced de las fabricas de la localidad obligadas; y ademas aquellos son, en su numeracion mayoria, sino absolutamente todos, miserables, que emprenden dicha ruinosa especulacion de vender bebidas alcoholicas por su extrema pobreza ya falta de otras medias para ganarse el sustento; no pudiendo por tanto, la Ley haber pretendido el que los Ayuntamientos dejin de recaudar una cuota que tienen que satisfacer al Exorc, y a este equivaldria el pretender que se hiciera efectiva de los taberneros, faltar completamente de responsabilidad. —

y 3.<sup>o</sup> Que aun en el supuesto de que la Junta de adopcion de medios hubiera optado por el medio de la administracion municipal directa, siempre resultaria un deficit para cubrir la cuota señalada por no producir los derechos maximos de la especie el exciseo in-



parte de la misma, como lo corroboran el hecho aducido por el pro-  
pio reclamante de que tienen que abonar 2.108 pesetas, sobre el  
pago de los derechos de todo le comunidad en la localidad; y por  
ello la Ley, sabiamente calculando inferior el producto de los  
derechos de consumos, al señalamiento del cupo exigido por la base  
del número de habitantes de cada localidad, determina, a no da-  
darlo el encabezamiento obligatorio para los fabricantes y vendedores  
de dicha especie, en caso de que no haya otro medio de hacer spe-  
tir la cuota, fuera del repartimiento vecinal.

Contabilidad. Pagos imprevistos. No habiendo crédito en el precu-  
puesto para satisfacer las diez pesetas que lleva el Ayuntamiento de Madrid  
Don Alfredo Velasco Lopez-Ruiz por su trabajo de suministrar una  
carpeta de las inscripciones emitidas a favor de este Municipio,  
por sus bienes de propios vendidos; el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad rebatir dicha cantidad del capítulo de imprevi-  
tos del presupuesto vigente.

Elecciones. Nuevas listas para las municipales.

Terminada la nueva agrupación hecha de los electores incluidos  
en el censo electoral de esta ciudad, con la determinación de la con-  
dición de electores y elegibles, para cumplir las prescripciones de  
los Art. 2.º de 5 de Noviembre, y 3.º de Diciembre, y 2.º del Art. 1.º de  
quien dichas disposiciones para adaptar la Ley de 26 de Junio  
de 1890 y el censo formado en virtud de ella a las elecciones munici-  
pales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su de-  
finitiva aprobación, puesto que no se ha presentado ninguna  
reclamación en contra durante los diez días que ha estado expues-  
ta al público dicha lista autorizándose para que últimamente  
se exponga al público hasta el día de la elección una vez que se  
publique la convocatoria a los oportunos efectos legales.

Beneficencia. Madrazos subvencionados.

Dada cuenta por un el Secretario de la solicitud verbalmente  
aducida por el vecino pobre Manuel Simé Rueda, en petición de  
una subvención municipal para la lactancia de su hijo le-  
gítimo mediante la imposibilidad física de su esposa Agueda





Lara; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretension y que ocupó el turno que la Comision del ramo le asigna.

### Asistencia facultativa y medicinas

Tambien se dio cuenta por mi el Secretario de la instancia que en igual forma dirige a la Corporacion el vecino pobre fernando Garcia Rodriguez, pidiendo su inclusion en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. benedictal Sanchez Ferrer que se aplaca su inclusion hasta que se formen nuevas listas de los acogidos a dicho auxilio municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico. =

Ma Sanchez Arjona Domingo Ortiz

Al. Palencia Yoi Sanchez

Juan Abancera

Sevacaudo

Jaraquemado

José Cortés

José Martin

J. Porra

Pedro Garcia Rodriguez

Miguel Ther  
Besora

Ante Manera



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Abril.

D.<sup>o</sup> Mateo Sanchez Arjona y Baca  
" Carlo Dominguez Gallego  
" Fernando Saragomada y Baca  
" Jose Vicente Martinez y Sanchez  
" Miguel Sanchez Cuero  
" Manuel Salvia Marquer  
" Jose Hernandez Cortes  
" Jose Cortes Garcia  
" Domingo Ortiz Sanchez  
" Juan Mancera Garcia

En Villafranca de los Barros el dia veintiseis de Abril de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal. A las siete y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Mateo Sanchez Arjona y Baca, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Beneficencia. Modricas subvencionadas.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la instancia verbalmente aducida por el vecino pobre Gabino Sanchez Morge, pidiendo una subvencion municipal para la modrica que lacte a su hijo legitimo, mediante la imposibilidad fisica de su esposa Maria Antonia Garcia Rubio; y el Ayuntamiento acordo por unanimidad acceder a su justa pretension y ocupe el turno que la Comision del ramo le asigne.

Instruccion pp.<sup>cia</sup>

Presupuesto de material de las Escuelas de Guerrero y de la Rosa.

Dada lectura por mi el Secretario del presupuesto de material que han formado para sus respectivas Escuelas publicas el Profesor Don Leopoldo Guerrero y la Profesora D.<sup>o</sup> Tomasa de la Cruz, con destino al proximo año economico de 1891-92, el Ayuntamiento, <sup>acorde</sup> aprobando por unanimidad por encargarlos ajustados a las necesidades de las Escuelas expresadas.

Locales municipales. Subasta publica para el arriendo del ex-Pónto.

Por mi el Secretario se dió lectura de la instancia que dirige a la Corporacion el vecino D.<sup>o</sup> Targuin Diaz y Garcia, solicitando que, en atencion a haber terminado el contrato de arrien-







Folio 55.

do del local ex-Posito, el día diez y siete de Mayo pasado, el cual tiene alquilado su convecino Juan Portugal Vera por veintidós pesetas mensuales, se le arriende dicho local municipal para en la casa arrendada al Profesor titular de instrucción primaria D.<sup>o</sup> Leopoldo Guerrero, instalar su establecimiento comercial, ofreciendo veintidós pesetas mensuales y el pago adelantado de una anualidad que supere nona seis por las que se haga el contrato.

Abierta discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad sancionar el contrato realizado entre el solicitante y el Profesor titular D.<sup>o</sup> Leopoldo Guerrero, puesto que este se provee de casa-habitación en otra forma que tiene libertad de elegir, siempre que este satisfecho de esta necesidad por el Municipio, y en cuanto al local municipal inmediato de la Plaza principal denominada ex-Posito, que se arriende mediante subasta pública, bajo las condiciones siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Se arrienda en subasta pública, que se celebrará el día diez y siete de Mayo próximo, en la Sala Consistorial, de once a doce de la mañana, ante el Ayuntamiento, el local denominado ex-Posito de la Plaza principal, por el alquiler mensual de veintidós pesetas, pagaderas por años adelantados, de manera que al comenzar el contrato pagará una anualidad el arrendatario e inquilino, y en el mismo mes de los años sucesivos hasta cinco que durará el contrato, pagará la anualidad siguiente de doscientas setenta y seis pesetas y en igual forma los sucesivos.
- 2.<sup>o</sup> El arrendamiento se hace con la condición de que en todas las elecciones se ha de instalar en el local una mesa electoral, sin que por esto tenga derecho a rebaja del precio de alquiler expresada.
- 3.<sup>o</sup> Si durante los cinco años del contrato el Ayuntamiento



necesitara el local arrendado como todos los inmuebles para cualquier obra de utilidad pública, como Puercas, Casa Consistorial, Plaza del Mercado, &c. se entienda aquel sin utilidad, por lo que se le da al inquilino con seis meses de anticipacion. Por ninguna otra causa podra ser rescindido el contrato, a no ser por la voluntad de ambas partes.

4.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán en pliego cerrado del papel sellado correspondiente dirigido al Alcalde-Primer Teniente y acompañaran a ellas, para ser admitidas, el recibo que acredite el pago de una anualidad de renta de alquiler adelantada. Si resultaren dos proposiciones iguales se abrirá entre los proponentes una licitacion verbal o de puercas a la llana por término de un cuarto de hora. Las mujeres se harán aumentando el precio de alquiler mensual, sin que ninguna otra mejora de derecho al remate.

5.<sup>a</sup> Las charque tenga que hacer el arrendatario para su utilizacion en el local sean de su cuenta exclusiva, quedando comprometido a hacer las necesarias, si se le exige el Ayuntamiento, para volver a quedar el local en las condiciones que hoy tiene.

y 6.<sup>a</sup> Reparos ordinarios por deterioro del local arrendado sean de cuenta del Ayuntamiento.

### Corporacion. Variacion de horas sesiones ordinarias.

Es propuesta del Ser. primer Teniente de Alcalde Don Cristóbal Dominguez, que demostre la inconveniencia y molestias que eran ya las actuales horas de las sesiones ordinarias, el Ayuntamiento acordó por unanimidad variarlas, fijando las de las once y media de la mañana de los mismos dias Domingos.

### Elecciones municipales. Designacion de Presidentes para las mesas electorales.

Enterado el Ayuntamiento de la circular de convocatoria de las elecciones municipales, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia número 212 del veinte de los corrientes, de que se dio íntegra lectura por mi el Secretario, dicha Corporacion acordó por unanimidad hacer la siguiente designacion de Presidentes de las mesas e



electorales.

1ª seccion del primer distrito. Sala Consistorial.

El Sr. Concejal Don Vicente Martinez

2ª seccion del primer distrito. El Club.

El Sr. Concejal Don Fernando Fernandez de Soria

3ª seccion del segundo distrito. Ex-Sorito.

El Sr. Concejal Don Domingo Ortiz Sanchez

2ª seccion del segundo distrito. 1ª Escuela.

El Sr. Concejal Don Manuel Salencia y Marquez

1ª seccion del tercer distrito. 2ª Escuela.

El Sr. Concejal Don Jose Cortes Garcia.

2ª seccion del tercer distrito. 3ª Escuela Diaz

El Sr. Concejal Don Juan Manera Garcia

No habiende mas asuntos de que tratar se levante la se-  
sion, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secre-  
tario certifico.

M. Sanchez Pijona

M. Palencia

Fernando  
Serafina

Domingo Ortiz

Jose Cortes

Miguel Thera  
Berro

Juan Manera  
Jose Martin

Leopoldo Dominguez

Anal + del Concejal Jose Fernando Cortes

Sup. Manera



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Mayo.

- D. Mateo Sanchez Hija y Oca
- " Carlo Dominguez Gallego
- " Fernando Sarquemada y Oca
- " Jose Vicente Martinez y Sanchez
- " Manuel Salencia y Marquez
- " Miguel Sanchez Gisero
- " Fernando Fernandez de Soria
- " Jose Hernandez Cortes
- " Jose Cortes Garcia
- " Jose Sanchez Mayo
- " Juan Manera Garcia
- " Domingo Ortiz Sanchez

En Villafraanca de los Barros tres de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Ill.

Concejales que se anotan al margen en su mayoria legal. A las doce de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Hija y Oca, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Extracto de sesiones. Aprobacion del de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril.

Leidos por mi el Secretario los extractos de las sesiones celebradas en los pasados meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos para su debida insercion en el "Boletin Oficial" de la provincia, conforme a las prescripciones del artículo 129 de la vigente Ley organica Municipal.

Policia rural. Deslinde del padron de Villargordo.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la instancia que dirige a la Corporacion el vecino Julian Salamanca Luna, quejándose de que los propietarios de fincas colindantes con el padron de Villargordo, en la parte que confronta con la finca de su propiedad, han quitado las piedras del deslinde y amojonamiento practicado por la Comision del ramo en dicha localidad.





Folio 55.

no respetando la demarcación hecha de esta con su juicio ori-  
dente del solicitante; juzgando, por lo tanto, se haga nueva deli-  
nida y amojenamamiento de aludida vía rural; y el Ayunta-  
miento, previa discusión, acordó por unanimidad que cum-  
plida por la Comisión representante del mismo la misión  
que se le encomendó, fijando los verdaderos límites de expro-  
pada sendaumbre rural, no puede practicar nueva opera-  
ción, y en su consecuencia que el interesado reclame judi-  
cialmente en contra del atropello que dice haberse cometido  
con la instrucción en repetida vía que perjudica a su finca  
y envuelve un derecho civil que debe ventilarse en los tribuna-  
les de justicia para evitar las repetidas infracciones que de  
los deslindes y amojenamamientos hechos, se vienen cometien-  
do por la tenacidad de todos los propietarios colindantes.

### Amillaramientos. Aprobación refundición.

Terminada la refundición del amillaramiento vigente con  
sus apéndices de rectificación, el Ayuntamiento acordó apro-  
barlo por unanimidad con su copia y remitirlos para que  
pueda elevarse a la aprobación superior de la Administra-  
ción de Contribuciones de la provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la se-  
sion, siendo las doce y media de la tarde, de que yo el Secre-  
tario certifico

M. Yaneses Rojas

M. Patencia

Secundario

Domingo Ortiz

Secretario



José Cortés y P. Soria

Juan Mancera y Miguel Ares  
Lepto. Domínguez  
Verano

José Martínez

Señal + del Concejal José Roman  
en Cortés

José Mancera  
Activo

Acta de la sesión ex-  
traordinaria celebra-  
da el día 8 de Mayo

En Villafranca de los Barros  
día ocho de Mayo de mil ochocientos  
noventa y uno, se reunió el Ayunta-  
miento en la Sala Consistorial, pre-  
via convocatoria hecha con la arde-  
lacion a todos los P.<sup>os</sup> Concejales que lo  
componen, asistiendo los que se anotan  
al margen, en mayoría legal. A las  
once y media de la mañana se abrió la  
sesión extraordinaria de este día, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Alon-  
so Sanchez Iñiza y Baca, y dada lec-  
tura por mí el Secretario del acta de  
la ordinaria anterior, fue aprobada.

- D<sup>o</sup> Mateo Sanchez Iñiza y Baca
- " Fernando Sarragumada y Baca
- " Manuel Valencia y Márquez
- " Fernando Fernandez de Soria
- " José Sanchez Mayo
- " Juan Muñoz Oalera
- " Juan Elvancera Garcia
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " José Hernandez Cortés
- " José Cortés Garcia

Consumos. Realización de los medios adoptados para  
cubrir el cupo de 5.891=92.

Aprobados implícitamente por la superioridad provincial



de Hacienda los medios adoptados por el Ayuntamiento y asociados contribuyentes para cubrir el sufragamiento de consumos, corral, aguandientes y sal, con sus cargas legales, del próximo año económico de 1.891=92, pues comunicado el acuerdo el mismo día diez y siete de Abril pasado, con remision de la oportuna copia certificada al Sr. Administrador subalterno de Hacienda del partido, se encuentra sancionado, segun la prevencion segunda de la circular inserta en el "Boletin Oficial" de la provincia del 29 de Marzo pasado; la Cooperacion, en vista de la urgencia que requiere ya lo acordado de la quica, acordó aprobar por unanimidad el siguiente presupuesto de cuotas parciales y los respectivos pliegos de condiciones para los contratos de suabramientos parciales voluntarios y en su caso para los obligatorios, y tambien para los de canchales a venta libre de las especies que no solicitan los pliegos, sin tardar el dia diez y siete del actual para la debida formalizacion de aquellos primeros contratos de suabramientos voluntarios con arreglo al Reglamento del impuesto.

Presupuesto de cuotas parciales y derechos de consumos de 1.891=92.

Especies	Unidad	Derecho de tarifa y recargo municipal Ptas. C.	Cuota para el Tesoro Ptas. C.	Recargo municipal del 100% de consumo Ptas. C.	Total cuota Ptas. C.
1. Panes	Empaquetados / Saladas	.. 24	2.300. "	2.367. "	4.667. "
		.. 18			
2. De corda	Saladas / Sin traseca	.. 26	14.000. "	14.420. "	18.420. "
		.. 18			
3. Aceites de todas clases	Gal.	.. 18	14.540. "	14.976. 72	29.516. 72
4. Licores	Grado centesimal / por hectolitro	.. 80	2.960. "	2.048. 80	6.008. 80
		.. 50			
5. Vinos de todas clases		.. 20	2.600. "	2.678. "	5.278. "
6. Uvaques	300 litros	.. 2.50			
7. Cerveza, sidra y chacoli		.. 1.90			
Sumas			36.400. "	37.892. 00	73.892. 00





		Sumas anteriores		26.400. "	37.492. "	72.572. "	
6	Trigo gallego con sus harinas	por kilogramos	2.24	3.750. "	3.802. 50	3.559. 50	
7	Trigo y sus harinas	Id.	2.	33.500. "	33.845. "	22.345. "	
8	Arbuda con sus harinas	Id.	" 60	8.250. "	8.197. 50	36.747. 50	
9	Los demás granos y legumbres secas	Id.	" 100	3.000. "	3.030. "	2.030. "	
<hr/>							
10	Secado de riego y mar, sus escar-						
	bajos y conchas	Kilogramos	" 06	750. "	772. 50	3.522. 50	
11	Jabon duro y blando	Id.	" 14	7.088. "	7.900. 64	34.988. 64	
12	Carbon vegetal	Doc. id	" 40	700. "	723. "	3.123. 00	
	Id. de col	id	" 16				
13	Sal comun	Kilogramos	" 09	2.103 50	72. 25	2.480. 75	
				<b>Totales</b>	<b>69.546. 50</b>	<b>69.523. 39</b>	<b>128.379. 89</b>

## Pliego de condiciones para los encabezamientos gremiales.

- 1.<sup>a</sup> Los individuos de los gremios encabezados con el Municipio, bien voluntarios, como los que lo sean obligatoriamente, se consideraran, con arreglo al Reglamento vigente del impuesto, subrogados por medio de sus representantes, en todos los derechos y acciones de la Hacienda publica, a quien representaran en la realizacion de aquel, la entidad contratante.
- 2.<sup>a</sup> Los encabezamientos, ya sean voluntarios, ya obligatorios, se sujetaran en un todo a las disposiciones generales del Reglamento del impuesto, y especialmente a las de los capitulos octavo y duodécimo, ademas de a las prescripciones de este pliego.
- 3.<sup>a</sup> Para solicitar este contrato se requiere que lo pidan debidamente los cosecheros, especuladores, fabricantes o traficantes de las respectivas especies, en número por lo menos de las dos terceras partes del total de individuos de cada gremio, nombrando a uno o dos de entre ellos para representar, con la condicion de que estos, si aceptan el cargo, han de tener suficiente garantia para responder al Municipio del pago de las respectivas cuotas del encabezamiento. La instancia que





Folio 54,

en el papel sellado correspondiente han de dirigir los interesados al Ayuntamiento, debiendo presentarse indefectiblemente dentro del plazo que se fija en los anuncios, firmada por todos los individuos que solicitan el encabecamiento, o por un testigo a ruego del cosechero o especulador que no sepa firmar, garantizando de la legitimidad de la firma de todos los que la autoricen, el representante o representantes nombrados por medio de nota puesta al final de la misma instancia en que así se exprese. Si la solicitud de encabecamiento no cubre estas formalidades y requisitos se tendrá, para todos los efectos, como no hecha la petición del respectivo contrato, a no ser que el Ayuntamiento estime oportuno llamar a los interesados para que subsanen las faltas.

4.º Los contratos de encabecamiento se harán solo por el próximo ejercicio económico de 1.891-92. El de la especie de vinos y uvas se entenderá hecho desde primero de Noviembre próximo, en que termina el contrato de arriendo de este ejercicio, hasta el mismo día del año inmediato de 1.892, o sea de cosecha o cosecha, como vienen haciéndose los contratos de este género.

5.º Los encabecamientos gremiales que se realicen no podrán rescindirse en ningún caso, como no sea por la voluntad de ambas partes, ni podrá alterarse la cuota por que se realicen, en alguna baja de ella, ni de los derechos fijados en el anterior presupuesto, a no ser por resolución del Gobierno de S. M. Si supe aumento el encabecamiento general del Municipio por el impuesto de consumos, se recargará la cuota de cada especie con la parte proporcional correspondiente, sin tener opción los gremios encabecados al aumento de los derechos de tarifa y re-



2058910  
cargo Municipal, que serán inmutables, á no ser tambien por  
resolucion superior que reforme las tarifas vigentes. —

6.<sup>o</sup> El Ayuntamiento solo se entenderá, en todo lo que se relacione  
con el cumplimiento del contrato de encabramiento, con  
el representante ó representantes del respectivo gremio, los  
cuales aceptarán en nombre de este lo estipulado en este plie-  
go de condiciones, firmando el acta de la sesion con el Ayun-  
tamiento, en virtud de ello. —

7.<sup>o</sup> Si los representantes de los respectivos gremios encabramados  
no ofrecen bastante garantía al Ayuntamiento para res-  
ponder del cumplimiento de los contratos, tendrán que ga-  
rantizar estos por medio de hipoteca legal de bienes inmuebles por  
valor de la cuarta parte de la cuota de cada especie. —

8.<sup>o</sup> El pago de las cuotas gremiales se hará por mensualidades veneci-  
das, excepto el del vino y uviage que se hará en dos plazos e-  
iguales que se pagaran: el primero en todo el mes de Enero pró-  
ximo, y el segundo en el de Abril inmediato, sin demora alguna.  
El pago de la cuota del trigo y sus harinas se hará tambien por  
excepcion, diariamente, como viene establecido por la costumbre  
del gremio de panaderos. Los pagos se harán en la clase de mo-  
neda que marca la Ley para las demas contribuciones, y pa-  
sados los cinco primeros dias del inmediato mes al del veneci-  
miento del pago mensual, semestral, ó diario, se procederá  
ejecutivamente, como previene la Instruccion de 12 de Ma-  
yo de 1888, contra eludores á la Hacienda pública, en contra  
de los representantes de los respectivos gremios, si no se estima  
mas conveniente seguirlo en contra de los agremiados. —

9.<sup>o</sup> Si despues de concertado el encabramiento con cualquier gre-  
mio, algun individuo establece la industria que se hace de  
hecho entrar en el, se considerará acogido de derecho á sus ven-  
tajas, lo mismo que al compromiso del contrato con todas e-  
sus eventualidades de perdidas y ganancias, teniendo que somete-  
rse á la forma de realizacion de la cuota que haya acuerda-





de la mayoría del gremio. La forma de exacción del impuesto que adopte este será obligatoria para la minoría del mismo. En los encaberamientos voluntarios solo será obligatoria la forma elegida de exacción de la cuota para los individuos que solicitan el encaberamiento. Los cosecheros o especuladores no agraciados quedarán, como los que usen especies gravadas sujetos a las prescripciones y responsabilidades exigidas por el Reglamento vigente del impuesto que le exigirán y harán efectiva los representantes de los gremios en ventaja de estos.

10.º Para los contratos de encaberamiento obligatorio, en el caso de que se llegase a esta forma de cubrir las cuotas de las especies de alguno de los dos grupos de granos y líquidos, se invitara a todos los cosecheros y especuladores de las respectivas especies para que designen representantes que tengan responsabilidad, e pues de no hacerlo en el plazo que se le fije, se nombren por sorteo con arreglo al Reglamento de comunes.

11.º La forma de hacer efectiva la cuota de cada especie de las comprendidas en el grupo encaberado obligatoriamente y cuando ya este declarado este medio por el Ayuntamiento con el nombramiento de representantes se acordara, reuniéndose por convocatoria, purgada y anunciada por edictos en todos los sitios públicos de costumbre de la localidad, por todos los que cosechen o especulen en las especies a que afecte el contrato obligatorio, y si no concurren al local designado en mayoría de los interesados, se hará segunda convocatoria, y en la segunda reunión lo que acuerde la mayoría de los asistentes a ella, será obligatorio para todos los cosecheros y especuladores.

12.º Los contratos de encaberamientos gremiales voluntarios se formalizarán el espresado día día y siete de los corrientes, de once a doce de la mañana, en la Sala Consistorial, ante el Ayuntamiento, por lo cual deberán los gremios presentar sus solicitudes antes de dicha última hora, concurriendo los representantes para aprobar con aquel el contrato, con arreglo a sus pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría del





Apuntamiento hasta el día prefijado. Los contratos de encabera-  
mientos obligatorios que procedan se formalizarán en la forma pre-  
venida por el Reglamento, después de celebradas la primera subasta  
de arriendo y en su caso la segunda.

## Pliego de condiciones para los contratos de arriendo.

- 1.<sup>o</sup> El arrendatario quedará subrogado en todos los derechos y acciones del Ayuntamiento, como encaberao que es este y representante legal, por lo tanto, de la Hacienda pública, por lo que respecta á las especies gravadas que comprenda su arriendo.
- 2.<sup>o</sup> La cobranza de derechos se verificará con arreglo al presupuesto de cuotru parciales que anteriormente se detalla, en cuyo importe de derechos por las respectivas unidades de cada especie, son com-  
prendidos los de tarifa con el cargo municipal del cinco por ciento, sin perjuicio de las reformas que en su oportunidad dicha Corporación introducir de acuerdo con el rematante para la mejor exacción del impuesto, y á las que determine la superioridad, según la condición novena, ajustándose, además, á las prescripciones y procedimientos marcados por el Regla-  
mento de 21 de Junio de 1889, y demás disposiciones que rijan en la materia, incluso el R. D. y R. O. de referida fecha re-  
ferente á reduccion de los de la sal que se dedica á la indus-  
tria y agricultura.
- 3.<sup>o</sup> El rematante de los derechos de las carnes vacunas, lanaras y  
cabrias, cobrará, además de los correspondientes á las destinadas  
al consumo público y particular de la población de dicha cla-  
se, los que correspondan á los cabritos y corderos hebrales á razón  
de cinco centimos de puesta por cabera, que es el derecho regula-  
do, y todo de la cara mayor de cualquier clase que se presente á  
la venta con arreglo á la tarifa y al presupuesto precedente. E  
El de las carnes de uerdo, en fresco y salado, aforará y cobrará los de-  
rechos correspondientes desde el día que comienza el contrato, á  
toda la chacina que se introduzca en la población para su con-  
sumo. Segura la época de las matanzas de uerdos aforará  
el peso de cada uno en vivo, rebajando once kilogramos y





Folio 59

medio a los que pasen o lleguen a noventa y dos hilogramos de peso; y la mitad a los que no lleguen a este peso; sujetándose a las demás costumbres establecidas de años anteriores para el cado, intervención y cobranza de los derechos de esta especie. La carne que tengan existente los vecinos para su consumo particular, o para la venta, y que haya satisfecho los derechos correspondientes al remate del año anterior, queda exenta de nuevos derechos y afijos. La chacina que salga de la población, e cualquiera que sea su peso, que haya satisfecho los derechos correspondientes al día que se libra, no pagará, y rente gratis los derechos por el rematante al vecino que la quiere exportar a otros términos, a razón de dos pueros por cada arroba de once hilogramos y medio. La chacina que entre en la población pagará los derechos de tarifa con recargos, según se determina en el presupuesto de cuotas. Las basas que soliciten los fabricantes de jabón por extracciones a otros pueblos, cuando la cobranza de derechos la verifique el rematante por la primera materia, se arreglará tomando por base el aumento por ciento de aumento en el jabón duro y el veinte por ciento en el blando respecto de la primera materia aforada. El jabón que se importe de otros puntos quedará sujeto a los límites del Reglamento y de otros marcados en el presupuesto de cuotas. El vino de los cosecheros recordados en el encabezamiento gremial del actual año económico, así como el de los anteriores que haya satisfecho los derechos correspondientes por medio de cuotas gremiales o concierto particulares con los arrendatarios, quedará exento de nuevos derechos y afijos hasta el día primero de Noviembre próximo, en que cubran a contribuir con los demás de la cosecha.



próxima. La venta de otros años anteriores que en los respectivos pliegos de condiciones se declararan en absoluto exento de impuestos derechos y afijos, continuará en grande de la misma esencia. En virtud de las prevenciones anteriores respecto a la indicada especie de vinos y uisagres cuya exacción de derechos viene estableciendo la costumbre se verifique de coada a coada el encubramiento del corriente ejercicio económico de la propia especie, se prolongará hasta finísimo de Noviembre próximo y el del inmediato ejercicio se entenderá también prorrogado hasta igual día del año de mil ochocientos noventa y dos.

4.º El remate y adjudicación de vienda a venta libre de todas las especies que no sean encubradas con los gremios tendrá lugar el día veintiocho de los corrientes por medio de subasta pública que celebrará en la Sala Comisarial, de doce a una de la tarde, no admitiéndose proposiciones que no cubran el total de las cuotas de presupuesto y sobre ellas las pujas a la llana, cerrándose la subasta a la hora indicada, si las pujas no obligan al Presidente a prolongarla por media o una hora más, como máximo de tiempo porque se prolongarán aquellas, sin interrupción alguna, en beneficio del Municipio. Si no se hicieran proposiciones que cubra el total expresado de presupuesto, se cerrará a la una la subasta, y no se celebrará otra segunda a no ser por acuerdo del Ayuntamiento con arreglo a lo prevenido por el artículo 54 del Reglamento.

5.º No serán admitidos como licitadores ni fiadores de votos a los individuos que determina el artículo 29 del Reglamento vigente de consumos.

6.º Se admitirán en la subasta proposiciones en junto a todas las especies no encubradas, o varias también en junto, o una a una aisladamente, siempre que cubran las respectivas cuotas de presupuesto con los recargos legales



201. 60

siendo preferida la proposicion que cubra la total cuota de aquel, y en igual caso la que se haga por todo el proximo año economico, a la que se haga por tres ejercicios.

7.<sup>o</sup> El rematante de cada una o de todas las especies debera satisfacer el importe de la cuota total del contrato por mensualidades vencidas, si sea en doce plazos iguales, y en caso de morosidad seran apremiados ejecutivamente el dia seis del mes siguiente al del vencimiento con arreglo a la Instruccion de 12 de Mayo de 1858 para el procedimiento en contra de deudores a la Hacienda publica; y todos los pagos que se hagan por este impuesto debera hacerlos el arrendatario o arrendatarios, por su cuenta y riesgo, en la recaudacion municipal, y en la nueva moneda de oro y plata y en la calderilla que marcan las disposiciones vigentes para el cobro de las demas contribuciones e impuestos. Ademas de las costas y gastos que se hagan en el procedimiento ejecutivo expresado, incurrira el arrendatario moroso en la responsabilidad del pago del sin procentaje de sumora desde el momento en que venia el pago, e sin que sea obice a su exaccion el que no se haya entablado la ejecucion en contra suya por contemplacion del Ayuntamiento o del Alcalde-Primitivo.

8.<sup>o</sup> Para ser admitidos como proponentes en las subastas, deberan consignar los licitadores en el acto, si no lo hubieron hecho antes en la Depositaria municipal, el dos por ciento del importe de la cuota de franquicia de la especie o especies a que desean hacer proposiciones, si es que el Ayuntamiento no les releve por unanimidad de esta fianza provisional por que ofrezcan suficiente garantia para ello por si, o porque se la piden fiadores abonados que presenten a satisfaccion de dicha Corporacion. La fianza definitiva consistira en hipoteca legal de bienes inmuebles por valor del importe de la cuarta parte de la cuota de remate, constituida por escritura publica otorgada ante el Notario de es-



ta ciudad, e inscrita en el Registro de la propiedad del partido y por cuenta del arrendatario e arrendatarios el abono de todos los gastos que origine el otorgamiento e inscripción y la que opere el expediente, incluye los derechos del mismo Notario por su asistencia al acto de la subasta. El licitador que no tenga fiador ni ofereca por sí bastante garantía al Ayuntamiento, para después verificar la formalización del contrato, no podrá hacer proposiciones.

9.º Las arriendos se hacen a suerte y ventura, sin derecho a perdona, y únicamente serán ratificados en alta o baja de cuotas y derechos, si determina el Gobierno de S. M. alguna alteracion en las especies gravadas e si adiciona alguna otra a la tarifa vigente del Municipio, sin que en ningún caso se pueda rescindir el contrato de arriendo.

y 10.º El contrato se hace por el ejercicio económico de 1891-92, y solo se hará por el mismo ejercicio y todos sucesivos, cuando no haya quien haga las proposiciones por solo aquel periodo económico; de modo que solo se hará por tres años cuando no haya quien renuncie por uno solo todas las especies por un total cuota de presupuesto. Para llevarse a cabo el contrato de arriendo se necesita la previa aprobacion de la Administracion de Contribuciones de la provincia, sin perjuicio de que el Ayuntamiento ponga en posesion del arriendo inmediatamente al repuntarse desde el dia de la adjudicacion definitiva del remate.

Terminados los asuntos de la convocatoria se levanta la sesion, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico

Mo. Sanchez Rojas      Mo. Palencia  
Serranuelo      José Cortés  
Saverquerra      P. Torra  
Juan Serrano







D<sup>o</sup> Fernando Sara-  
quemada y Baca  
" José Vicente Llan-  
tas y Sanchez  
" Abacimel Salen-  
cia y Abaiguer  
" José Sanchez  
" Abayo  
" Domingo Ortiz  
Sanchez  
" Juan Abaiguer  
Garcia  
" José Cortes Gar-  
cia

nió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las once y media de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Mateo Sanchez Hijaera y Baca, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria del ocho y la diligencia negativa de la ordinaria anterior, fueron aprobadas.

Contabilidad. Pagos imprevistos. No habiendo crédito presupues- to para el debido pago de las cinco puestas y cinco centimos de los honorarios de gestión y cobro de los intereses del primer semestre de las Obligaciones hipotecarias del Ferrocarril, que ha verificado D<sup>o</sup> Juan Uña, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abonen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

De igual capítulo de imprevistos y por la misma causa justificada se acordó abonar ciento quince puestas a los Escriturantes auxiliares de las mesas electorales de las últimas elecciones municipales verificadas el día diez del actual.

También se acordó por unanimidad el pago del propio capítulo de imprevistos del presupuesto vigente de las quince puestas veinte centimos que importan los impresos y sus ejemplares del R. D. de adaptación de la Ley Electoral a las elecciones provinciales y municipales que ha suministrado la imprenta de Badajoz, llamada la Minerva, de los S<sup>os</sup> Claramon y Compañía, para las últimas elecciones.

Del propio capítulo de imprevistos se acordó abonar a la imprenta del periódico administrativo "El Consultor de los Ayuntamientos" las diez puestas del precio de diez ejemplares de la Ley Electoral de 26 de Junio de 1890 que ha suministrado.

### Distribucion de fondos de este mes.

Dada cuenta por mi el Secretario del proyecto de distribu- cion de fondos que para el debido pago de atenciones veni- das en el pasado mes de Abril ha formado el Sr. Regidor





Interventor interino D.<sup>o</sup> Juan Manuel Garcia y remite a la discusion y aprobacion del Ayuntamiento; esta Corporacion acordo por unanimidad aprobarle en la forma propuesta siguiente:

Capitulos.	Obligaciones.	Sumas por capi- tulos.	
		Resetas.	¢
1. <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento	1.126.	29
2. <sup>o</sup>	Policia de seguridad	322.	50
3. <sup>o</sup>	Policia urbana y rural	1454.	69
4. <sup>o</sup>	Instruccion publica	"	"
5. <sup>o</sup>	Beneficencia	545.	52
6. <sup>o</sup>	Obras publicas	1.918.	52
7. <sup>o</sup>	Correccion publica	"	"
8. <sup>o</sup>	Montes	"	"
9. <sup>o</sup>	Cargas y contingente provincial	20.	"
10.	Obras de nueva constitucion	"	"
11.	Imprentas	155.	05
12.	Reueltas	500.	"
Suma total		6.043.	01

Consumos. Encabezamientos gremiales voluntarios. Solicitudes de dos gremios.

Por mi el Secretario se dió lectura de la instancia que con fecha trece del actual dirijen a la Corporacion los vecinos y panaderos de esta ciudad Pedro Araya Olles, José Fernandez Lara, Genralo Martin Alvo Gagera, Juan y Manuel Godillo Robriquez, José Suarez Cuevas, Juan Manuel Miralles, Antonio Lara Pardo, Mateo Morcuo Seguro, Cipriano Cascho Sanchez, Juan Baragan Godillo y D.<sup>o</sup> Joaquin Gagera y Castañeda, en representacion este Sr. de la Compania de los S.<sup>os</sup> D.<sup>o</sup> Ricardo Montero de Espinosa y D.<sup>o</sup> Manuel Tena, vecinos estos de Araya, y dueños de la Fabrica de harinas de



esta ciudad, denominada San Antonio, solicitando que en-  
raren a componer mas de las dos terceras partes del numero de  
individuos del gremio expresado de panaderos, se le conceda el encabera-  
miento gremial de la especie gravada de consumos de trigo y sus  
harinas del proximo año economico de mil ochocientos noventa  
y uno a noventa y dos, por su cuota de presupuesto de veintitres  
mil trescientas cuarenta y cinco puestas, sumando por sus  
representantes con arreglo al Reglamento del impuesto y al pliego  
de condiciones aprobado en suion del ocho del actual al primero  
y ultimo de los solicitantes, Federico Anaya Oller y D<sup>o</sup> Joaquin Pa-  
gona, en la representacion que ostenen.

Presentes estos D<sup>os</sup> representantes, el Ayuntamiento, en vista de  
que cubren todas las formalidades reglamentarias los solicitantes  
en su instancia relacionada, acordó por unanimidad conceder  
a los mismos el encabermiento gremial que solicitan, aceptando,  
como aceptan los citados representantes el cargo que les confieren  
sus compañeros, lo mismo que el contrato en la forma acordada  
en el pliego de condiciones expresado en la suion del ocho de  
los corrientes que le fue leido por mi el Secretario, firmante  
en prueba de ello este acta.

Seguidamente se dió tambien lectura por mi el Secreta-  
rio de la instancia que presento el vecino Manuel Portugal Uva,  
con fecha del dia anterior solicitando que, como unico vendedor ma-  
tricolado en la especie de carbon vegetal, se le conceda el encabera-  
miento gremial de dicha especie por su cuota de presupuesto as-  
cendente a mil cuatrocientas veintinueve puestas; y la Copora-  
cion por unanimidad, viendo que no hay ningun otro especula-  
dor reconocido oficialmente en la contribucion industrial y en  
la especie expresada, acordó acceder a la pretension del solicitante,  
concediéndole el encabermiento solicitado por la mencionada  
cuota de presupuesto y con arreglo al pliego de condiciones alu-  
dido de la suion del ocho del actual que le fue leido por mi  
el Secretario, autorizando este acta en prueba de ello.

En vista de que ya a la una de la tarde no se habia pre-





Folio 65

sentado ningún otro gremio solicitando el encaberramiento voluntario anunciado para la debida formalización en el día de hoy, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se anuncie la subasta pública de arriendo a venta libre de las restantes especies para el día veintiocho del actual, en que solo se admitirán proposiciones que cubran el total de las respectivas cuotas de presupuesto.

Informe de reclamación de Manuel Pinter sobre su derecho a encaberrarse con el gremio de panaderos en el ejercicio actual.

Por mi el Secretario se dio lectura de la copia de la instancia que con fecha veinticuatro del pasado Abril dirigió el vecino de este Municipio Manuel Pinter Zambrano a la Administración de Contribuciones de la provincia en solicitud de que se le declare con derecho a disputar de las ventajas que puedan obtener los panaderos en el encaberramiento gremial de la especie de trigo y sus harinas que han realzado en el comercio que económico, cuya copia de instancia le remite dicha autoridad a la Alcaldía con fecha del actual para que el Ayuntamiento informe lo que considere mas procedente; y esta Corporación por mayoría de ocho votos acordó porque procede se conceptue al solicitante como incluido en dicho encaberramiento gremial desde el día en que comienza sus elaboraciones de pan, opinando en contra el Sr. Concejil Cortés que considera no tiene derecho el solicitante Pinter para ser incluido en el encaberramiento gremial expresado porque trayendo las harinas de fuera de la población para sus elaboraciones de pan, se hallan incluidas en la inclusión hecha por el gremio con arreglo al artículo 66 del reglamento vigente del impuesto.

Cédulas personales. Aprobación del padron de 1.891=92  
 Formado dicho documento con vista del padron de habitantes



del Municipio, del repartimiento territorial, Matrícula industrial y hojas precintadas por los vecinos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público por el término legal confirmando el acuerdo de la Junta municipal al aprobar el presupuesto para dicho ejercicio por el que se recarga el máximo legal del cincuenta por ciento sobre el valor de las cédulas.

### Obras públicas. Aprobación de varias cuentas de las realizadas por el sistema de administración.

Presentadas por el Sr. primer teniente de Alcalde D. Luis Domínguez, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas de obras realizadas por el sistema de administración que rinde el capatzen encargado de ellas Pedro Jimeno Aboga.

La de plantaciones de árboles en las calles Jorona, Cuineros y Cruz y en las plantetas de la calle Gavira y Plaza Vieja, incluidas las reparaciones de perdidas de plantas en los muelles de la calle Carroa grande y Fuente, que importa en totalidad la cantidad de veintenas setenta y tres puntas treinta y ocho centimos.

La de plantaciones y policía interior del Cementerio católico municipal que importa cuarenta y una puntas.

La de conservación de varios ramales de aserrado, consistente en ténide de pida y arreglo de cuetas que la hace ascender a cuarenta y seis puntas y setenta y seis centimos.

Y la de reparación del empedrado de la calle del Carmen ascendente a doscientos veintiocho puntas cuarenta y cuatro centimos, excluyendo el costo de la pida que se paga al contratista del suministrador Juan Pintor.

### Policia rural. Deslinde y amojonamiento definitivo del padron de Villargordo.

Por su el Secretario se dió cuenta del escrito que dirijió a la Corporación el vecino Julian Salamanca solicitando se fijen definitivamente los verdaderos límites y se amojone el padron de Villargordo para en caso de nuevas intrusiones en el de los dueños de los predios colindantes, entablar el recurso o reclamación correspondiente ante los tribunales



de justicia según acuerdo del Ayuntamiento de la ciudad del  
 tres de los corrientes; y esta Corporación acordó por unanimi-  
 dad que la Comisión del ramo, formada de los peritos prác-  
 ticos labradores Ramon Dominguez y Dominguez y Pedro Ben-  
 quillos Delgado practiquen definitivamente la operacion soli-  
 citada, informando lo procedente.

## Hacienda. Arbitrios de pesas y medidas.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la devolucion que hace el  
 Sr. Gobernador Civil de la provincia del presupuesto municipi-  
 pal ordinario del próximo año económico de 1.891-92, pa-  
 ra que se elimine de él el ingreso del arbitrio sobre el uso de pe-  
 sas y medidas del fidei municipal con el carácter de forraje, pue-  
 sto que la P. O. de 30 de Junio pasado se la autorizó en es-  
 ta forma para el corriente ejercicio económico; y el Ayunta-  
 miento, previa discusión, acordó por unanimidad que e-  
 aunque parece la concecion de dicho arbitrio con el carácter  
 de forraje en el uso de los instrumentos de pesar y medir, he-  
 cha en forma general, se eleva nueva instancia a Excmo. Sr.  
 Ministro de la Gobernacion, pidiendo nueva autorizacion por  
 otra P. O. que le autorice para el inmediato ejercicio econo-  
 mico y los sucesivos en la misma forma propuesta y concuer-  
 da en el año pasado.

## Anullamiento. Traducciones para el apendice e de 1.892-93.

Propuesta por la Junta pericial, el Ayuntamiento acordó  
 por unanimidad se inscriba a nombre de Abata Juana  
 Flores la casa calle Nueva número 20 en el apendice de  
 1.892-93, puesto que en el del próximo ejercicio no es posi-  
 ble a causa de estar ya formado, de cuyo precio acredita  
 la provision por medio de informacion personal.

## Aprobacion de la refundicion.

No habiendonse presentado reclamacion alguna en contra  
 de la refundicion verificada del anullamiento oigen-





te de 1.867-68 con todos sus apéndice de justificación y terminada ya su copia y reunido el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad y que se lleve a la aprobación superior.

## Locales municipales. Arrendamiento de el ex-Posito.

Anunciada para hoy la subasta para el arriendo de dicho local municipal con arreglo al pliego de condiciones aprobado en sesión del veintiseis de abril pasado, y no habiéndose presentado quien haga proposiciones durante el término de una hora fijado para el arrendamiento del mismo, la Corporación municipal acordó por unanimidad que mientras otra cosa no se acuerde, continúe arrendado el local al actual arrendatario Juan Portugal Vera por el mismo precio de alquiler mensual.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo la una y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

M. Sanchez Arjona José Cortés

Agustín Domínguez

M. Palencia

Juan Sánchez

Fernando

Domingo Ortiz

Seraquimado

José Martínez

José Lecher

Como representantes de los gremios encabecados en esta sesión, estamos en todo conformes con el pliego de condiciones que regula este contrato, dando por formalizado lo de este auto.

Felipe Arroyo

Manuel Portugal

José Sánchez





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Mayo.

D.<sup>o</sup> Mateo Sanchez Hija y Baca  
 " Fernando Sarquemada y Baca  
 " Jose Vicente Martin y Sanchez  
 " Jose Cortes Garcia  
 " Domingo Ortiz Sanchez  
 " Fernando Fernandez de Soria  
 " Manuel Calencia y Ubarquer  
 " Juan Wimer Balura  
 " Juan Ubancera Garcia

En Villafraanca de los Barros dia veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.<sup>os</sup> Conjales que se auctan al margen, en mayoria legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del тор. Alcalde D.<sup>o</sup> Mateo Sanchez Hija y Baca, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Beneficencia. Modirras subvencionadas. Por mi el Secretario se dio cuenta de la pretension verbalmente aducida por los vecinos pobres Valeriano Benet Ferrua y Tor Claro Santiago, solicitando se le conceda una subvencion municipal para las modirras que sustentan sus respectivos hijos legitimos, mediante la imposibilidad fisica de sus esposas Antonia Valencia Rubio y Dolores Bermejan Pegueró; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus legitimos deseos y que ocupen el turno que la Comision del ramo les aigne respectivamente.

Instruccion publica. Presupuesto de material de la Escuela de Malpica.

Examinado el presupuesto para la inversion del material de la Escuela publica a cargo de D.<sup>o</sup> Venancio Malpica para el próximo año económico de 1.891-92





12810  
el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad por  
encontrarlo ajustado a las prescripciones legales.

### Reemplazo del Ejército. Excepcion sobrevenida al moro Gregorio Infantes Gimenez.

Compartido el moro del actual reemplazo Gregorio el  
Infantes Gimenez, alegó la excepcion de hijo único para los  
efectos legales, que mantiene a su madre Maria Gimenez  
Gomez, viuda y pobre, sobrevenida con posterioridad al ac-  
to de la clasificacion y declaracion de soldados; y justifica-  
da en el expediente que presenta, el Ayuntamiento lo de-  
claró exceptuado, y de todo se extiende esta original en el ex-  
pediente del ramo.

### Policia rural. Demarcacion y deslinde definitivo del padron de Villargordo.

La Comision del ramo, conforme con los peritos prácticos  
labradores nombrados en la reunion anterior, informó: que  
habia reunido y demarcado, fijando los verdaderos límites  
con mojones de piedra, el padron de Villargordo, en la porcion  
a que afluyen las fincas de Julian Salamanca Luna,  
por un lado, Juan Cortes y Cortes, Pedro Garcia Cortes,  
Juan Duran Varguer y Francisco Cortes Garcia, por otro,  
y le habian dado la necesaria anchura de tres varas con asen-  
timiento de todos los interesados que presenciaron la opera-  
cion definitiva practicada al objeto de evitar confusiones  
para siempre en dicha servidumbre. El Ayuntamiento, pre-  
via discusion, y encontrando perfectamente hecha la de-  
marcacion y deslinde aludido, acordó por unanimidad de-  
clarar la operacion como definitiva y que las dietas de los  
peritos y auxiliares de la Comision informante, se paguen  
en proporcion de la mitad Julian Salamanca, y la  
otra mitad entre los demas propietarios colindantes.

### Recomendacion. Pagos a la Tesoreria de Hacienda.

Hecha la cobranza del primer periodo de las contribu-





ciones territorial, industrial y consumo del cuarto trimestre del actual ejercicio económico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Recaudador interino, D.<sup>o</sup> Manuel Palencia y Varquer, acompañado de mi el Secretario, conduca los fondos recaudados a Badajoz para su ingreso en la Tesorería de Hacienda a los indicados conceptos de la cobranza y por el resto del contingente provincial del corriente año económico, el día treinta del actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las doce y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico. =

M. Damián Dujona José Cortés

M. Palencia

Fernando Juan Mencia

Seraquimada

Juan Cortés Domingo Cortés

José Martínez

José Mencia

Primo

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 28 de Mayo.

En Villafraanca de los Barros día veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha

D.<sup>o</sup> Mateo Sánchez Dujona y Baca  
Fernando Seraquimada y Baca



D<sup>o</sup> Fernando Fernandez de Soria con la debida autelacion a todos los H. Concejales  
 " Manuel Salmeron Marquez que lo componen, asistiendo los que se anotan al C  
 " Juan Mancera Garcia margen, en mayoria legal. A las doce de la ma-  
 " Jose Cortes Garciañana se abrió la sesion extraordinaria y pú-  
 " Juan Manuel Babera blica de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
 " D<sup>o</sup> Sanchez Cortes de 9<sup>o</sup> Sr. Mateo Sanchez Sopena y Perea, y dada  
 " Miguel Sanchez Torres lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria  
 " D<sup>o</sup> Hernandez Cortes anterior, fue aprobada.  
 " Pedro Garcia Rodriguez Consumos. Primera subasta pú-  
 " Domingo Ortiz Sanchez blica de arriendo.

Concurriendo al acto el Notario público de esta ciudad D<sup>o</sup>  
 Manuel Manuel Torifa, previamente requerido en forma pa-  
 ra los efectos y en cumplimiento del artículo 51 del Reglamento  
 vigente del impuesto, el Sr. Alcalde-Presidente una vez que  
 ya eran las doce de la mañana, declaró abierta la subasta  
 pública anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia  
 número 295 y en los edictos y bandos publicados para este dia,  
 y en su virtud dictado por mi el Secretario, prongo el pue-  
 blico Juan Antonio Porro en el balcón de la Casa Con-  
 sistorial, la apertura de dicho acto, llamando licitadores para  
 el arriendo a venta libre de los derechos de todas las especies  
 gravadas de consumos del inmediato año económico de mil  
 ochocientos noventa y uno a noventa y dos por sus respu-  
 sivas cuotas de presupuesto, excepción hecha de las del trigo  
 y sus hennas y el carbon vegetal que habian sido encaje-  
 radas con los respectivos gremios; leyéndose tambien por mi  
 el Secretario, cuando ya habia numerado público en el balcón  
 de uniones, el pliego de condiciones aprobado en union del ocho  
 del actual, que regula los contratos de arriendo, y los artículos  
 del Reglamento pertinentes al acto.

Enquida hicieron proposicion a la especie de vinos  
 y vinagres por su cuota de presupuesto de cinco mil dos-  
 cientas sesenta y ocho pesetas, constituyéndose ante el dipo-





Folio 67

sito en metálico del dos por ciento de dicha cuota, los vecinos Manuel Godillo (Godillo) González, Antonio Burguillas Aguilas, Antonio Sanchez Carrasco y Manuel Perez Jimenez. Admitidas y publicadas por el voz publica en el balcón de la Sala Constitucional, llamando mas licitadores, y no presentándose ninguno otro, se abrieron las pujas a la llana entre los cuatro expresados, haciéndola ascender por último el Manuel Godillo González, después de haber torciado en las pujas todos los proponentes, a nueve mil quinientas quince puntas, cuya postura la mejor todavía Manuel Perez Jimenez en cinco puntas mas que hicieron subir la proposición última y definitiva a nueve mil quinientas veinte puntas, la cual publicada en el balcón con las tres voces de costumbre y no presentándose quien la mejorase, el Ayuntamiento la aceptó por unanimidad como la mejor, adjudicando el remate a favor del expresado Manuel Perez Jimenez.

Siguientemente se hizo proposición a la especie de pescados de río y mar, sus escabechos y conservas, por un cuota de presupuesto de mil quinientas veintidos puntas cincuenta costuras por los vecinos Sebastian Gonzalez Diaz y Rafael Abancera Lopez, constituyéndose antes el oportuno depósito del dos por ciento. Admitidas y publicadas, sin que se presentase ninguno otro postor, se abrieron las pujas a la llana entre los dos expresados, y después de cuatro que se hicieron por Sebastian Gonzalez, subiendo la cuota hasta mil setecientas cincuenta puntas, quedó como mejor postura Rafael Abancera Lopez que subió una punta mas, siendo adjudicado por el Ayun-





10  
tamiento, en este concepto, el remate, después de los tres voces  
de costumbre, por la cuota de mil setecientas cincuen-  
ta y una pesetas.

Acto seguido se presentaron los señores Antonio Gar-  
cia Pardallar y Manuel Maria Corralis Carbajal, y pre-  
via la constitucion del oportuno depósito, hicieron en con-  
pania, proposicion a la especie de carnes de cordero por un cuo-  
ta de presupuesto de veintiocho mil cuatrocientas  
veinte pesetas; la cual admitida y publicada, con las  
tres voces de costumbre en el balcon de la Sala Conuitor-  
rial, sin que se presentase nadie a mejorarla, fue declarada  
como única, y adjudicada el remate por el Ayuntamiento  
a los unicos proponentes asociados D. Garcia Pardallar y  
Corralis Carbajal por la expresada cuota de presupuesto.

Proxima ya la hora de termino de la subasta, se  
llamaron de nuevo por pregon licitadores para las restan-  
tes ocho especies de carnes vacunas, lanaras y cabrias, aceites  
de todas clases, aguardientes, alcohol y licores, carros, gartan-  
ros y sus herraduras, cebada, centeno &c, los demas granos y le-  
gumbres secas, jabon duro y blando y sal comun.

No se presentaron ningun otro licitador para dichas res-  
tantes especies y dada ya la una de la tarde, el Sr. Presidente  
dio por terminado el acto, acordando el Ayuntamiento por una-  
nidad, se anuncie la segunda licitacion publica para el  
dia ocho de Junio proximo, a la misma hora y en el proprio  
local de la Sala Conuitorial, admitiéndose en ella proposi-  
ciones que cubran las dos terceras partes de las cuotas de pre-  
supuesto de dichas ocho especies.

Con cuyo acuerdo se dio por terminado el acto y la sesion,  
siendo la una y media de la tarde de que yo el Secretario cer-  
tifico = Certe par certum = Godillo = No vale =

M. Panher S. J. J. J.

Juan Barrera





M. Palencia

Miguel Anxo  
Rosero

Fernando

Susquerra Pedro Garcia Rodriguez

P. Poria

José Cortés

Juan Exunera

Domingo Cortés

Señal + del Concejale José Esteban Cortés

José Louche

Losrematante

Ant. Garcia Manuel  
de Corral

Manuel Piroz

Rafel Hancera Gimenez

El Notario publico

Manuel Gando

Ant. Hancera





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 31 de Mayo...

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Samuel Salmeron y Barquero
- " Carlos Dominguez Gallego
- " Juan Manuel Orduña
- " Fernando Sarquemada y Oca
- " Fernando Fernandez de Soria
- " Juan Manera Jimena
- " José Corti Garcia
- " Miguel Sanchez Vitoro.

En Villafraanca de los Barros dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con-puesto de los S. Concejales que en ma-yoria legal se avotan al margen. Mas doce del dia se abrió la sesion or-dinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Ar-jona y Cabera de Vica, y dada lectura por mi el Secretario interino del acta de la extraordinaria anterior, fue apre-bada.

Recaudacion municipal. Poderes a D. Antonio Sierra, Agente de negocios en Badajoz.

Encargado el Ayuntamiento de la cobranza de las contribucio-nes territorial e industrial y cédulas personales, mientras la Her-cienda pública nombra recaudador en este partido, dicha Co-rporacion acuerda por unanimidad ratificar los poderes gene-ralis que le tiene dados a D. Antonio Sierra y Merced, A-gente de negocios en la Capital de la provincia, para que recaude y gestione en nombre de este Ayuntamiento todos los derechos de esta contribucion, como representante legal de este Municipio; y expresamente se le autoriza tambien para que co-bre los precios de cobranza respectivos a dichas contribuciones e impuestos de cédulas personales, lo mismo que el uno por-ciento de formacion de padron de este impuesto y de la matric-ula industrial; de cuya poder general y particular que se le confiere por el presente acuerdo se le facilitará la oport-una certificacion.

Beneficencia. Moduras subvencionadas.

Dada cuenta por mi el Secretario interino de la solicitud





Folio 69º

instablemente aducida por el vecino Juan Garcia Rubio en peti-  
cion de una subvencion municipal para la noche que le corresponde  
a su hijo legitimo, mediante la imposibilidad fisica de un ci-  
posa Dña. Maria Mancera, el Ayuntamiento acorda por unani-  
midad acceder a su justa pretension y que ocupe el turno  
que la Comision del ramo le asigne.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesion a la una de la tarde, de que yo el Secretario inter-  
ino certifico. =

M. Sanchez Ayora Miguel True  
Dpto. Dominguez / Tesoro

M. Palencia  
Fernando

J. P. P. P.  
Sarguimato Jose Cortes

Juan Mancera Juan Garcia

J. P. Mancera  
Abn

Acta de la sesion ordinaria En Villafranca de los Barros  
celebrada el dia 7 de Junio. 1. A las once de Junio de mil ochocien-

tos sesenta y uno, se remio el Ayuntamiento  
Dato Sanchez Ayora y Pisco



- 1.<sup>o</sup> Fernando Joaquín y Arca
- 2.<sup>o</sup> Manuel Salvia y Argüeso
- 3.<sup>o</sup> Agustín Sánchez Ruiz
- 4.<sup>o</sup> Federico Simera de Yrua
- 5.<sup>o</sup> Manuel Jarama de Yrua
- 6.<sup>o</sup> Pedro María Rodríguez
- 7.<sup>o</sup> José Cortés García
- 8.<sup>o</sup> Juan Francisco García
- II. peritos asistentes.
- 1.<sup>o</sup> Luis Federico de Cabo
- 2.<sup>o</sup> Pedro Montero de Espinosa
- 3.<sup>o</sup> Antonio Cerezo y Carbajal
- 4.<sup>o</sup> Juan Sánchez Barillo
- 5.<sup>o</sup> Rafael Plasencia Henao
- 6.<sup>o</sup> Valeriano Martín Land
- 7.<sup>o</sup> Manuel Lemos García
- 8.<sup>o</sup> Francisco Cortés García
- 9.<sup>o</sup> Diego Díaz García

se reunió en la sala Comisitorial con asistencia de los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las diez de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Marqués de P.<sup>o</sup> Marqués Sánchez Toranzo y Arca, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Recaudación de contribuciones. Oferta de fincas que no han tenido licitadores en las dos subastas públicas.

Oferta de fincas que no han tenido licitadores en las dos subastas públicas. Concurriendo la Junta provincial de la contribución de inmueble, previa citación de todos los peritos que la componen y asistencia de los que se anotan al margen, se dio cuenta por mí el Secretario de la comunicación del. Agente ejecutivo por contribuciones directas de esta ciudad, en

Francisco Canguillos y Canguillos, quien cumpliendo la obligación del artículo 31 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 para el procedimiento contra deudores a la Hacienda pública, respecto de las fincas embargadas y subastadas sin resultado a los deudores de la contribución territorial del pasado año económico de 1887-90, las ofrece al Ayuntamiento y Junta provincial para que, previa el debido pago de las respectivas costas, recargos y costas, las vendan, adjudiquen o arrienden a fin de obtener recursos, con que satisficieren de aquel pago, y que de este modo no se adjudiquen a la Hacienda pública para su incautación.

Abierta discusión, dichas dos Corporaciones, acordaron por unanimidad aceptar la oferta, en pago dentro del





plazo legal de las respectivas cuotas y cargas y costas,  
y que por consiguiente queden a la discrecion de  
aquellas las fincas de los contribuyentes deudores si-  
guientes:

Julian Saavedra Lerma, de Los Santos.

Una fanega de tierra con 50 olivos, sitio de S.<sup>o</sup> Jorge a Pede-  
gas, que linda por Saliente con vereda de los Conaltes y  
por Mediodia, Poniente y Norte un her.<sup>o</sup> del Sr. Conde  
del Maano.

Domingo Hernandez Delgado, de Valencia.

Cinco fanegas de tierra, plantada de olivos, con 171 peon,  
al sitio de la Medina, que linda por Norte con S.<sup>o</sup> An-  
tonio Calpena, her.<sup>o</sup> de Francisco Luna, Manuel Garcia  
Carrillo y Juan Duran, por Mediodia con S.<sup>o</sup> Pedro Mar-  
tiniz Delgado Moreno, Severo Serna Lolas, de Villanueva, y  
Pedro Cortes Solis, por Saliente con Alberto Infantes Mon-  
tano, y por Poniente con her.<sup>o</sup> de S.<sup>o</sup> Diego Vara.

Juan Lopez Carrillo, de Rivera.

Sis colonias de olivos al sitio de la Medina.

José Díez Pedriquez, vecino de esta ciudad.

Una casa pajal n.<sup>o</sup> 9 en la calle del Trueno que linda por la  
derecha entiendo y espalda con José Carrillo, y por la iz-  
quierda con calle Olmos.

Juan Duran.

Sis colonias de vides sitio del Remanillo.

Manuel Gonzalez Melchor.

Una casa n.<sup>o</sup> 8 calle del Sol que linda por la derecha entien-  
do con Angel Garcia, por la izquierda con Antonio  
Mocales y por la espalda con Juan Sanchez.

José Mayo Heraldo

Una casa calle de la Cruz n.<sup>o</sup> 31, que linda por la de-



recta entrando con San Juan, por la izquierda  
con Alonso Jaquez, y por la espalda con Pedro Tu-  
toris Dominguez.

Yda de San Telmo.

Una casa número 34 en la calle de la Vina que linda por la  
derecha entrando con Fernando Carragan y por la izquier-  
da y espalda con Alonso Zapata

Yda de Diego Vaca.

Una casa número 47 de la calle de Belcan que linda por  
la derecha entrando con la calle Merida, por la izquierda  
y espalda con Juan Silva Pacheco.

Diego Vera.

Tres colmenas de viña sito del Ramajo, que lindan por la  
frente con tierras llamadas de las Madonnas, por Mediodia  
con Diego Cortes, por Levante con her. de Juan José Madri-  
guez y por Norte con Mateo Requena.

Diego Viera Cuevas.

Una casa número 60 en la calle Manuel de que linda por la  
derecha entrando con San del Valeriano Garcia, por la izquier-  
da con Martin Romero y por la espalda con Diego Garcia.

Tambien acordaron dichas Corporaciones por una-  
nimidad que para elegir la forma de reintegrarse de las con-  
tidades que por cada sender se satisfagan, se encomiende  
el asunto al estudio de una Comision, compuesta del Sr.  
Concejal Colencia y el Sr. portero D.<sup>o</sup> Luis Cobo, quienes pro-  
pondran la mas conveniente en esta union.

Contabilidad. Pagos imprevistos. No siendo suficiente el cre-  
dito presupuestado para material de oficina para el debi-  
do pago de las 63,20 pesetas que importa el reintegro  
de la refundicion del amillanamiento y en copia con los  
costes gastos del viaje del escribiente Ventura Orames  
para llevar dichos documentos a la Administracion en-







Folio 11

batima de Villafraña del partido: el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abren en cargo al capítulo de imprentas del presupuesto vigente.

Distribucion fondos este mes. Dada cuenta por mi el Secretario del proyecto de distribucion de fondos que para el debido pago de atenciones venidas en el presente mes, ha formado el Sr. Regidor Interventor D. Miguel Sanchez Ferrer, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarse en aprobacion, en la forma propuesta siguiente:

Capítulos	Obligaciones.	Sumas por capitulos. Pesetas 61
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	910. 47.
2.º	Pelvia de seguridad.	333. 25.
3.º	Pelvia urbana y rural.	883. 50.
4.º	Instruccion pública.	2.245. 18.
5.º	Beneficencia.	100. 00.
6.º	Obras públicas.	262. 00.
7.º	Correccion pública.	876. 91.
8.º	Cargas y contingente provincial.	2.810. 33.
9.º	Impremitas.	65. 40.
10.º	Impremitas.	500. 00.
	Suma total.	8.983. 01.

Cementerio. Cuenta del 3.º trimestre. Por mi el Secretario se da lectura de la cuenta de productos del Cementerio a la Junta municipal en el tercer trimestre del actual ejercicio.



económica que rinde el Interventor del mismo Sr. Antonio Garcia  
Delgado y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar  
la y que en importe de sus costas e ingresos en la Dependa-  
cia municipal.

Servicios municipales. Reglamento del de la guardería  
rural. Por un el Secretario a die cuenta del proyecto de Regla-  
mento que para la buena organizacion del servicio municipal  
de la guardería rural ha formado el Sr. Alcalde-Presidente y se  
metió a la previa aprobacion del Ayuntamiento para que des-  
pués lo sea a la definitiva del Sr. Gobernador Civil de la pro-  
vincia y dicha Corporacion acordó por unanimidad, a propues-  
ta del Sr. Concejil Sanchez Ferrer que dicho documento se co-  
meta al estudio de una Comision compuesta de los Sr. Concejales  
Fernando de Soria y Maria Rodriguez y de los mayores conti-  
buentes Sr. Luis Cabal y Sr. Jose Montero.

Reclamos a los fondos municipales. Procedimiento eje-  
cutivo en contra del Agente de negocios que fue del  
Ayuntamiento. A propuesta del Sr. Concejil Sr. Miguel San-  
cher Ferrer, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que una vez  
que rinda el Agente de negocios que fue de la Corporacion en la  
daja, Sr. Eduardo Lopez Robles, su cuenta definitiva, se despache  
ejecucion en su contra para hacer efectivo el saldo que en su  
contra resulta.

Gestion para el cobro de recargos municipales. A la misma  
propuesta del Sr. Concejil Sanchez Ferrer, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad se hagan las mas activas gestiones  
para ver la manera de realizar los debitos que tiene la Sta-  
cienda pública a favor del Municipio por el recargo municipal  
sobre las contribuciones territorial e industrial de años atrasa-  
dos que recauda dicha entidad y no han ingresado los restos  
de cada ejercicio en los fondos municipales.



Consumos. Estadística de precios del aceite.

Y igual propuesta del Sr. Concejal Sanchez Lopez, que para fines comparativos indique la necesidad de saber los precios del aceite en la venta al por menor actualmente, y en el mes de Julio próximo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad a peticion de los señores de dicho artículo de consumo en este mes y en el próximo, mandando comisionar a

se habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico

M. Sanchez Arjona  
M. Palencia

Manuel L. Sarracino  
Javier Quinada  
Jose Cortes

Baleriano Moral Miguel Thor  
Beorvo Pedro Garcia Rodriguez Diego Diaz Garcia

J. Sorra  
Francisco Cortes  
Juan Mancera

Natal Strenas Pedro Montero  
Juan Sanchez Carrillo  
Luis Federico de Cabeza

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 8 de Junio de 1874 en Villanueva de las Torres dia ocho de

Junio de mil ochocientos setenta y uno, y reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal, previa con-

Junio de mil ochocientos setenta y uno, y reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal, previa con-





en ~~terceros~~ ~~quince~~ de ~~Junio~~ ~~de~~ ~~1891~~ ~~se~~ ~~hicieron~~ ~~en~~ ~~firmas~~ ~~con~~ ~~lo~~ ~~de-~~  
" Manuel Calencia y Maiguas ~~lida~~ ~~antelacion~~ ~~á~~ ~~todos~~ ~~los~~ ~~Señores~~ ~~Conce-~~  
" Juan Manuela Garcia ~~jales~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~comprometen~~ ~~asistiendo~~ ~~los~~  
" Pedro Garcia Rodriguez ~~que~~ ~~se~~ ~~acordan~~ ~~al~~ ~~mayor~~ ~~en~~ ~~mayo-~~  
" José Cortés Garcia ~~ria~~ ~~legal~~. ~~É~~ ~~los~~ ~~dere~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~substancia~~  
" Domingo Peto Sanchez ~~u~~ ~~abrió~~ ~~la~~ ~~sesion~~ ~~extraordinaria~~ ~~de~~ ~~este~~  
dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Manuel San-  
chez Toriva y Baza, y dada lectura por mi el Secretario  
del acta de la ordinaria del dia anterior, fue aprobada.

Consumos. 2.<sup>a</sup> subasta pública para el arriendo de las  
especies no encañeradas ni rematadas en la primera.  
Concurriendo el Notario público de esta ciudad D.<sup>o</sup> Manuel  
Barrasa, previo requerimiento en forma, y declarada abierta  
por el Sr. Alcalde la segunda subasta pública anunciada  
para este dia, se publicó así por medio de pregón que dió  
el vez público Juan Antonio Pison en el balcón de la Sala  
Consistorial, llamando licitadores para el arriendo á venta  
libre de los derechos de las especies de carnes vacunas, lanudas,  
y cabras, aceites de todas clases, aguadientes, alcohol y hueros,  
arroz, garbanzos y sus harinas, cebada, centeno &c, las demás  
grasas y legumbres secas, jibar duro y blando y sal comun  
con la advertencia de que se admitirian proposiciones que en-  
brincan las dos terceras partes de las respectivas cuotas de  
presupuesto de explotadas especies, que no han sido enca-  
ñeradas con los granos y que no han tenido tampoco licita-  
dores en la primera subasta del dia veintidós del pasado.  
Se dió por mi el Secretario, ante numeroso público  
que asistió al acto en la Sala Consistorial, el pliego de  
condiciones que se dá de servir de base á los contratos de arren-  
do en el año económico próximo de 1891-92, se presentó el reci-





no Antonio Cabrera Navarro, y acreditando haber he-  
cho el oportuno depósito del diez por ciento, hizo propo-  
sición a la especie de carnes vacunas, lanares y cabrias  
por la cantidad de tres mil ciento diez y siete pesetas, setenta  
y siete céntimos que cubrian las del sétimo parte  
de la cuota de presupuesto. En seguida, con igual for-  
malidad cubierta, se presentó el vecino Sr. D. Juan León  
mejorando dicha proposición en una peseta mas.

Entrando en pujas a la Plaza de las licitaciones,  
presentados para la especie citada de carnes vacunas, la-  
nares y cabrias, hizo saber Sr. D. Juan León ultima-  
mente su proposición a tres mil cuatrocientas veintiseis  
pesetas, mas pujada todavía en una peseta mas por el  
contendiente. Antonio Cabrera Navarro, y dadas las tres  
veces de costumbre, sin que nadie mejorase esta última  
proposición, fue adjudicado por el Ayuntamiento por  
unanimidad el contrato a dicho último mejor postor Ca-  
brera por las tres mil cuatrocientas veintiseis  
pesetas.

Próxima a determinar la hora de duración de la  
subasta, se repitió por el gran público el pique en el bal-  
cón de la Sala Consistorial, volviendo a llamar licita-  
dores para las restantes siete especies; mas no presen-  
tándose nadie a hacer proposiciones y siendo ya más  
de la una de la tarde, el Sr. Alcalde-Primer Teniente decla-  
ró terminado el acto y la sesión, después de haber oco-



dado el Ayuntamiento por unanimidad declara obli-  
 gatorio el encubramiento general de la yverja de aguas  
 dulces, alcohol y hielos, y del grupo de granos, las de ce-  
 bada, centeno &c, arroz, garbanos y sus harinas y los demás  
 granos y legumbres secas, en arreglo al artículo 10 del  
 Reglamento, a cuyos granos se debe añadir para que cum-  
 plian las prescripciones de los artículos 63 y 65, en armonía con  
 el text de dicho Reglamento, designando precisamente antes  
 del día diez y ocho del actual, sus respectivos representantes,  
 autorizándose este acto por todos los D. interiniales concurrentes,  
 de que yo el Secretario certifico.

M. Sanchez A. Jara

M. Palencia

Servando

Saragueno

Pedro Garcia Rodriguez

*[Signature]*

Domingo Ortiz

*[Signature]*

J. Borja

Juan Monera

Antonio Galaterra

*[Signature]*

El unico representante

Antonio Cabrera

El Notario publico

Manuel Garcia

M. M. Manera





Acta de la sesion ordinaria, En Villapinca de las  
celebrada el dia 14 de Junio. Parroquia catolica de

- „ D. Mateo Sanchez Aguirre
- „ Fernando Jaraquemada y Baza
- „ Manuel Calancia y Menquer
- „ Fernando Fernandez de Soria
- „ Pedro Garcia Rodriguez
- „ Juan Simon Barbera
- „ Don Cortés Garcia
- „ Miguel Sanchez Ferrer
- „ Juan Arancibia Garcia

Junio de mil ochocientos noventa  
y uno, se reunió el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial con asisten-  
cia de los S. Concejales que se ano-  
tan al margen, en mayoria le-  
gal. A las diez de la mañana se  
abrió la sesion ordinaria de este  
dia, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Mateo Sanchez Ag-  
uirre, y dada lectura por mí el se-  
cretario del acta de la extraordinaria anterior, fue a-  
probada.

Policia urbana. Alumbrado publico. Contrata del  
suministro de petroleo. Proximo a terminar el año  
económico porque se hizo la contrata del suministro de  
petroleo para el alumbrado publico, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad se anuncie nueva contrata  
para el próximo ejercicio económico de mil ochocientos  
noventa y uno a noventa y dos, bajo el siguiente pliego  
de condiciones:

- 1.ª Se contrata el servicio de suministro de petroleo pa-  
ra el alumbrado publico en el próximo año económico  
de 1891-92, por medio de subasta pública que se cele-  
brará en la Sala Consistorial el dia 25 del actual,  
de diez a una de la tarde, ante una Comisión repre-  
sentante del Ayuntamiento.



- 2.<sup>a</sup> Las treinta y cinco arrobas de aceite hidrogenado y medio de peso de dicho liquido que aproximadamente se necesitarán en cada mes para las faroles del alumbrado público de la localidad y demás necesidades del Ayuntamiento las pondrá el contratista por su cuenta y riesgo en el depósito municipal y en el tiempo y forma que le fije el encargado del Ayuntamiento.
- 3.<sup>a</sup> El aceite expresado ha de ser puro y de superior calidad a juicio de persona perita que en caso preciso nombre el Ayuntamiento.
- 4.<sup>a</sup> Servirá de tipo de precio para la subasta el de ocho pesetas cincuenta céntimos por cada arroba de 11,50 kilogramos de peso.
- 5.<sup>a</sup> Las proposiciones deberán hacerse en pliego cerrado del papel timbrado correspondiente y el servicio se adjudicará al proponente que haga más baja en el indicado tipo de precio, y en caso de empate, se abrirá licitación verbal por medio de pujas a la llana entre los proponentes empatesados, por término de un cuarto de hora.
- 6.<sup>a</sup> De cada entrega de petróleo en el depósito municipal, se facilitará al contratista un vale de la Secretaría, liquidándose y abonándose el importe de todas las expedidas, por trimestres vencidos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal.
- 7.<sup>a</sup> El contratista se comprometerá con sus bienes de todas clases al cumplimiento de su compromiso, ocurran las vicisitudes que ocurran en la producción y comercio de dicho liquido, pagando las multas e indemnizaciones a que diere lugar como las faltas que pueda cometer sean apreciadas por el Ayuntamiento exclusivamente.





Folio 75

3ª. El proponente consignará en la Diputación municipal en calidad de depósito provincial el importe del 2 por 100 de la cantidad total calculada al servicio que se contrata, ascendente a 71.400 pesetas que quedarán en calidad de depósito y como fianza provincial y definitiva en dicha dependencia municipal, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición. Esta fianza como el importe del líquido municipalizado servirá para el pago de las multas que se impongan al contratista por faltas cometidas en el cumplimiento de este contrato.

19ª. Todos los gastos del expediente, incluso los derechos de anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia serán de cuenta del contratista.

Concesión de terrenos sobrantes de la vía pública.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirigió a la Corporación el vecino Juan Garcia Rodriguez, pidiendo se le conceda una porción de terreno sobrante de la vía pública en la terminación de la acera izquierda de la calle Moncalvo, inmediato al pajal de los herederos de Francisco Luna con el objeto de edificar un local que le sirva de depósito a su carro y otros instrumentos de labranza; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que la Comisión del ramo reconociera dicho terreno e informe lo procedente.

Consumos. Propuesta de segregación del petróleo de la especie de aceites. Por mi el Secretario se dio igualmente cuenta de la

*Veren  
Calle*



instancia que dirijen á la Corporacion los señores Antonio  
Luis Bustalla y Manuel Maria Conales, solicitando  
que en virtud de no haber tenido licitadores en las dos su-  
astas celebradas la especie de aceites de todas clases, se se-  
greque y amende ágiladamente la de petroleo por la que  
desde luego ofrecian 3,500 pesetas; y ábieta d'opcion, fue  
señalada dicha solicitud por mayoria de seis votos fundan-  
dose en que es ilegal la prescripcion y estemporanea; y si-  
mandose por que se debe acceder á ella la minoria de los S.  
Concejales Sanchez Torres, Jimeno y Sanquerrada por en-  
tender que de este modo se amedrecia el deficit que ha  
de cubrirse por repartimiento vecinal y se hacia tributar  
al impuesto á los establecimientos publicos de mucho con-  
sumo de dicho articulo que ocupan de la execucion del  
repartimiento.

Arbitrios municipales. Estudio del de pesas y medi-  
das. Por mi el Secretario se dio íntegra lectura del S. D. del 4  
del actual por el que se facultaba á los Municipios para  
recurrir exclusivamente los servicios de alquiler de pesas y  
medidas en armonia con el artículo 40 de la Ley de pres-  
puestas del Estado de 29 de Junio de 1890 y en conse-  
quencia con la regla 2.<sup>a</sup> del artículo 197 de la vigente Ley or-  
gánica municipal. Ahieta d'opcion el Ayuntamiento  
acordo por unanimidad que una Comision compuesta de  
los S.<sup>os</sup> Concejales Garcia Rodriguez, Jimeno, Garcia,  
Cortes y Cortes estudiase el pliego de condiciones y tarifas por  
que se haya de realizar dicho impuesto municipal, con el  
fin de ponerle á la aprobacion de la Junta municipal,  
se habiendo unido antes de que trate, y lea ante la sesion  
siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico =

M. Sanchez Riquena





M.ª Palencia

Miguel Frey  
Vespro

Pedro Garcia Rodriguez

Juan Alvarez

J. Loria

Juan Alvarez y Jose Cortes

J. M. M. M. M.

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada el dia 18 de Junio. En Villafianca de la Sierra, dia diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y uno se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida publicidad a todos los S. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotan al margen en mayoria legal. Y las diez de la mañana, se abrió la sesion publica extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Mateo Sanchez. Y enia, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la sesion ordinaria anterior, fue aprobada.

- D.º Mateo Sanchez. Ayuda y Letra
- « Mateo Dominguez Salgado
- « Fernando Torquemada y Maca
- « Miguel Sanchez Puerto
- « Domingo Ortiz Sanchez
- « Fernando Fernandez de Arna
- « Manuel Palencia y Miquel
- « Jose Cortes Loria
- « Juan Alvarez Palencia
- « Pedro Garcia Rodriguez

Y en la noche de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Mateo Sanchez. Y enia, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la sesion ordinaria anterior, fue aprobada.

[Signature]



Consumos. Encaberamientos obligatorios. Por mi el  
Secretario u deo lectura de la instancia que dirijen á la  
Corporacion los S. D.<sup>os</sup> Miguel Gallego Cellero y D.<sup>o</sup> José  
Cando, el primero por sí, y el segundo en representacion de los  
S. D.<sup>os</sup> Seria y Camp.<sup>os</sup>, los cuales, como únicos fabricantes y  
vendedores de la especie de aguardiente, alcohol y licor, y en  
virtud de la invitacion que se les ha hecho para que cum-  
plan las prescripciones de los artículos 63 y 65, en concor-  
dia con el 164 del Reglamento vigente de consumos, supli-  
can se les considere encaberados obligatoriamente por la  
especie expresada de aguardientes, alcohol y licor por in-  
cuenta de seis mil ochenta y cinco arrobas continuas y  
terminando por representantes á los dos exponents.

El Ayuntamiento, en su vista, acordó por unan-  
imidad considerar obligatoriamente encaberados á los  
dos solicitantes citados, como únicos fabricantes de la es-  
pecie mencionada, con arreglo al pliego de condiciones  
aprobado en sesion del ocho de Mayo anterior, conce-  
diéndose á los dos representantes de dicho grupo, por  
lo que autorizarán esta acta.

Grupo de granos, excepto el trigo. Habiendo si-  
do invitados igualmente, por medio de bandos y edic-  
tos y por citacion personal todos los vecinos que concilian,  
traspican y especulan en las especies de consumo de arroz,  
garbanos y sus harinas, cebada, centeno, maiz y las su-  
yas, y los demás granos y legumbres secas, con el objeto  
de que cumplieran las formalidades prevenidas por  
los citados artículos 63 y 65, en concordancia con el 164  
y en virtud del 40 del Reglamento vigente de consu-  
mos nombrando sus representantes, se le concurren  
y presenciaron esta sesion los S. D.<sup>os</sup> Carocheros D.<sup>o</sup> Mateo





Julio 24<sup>o</sup>

Luis Carrillas Quere, D.<sup>o</sup> Pablo Ruiz S.<sup>o</sup> Romero,  
 D.<sup>o</sup> Manuel Sotoca Mayo, José y Antonio Gallardo Jir-  
 gora, Benigno Moreno Francés, Fernando Garcia Ca-  
 rraza, Manuel Romero Aldana, José Remoncón Sa-  
 lamanca, José Aldana Aramirez, José Durán Lopez,  
 Cayetano Anas Guada, Gabriel Carrera Garcia, D.<sup>o</sup>  
 Pedro Martin Delgado Moreno, Pedro Cortés Garcia,  
 José Juan Chacura, Juan Godillo Cedeñosa y José  
 Carrillo Delgado; los que invitados por el Sr. Alcalde  
 para que designaran representantes de dichas tres especies  
 con el fin de que se entendiera con el Ayuntamiento en todas  
 las cosas administrativas relacionadas con la realización de  
 las respectivas cuotas de presupuesto porque se considerari-  
 obligatoriamente encubiertas en el inmediato año económico  
 de 1.891-92, igualmente que lo citan en el corriente, mani-  
 festaron los D.<sup>os</sup> concurrentes que en vista de la escasa conu-  
 rrencia que habia de los devinientes y poco cosecheros cita-  
 dos, entendian lo mas procedente, de pidiendo auxilio  
 por su exiguo número la representación de todos los que  
 componian el granio de citadas tres especies que el Ayun-  
 tamiento verificara el sorteo prevenido por el párrafo 2.<sup>o</sup>  
 del artículo 164 del Reglamento del impuesto.

Verificada la operacion, ante dichos concurrentes, por  
 medio de propectas introducidas en una urna conteniendo  
 individualmente los nombres de todos los cosecheros in-



dividos en seccion que fue leida por mi el Secretano para que se subieran en el acto alguna emision, dió el resul-  
tado siguiente:

Extraidas seis papelititas para que resultasen las re-  
presentantes para cada especie, fueron designadas por la  
sorte las D.<sup>as</sup> Jesus Flores Soriano, Juan Garcia Rodriguez,  
Benito Romero Ayuso, D.<sup>o</sup> Pedro Montero de Espinosa,  
D.<sup>o</sup> Antonio Naca y Cortezal y Antonio Flores Herman.

En su virtud fueron proclamados representantes de  
las expresadas tres especies de arroz, garbanos y sus harinas,  
cebada, centeno y las onzas y los almás, granos y legumbres  
secas, las que quedaron por acuerdo unánime del fun-  
tamiento enaberradas obligatoriamente por sus respectivas  
cotas de tres mil quinientas cincuenta y dos puestas  
cincuenta ochos dieciséis mil setecientas una  
veinte y siete puestas cincuenta y dos mil  
treinta puestas, debiendo notificarse dicha designacion  
por diligencia en el expediente, a los sembradores.

Con lo cual se dió por terminado el acto  
y la sesion, siendo las dos de la tarde, de que yo el  
Secretano certifico:

M. Sanchez Riquelme

Pedro Garcia Rodriguez

M. Palencia

Juan Garcia

Miguel Aza  
Bevero

M. Berio

Cristo Dominguez

Jose Cortes

Serviciables  
Serviciables





Sus representantes del gremio  
de aguadientes.

José Pardo

Miguel Gallego  
Procurador

José María Manera  
Procurador

Acta de la sesion ordinaria co-  
lebrada el dia 25 de Junio.

En Villafraanca de los  
Barros, dia veinticinco de

- « D. Mateo Sanchez Ayerza
- « D. Domingo Gallego
- « D. Vicente Martin y Sanchez
- « D. Fernando Fernandez de Ariza
- « D. Miguel Sanchez Ferra
- « D. Juan Manera Garcia
- « D. Federico Gimeno de Ariza
- « D. Juan Sierra Calera
- « D. Pedro Garcia Rodriguez
- « D. Manuel Valencia y Torquemada
- « D. José Cortés Ariza

Junio de mil ochocientos noventa y uno,  
se reunió el Ayuntamiento en la Sala  
Consistorial con asistencia de los S.  
Concejales que se anotan al margen,  
en mayoría legal. A las diez de la  
mañana se abrió la sesion ordinaria  
de este dia bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Mateo Sanchez Ayerza,  
y dada lectura por mí el Secretario del  
acto de la extraordinaria anterior, fue  
aprobada.

**Consumos.** Aprobacion expediente de realizacion de me.



Dios. Autorización para girar el repartimiento del déficit. Terminado con la formalización de los encabecamientos anuales obligatorios, verificada en la sesión anterior, el expediente general de realización de mudas de consumos del próximo año económico de 1891-92, el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad por entenderlo ajustado al Reglamento del impuesto, cuyo resultado es el siguiente:

	Ptas. 45!
Imposta el encabecamiento de consumos y cereales.	67.438. 00.
Id. el de la cal.	2.108. 50.
<b>Total encabecamientos.</b>	<b>69.546. 50.</b>
100 por 100 de recargo municipal sobre el primer cupo.	67.438. 00.
3 pps. de abstracción y conducción sobre ambos cupos.	2.095. 39.
<b>Total que debe hacerse efectivo en el año económico de 1891-92.</b>	<b>139.379. 89.</b>

Se deduce.

El producto del encabecamiento voluntario de la especie de trigo y sus harinas.	23.345. 00.	}
Id. el de la especie de carbon vegetal y coh.	1.421. 00.	
El encabecamiento de la especie de vino y vinagres.	9.520. 00.	
Id. id. de pescados.	1.751. 00.	
Id. id. la carne de cerdo.	28.420. 00.	
Id. id. id. vacunas, lanetas y cabras.	3,427. 00.	
Id. la del encabecamiento obligatorio de la especie de aguardiente, alcohol y licores.	6.008. 80.	
Id. el de arroz, garbanos y sus harinas.	3.552. 50.	
Id. el de la cebada, centeno, &c.	16.747. 50.	
Id. de los demás granos y legumbres secas.	2.030. 00.	
<b>Deposito que debe repartirse.</b>	<b>43.157. 09.</b>	
5 pps. para costas judiciales.	2.157. 85.	
<b>Total que debe repartirse.</b>	<b>45.314. 94.</b>	

Para cuyo repartimiento acordó también la Cort-





Julio 79

porción por unanimidad se pide la oportuna autorización al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia al remitirle a su aprobación el referido expediente de realización de mudios, por conducto del Sr. Administrador Subalterno de Hacienda del partido, para lo cual se solicita del mismo modo, el nombramiento de la oportuna Junta repartidora.

Policia urbana. Alumbrado publico. Subasta para el suministro de petróleo. Debiendo celebrarse el día venidero del actual la subasta pública para la contratación del servicio de suministro de petróleo para el alumbrado público, por acuerdo de la Junta del catete del actual; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que prevista dicho voto y adjudique el remate de citado servicio una Comisión compuesta de los S.ºs. Beneficial, Domínguez, Martinea, Sánchez Pérez y el Sr. Presidente.

Contribucion Territorial. Adjudicación de fincas adquiridas por débitos de 1.889:90. En vista del informe de la Comisión nombrada en sesión del siete del actual por el Ayuntamiento y Junta pericial de la contribución de inmuebles, estas dos hipotecaciones, remidas en este acto por citación especial hecha a la última, acordaron por unanimidad adjudicar en venta por los respectivos débitos y costas de los deudores a que se refiere dicho acuerdo, a Manuel Suata



Alde, las fincas de las mismas siguientes:

Procedente del deudor Julian Saavedra Lemus, de Los Santos.

Una fanega de tierra en cincuenta alios en el sitio de l.<sup>ta</sup> Jolge  
i Padegas, que linda por Norte con las hered. del Sr. Conde del  
Hamo, por Sur con D.<sup>no</sup> Ponce de Leon y las mismas herede-  
res del Conde del Hamo, por Este con la Hered. de la Lina  
y por Oeste con la expresada heredera del Conde del Hamo.

Procedente del deudor Domingo Hernandez Doblado, de  
Gerena. Cinco fanegas de tierra, plantada de olivos, con

ciento setenta pies, el sitio de la Mediana, que linda por  
Norte con D.<sup>no</sup> Antonio Calperra, herederos de Francisco Lina,  
Manuel Rodriguez Canis, Alberto Infante Montano y Je-  
sun Lujan Metales; por Sur con Manuel Gil Carrion, Ma-  
nuel Rodriguez Canis, herederos de D.<sup>no</sup> Diego Vaca, Domini-  
go Ortiz Sanchez, Juan Cortes Ortiz y Pedro Cortes Solis, por Este  
con D.<sup>no</sup> Pedro Mascher Delgado Moreno y por Oeste con herede-  
ros de D.<sup>no</sup> Diego Vaca.

Procedente del deudor D.<sup>no</sup> Juan Lopez Carrillo, de Rivera.

Seis celemines de olivos en el sitio de las Mediana, que linda por  
Norte con Alvaro Cardinales Trigo; por Sur con Julia Del-  
gado Jaquea, por Este con camino de las Uvas y por Oeste  
con D.<sup>no</sup> Manuel Dominguez Cardinales.

Procedente del deudor Jose Abayo Orivalo. Una casa calle  
de la Cruz menor trinitaria y una que linda por la derecha  
entrando con Jose Maria Manises, por la izquierda con  
Alonso Jaqueo Garcia y por la espalda con Pedro Antonio  
Dominguez Indillo.

Procedente de la Of.<sup>da</sup> de Diego Troco. Una casa en  
la calle Bilbao menor cuarenta y siete que linda por  
la derecha entrando con una edificacion de Jose Villa  
Gutierrez, por la izquierda y espalda con Juan Maria Pacheco





Procedente de Diego Vera. Ha plurius de vna en el sitio del rancho que lindan por Norte con Mateo Yegre, Habana, por Sur con Diego Cortés Salamanca, por Este con Manuel Machuca y por Oeste con Francisco María Romero.

Cuyas fincas se consideraban adjudicadas como adquiridas por legítimo título al vecino Manuel Suarez Hotes que las solicita con arreglo al artículo 41 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 contra deudores a la Hacienda pública, mediante a que en el acto surtió dicho adjudicatario a las dos hipotecas citadas el importe de las cuotas respectivas, recargos y costas satisfechas, entendiéndose desde luego en posesión de las fincas deslindadas, sin perjuicio de que por certificación de este acuerdo queden inscritas a su nombre en el Registro de la propiedad del partido con arreglo a los artículos 3.º y 4.º de la bre norma de la Ley de 12 de Mayo de 1888 que organiza el servicio de recaudación de contribuciones e impuestos a favor del Estado; debiendo firmar el adjudicatario con la Junta local este acto.

Contabilidad. Pagos de imprevistos. Se habiendo crédito en el presupuesto para el debido pago de la indemnización de los ropas y objetos destruidos, con motivo del fallecimiento del joven Diego Rodríguez Vera, ocurrido en la calle S.º Fernando número 72 de la capital contagiosa de la viruela; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que en atención a la pobreza de la familia del difunto, se abuya a su abuela María Guerrero las treinta y una pesetas veinticinco céntimos.



tas, que importa la taxacion de los efectos quemados  
y destruidos para evitar el contagio de tan terrible en-  
fermedad.

De igual capitulo de imprentas acordó tam-  
bien el Ayuntamiento por unanimidad se abonen las  
restituciones puestas ochenta y cinco cuerdos que se han  
gastado en las jornadas invertidas en la limpieza del  
cementerio para quitarle las yerbas y bacas que perju-  
dicaban en buena policia, por haberse agotado el crédito  
destinado al efecto en el presupuesto municipal.

Tambien se acordó por unanimidad el abono del  
capitulo de imprentas del presupuesto vigente de las  
ochenta puestas, restituciones cuerdos, invertidas en la col-  
y mano de la obra de la operacion de blanqueo de las  
pajas del pascu de la Alcazar real, por igual causa  
de estar agotado el crédito presupuesto para dicho ser-  
vicio.

Obras publicas. Cuentas de algunas pequeñas realizadas.  
Presentadas por el Sr. Teniente de Alcalde D.<sup>no</sup> Cristóbal Benin-  
guez, como Presidente que viene actuando de la Comision  
del ramo por substitucion de D.<sup>no</sup> Manuel Solis, cuyo  
cargo le quido desde luego conferido por el Ayunta-  
miento, fueron aprobadas por unanimidad las siguien-  
tes cuentas de pequeñas obras realizadas por el sistema  
de administracion en el corriente mes:

La de tendido de un sesto de piedra en los ramales de  
afirmada de la poblacion, recogido al centro de la rodada  
a las cuerdas, limpieza de algunas de estas, trazo de  
empedrado en planuela Doña, d.<sup>na</sup> que rinde el capataz  
Pedro Jimenez Ortega, importando sesenta puestas  
veinte y siete cuerdos.





Folio 81

La de recomposiciones hechas en las arcas ó depósitos de  
grisol de dragage de la cañonera general de Valdequerna-  
dos con la construcción de la puerta de hierro nueva  
para uno de aquellos, un caudalero y obras de alba-  
ñilería que rinde el Maestro alarife Juan Manuel  
Lopez, como hechas en el pasado mes de Mayo, impor-  
tando setenta y tres puestas con doce centenas, que  
deben pagarse, como las de la cuenta anterior, de  
sus respectivos créditos del presupuesto.

Obras que deben realizarse con urgencia. El Sr.  
Teniente de Alcalde D.<sup>o</sup> Cristóbal Domínguez demostró  
la imperiosa necesidad de que se impidiera enseguida  
la Plaza principal, como punto crítico de la vida  
comercial y del mercado público que requiere más  
aseo, comodidad y buen ornato que ningún otro, y  
también porque esta martirizada está obra en subasta  
pública desde hace más de tres años; y el Ayuntamiento  
previa discusión, acordó por unanimidad que sin  
pérdida de tiempo se emprendan las obras de empe-  
drado mencionadas, bajo las condiciones de contrata  
y la dirección que debe llevar la Comisión del ramo  
a cuyo efecto deberá el contratista D.<sup>o</sup> Agustín Heras  
Echevarría proveer de la piedra especial contratada del  
sitio de Utrera.

Arboleda de la plazuela Daoiz. Por el mismo Sr.  
Teniente de Alcalde D.<sup>o</sup> Cristóbal Domínguez se hizo con.



108  
107  
por que habiendo costado de su peculio particular la  
impalizada y alambrado con que se ha circuido el plantío  
de árboles del parque formado en la plazuela de la calle  
Arauc, lo cedia á favor del Municipio para que, mientras  
se necesitase como resguardo y conservación de aquel, se con-  
siderase como si hubiera sido enterrado por los fondos mu-  
nicipales; pero que si algun día se consideraba innecesaria  
dicha valla recababa en propiedad y en indiscutible  
derecho para utilizar los palos y alambrados invertidos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad consignar  
las gracias al citado Sr. Teniente de Alcalde por la obra  
realizada de su cuenta, al objeto indicado, y en favor  
del buen ornato público.

A propuesta del Sr. Concejal Sanchez Berro,  
que pasó en conocimiento de la Corporación otro ras-  
go de desprendimiento del propio Sr. Teniente de Al-  
calde D.<sup>o</sup> Cristó Domínguez, quien había pagado  
el exceso de gasto de la arbolada plantada en el Ce-  
menterio, el cual ha superado el crédito presupuesto  
en el corriente ejercicio, en más de cien pesetas; el Ayun-  
tamiento, acordó tambien por unanimidad se consignasen  
las gracias á favor de dicho Sr. Teniente Alcalde.

Aguas. Obras en las fuentes y cañerías. A propuesta del  
Sr. Concejal Sanchez Berro, acordó el Ayuntamiento  
por unanimidad se hagan las siguientes obras en las  
fuentes y cañerías para el suministro de aguas potables  
de la población:

La de adquisición de dos bombas de mayor capacidad  
y consistencia para la fuente pública denominada  
de Pilvar, por ser muy inferiores al servicio que he-  
rían que prestar las que actualmente están colocadas,  
de cuya adquisición se encargará el Sr. Concejal





Fernandez de Soria

La de registro del depósito y cañería, con las recomposiciones necesarias de la fuente denominada del Casio-gordo, de la calle Castillejos, cuyo producto de agua, es inferior al de noviembre, sin duda por districciones que ademas le producen sequedad a la restante que surte ya incompletamente a esa parte del vecindario.

Las proyectadas al consignar los oportunos créditos en el presupuesto ordinario de 1891-92, de aumento del caudal de aguas del veneno que surte a la cañería general de Valdequemada, y la de limpieza de la tubería de esta en el trayecto desde el depósito del alto de la Puerta de S.<sup>ta</sup> Isabelina Camillas hasta la plaza principal; para cuyas obras se requiere como lo de mas inmediata urgencia la venida de un perito facultativo de los más acreditados en estos estudios, cual lo es D.<sup>o</sup> Gregorio Garcia. Urquiza, de Sevilla; a quien particularmente deberá invitar el Sr. Concejal Fernandez de Soria.

Arbitrios municipales. Gravamen de los de silos y carnes. Llegada la época en que deben firmarse los repartimientos de los arbitrios municipales sobre los carnes y carneses de todas clases y silos, que se han de repartir en el de quincena rural; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el gravamen que se imponga a cada uno de los dos citados arbitrios sea para el próximo año económico el mismo del ejercicio corriente.



Yo habiendo más votos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las dos de la tarde, de que yo el Secretario certifico -

M. Sanchez Rojas

M. Palencia

Casto Dominguez

Miguel Alier

Juan Chaves

José Martin

Acero

María G. de Alcazar

Pedro Montero  
de Espinosa

Manuel Lomas

José Cortés

Juan Abancera Ga

Luis Federico  
de Cuba

Señal + del perito

Diego Diaz Galán

Arturo Bazca

Rafael Masera

padre Garcia Rodriguez

Juan Sanchez

P. Pico

Carrillo

Paleriano

Morna

Francisco Cortés

El adjudicatario de las fincas vendidas  
por debida de contribuciones de 1887-90.

Manuel Suarez

José Maura





Junio 85

ta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Junio. En Villafuente de las B...  
 D.<sup>o</sup> Mateo Sanchez Aguirre y Arca de mil ochocientos noventa y uno,  
 " Castro Dominguez Gallego se reunió el Ayuntamiento en la  
 " Fernando Trigueros y Arca Sala Comunal con asistencia  
 " José Vicente Martin y Sanchez de los S.<sup>o</sup> Concejales que se acuerda  
 " Federico Jimenez de Arca al mayor, en mayoria legal. Y  
 " Fernando Fernandez de Arca las Dec. de la mañana se abrió la  
 " Manuel Valencia y Masquero sesion ordinaria de este dia, bajo la  
 " Juan Mancera Garcia presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Ma-  
 " Miguel Sanchez Berra to Sanchez Aguirre y Arca, y tras  
 " José Castro Garcia lectura por mi el Secretario del acta  
 de la anterior, fué aprobada.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Por mi el  
 Secretario se dió cuenta del proyecto de distribucion de  
 fondos que para el debido pago de atenciones vucideras  
 en el comitete mes, ha formado el Sr. Regidor Interocente  
 D.<sup>o</sup> Miguel Sanchez Berra y somete a la aprobacion del  
 Ayuntamiento; y esta Corporacion acordó por unanimidad en la forma propuesta siguiente:

Capitulos.	Obligaciones.	Sumas por ca- pitulos. Ptas. 6 <sup>o</sup>
1. <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento	1.192. 75
2. <sup>o</sup>	Policia de seguridad	322. 50.
3. <sup>o</sup>	Policia urbana y rural.	1.634. 40.
	Suma	3.142. 55



	Suma anterior.	3.142. 85.
5.º Beneficencia.		849. 03.
6.º Obras publicas.		757. 24.
9.º Gastos y contingente provincial.		86. 50.
11.º Gastos varios.		135. 00.
	<u>Suma total.</u>	<u>4.980. 62.</u>

Policia urbana. Alumbrado publico. Aprobacion del expediente de contrata. Dada cuenta por mi el Secretario del expediente de contrata del servicio de suministro de petróleo para el alumbrado publico en el proximo año economico de 1.891-92, terminado con la subasta publica y remate verificado el dia veintinueve del actual; el Ayuntamiento acorda aprobarle por unanimidad, confirmando la adjudicacion del remate hecho por la Comision en favor del unico proponente D.º Diego Guerrero Lopez, por siete picos cuarenta y cinco quintales la arroba de once kilogramos y medio de peso.

Posito. Nombramiento de Depositario. Prorogada la época en que se deben cobrar los fondos repartidos de dicho Establecimiento, la Corporacion acorda por unanimidad nombrar Depositario del inmediato año agrícola de 1.891-92 al señor D.º Sabino Suarez de la Hoya con las mismas condiciones que ha venido desempeñando el cargo su hijo político D.º Marcos Marcos Romero.

Arbitrio de pesas y medidas. Comision de subasta. reforma pliego de condiciones. Debiendo celebrarse el dia treinta del actual la subasta publica anunciada para el acondicionamiento del servicio de alquiler de las pesas y medidas del pel municipal en el proximo año economico de 1.891-92, el Ayuntamiento acorda por unanimidad que pierda



dicho acto y verifique la adjudicación del contrato una Comisión compuesta de los Il. Concejales Fernando de Soria, Baltasar Rodríguez, Tómas, Calencia, Sánchez Sierra y Alcalde-Presidente; la cual queda solemnemente autorizada por la Corporación para que en el caso de que solo haya un licitador que solicite el contrato por cuenta del Municipio de las pautas y medidas del pliego municipal que le conceda esta Junta provincial, antes de acordar la ejecución sobre la prevenida por el Il. D. del siete del actual, condecorándose reformada en este sentido la condición 1.ª del pliego aprobado para dicho contrato, con el fin de que queden los instrumentos de pautas y medidas como de la propiedad exclusiva del Municipio.

### Consumos. Cuentas del sobrante del premio de cobranza de 1890-91.

Por mi el Secretario se dio lectura de la cuenta justificada que de la inversión del sobrante del premio de cobranza de dicho ejercicio y ejercicio económico expirado, cedido por el recaudador municipal para el debido pago de gastos legítimos del Municipio no presentados, presentada y rinde dicho funcionario municipal Sr. Juan Fernández y Salamanca; y el Ayuntamiento, plena discusión, acordó aprobarla por unanimidad por estar perfectamente justificadas dichas pautas, imputando al cargo la cantidad de 1.866,57 puestas, la data 1.894, 74 puestas, y las existencias para el inmediato ejercicio 28,85 puestas; cuya cuenta original debe conservar en su poder el mencionado recaudador para tenerla a la disposición de los Il. Concejales que deseen verificar sus más detenidos exámenes.

### Surtido de aguas. Pago de obras Imprevistas. Presentada por el Sr. Fernando de Alcalde D.º Sr. D.º Deminguez la cuenta de la obra realizada en el registro-deposito de aguas de la cañería que surte a la fuente pública de vecindad llamada del Cerro-gordo, la cual rinde el Maestro alarife Juan Manuel Vera; el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad y que su importe de treinta y una puestas, se abone un cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto vigente; por haberse agotado el crédito asignado para dicho servicio en el actual ejercicio económico.

Con igual presentación del Sr. Fernando de Alcalde D.º Sr. D.º Deminguez y rendida por el Maestro de obras Ba-





guberno Municipal, aprobó el Ayuntamiento por unanimidad la  
cuenta del gasto ocasionado por la construcción de dos puertas  
de hierro que se han de colocar en los dos depósitos inmediatos  
á la fuente de los cuatro caños de la Plaza principal, para evi-  
tar las filtraciones de neividades que vienen ocasionando abstru-  
ción frecuente en las entradas de la cañería que sufre  
de aguas al pilar de la Carrera Grande; cuya importe de  
cuarenta y dos puertas cincuenta centimos debe abonarse  
del crédito de imprentas expuesto por igual razón de  
haber agotado el crédito presupuestado para fajas y canchales.  
Lavaderos provisionales de verano. El Sr. Teniente de  
Alcalde D.<sup>o</sup> Casto Domínguez expone á la consideración  
del Ayuntamiento la conveniencia y necesidad de que se  
utilicen las aguas sobrantes que vierten luego á la  
puerta de D.<sup>o</sup> Marcelino Casillas del caño de Valde-  
quemados, vertien delas en una alberca que sirve de de-  
posito para su extracción, con destino al labado de ropas  
en la cuenca de aguas que se experimenta ya en el comin-  
zo de la estación de verano; del mismo modo que se  
deben utilizar las aguas del pozo abierto el año an-  
terior en el vivero municipal de árboles, con igual des-  
tino del labado de ropas; imponiendo á los que reti-  
vien unas y otras aguas un pequeño arbitrio que ven-  
ga á cubrir los gastos que ocasionen las obras ne-  
cesarias. El Ayuntamiento, previa discusión, aceptando  
el presupuesto, acordó por unanimidad aplazar su  
realización hasta que se entre en el inmediato ejer-  
cicio económico, en que habiendo ya crédito presu-  
puesto para el anticipo reintegrable indicado, pueda  
el Ayuntamiento, en tanto, si lo tiene á bien, realizar  
dicho proyecto de lavaderos provisionales.

Instrucción pública. Resultado de los exámenes semestrales. Por  
el mismo Sr. Teniente de Alcalde encargado de dicho servicio  
D.<sup>o</sup> Casto Domínguez, se dió cuenta del resultado de







Folio 87

La última vista unánimemente tomada por la Junta del ramo á las Escuelas públicas y particulares de la localidad, congratulándose de participar que dicha Corporación ha observado adelante y mejoramiento en la enseñanza de las Escuelas públicas y especialmente en la del Profesor D.<sup>o</sup> Leopoldo Guerrero, en cuya Escuela el adelanto es más notable, merced al celo y laboriosidad de aquel ya admitido de enseñanza implorado por indicación del Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia D.<sup>o</sup> Pedro Verdugo. El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad consignar su satisfacción por la mejora en tan importante ramo, base de la cultura de la localidad, y que se consignase un voto de gracias á la Junta por su celo en el servicio público que le encomienda la Ley; y respecto del Profesor que se ha distinguido en el mejoramiento reciente de la enseñanza, D.<sup>o</sup> Leopoldo Guerrero, que se le estimule con la participación que deberá hacerse el Sr. Alcalde, de la estima en que tiene el Ayuntamiento su laboriosidad y celo por la enseñanza elemental de esta población.

Servicio militar. Licencia y consentimiento de Manuel Pintor á su hijo para servir plaza de



73210  
soldado. Compasivo ante la Corporacion, pú-  
sio permiso del Sr. Presidente, el vecino Manuel  
Sintes Lambiano solicitó hacer constar en el acta  
de la sesion de este dia la licencia y consenti-  
miento que dá á su menor hijo Manuel  
Sintes Barco para que sirva plaza de voluntario  
en las cuerpos armadas del Ejército de la  
Nacion; lo qual acordó el Ayuntamiento por  
unanimidad se consignase y que se le expida la  
correspondiente certificacion de este particular.

No habiendo más asuntos de que  
tratar, se levantó la sesion, siendo la una de  
la tarde, de que yo el Secretario certifico:

M. Sanchez Azora

Diego Dominguez

Fernando  
Seraquimedo

Jose Martin

M. Palencia

Miguel Aze  
Benito

Antonio Lopez

Jose Cortes y Juan Manera

José Manera  
Hijos





Folio 86











*B B B*

Acta de la sesion publica  
extraordinaria celebrada el  
dia 5º de Julio de 1893 para  
verificar la instalacion y cons-  
titucion del nuevo Ayunta-  
miento del biennio de 1893-93.

SS. Concejales asistentes del  
Ayuntamiento que cesa.

- Don Mateo Sanchez Ayza y Ocaza  
" Cristó Domínguez Gallgo  
" Fernando Izaguirre y Ocaza  
" José Vicente Martínez y Sanchez  
" Manuel Valencia y Márquez  
" Miguel Sanchez Barrio  
" Juan Yñera Barlosa  
" José Hernandez Cortés  
" José Sanchez Mayo  
" Fernando Hernandez de Arria  
" Juan Mercedes Garcia  
" José Cortés Garcia  
" Federico Gimeno de Arria

SS. Concejales de la misma Corporacion  
que no han concurrido.

Don Domingo Cortés Sanchez

En la ciudad de Vi-  
llafraña de los Baxos,  
dia primero de Julio de mil-  
novecientos noventa y uno, se  
reunieron en la Sala Con-  
stitucional los SS. Concejales que ce-  
san de la actual Corporacion,  
los que instituiran en la nueva,  
y los entrantes que han de con-  
stituir con otros últimos el Ayunta-  
miento que ha de funcionar en  
el biennio comencado hoy de  
1891-93; todos los cuales habian  
sido citados, por medio de cédulas  
de convocatoria, con la debida au-  
telacion, y se anotaron con la oportu-  
na expresion de asistentes y no  
asistentes, al margen. Despues de  
una hora de ayora de los salien-  
tes á los cobrantes ó nuevamente  
elegidos, se abrió la sesion publi-  
ca extraordinaria é inaugural del  
nuevo Ayuntamiento siendo las  
once de la mañana, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don



D<sup>o</sup> Cristóbal Jaquimada y Ara  
 Pedro Garcia Rodriguez  
 Manuel Solis que renuncia el cargo.  
 SS. Concejales electos que han  
 concurrido.

- " Diego Cortes Salamanca
- " José Sanchez Burguillos
- " Cristóbal Calera Pastor
- " José Hernandez Salamanca
- " José Giseldo Hernandez
- " José Suarez Cuevas
- " Juan Macario Chacon
- " Fernando Gutierrez David
- " Francisco Garcia Cortes

SS. Concejales por orden de votos que  
 constituyen el nuevo Ayuntamiento.



- D<sup>o</sup> Diego Cortes Salamanca
- " José Hernandez Salamanca
- " Fernando Jaquimada y Ara
- " Juan Macario Chacon
- " Cristóbal Calera Pastor
- " José Suarez Cuevas
- " Fernando Gutierrez David
- " José Sanchez Burguillos
- " Francisco Garcia Cortes
- " José Giseldo Hernandez
- " Juan Suarez Calera
- " Manuel Calencia y Marquez
- " Barto. Dominguez Gallego
- " José Vicenti Martin y Sanchez
- " Mateo Sanchez Tijera

Mateo Sanchez Tijera y Cabeza  
 de Vaca y dada lectura por mi  
 el Secretario del acta de la ordinaria  
 anterior del recibimiento de Ju-  
 nio pasado, fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Pr-  
 sidente saliente declaró instalados  
 y posesionados de sus cargos a los  
 SS. Concejales entrantes, abundo-  
 nando seguidamente el cullen  
 presidencial y retirándose de la  
 sesión los SS. Concejales salien-  
 tes, con lo que se dio por termi-  
 nada esta primera parte de la  
 misma.

En seguida, concurrida la  
 segunda parte de esta sesión, y ya  
 constituido el nuevo Ayuntamiento,  
 pasó a la presidencia interina  
 el Sr. Concejil D<sup>o</sup> Diego Cortes Sa-  
 lamanca que ha obtenido mayor  
 número de votos en las elecciones de  
 las dos mitades de Concejales que  
 componen la nueva Corporación,  
 según los dos expedientes que se  
 tenían a la vista; leyéndose por  
 mi el Secretario los artículos 49,  
 53, 54, 55, 56 y 57 de la vigente ley  
 orgánica Municipal, así como el  
 R. D. de 24 de Mayo último.  
 Seguidamente se procedió a





  
 D.<sup>no</sup> Miguel Sanchez Ferrer  
 Federico Simones de Maza  
 la votacion del Alcalde-Presidente por  
 medio de papeletas en blanco que las  
 Concejales llamados por el orden de votos, fueron entregando,  
 una por una, al Presidente interino, quien las fue depositan-  
 do en la urna destinada al efecto.

Concluida la votacion y sacadas por el Presidente de la  
 urna las papeletas que fue leyendo el mismo en alta voz y  
 anotandole por mi el Secretario, se vio el siguiente resultado:  
 Don Baste Dominguez Gallego nueve votos.  
 Don Mateo Sanchez Tejedor y Gaberna de Yaca  
 siete votos, que con una papeleta en blanco dan el numero  
 total de los diez y siete Il.<sup>l</sup> Concejales votantes.

En su virtud, reunido D.<sup>no</sup> Baste Dominguez Gallego ma-  
 yoria absoluta de votos, fue proclamado por el Presidente inte-  
 rino, Alcalde-Presidente de la Corporacion.

El elegido, antes de ocupar la presidencia y de tomar las  
 insignias de su cargo, manifestó que no podia aceptarlas por la  
 divergencia de opiniones que existe en el seno de la Corporacion,  
 y por ello suplicaba a la misma le admitiera la renuncia  
 que hacia del cargo para que se le habia elegido.

El Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unani-  
 midad denegarle por no ser suficiente fundamento el alegado.

En su consecuencia, el nombrado Alcalde-Presidente, tomó  
 posesion de su cargo, tomando del Presidente interino el baston  
 de mando y las insignias de su cargo, y pasando al sillón presidencial.

De seguida se continuó la votacion en la misma forma y  
 por igual procedimiento, para elegir el primer Teniente de Al-  
 calde, resultando elegido para este cargo D.<sup>no</sup> Julián Hernandez  
 Salamanca por nueve votos y ocho papeletas en blanco, el cual  
 fue proclamado y tomó posesion de su cargo, recibiendo del Al-  
 calde-Presidente el baston de mando y las insignias de aquel.



En igual forma fué seguidamente elegido segundo Teniente de Alcalde D.<sup>o</sup> Francisco Garcia Cortés por nueve votos, uno que obtuvo D.<sup>o</sup> Juan Marcos Chacón y siete papeletas en blanco. Proclamado por el Sr. Alcalde Presidente tomó su bastón de mando con las insignias del cargo.

Verificada, sin interrupción, la votación del tercer Teniente de Alcalde, resultó D.<sup>o</sup> Federico Jimenez de Alva con siete votos, D.<sup>o</sup> Juan Marcos Chacón con dos y ocho papeletas en blanco.

No reuniendo ninguna de las dos que habiamos obtenido votos la mayoría absoluta que prescribe el artículo 55 de la ley Municipal, se procedió a verificar una segunda votación que dió el resultado siguiente:

Don Federico Jimenez de Alva diez votos, y siete papeletas en blanco.

Proclamado el elegido tomó su bastón de mando con las insignias del cargo.

Seguidamente y en la propia forma fueron elegidos por diez votos y siete papeletas en blanco, primer Procurador Sindical D.<sup>o</sup> Diego Cortés Salamanca y segundo D.<sup>o</sup> Juan Marcos Chacón, los cuales tomaron también posesion de sus cargos.

Verificadas todas las elecciones de cargos, el Ayuntamiento seguidamente acordó por mayoría de diez y seis votos a celebrarse una sola sesión ordinaria por semana, designando al efecto el día Domingo a las ocho y media de la noche; disponiendo en lo que respecta a la hora el Sr. Concejal D.<sup>o</sup> Juan Jimenez que opuso por que fueran de día las sesiones ordinarias.

Se hizo constar por los Sr. Concejales D.<sup>o</sup> Juan Sanchez Anquillas, D.<sup>o</sup> Cristóbal Calera Cortés y D.<sup>o</sup> Juan Gualdo Hermandez la circunstancia de que no sabian firmar, para los oportunos efectos legales.

Con lo cual se dio por terminado el acto y la sesión inaugural, siendo la hora de la tarde, de que ya el secretario certifica.

Señalado = Fernando = Vela =  
M. Sanchez Jimenez  
Fco. Domingo S.







Julio 89.

quien las firmas del acta del dia 1.º de Julio.

Fernando  
Serrano

M. Valencia

José Martin

Miguel An  
Berro

Antonio G. de Arce

Francisco Garcia Cortes

José Hernandez

Señal + del Concejal  
Cristobal Palosa Pastor

Hernando Gutierrez

Diego Cortes Salamanca

~~José~~

Señal + del Concejal

Juan Macario

José Sanchez Berquillo

Señal + del Concejal

Jose Luave

José Giraldo Hernandez

Juan Manera

José Cortes

Juan Anaya

P. Berro

José Manera



Acta de la sesion ordinaria celebrada en Villapueva de los  
brada el dia 5 de Julio de 1891. *Novena dia cinco de Julio*

D. <sup>o</sup> Casto Dominguez Gallego	de mil ochocientos noventa y uno se
" José Hernandez Salamanca	reunió el Ayuntamiento en la Sala
" Federico Simoes de Moya	Consistorial con asistencia de los S. <sup>os</sup>
" Francisco Garcia Cortés	Concejales que se anotan al margen,
" Cristobal Valera Pastor	en mayoria legal. Y las nueve de la
" Fernando Gutierrez David	noche se abrió la sesion ordinaria de
" Juan Marcos Chacón	este dia, bajo la presidencia del Sr.
" Miguel Sanchez Escor	Maldonado D. <sup>o</sup> Casto Dominguez Ga-
" Manuel Calavia y Marquez	lego, y dada lectura por mi el Seceta-
" Mateo Sanchez Ayres	rio del acta de la inaugural ante-
" José Vicenti Mortimer y Sanchez	rior, el Sr. Concejale Sanchez Escor
" Fernando Trinquena y Brea	pidió se hiciera constar en ella un vo-
" José Sanchez Arguillas	to de gracias que proporia y que se
" José Sivalde Hernandez	le otorgó conighat oportunamente
" Diego Cortés Salamanca	para los S. <sup>os</sup> Concejales del anterior
" José Suarez Cuevas	Ayuntamiento, que usaron el dia

primero de las anteriores por un acuerdo de este y acordada  
gubien en el gobierno de la administracion pública local. Habi-  
do discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se con-  
signara el voto de gracias propuesto en el acta de esta sesion,  
por no haber ya en la de la sesion anterior, fiel reflejo de lo en  
ella tratado, por lo que quedó aprobada igualmente por una-  
nidad.

Servicios municipales. Comisiones permanentes. Por mi el  
Secretario se dió lectura de los artículos 60 y 66 de la vigente  
ley organica Municipal, y el Ayuntamiento previa discusión,









ciante de la misma que previene el B. D. del 7 de Junio  
ultimo.

Matadero publico. Desahucio del arriendo de la casa desti-  
nada a este servicio. En permiso del Sr. Presidente compareció  
en la sesión el vecino D.<sup>o</sup> Ventura Rodriguez Alis, manifestan-  
do que en nombre y representación de su Sr. madre D.<sup>a</sup> Manue-  
la Alis desahució el contrato de arriendo de la casa de esta  
de la calle del 'Carmen', destinada a dicho servicio municipal,  
por necesitarla indefectiblemente para ocuparla en asuntos pro-  
pios; lo cual comunicó a la Corporación para que en el plazo  
más breve posible se procurase de otro local para dicho servicio.  
El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó por unanimidad  
se continuase el arriendo de otro local con expensas distintas.

Aguas publicas. Lavaderos provisionales. En el Sr. Presidente  
se reprodujo la proposición hecha a la Corporación anterior pa-  
ra que con las aguas sobrantes del canal de Valdequemados,  
desde la Puerta de D.<sup>o</sup> Marcelino Casillas, y las del po-  
zo del mayor municipal, se construyeran dos albañales-depositos,  
utilizando las mismas en el labrado de ropas, dada la escasez  
que se experimenta en la presente estación; y el Ayuntamiento  
se acordó por unanimidad se suspenda todo acuerdo sobre  
el particular mientras se estudian las condiciones de la  
concesión de las aguas sobrantes del canal de Valdeque-  
mados a D.<sup>o</sup> Marcelino Casillas y se admitan recursos  
para esta pequeña obra.

Ampliaciones. Propuestas de traslaciones. Propuesta por  
la Junta patronal, con arreglo a la prescripción reglamentaria,  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad se verifique en el  
próximo expediente de rectificación al amillaramiento  
la traslación de una casa calle 'Baños número 31 que reside  
Francisco Santos. Mates a Fernando Melus Rodriguez, según rela-  
ción y escritura pública.







Folio 91.

Debitos municipales. Nota de ellos. Y propuesta del Sr. Concejil Palencia que demostro la inconveniencia de que el Ayuntamiento pague los debitos existentes a favor del Municipio, acordó dicha Corporacion por unanimidad se pida nota de ellos al recaudador municipal D. Juan Fernandez Salamanca para en su vista acordar lo procedente.

Corporacion. Horas de las sesiones ordinarias. El Sr. Concejil Palencia, lamentando la ausencia de la union del digno compañero D. Juan Roman, la cual atribuia a la intemperancia e inoportuna de la hora de las sesiones ordinarias, segun le hizo constar este Sr. Concejil con la union de constitucion del Ayuntamiento, propuso a esta Corporacion se reformara el acuerdo de la sesion anterior, cambiando las horas, de manera que fuera en cualquiera de los mismos dias Domingos, en vez de por la noche que tenia el triple inconveniente de ser inusitado reunir todas las Corporaciones publicas en horas de la noche, destinadas por la misma naturaleza para el descanso corporal e intelectual, despues de las faenas del dia; el de que se priva en cierto modo la concurrencia de publico a las sesiones, rebatando indirectamente esta noche y libertad del vecindario, por la incomoda de la hora; y el de que facilmente pueden prolongarse las sesiones hasta traspasar la hora con que termina el dia señalado para las mismas.



Habiendo discutido el Sr. Benito de Alcalde Herman-  
 der expuso en contra de la anterior proposición que á su  
 entender las horas de las sesiones debían ser de noche pa-  
 ra armonizar la asistencia á las mismas, del gran nú-  
 mero de Sr. Concejales que se emplean en facer camues-  
 tras y que les haría imposible aquellas, en la necesidad  
 de no faltar á estas que constituyen el único medio de vida  
 de los aludidos Sr. Concejales campesinos; puesto que todas  
 las razones alegadas debían subordinarse á la de faci-  
 litar la asistencia de todos á de la mayor parte de los in-  
 dividuos de la Corporación.

En igual sentido hablaron varios Sr. Concejales,  
 replicando á todos el proponente Sr. Palencia que hasta  
 en las leyes que se discutían en las altas Cortes Legis-  
 ladoras se va á establecer como obligatorio el descanso  
 dominical, por lo que entendía falta de fundamento  
 la razón alegada de que la mayoría de los individuos  
 de la Corporación tienen que hacer en el campo en días  
 destinados al descanso, como son de antiguo los Domingos.

No habiendo más Sr. Concejales que hicieran uso  
 de la palabra, se puso á votación dicho particular, re-  
 sultando de la nominal verificada que fue ducho á la  
 proposición del Sr. Palencia por diez votos de los Sr. Con-  
 jales Encina Cortés, Hermández Cortés, Balsera, Guti-  
 rrez, Sánchez Arguillas, Bernaldo, Suarez, Macarro y Ji-  
 menez de Alvará; y por consiguiente quedó confirmado  
 el acuerdo de que se celebren las sesiones ordinarias á las  
 ocho y media de la noche de los días Domingo de cada  
 semana; opinando por el cambio propuesto por el Sr.  
 Palencia, además del proponente, los Sr. Sanchez Arjo-  
 na, Martíniz, Jaraquemada y Sanchez Ferrer; y abs-



teniendo de votar en pró y en contra el Sr. Presidente.  
 Desestimación del Alcalde. Presidente en su renuncia.  
 El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación  
 su propósito de no insistir en la dimisión presentada  
 y no admitida en la sesión inaugural, pues razones  
 de índole particular le habían hecho desistir de su  
 anterior propósito de renunciar al honor que le ha-  
 bría conferido el Ayuntamiento; lo cual hacía constar  
 en esta sesión para que desapareciera el carácter de in-  
 terminación que parecía tener la ocupación de dicho car-  
 go, por las circunstancias expresadas. La Corporación  
 quedó enterada y acordó hacerle constar con gusto en este  
 acta.

### Vigilancia y Seguridad pública. Excitación del Sr.

Tesoro. El Sr. Concejal Sr. D. Juan Saura excitó el celo del  
 Sr. Alcalde Presidente para que tratara de evitar por los  
 mejores medios que tiene á su alcance la repetición de  
 espectáculos sangrientos en la vía pública, como el que  
 se celebró en la Plaza principal en la tarde de este día, con  
 ocasión del homicidio perpetrado, según la pública opi-  
 nión, por Juan Carrero en la persona de Luis Santos; lo  
 cual, no solo afectaba á los sentimientos humanitarios  
 de todas las personas que tengan sentido moral, sino  
 que retrataba y mancillaba desfavorablemente á una  
 población con ansia de su cultura y buen nombre.  
 El Sr. Presidente afirmó tener en cuenta las excita-  
 ciones de dicho Sr. Concejal, redoblando la vigilan-  
 cia pública para evitar la repetición de dichos cri-  
 minales tan escandalosos como el que tuvo lugar  
 anteriormente á la población tan fundadamente.



Yo habiendo mis asuntos de que tratar se levantó  
la sesión, siendo la nueve y media de la noche, de que  
yo el Secretario certifico

Septo. Dominguez      José Hernandez

Fernando      Francisco Garcia los Os  
Savayunado      Diego Corti

M. Palencia      Salamanca

M. Sanchez Ajona      José Suarez

Señal + del Concejal      Fernando Gutierrez  
José Sanchez Burguillos      Señal + del Con-  
Juan Macarro      cejal José Giraldo  
Hernandez

Miguel Ares      Señal + del Concejal  
Pescero      Cristobal Palosera Pastor.

Fabrice J. de Baza      Josef Martinez  
Jose M. Manera  
Pérez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en Villafraanca de las  
da el dia 22 de Julio de 1800

D. Corti Domingua Gallego      de mil expedientes nombrado para el  
José Hernandez Salamanca      munic. de Quintanilla de la Plata







Folio 93.

D.<sup>o</sup> Francisco Suarez Cortes  
 « Pedro Antonio de Alarcón  
 « Ruy Cortes Salamanca  
 « Don Ricardo Hernandez  
 « Don Juan Cortes  
 « Don Juan Conquillos  
 « Don Esteban Calvo Cortes  
 « Don Narciso Chacón  
 « Don Vicente Arribas y Sanchez  
 « Fernando Castañeda y Pared  
 « Manuel Calencia y Garguero  
 « Don Antonio Lopez y Pared  
 « Fernando Gutierrez David.

Constanza en autencia de los S.<sup>os</sup> Con-  
 cejales que se encuentran al margen en me-  
 yoría legal. A las ocho y media de la ve-  
 che se abrió la sesión ordinaria de este día, in-  
 je la presidencia del Sr. Realde, D.<sup>o</sup> Cristó-  
 domoquez Gullón y se dio lectura por mi  
 el Secretario del acta de la anterior, que  
 aprobada.

**Debitos del Ayuntamiento.** Con-  
 tingente provincial. Por mi el Secreta-  
 rio se dio lectura de la circular impresa del  
 Sr. Presidente de la Diputación provincial, pe-  
 dida matriz de los cobros, al que esta autori-

dad encarece la urgente necesidad de que este Ayuntamiento satisfaga  
 sus debitos por contingente para poder atender a las múltiples y  
 variadas obligaciones que penden sobre el cuerpo provincial. El Sr.  
 Diputado, Sr. Cortes hizo constar que él se recordaba  
 de deudas de otras Corporaciones anteriores a que la Ley no le  
 obligara expresamente, y el Ayuntamiento sin más discusión,  
 acordó por unanimidad que se proceda circunscribiendo en contra  
 de los deudores al Ayuntamiento para hacer efectiva las cuantías  
 demandadas que existan en libros, y con el producto de esta recau-  
 dación atender al pago de los debitos por contingente provincial  
 que se reclamaron por dicha circular.

**Contabilidad.** Aprobación de las cuentas del Agente de negocios  
 en Badajoz. 2.<sup>o</sup> semestre de 1890. Por mi el Secretario  
 se dio íntegra lectura de las cuentas que rinde el Agente de ne-  
 gocios del Ayuntamiento en la capital de la provincia.



Subvenciones de los fondos que ha recibido por cuenta del Municipio y de los pagos hechos de obligaciones del mismo en el segundo semestre del presente ejercicio económico de 1890-91, importando el Débito 181.798,45 pesetas, el Haber 181.332,29 pesetas y el saldo a favor del Ayuntamiento 466,16 pesetas. Previa discusión el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación por encontrada conforme con los datos de la recaudación municipal.

**Pagos de imprevistos.** No habiendo crédito en el presupuesto municipal del ejercicio económico pasado para el dicho pago de las 79,52 pesetas que incluye el Haber de negocios en liquidación en la cuenta precedente del segundo semestre de dicho ejercicio, como pagadas a D. Jac. Alvarez por saldos de recibos del 3.º y 4.º trimestre de territorial e industrial y los de recargos municipales, reintegro del orden administrativo otorgado a favor de aquel para el libro de premios de celebradas, en papel de cinco pesetas, y reintegro pesetas por facturas compradas para el cobro de intereses de la inscripción de bienes de propios del Municipio que con las 53,52 pesetas de dicho primer pago suman las 79,52 pesetas expresadas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abonen en cargo al capítulo de imprevistos del estado ejercicio económico a que corresponden dichas atenciones.

**Consumos.** Fianzas de remates aprobados por Administración de Contribuciones. Por un' el Secretario a dio cuenta de la aprobación recaída en el expediente de realización de medios de consumo del que resultó urgente, en virtud de la cual, verificada el día de los sucesos por la Administración de Contribuciones de la provincia, se declaran firmes los encubramientos generales voluntarios y obligatorios y los remates de arriendo de varias especies, nombrándose también la Junta repartidora para cubrir el déficit de 46.314,24 pesetas, cuya constitución tuvo lugar el día seis del actual mes que no se refieren setare los trabajos del repartimiento; la Corporación, en su vista, acordó por unanimidad







33

quedará autorizada de dicha aprobación por la que se pue-  
 nen en práctica definitivamente la realización de mudas lle-  
 vadas a cabo en dicho expediente, y como consecuencia de  
 ello, que se exija sin demora a los arrendatarios d'afianza-  
 miento de sus respectivos solares en la forma prevista en  
 el pliego de condiciones que sirvió de base a las subastas de  
 arriendo, a cuyo efecto se autorizó también por unanimidad  
 al Sr. Alcalde-Presidente D.<sup>no</sup> Casto Domínguez Salgado y  
 Regidor Sindico D.<sup>no</sup> Diego Cortés Salamanca, con poder  
 bastante, para que en nombre y representación del Ayun-  
 tamiento otorguen con los arrendatarios, ya precionados,  
 desde el primer de los comiencos de sus respectivos contra-  
 tos, las correspondientes escrituras públicas de fianza hi-  
 potecaria.

Obras públicas. Empedrado de la Plaza prin. El Sr. Pre-

sidente acordó en proposición presentada en la sesión  
 del veintinueve del pasado a la anterior Corporación muni-  
 cipal y aprobada por ésta, de que sin demora se empedrara  
 la Plaza principal, cuya necesidad urgente demostró en  
 dicha sesión que fue leída por un el Secretario.

Abierta discusión, el Sr. Cortés Salamanca expuso su opi-  
 nión contraria a que se realizase ninguna obra nueva sin antes  
 satisfacer los debidos en cuenta del Municipio por  
 las ya realizadas y por encubrimientos de consumo y con-  
 tingente provincial, en cuya opinión coincidió el Sr. Con-  
 sejal Valencia, haciendo igual ó análogo encubrimiento que  
 el Sr. Cortés.

Discutido el punto y no habiendo más Sr. Concejales  
 que hicieron uso de la palabra sobre el particular, después  
 de demorar al Sr. Presidente, rebotando las anteriores opiniones

*[Decorative flourish]*





que uno de los primeros Libros de las Corporaciones municipales  
era por la Ley de la policía urbana y buen estado de la pobla-  
ción; se procedió a la votación nominal que dio por resultado el  
acuerdo por mayoría de once votos de que se debía inmediata-  
mente dicha obra de empedrado de la Plaza principal con  
 arreglo a la contestación hecha con D.º Agustín Alonso Elias; a pe-  
 rante en contra, por los señores allegados por los Sr. Cortés y  
 Talencia; la minoría de los señores Sr. Poncejale Sanchez-Torres,  
 Jaraquemada, Martinera y Talencia que completan con los once  
 de la mayoría que han tomado el acuerdo señores Sr. Jor-  
 nander, Cortés, Alcalde, Sanchez Duroquillo, Valera, Gutierrez,  
 Macarr, Sualer, Garcia Cortés, Jimeno de Sierra y Presidente,  
 los quince Sr. Concejales asistentes a la sesión.

### Policia urbana. Duestos en la via pública. Por el Sr. Presiden-

te se dio cuenta del permiso que habia concedido al vecino Antonio  
 Gallardo Rodriguez para establecer un punto de bebidas refrescantes  
 en la via pública y sito de la plazuela de Doria, cuya conce-  
 sion remitia a la aprobacion del Ayuntamiento. Habiendo discu-  
 sion el Sr. Talencia expuso que segun se publica se decía y él no  
 habia podido comprobar el punto en cuestión entendiéndose de una  
 manera muy perjudicial al tránsito público por via tan impor-  
 tante que sirve para el paso de las cosas en donde se embarcan  
 la mayor parte de las cosas que se recogen en la población.

No habiendo mas Sr. Concejales que dijeren nada en  
 tal particular, el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
 aprobar la concesion hecha por el Sr. Alcalde Presidente, fijando  
 se por arbitrio municipal al punto expresado la cantidad de  
 diez y seis reales por cada plaza que deben pagarse por anualidades adelan-  
 tadas, como las de la Plaza principal.

### Empleados. Admision division del Alguacil Francisco Gallarin. Por el mismo Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta de haber admitido





N. 0.125.732

Folio 95

de interinamente la dimisión presentada de su cargo por el Sr. Joaquín Francisco Gallardo el día diez de los corrientes, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad admitirla definitivamente.

Sanidad. Limpieza y saneamiento del arroyo Gripero. Propuesta por el Sr. Sindico la limpieza del arroyo expuesto para evitar los charcos y emanaciones que produce en la presente estación con tanto perjuicio para la salud pública; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se viene urgente, se aplaza la operación hasta que proporcione recursos para ello el presupuesto municipal y el Sr. Sindico propone determine la realización de la misma porque ya es de absoluta necesidad.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbalmente aducida por la vecina, viuda pobre, Francisca Jimenez, pidiendo se le conceda el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas; y el Ayuntamiento, previa discusión, acuerda por unanimidad que para ello pretension al informe y resolución de la Comisión del ramo.

Corporación. Horas de las sesiones ordinarias. Por mi el Secretario se dio cuenta del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha once de los corrientes, al que se acompaña una instancia pedida por el Sr. D. Manuel Bellón y otros varios Concejales más en abrida del acuerdo sobre la hora acordada de las sesiones ordinarias, elevando dicha autoridad superior que en el término del tercer día sea informada por el Ayuntamiento y devuelta al Gobierno Civil a los efectos que luego





lugar.

Dicha discusión, adhieren los S. Concejales en pro y en con-  
tra de la pretensión de los apeltantes los fundamentos alegados  
en la sesión del cinco de los corrientes y en la solicitud de abata-  
ladas, acordando al Ayuntamiento en definitiva y finalmente  
por mayoría de diez votos de los S. Concejales Hermosillo, Cortés,  
Sinaloa, Sierra, Gutiérrez, Sanchez, Galicia, Macario, Garcia y Ji-  
menez de Arce que se debía informar de la intermedia en sentido  
de que debían celebrarse las sesiones ordinarias á la hora de las  
cepa y media de la noche que viene acordada, por convenir á la  
mayoría informante cualquier hora de la noche mejor que  
cualquiera de día, en que tienen necesidad sus individuos de  
ocuparse en sus distintas tareas agrícolas, unas, ó de sus oficios  
de artesanos, otros, como lo sancionó el primero de los S. informa-  
tes en la sesión del cinco de los corrientes expresado.

Los cuatro S. Concejales de la minoría, Plencia, San-  
cho, Izquierdo, Jaquimada y Martínez concurran en voto  
aparte opinando porque se debía informar al Sr. Gobernador  
que en ningún modo debían celebrarse las sesiones de noche, sino  
de día, en que se facilita la asistencia de la inmensa mayoría  
del Ayuntamiento, incluso sus de los propinuos en contra,  
puesto que solo cuatro tendrían una necesidad muy relativa  
de salir al campo todos los días; y tan reducida número, por  
el número de la mayoría que se apoya, no debe imponerse á los  
restantes S. Concejales que no tienen dicha necesidad de traba-  
jar sino en los días domingos, destinados al descanso, agregando  
las demás rarezas alegadas en la susdicha sesión del cinco del  
actual.

El Sr. Presidente se reservó igualmente su opinión,  
como en la citada sesión del cinco.





Amillaramiento. Traslaciones para el próximo apéndice de rectificación. Propuestas por la Junta pericial de la contribución de inmueble, cultivos y ganadería de esta ciudad y co- rriendo así acuerdo, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad las dos siguientes propuestas de traslaciones para el apéndice del inmediato ejercicio venidero:

La de una casa calle de la fuente número 24 contenida por Angel Pintos tanto que no está amillurada.

La de la casa calle de la Cruz número 24 a 'Nuestro Señores' Jesús, comprada a María Rodríguez, según escritura.

Aguas. Aumento de las potables que surten á la población.

El Sr. Presidente por acuerdo de la Corporación municipal que en el día de hoy había legado á la población el ilustrado ingeniero y geólogo Sr. Eugenio Garcia Mendez con objeto para que se le requiriese por el Sr. D. Fernando de Torres, por acuerdo de la junta del ministerio del interior, y el Ayuntamiento, poria discusión, acordó por unanimidad que haga los necesarios estudios para el proyecto de aumento del caudal de aguas de los manantiales de Valdequemas que surten á la población, teniendo en cuenta tambien, por si hubiera necesidad de ellas para realizar el plan de estudio completo de la misma, las aguas que puedan aportar á la cañería general el pozo llamado de la Carihagana, cuyos manantiales surgen á unos treinta metros del pozo de aquella; y á propuesta del Sr. Concejal Sanchez Arguñelles, acordó del mismo modo el Ayuntamiento por unanimidad que tambien haga Sr. D. Sr. Hidrólogo los estudios y proyectos facultativos para aprovechar las aguas potables que produzca el tal vez de las Ciénegas reales al servicio de la población en



una póliza para gozarlos de todas las que se debieren cumplir  
en el presente más convenientes de dicha villa.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión a las once de la noche, de que yo el Secretario  
certifico - Diego Domínguez

Roberto J. de Alarcón

José Hernandez

Fernando  
Jaraquemada

Francisco Garcia Cortés

M. Palencia

Juan de Navas

José Luave

Señal del Concejal  
José Giraldo Hernandez

Señal del Concejal José  
Lorenzo Berquillos

Señal del Concejal  
Cristóbal Balboa Pastor

Fernando Gutierrez

Diego Cortés  
Salamanca

M. Sanchez Azjona

José Martiñez

M. J. M. M. M.

Acta de la sesión ordinaria ce-  
lebrada el día 19 de Julio.

En Plasencia de los  
Reinos de León y Nueva

1.º Don Domingo Calleja  
2.º Don Fernando Salamanca

de Julio de mil ochocientos noventa  
y uno, se reunió el Ayuntamiento







D.º Francisco Garcia Cortés  
 « Diego Cortés Salamanca  
 « José Suarez Gubal  
 « Fernando Gutierrez Garcia  
 « José Sanchez Benquillas  
 « Juan Ignacio Blasco  
 « José Gelado Rodriguez  
 « Mateo Sanchez Aguirre y Linares  
 « Manuel Valencia y Marquez  
 « Juan José Saizguerra y Perea  
 « Miguel Sanchez Ruiz  
 « Cristóbal Wilson Cortés

en la Sala Consistorial con asistencia de la H. Corporación que se asistió al mismo, en manera legal. Y habido y oída de la noche a abrió la sesión ordinaria de este día, en la presidencia del Sr. Alcalde D.º Don Domingo Gallgo y a la lectura por su el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

**Obras públicas.** Aprobación cuenta limpia a fuente de Solvao.

Por el Sr. Presidente fue aprobada

para por el Ayuntamiento por unanimidad la cuenta de los gastos de limpieza de la fuente pública denominada de Solvao, y se resolvió que no importe de diez y seis reales se pague con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

**Ocupados.** Propuesta de nombramiento de un Alguacil.

El Sr. Presidente, en vista de lo mal cumplido que andan las oficinas de recepciones y otras de la incumbencia de los Alguaciles, propuso al Ayuntamiento se nombrase uno de ellos para cubrir la vacante de Francisco Gallgo y dicha Corporación, a propuesta del Sr. Concejil Cortés acordó por unanimidad se aplazase el nombramiento para otra sesión.

**Consumos.** Solicitud de rebaja de cuotas. Por el Sr. Secretario se dio lectura del escrito que dirigió a la Corporación el mismo Francisco Blanco Ruiz, pidiendo se le baje la cuota de la



1878107

cuotas que se le han impuesto en las reparticiones de consumos de las años anteriores de 1888-89, 89-90 y 90-91, por ser superiores á su capacidad tributaria y á los recursos con que puede contar para su pago, puesto que asiéndole á 62 pesetas que en modo alguno les es posible satisfacer. Hasta la reunión del Ayuntamiento acordó por unanimidad se adquirieran datos exactos de la posición del solicitante, para en su vista proponer á la Junta de partidas fallidas lo que se crea más oportuno.

Matadero público. Aprobación contrato de arriendo de nueva casa. Por un el Secretario se dio lectura de la obligación del contrato de arrendamiento de la casa número 4 de la calle (Cruzada), perteneciente á D.<sup>o</sup> Xosé Teodoro, concertado por el Sr. Alcalde Presidente con el propietario, para destinarla al servicio de matadero público de esta localidad, en virtud del duplicado del de la casa calle del Barranco, verificado en su día del año del actual por su propietaria D.<sup>o</sup> Manuela Ríos; y el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad por entender la parte de casa empleada suficiente para dicho servicio y no exceder su precio mensual de la cantidad propuesta.

Contabilidad. Propuesta de nombramiento de Interventor. El Sr. Presidente expuso la necesidad de que ya se nombre Regidor Interventor de los fondos municipales, en cumplimiento de la prescripción del artículo 136 de la Ley Municipal; y al efecto propuso á la Corporación nombrarse al Sr. Regidor que había venido desempeñando dicho cargo con tanto honor en el término anterior, D.<sup>o</sup> Miguel Sanchez Soria. Hasta la reunión, el propietario manifestó su propósito de no aceptar dicho cargo por la exención legal que le asienta y porque este encargo especial debía recaer en un Concejal de la mayoría para la marcha uniforme del plan administrativo de aquel mayor número de 3 Concejales entrantes que se había adjudicado todos





los cargos del Ayuntamiento.

Como el Sr. Cortés remite en contra de este último acuerdo que la porción mayor de M. Concejales á que pertenecía también había nombrado al Sr. Sanchez Pardo y á algunos otros M. Concejales compañeros suyo de comisiones para varias de las comisiones de servicios generales y permanentes en el Ayuntamiento, el aludido replicó que por una ordenanza de una ó indicaciones del Sr. Presidente y por ser asuntos relacionados con su profesión aceptó íntegramente el cargo de individuo de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, el cual renunciaba en el acto por no tener que agradecer actos de deferencia que se le echaban en cara con la impotencia de confundir con los cargos á que había aludido en su anterior negativa el cargo al de Concejales como lo es el de pertenecer á sus comisiones legales que no significan más que el desenvolvimiento de la Corporación para el mejor estudio de los servicios generales del Municipio.

En vista de dicha negativa del Sr. Sanchez Pardo, el Ayuntamiento acordó por mayoría de diez votos se aplazase para otra sesión el nombramiento de Regidor Interventor de los fondos municipales, opinando por que se debe proveer desde luego dicho cargo los M. Concejales Taluá, Sanchez Pardo, Sangreanudo y Sanchez Pardo.

Servicios municipales. Comisión de Beneficencia y Sanidad. Renuncia del Sr. Sanchez Pardo. En vista de la renuncia que por incidente de la discusión del acuerdo anterior, presentó el Sr. Concejales Sanchez Pardo que adujo nuevas razones para que se le relevase del encargo de individuo de la comisión de Beneficencia y Sanidad, para que púe



nombro en la union del uno del actual, puesto que manifiesto que queria solo convocar la minima parte de su simple cargo de Concejal, el Ayuntamiento accede por mayoria de diez votos admitiendola y que se aplaza su sustitucion hasta otra union, opinando por que no debia admitirse los Sr. Concejales Cortes y Valera que no la consideraron fundada.

CONDICIONES. CANCELACION DE LA HIPOTECA DE LOS ENCABERADOS DEL gremio de carnes blancas. Dada cuenta por mi el Secretario de la pretension verbalmente formulada por los vecinos Antonio Cortesal Conuco y Jose Diaz Leon pidiendo que mediante ciertos satisfichos las cuotas gremiales por el consumo de la especie de carnes vacunas, lanaras y cabrias de los años economicos pasados de 1889-90 y 90-91, como lo acreditaban la carta de pago presentadas, se les cancelan la hipoteca de sus fincas afectas al cumplimiento de dichos contratos, el Ayuntamiento accede por unanimidad accediendo en justa peticion y que se considerasen autorizados con poder bastante a los Sr. Alcalde-Presidente D.<sup>no</sup> Cortes Dominguez y Regido Judicial D.<sup>no</sup> Diego Cortes para otorgar la cancelacion solicitada de la hipoteca de fincas constituida a favor del Municipio en garantia y favor de dichos contratos, en los que tienen los solicitantes solventados todo genero de responsabilidades.

Vigilancia publica. Prohibicion de las rifas. El Sr. Concejal Sanchez Rivero excitó al Sr. Alcalde-Presidente por que evitase el escandaloso abuso que se viene cometiendo por varios priostes con rifas de cuadros y otros objetos y metalicos que perjudican la moralidad del pueblo y causa gran perjuicio a las clases pobres del mismo, haciendoles consumir el vino de los juegos prohibidos por la Ley, como lo son con sus envases y azas, aquellas. El Sr. Presidente manifestó





Julio 99.

no tendrá inconveniente del abuso y que yo concuerdo oficiar con-  
tado de raíz para el presente.

Posito. Realización de débitos. A propuesta del mismo Sr. Beneficio el  
Excmo. Sr. D. Juan de Dios que donó la ruina que ascendía a un Es-  
tablishminto tan benéfico en toda población que tiene la for-  
tuna de haberse creado, como lo es el Excmo. Sr. D. Juan de Dios, por ser el punto de  
lagrimas ocasionado de las impobridades de los agricultores,  
si las Corporaciones municipales no cumplieran su deber legal  
de cobrar anualmente sus préstamos y medicas creas populares,  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad que habiendo este  
año mejor cosecha de cereales que el anterior, se cobren juntamente  
mondo, si preciso es, los mantenidos débitos que tenía en favor  
dicho Establecimiento, y si no fuere posible realizarlos todos de  
una vez que se procure cobrar la mayor parte de los mismos.

Se habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la  
sesion, siendo las diez de la noche, de que yo el Secretario  
certifico.

Este Domingo 10 de Julio 1899  
Miguel Anzures

Miguel Anzures  
Secretario

J. L. Palencia Secretario  
Francisco Garcia Cortés y Juan  
Troncalles



Senal + del Concejal Joré Giraldo Hernandez

Senal + del Concejal  
Joré Sanchez Burquillas  
Fernanda Gutierrez

Senal + del Concejal Cri-  
stobal Balsera Pastor,  
Diego Cortes Salamanca

M. Sanchez Azore

J. M. Mancera

Acta de la sesion ordinaria cele-  
brada el dia 26 de Julio.

En Villapueva de las Matas,  
dia veintiseis de Julio de mil ochocientos

D.º Cristóbal Dominguez Salgado

Joré Hernandez Salamanca

Francisco Garcia Cortes

Isabel Juvenal de Utrera

Diego Cortes Salamanca

Joré Suarez Cuevas

Fernando Gutierrez Lario

Joré Giraldo Hernandez

Joré Sanchez Burquillas

Juan Macarró Chaves

Manuel Valencia y Arguero

Matias Sanchez Espina y Utrera

Fernando Jaraquemada y Utrera

Christobal Cortes Cortes

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los H.ºs. Concejales que se asistieron al margen, en forma legal. A las ocho y media de la noche, se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Cristóbal Dominguez Salgado y dada lectura por mí el Secretario del acto de la anterior, que aprobada.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mí el Secretario de la asistencia verbalmente formulada por el vecino pobre

Francisco Luchon Luchon, pidiendo su inclusion en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas; el





Apuntamiento acordado por unanimidad acerca de su junta pre-  
sencia y que en lo sucesivo para hacer nuevas inscripciones en  
las listas de dicho ramo de la beneficencia municipal, se pida  
antes, como trámite indispensable, informe del Sr. Faculta-  
tivo titular en medicina y cirugía que vierte á los del  
distrito del peticionario.

Extractos de sesiones. Se aprobaron los de Mayo y Junio. Li-  
das por mi el Secretario las actas del libro de actas para cum-  
plimiento el artículo 109 de la regente Ley orgánica Municipal  
fueron aprobadas por el Ayuntamiento por unanimidad las de  
dicha meses de Mayo y Junio pasados.

Amillaramientos. Traducciones para el apéndice de 1892-93.

Propuesta por la Junta pericial, como previene el Reglamento  
de la contribución de inmuebles, el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad se haga la traducción solicitada por Juan  
Mariano Casas, en concepto de marido de Francisca González  
Brazinas, de la casa calle Lavagua número 14, heredada por  
esta de su madre Ana Brazinas Tena, que está amillada  
por el nombre de Juan Gómez Rodríguez.

Contabilidad. Deseñamiento de Interventor. Demostrada por el  
Sr. Presidente la ya urgente necesidad de que se nombre el In-  
tervencor de los fondos municipales, el Sr. Concejal  
Buitrón propuso para dicho cargo á D.<sup>no</sup> Juan Tena, resi-  
ficada la votación resultó el propuesto D.<sup>no</sup> Juan  
Tena con diez votos, uno D.<sup>no</sup> Manuel Sánchez  
Serra, y tres papeletas en blanco, quedando, por consiguiente,  
se nombrado dicho Sr. primer Concejal que había obtenido  
de mayoría de votos.

Consumos. Sustitución por sorteo de un representante del gremio de  
cereales. Lida cuenta por mi el Secretario de la dimisión



presentada por D.<sup>o</sup> Pedro Muñoz de Espinosa del cargo de representante del gremio de carpinteros de granos, encubriendo fehacientemente por escritura de comunes en el actual año veintinueve fundada en motivo de falta de salud que justificó por certificación presentada; el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir la exención legal alegada; y verificada seguidamente votó para designar a quien le substituyera en dicha comisión de representantes resultó elegido el excelentísimo D.<sup>o</sup> Francisco Caballero Obispo, de entre los que figuran en lista y sorteo en sorteo; cuyo nombramiento se acordó también se le comunicase para que se ausente a los demás compañeros y que se interrumpiera los trabajos del repartimiento que se está perfeccionando por dicha comisión.

Instrucción pública. Cuenta material Escuela Malpica. Por mi el Secretario se dio lectura de la cuenta de inversión de los fondos destinados a material de un banda en el año veintinueve para el de 1890-91, que envía el Sr. Fiscal D.<sup>o</sup> Nicolás Malpica y el Ayuntamiento, en vista de que está perfectamente justificada, acordó por unanimidad prestar su aprobación.

Policia urbana. Concesion de terreno. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud que dirijió a la Corporación el vecino Manuel Hernandez Guerrero, pidiendo se le conceda la porción pequeña de terreno sita en la vía pública que en forma de singular existe en la inmediación de un casa de la calle de Hermosilla, para enmarcar la misma, mediante a que el anterior encajonamiento por Barrera Vera no ha cubierto la proyectada obra, apesar del largo tiempo transcurrido; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión del ramo tome las debidas medidas sobre dicho terreno y proponga lo mas procedente.

Abastecimiento de aguas. Estudio aumentos del caudal que surte la población. Por mi el Secretario se dio íntegra lectura del





N. 0.706.848

Folio 161

*[Handwritten signature]*

luminosa informe que como resultado de sus estudios de diez años, presta al sabio ingeniero D. Gregorio Garcia de Alencas, de Sevilla, sobre todos los puntos consultados relativos al aumento del caudal de aguas potables que surte actualmente la población, así como la de utilización de las aguas de las Cisternas para un pilar de abrevadero público de todas clases de ganados; cuyas aguas analiza en calidad y cantidad para deducir que, realizadas las obras de dicho estudio, habrá un gran sobrante del caudal de la población en todas las épocas a que se apliquen. A esta discusión, el Ayuntamiento, por hoy, acordó por unanimidad se satisficiera a dicho perito facultativo sus honorarios, gastos &c. coniguales en su trabajo, ascendiendo a setecientas cincuenta pesetas, con cargo al capítulo décimo, artículo segundo del presupuesto del actual ejercicio, como estudio preliminar para la instalación de las fuentes de ciudad a que el crédito de dicho capítulo se refiere y que se comunicara por el Sr. Presidente al interesado las gracias que le dá la Corporación por el acierto e interés con que ha llevado en cometido, así como por lo mérito de sus honorarios y lo laudatorio que es para la misma el informe expresado.

Archivo municipal. Copia de presupuesto. El Sr. Concejal don Juan Pedro se consignaron en este acta la petición que reiteradamente había hecho particularmente y en unión a mi el Secretario de una copia del presupuesto del ejercicio económico pasado de 1870-71 y del veniente, sin haber logrado que se le facilitase para su estudio por el ex. presidente. En

*[Handwritten signature]*



vista de esta petición, el Sr. Palencia pidió que yo el Secretario  
emitiera mi opinión de si era o no procedente y legal en esta  
petición; y con la venia del Sr. Presidenté la manifesté, diciendo  
que en primer término debía conuincirse que en verdad no había  
pedido dicho Sr. Concejal la copia de documentos archivados bajo  
mi custodia en el del Ayuntamiento, pues de haberlo hecho  
en forma, para lo que apelaba al testimonio de todos los Sr. Con-  
cejales, le hubiera hecho contar por lo menos en el acto respectivo,  
sin perjuicio de luego no darla, si en derecho no procedía, cuyo  
hecho corroboraba el mismo Sr. Concejal inculcante por cuanto  
en ninguna parte había notado la omisión a la lectura del acta  
de la anterior en que debería haberse hecho contar en dicha pe-  
tición; y por lo que respecta a la legalidad de la misma, que en  
modo alguno tenía derecho ninguno Sr. Concejal a que se le sa-  
quen copias de documentos que, originales, están siempre de pre-  
ter en la Secretaría para el examen y estudio de todos los Sr. Con-  
cejales, cuya opinión fundada solo en el buen sentido, no necesi-  
taba mas demostración que pensar lógicamente que si tuvieran  
los Concejales derecho a pedir copia de los miles de documentos  
archivados en el municipal, no bastarian para facilitarlos  
dentro el año, no ya el personal de escribientes de la Secretaría  
ni el de la provincia ni el de España, sino tampoco todo el  
cuerpo de taquígrafos de la Nación.

En su virtud, el Sr. Concejal Palencia manifestó que  
por su parte protestaba de la petición del Sr. Concejal  
Abertes, por entenderla ilegal e improcedente y que no se debía  
acceder a ella.

El Sr. Presidenté manifestó que se debía aplazar  
la discusión y acuse de este particular hasta que el Sr.  
Concejal peticionario se viera del derecho que le pedia  
antes para su petición y así se acordó por unanimidad



*Saunder por terminada este incidente.*

Debitos del Ayuntamiento. Conduccion de fondos a la capital de la provincia. Reunidos fondos con que poder atender al pago de parte de los debitos del Ayuntamiento a la Hacienda pública por censuras y cédulas personales del año económico pasado de 1890-91 y a la Diputación provincial por rúta del contingente del propio ejercicio; el Sr. Concejál Palencia propuso se nombrara una Comisión de 11. Concejales de responsabilidad que condujeran a la capital de la provincia los fondos existentes.

Primerada discusión, sobre quienes debian ser comisiones, despus de manifestar el Sr. Palencia que debian ser individuos de la mayoría del Ayuntamiento que lleva la representación efectiva del Ayuntamiento en todos los actos y acuerdos del mismo, el Sr. Presidente declaró que se procedia a la votación nominal de los 11. Concejales que debian de respicarla conduccion, la cual verificada fué el resultado siguiente:

Opino por que debia ser un Concejál de la mayoría y otro de la minoria el Sr. Sanchez Puigumbos.

Opinaron por que fuera uno ó dos Concejales de la minoria sin designar los Sr. Hernandez, Cortes, Suarez, Gutierrez, Escalón, Macarrón, Calvo, Garcia Cortes y Jimenez P. Tena.

Opinaron por que debian ser Concejales de la mayoría, sin designar los Sr. Palencia, Sanchez Aguirre y Magnanada.

Por que debian ser designados por la suerte entre todos los Sr. Concejales opino el Sr. Presidente silenciosamente.

Debitos al Ayuntamiento. Procedimiento ejecutivo en contra de los deudores. El Sr. Concejál Palencia expuso que en vista de



que, a pesar de sus indicaciones en otra sesión, no se siguió pro-  
 cedimiento ejecutivo para hacer efectivos los mandatos debidos que  
 por todos conceptos existían a favor del Municipio, en la época  
 presente que si la más oportuna, por la recesión de créditos  
 para realizarlos, salvada la responsabilidad que pudiera haberle  
 alguna vez por esta falta del Ayuntamiento o de la parte ejecutiva  
 del mismo en uno de los principales deberes legales que caracteri-  
 zan una buena administración municipal a cuya manifesta-  
 ción salvando sus responsabilidades se adhieren los Il. Excmos.  
 Señores Ayuda y Jaraquemada.

En su vista, el Ayuntamiento, abundando los señores Il.  
 Excmos. en los mismos fines, acordó por unanimidad se siga  
 procedimiento ejecutivo en contra de todos los deudores al Municipio  
 por todos conceptos, en arreglo a las Instrucciones de 12 de Mayo de 1888.  
 Se habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo  
 las diez de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Domínguez

Federico G. de Novas

M. Palencia

José Hernández

Francisco García Cortés

Fernando Jaraquemada

Agustín Leary

Juan Navarro

Señal x del Concejal

José Gerónimo Heilmann

Señal x del Concejal

Señal x del Concejal

Cristóbal Dulcira Pastor

José Sánchez Práxedes

Fernando Gatierra



Julio 163.



Diego Cortés  
Salamanca

M. Sanchez Azana

José M. Mancera  
Huelva

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Agosto.. 1.

En Villafuencas de los Rios dia dos de Agosto

- J.<sup>o</sup> Cortés Dominguez Gallego
- " José Hernandez Salamanca
- " Federico Emmer de Vera
- " Fernando Gutierrez David
- " José Eizalde Hernandez
- " José Sanchez Burguillos
- " Juan Macaroto Chacon
- " Mateo Sanchez Troya y Barca
- " Manuel Valencia y Marquez
- " Fernando Jaraquemada y Barca
- " Cristobal Balsora Pastor
- " Diego Cortés Salamanca

de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Constitucional con asistencia de los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotaron al margen en mayoría legal. A las ocho y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Cortés Dominguez Gallego, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Consumos. Partidas fallidas

Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud verbalmente aducida por el vecino D.<sup>o</sup> Salvador Reyero y Ferrnandez, pidiendo que las cuotas correspondientes a los tres últimos trimestres del pasado ejercicio económico, impues-



to a mi Sr. padre D.<sup>o</sup> Francisco Tufut, una data provincial-  
mente de baja para los efectos de la suspensión del procedimien-  
to ejecutivo de apremio, por haber fallado en el mes de Sep-  
tiembre pasado y no ser justo que los satis haga el solicitante  
y sus colaterales; y el Ayuntamiento, previa discusión, acor-  
do por unanimidad accede a mi pretension y que se considere  
partida fallida la cuota expresada del aparcamiento del padre  
ejecutivo, suspendiéndose todo procedimiento para su realizacion  
hasta que resulte en definitiva lo que proceda la Junta de  
partidas fallidas.

Gastos de conduccion de fondos a la capital de la provin-  
cia. Por mi el Secretario a di.<sup>a</sup> lectura de la cuenta de gastos  
hechos en un reciente viaje a Badajoz de las H. Reales Presidente  
y teniente de Alcalde D.<sup>o</sup> Pedro Jimenez de Nava, para verificar  
el rigor de los fondos reunidos por consumos, contingente pro-  
vincial y cedulas personales, de la qual deducieron los gastos  
realizados por el Sr. Alcalde Presidente que sumaron a mi reim-  
pago por haberle conservado ademas el viaje para asunto par-  
ticular, queda un residuo de treinta puestas que debe recite-  
garse a dicho Sr. teniente de Alcalde que fue exclusivamente  
a la capital de la provincia para dicho servicio publico, y el  
Ayuntamiento acordo por unanimidad se le abona un cargo  
a la cantidad mandada del 3/4<sup>o</sup> de octava y conduccion  
sobre dicho impuesto.

Ingresos municipales. Aplazamiento del pago de anualidades  
de los dueños de puestos refrescantes. Por mi el Secretario se  
dio cuenta de la solicitud verbalmente aducida por los vecinos  
y dueños de puestos de bebidas refrescantes que ocupan con los  
mismos la via publica en la Plaza principal y calle Comedia,  
pidiendo se les aplazase el pago de la anualidad de 1.887-90,  
del asistido impuesto por dicha ocupacion, de la via publica



33

hasta el mes de Octubre próximo y la de 1.890-91, hasta Junio de 1.892, pida el pago que tambien harian en el momento que se acceda a su solicitud, de la anualidad de 1.888-89, tambien acordada.

En la discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que no procede acceder a la pretension de los solicitantes Manuel Benito Yano, Francisco Torres, Juan Gallardo Carrama, Antonio Gomez Cruzas, Juan Menegre y Manuel Encucos, por lo atarado de los debitos cuyo pago se pretende aplazar más y por la penuria comunica del Municipio; y que unicamente se puede concederles aplazamiento en cuanto al pago de la anualidad de 1.890-91 hasta el 31 de Diciembre próximo, siempre que paguen usqueida las dos anualidades anteriores de 1.888-89 y 89-90.

Padron de habitantes. Vecindad. Dada cuenta por mi el Secretario de la instancia que dirige a la Corporacion D.<sup>o</sup> Joaquin Broque y Castañeda, vecino que ha sido de Portugal, solicitando se le conceda la vecindad en este Municipio con su inclusion y la de su familia en el padron de habitantes del mismo, mediante a llevar más de siete meses de residencia en la localidad y a estar comprendido en el artículo 16 de la Ley Municipal; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su justa pretension, concediéndole el derecho de vecindad con la adiccion solicitada en expresado documento publico.

Amillaramiento. Traslaciones para el apendice de 1.892-93.

Propuesta por la Junta pencial de la contribucion de inmueble, cultiva y ganaderia; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar para el inmediato apendice de re-



tipicario del amillaramiento la traslación de una casa calle  
1.<sup>o</sup> Señalada vendida por Juan Mearcaño Tragera á Trinidad  
Díaz Cuevas, según escritura de compra-venta presentada.

### Abastecimiento de aguas. Se forma Desperfectos de la cañería

Valdequemados. El Sr. Presidente propuso que en vista de la corta  
cantidad de aguas que lleva á las fuentes de la Plaza principal  
de la cañería de aguas potables de Valdequemados, debido, sin duda,  
á intromisiones ó obstrucciones que existirán en alguna sección  
de tuberías, segundo el Ayudante de Obras públicas D.<sup>o</sup> Alfonso  
del Real que deben hallarse en el foro desde el depósito ó  
sea, frente á la puerta de D.<sup>o</sup> Marcelino Camillas y el registro  
de la entrada de la calle de Ventiladores, se debían practicar  
obras de exploración para averiguar el punto fijo en que su-  
fre intromisión ó el libre curso de las aguas, á fin de evi-  
tarlo y que venga al punto de mayor consumo todo el caudal  
de aguas de dicha cañería. Abierta discusión, el Ayunta-  
miento por unanimidad acordó, se hagare las obras neces-  
arias al fin propuesto por el Sr. Presidente por el sistema de  
admisión y bajo la dirección de dicho perito facul-  
tativo pagándose todo el gasto que ocasionare del crédito espe-  
cial consignado para la limpieza general de dicha cañería.

### Corporación. Licencia al Alcalde por 20 días.

El Sr. Presidente  
algunos motivos de salud que le obligan á acompañar  
á individuos de sus familias á banos, pidió á la Corpo-  
ración la correspondiente licencia para ausentarse por el  
periodo de veinte días, á contar del día 10 al 30 del ac-  
tual; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad con-  
cederla para el fin y por el tiempo que la solicita.

### Destinarios de los Agentes de vigilancia.

Con motivo  
de discusión incidentalmente promovida por el Sr. Con-  
cejal Cortés, al manifestar el convencimiento que había







adquirido del uniguo derecho que le asista para pedir las copias del presupuesto de la sesión anterior, dijo que quería estas para depurar el costo de todos los servicios municipales y proponer las reformas convenientes a las economías que debían hacerse en el Municipio, como las ya hechas de algunas plazas de Agentes de vigilancia, guardas municipales del campo etc. y con esta razón dijo también que había puestas de los Agentes municipales costeadas por el Municipio que no habían parecido.

El Concejal Sr. Sanchez Ayera, exponiendo injuriosas las últimas frases del Sr. Cortés y ofensivas para él, que había costado de su peculio particular todas las uniformes de los agentes municipales, excepto siete pantalones, presentando las oportunas cuentas de los establecimientos que habían suministrado los generos; pidió se consignaran dichas palabras en este acta para hacer el uso que a su derecho conviniera ejercitar en contra del Sr. Concejal que las había profecido; y que también pudiese su leyran las cuentas pagadas por él para que la Corporación se peticionara de quien había costado la mayor parte de las uniformes de los Agentes de vigilancia.

En esta discusión, sobre este incidente, el Sr. Cortés rectificó diciendo que había preguntado al Alcalde y Secretario el paradero de las prendas a que había aludido, y que en vista de su contestación de que se habían sustituido, se había dado por satisfecho, no exponiendo



en modo alguno que nadie las tuviera ni hubiera hecho  
mal uso de ellas.

Con cuya certificacion y la lectura de las cuentas  
pagadas particularmente por el Sr. Alcalde saliente D.<sup>no</sup> M.<sup>o</sup>  
Sancho Aznar se dio por concluido el incidente y levantada  
la sesion por el Sr. Presidente siendo las diez de la no-  
che, de que yo el Secretario certifico =

Christo Dominguez

Antonio G. de Arce

Fernando Gutierrez

Juan Carlos  
Jarama

Senal & del Concejal  
Jose Sancho Boreguita

Senal & del Concejal  
Jose Gerardo Hernandez

Senal & del Concejal  
Cristobal Paloma Pastor  
Diego Cortes  
Salamanca

Jose Hernandez  
M.<sup>o</sup> Palencia

Juan Macarro

M. Sanchez Riquelme

José M. Manera  
Fruin

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 6 de Agosto. l. en Villapanca de los Carras dia sin de Agosto

D.<sup>no</sup> Christe Dominguez Salgado  
Francisco Garcia Cortes.

to de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento





BB

D. Federico Genua de Ypera	en la Sala Comunal previa convoca-
" Fernando Estévez David	toria hecha en forma legal en la debida
" José Solaer Yubal	notificación a todos los Concejalos que
" Sr. Esteban Abreuander	lo componen, asistiendo los que se aus-
" Sr. Sanchez Burguillos	tan al número, en mayoría legal. A
" Juan Marcos Chacon	las once de la mañana, se abrió la
" Cristóbal Balera Castro	sesion extraordinaria de este día, bajo
" Juan Simón Balera	la presidencia del Sr. Alcalde Sr.º
" Diego Cortés Salamanca.	Don Domingo Gallar, y dada lectura

por mi el secretario del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Contabilidad. Distribucion Fondos este mes. Dada cuenta por mi el secretario del proyecto de distribucion de fondos que para el debido pago de atenciones vencidas en el pasado mes, ha formado el Sr. Regidor Interventor Sr.º Juan Simón Balera y remitida a la aprobación del Ayuntamiento, y esta Corporación acordó plantearla por unanimidad en la forma propuesta siguiente.

Capítulo	Año económico de 1891-92. Mes de Julio	Veritas. C.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	840. 45.
2.º	Policia de seguridad.	212. 00.
3.º	Policia urbana y rural.	755. 50.
4.º	Beneficencia.	90. 59.
5.º	Obras públicas.	16. 00.
9.º	Cargas y contingente provincial.	58. 12.
10.	Obras de nueva construcción.	750. 00.
<u>Suma Total.</u>		<u>2.725. 66.</u>
<u>Año económico de 1890-91. Mes de Julio.</u>		
3.º	Policia urbana y rural.	801. 00.
4.º	Institucion pública	68. 43.
<u>Suma</u>		<u>869. 43.</u>





	Suma cont'	
5º Beneficencia	625.	40.
7º Corrección pública	4.	00.
9º Cargas y contingente provincial	969.	89.
11º Impuestos	79.	52.
	<u>Suma total</u>	<u>2.518. 74.</u>

Exemplar del Ejército. Excepción sobrevenida al mero Antonio José Montañó y Montañó. Concurriendo los interesados en el remplazo del año actual y los H. Médicos Cirujanos titulares D.º Jugo Cortés y D.º Francisco Salas, se acordó y falló la excepción alegada por el mero Antonio José Montañó y Montañó, como sobrevenida después del acto de clasificación y declaración de soldados, y de todo se extendió acta original en el expediente del ramo.

Junta municipal. Aprobación de las listas de contribuyentes por secciones. Cumplidas la prescripción del artículo 66 de la vigente ley orgánica Municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las listas de contribuyentes de este distrito municipal que divididas en las seis secciones del año económico anterior, se han formado, para después de publicadas, verificar por orden la designación de los locales asignados de la Junta municipal del presente año económico, en la primera de once la primera sección de contribuyentes por la riqueza inmueble y pecuaria, la segunda de contribuyentes por industria de locales, y una por cada una de las cuatro secciones restantes correspondientes a las cuatro tarifas de la Estratificación industrial.

Contribución Territorial. Aprobación del repartimiento de 1.891-92. Firmado el repartimiento de la contribución de inmueble, cultivos y ganadería para el año económico corriente, y expuesto, como ha estado al público, por el término legal para el examen de todos los contribuyentes, sin que se haya producido reclamación







algunos; el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su  
aprobación para que con su copia y listas cobradoras se pueda  
remite en breve a la aprobación superior.

Terminados los unos asuntos de la conscripción, se levan-  
tó la sesión siendo las doce y media de la mañana, de  
que yo el Secretario certifico =

*Lepto Dominguez*  
*Patricio G. de Alarcón*

*José Guare*

*Bernarda Gutierrez*

*Ante x del concejal*      *Ante x del concejal* *José*  
*José Sanchez Burguillos*      *Salvador Hernandez*

*Ante x del concejal*

*Diego Cortés*      *Salamanca*      *Juan Sánchez*

*Juan Macarro*      *Francisco Garcia Cortés*

*Ante x*

Acta de la sesión ordinaria cele-  
brada el día 9 de Agosto.

En Villaplanca de las Oros,  
diez y nueve de Agosto de mil ochocientos  
noventa y uno, se celebró

*Lepto Dominguez Gallego*



D.<sup>o</sup> Don Hermandad Salamanca  
 Francisco Garcia Cortes  
 Pedro Emma de Urua  
 Don Juan Buitas  
 Fernando Gutierrez David  
 Don José Sanchez Braguitas  
 Don José Gualdo Hernandez  
 Don Juan Navarro Chacon  
 Manuel Sanchez Ferrer  
 Manuel Calancia y Matque  
 Mateo Sanchez Aguiar y Poca  
 Leonardo Pasquimata y Poca  
 Cristobal Calera Pastor

el Ayuntamiento en la Sala Consulti-  
 val, en asistencia de los D.<sup>os</sup> Concejales  
 que se anotan al margen, en mayoría  
 legal. A las ocho y media de la noche  
 se abrió la sesión ordinaria de este día,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup>  
 Don Domingo Gallego, y dada lec-  
 tura por mí el Secretario del acta de la  
 sesión anterior, fue aprobada.

**Beneficencia.** Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mí el Secretario de la solicitud verbalmen-  
 te formulada por los vecinos viuda, pobre

Doña María Muñoz, pidiendo su inclusión en la lista de los que  
 reciben asistencia facultativa y medicinas con cargo a los fondos mu-  
 nicipales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que para la  
 reclamación a la Comision del ramo y Médico titular del distrito  
 a que corresponde la calle de la Vera en que la solicitante ha-  
 bita.

**Verduras subvencionadas.** Dada también cuenta por mí  
 el Secretario de las solicitudes en la misma forma formuladas por  
 los vecinos José Guzmán Luque y José Navarro Lopez, pidiendo se  
 le conceda subvenciones municipales para las verduras que su-  
 plementalmente hacen sus hijos legítimos, mediante la imposibilidad  
 física de sus esposas, María Ortega y Antonia Baras, el Ayun-  
 tamiento acordó por unanimidad acceder a sus justas peticio-  
 nes y que ocupen el turno que la Comision del ramo les asigna.

**Cementerio. Cuentas del 4.<sup>o</sup> trimestre.** Por mí el Secretario se  
 dio íntegra lectura de la cuenta de rendimientos del Cemen-  
 terio católico municipal durante el 4.<sup>o</sup> trimestre del pasado ejer-  
 cicio económico que rinde el Intendente del mismo D.<sup>o</sup> Antonio





Enviado; y el Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobarla y que en importe de 233,50 pesetas se consignen en la Diputación municipal.

Obras públicas. Cuenta de pequeñas obras de la cañería, nueva casa-Matadero y cocaleiras Serenos. Leídas por mí el Secretario acordó el Ayuntamiento aprobar por unanimidad las siguientes cuentas de pequeñas obras realizadas en el parador más de Julio, á saber:

La de las operaciones realizadas para el estudio facultativo verificado por el Ingeniero D.<sup>o</sup> Gregorio García Menus al objeto de aumentar el caudal de aguas de la actual cañería de Valdequemada que surte á la población, importante 45,62 pesetas que deben abonarse con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º del presupuesto vigente.

La de pequeñas reparaciones en la nueva casa-Matadero pública acordada á D.<sup>o</sup> Narciso Luaco, que presenta el mismo Maestre alarife Juan Manuel López, importante 22,54 pesetas que deben pagarse con cargo al capítulo de inversiones del presupuesto vigente, por no haber crédito especial para este servicio.

La de constitución de una ualera para el sereno asistente del alumbrado público Pedro Rodríguez Rodríguez y recomposición de otra de Juan Sualda, que presenta el Maestro carpintero Diego Altes, importante 1,10 pesetas que deben abonarse con cargo al respectivo capítulo del alumbrado público.

Pesas y medidas. Inutilización de algunas medidas del fiel municipal. Por mí el Secretario se dio cuenta de la denuncia de las medidas de las que hacen servicio público como del fiel municipal que hizo en la sesión extraordinaria anterior el H. Concejal D.<sup>o</sup> Juan Simón por estar completamente inutilizadas.



bilis a causa de su mal estado de conservación; cuyo particular  
y acido tratar en esta union por no haber legalmente en la  
extraordinaria expresada.

Abierta discusion, el Sr. Ayuntamiento de Huelva, Hernando  
manifiesto, que en virtud de varias reclamaciones habia tenido  
que retirarse de si las medidas que habian servido publico esta-  
ban en condiciones de prestarlo, habiendo tenido el gusto de ver  
que estaban todas perfectamente aplicadas, cuya circunstancia  
le sorbó el dicho del Sr. D. Juan Ximénez (Guana),  
afectado de las medidas, que aunque se eran servibles, aunque  
las medidas con los números 6 y 9 están ya viejas y algo gasta-  
das; el Ayuntamiento, en su vista, acordó por unanimidad que  
para quitar todo escrupulo al publico se retirara las dos expre-  
sadas medidas de media fanega del servicio del fidei municipal  
haciéndose por el arrendatario su substitucion cuando sea de abso-  
luta necesidad para el servicio publico.

Obras publicas. Sanidad. Cebacion de las aguas arroyo tripe-  
ro. El Sr. Concejal Sanchez tuvo presente la urgente necesidad,  
prevista ya en los presupuestos municipales, de cubrir por medio  
de la alcantarilla o cloaca proyectada las aguas ordinarias del  
arroyo tripe-ro o Laganchas que viene siendo foco permanente  
de miasmas palidicos y de otra indole, con el sudorioso consi-  
guiente para las Emportaciones municipales que no vitan la  
existencia de un enemigo terrible de la salubridad publica de  
esta localidad.

Abierta discusion, el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acordó que previa la determinacion del punto del ar-  
royo en que se deben principiar las obras que debe hacer la Comi-  
sion del saneamiento la Junta local de sanidad, se realicen las  
mismas por este año en la cantidad que permita el crédito  
de mil pesetas presupuesto, por medio de rebatida en rebatida







N. 0.706.843

Folio 109.

publica que se ajustará al proyecto facultativo formado por el Ilustre Académico de Obras P.<sup>as</sup> Florencio Sol en el año de 1881.

Aguas. Obras para restablecer el curso de las de la cañería de Valdequemados. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la exploración por tubos del manantial de Valdequemados, cuyas obras se habían demostrado lo que ya se sabía de que estaban los tubos reducidos a menos de la mitad del diámetro de los que tenían, por efecto de las concreciones calizas que han sido insensiblemente hasta el punto de convertirse en piedra casi impenetrable a la acción de los ácidos, como a la elevación de temperatura, por el fuego de un horno de hulla que funde el hierro antes que pulverizar aquellas sustancias del agua petrificadas; sin que se haya encontrado en la perforación descubierta de la tubería la causa determinante de la disminución de la cantidad de aguas que llega a las fuentes de la Plaza principal.

Hasta discusión, a propuesta de los S.<sup>os</sup> Honorables Sanchez Suro y Salencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que desde luego se cubra la presión descubierta de la cañería, dejando venir a las fuentes de la Plaza las aguas que antes llegaban, hasta que en el presupuesto adicional se consigne los oportunos créditos para instituir la exploración tubería con nuevos tubos de mayor diámetro y con la solución Smith, si otra que coste las adherencias de dichas sustancias calizas; para lo cual urgió es.



trudiendo recursos con que cubra este gasto extraordinario,  
por de urgente y absoluta necesidad.

No habiendo más asuntos de que tratar se le  
votó la sesión, siendo las once y media de la noche, de  
que ya el Ayuntamiento - Municipal - ajustado - sale -

Septo. Dominguez Pedro J. de Alcazar

José Luave

Fernando Gutierrez

Fernando  
Santaymado

Señal. del Concejal  
Don Francisco Burguiba

Señal. del Concejal  
Don Gilalvo Hernandez

Señal. del Concejal  
Cristobal Balera Pastor.

Miguel Aze  
Azevoro

José Hernandez

M. Palencia

Mo. Sanchez Rojas

Man Macarro

Francisco Garcia Corti

José Manera  
Azevoro

Acta de la sesion ordinaria, celebrada el dia 26 de Agosto. En Villafinca de las Barras, dia diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el

Don José Hernandez Salamanca

recolectores, noventa y uno, se reunió el





D.<sup>no</sup> Francisco Garcia Cortés  
 „ José Suarez Cuevas  
 „ José Erialdo Hernandez  
 „ José Sanchez Berquillos  
 „ Fernando Estremera Davila  
 „ Juan Nicasio Chacon  
 „ Miguel Sanchez Ferrer  
 „ Mateo Sanchez Aguirre y Barea  
 „ Manuel Calencia y Manque  
 „ Fernando Inaquinada y Barea  
 „ Cristobal Calera Pastor

Ayuntamiento en la Sala Consistorial  
 en asistencia de los S.<sup>os</sup> Concejales que se  
 juntan al margen en mayoría legal. A las  
 ocho y media de la noche u abrió la sesión  
 ordinaria de este día, bajo la presidencia  
 interina del Sr. primer Teniente de Alcalde  
 D.<sup>no</sup> José Hernandez Salamanca, y cada  
 lectura por mi el Secretario del acta de  
 la anterior, fue aprobada.

Policia urbana. Concesion de re-  
venos. En vista del informe favorable

de la Comisión del ramo respecto a la concesion de la posesion  
 de terreno sobrante de la via pública en la terminacion de la obra  
 ejecutada de la calle de Escuderos que abarca el terreno de Manuel  
 Manera Escudero para mandados en casa antigua; el Ayunta-  
 miento acordó por unanimidad hacer la concesion solicitada, me-  
 didando el terreno, segun la muestra practicada por el perito alarife  
 municipal Juan Manuel Bona ante el Sr. Alcalde-Presidente  
 D.<sup>no</sup> Cristóbal Dominguez, diez metros de longitud o de fachada  
 y tres y medio de fondo que arrojara una superficie cuadrada de  
 cuarenta y dos metros en forma de ángulo, a lo que se fija  
 el precio de cinco cuartos por metro.

Consumos. Se baja de cuotas del repartimiento de 1890-91. Nada  
 cuenta por mi el Secretario de la solicitud que formula el vecino  
 D.<sup>no</sup> Julian Ferrera Trastuer, pidiendo se le baje de su cuota  
 del repartimiento de consumos del año economico pasado la  
 parte correspondiente a tres dependientes de su establecimiento  
 de comercio por haber cerrado este como es público y notorio el día  
 01 de Agosto de 1890 y no haber consumido, por lo tanto, en su  
 casa desde dicha fecha en adelante; el Ayuntamiento acordó





por unanimidad se acuerda a su junta protectora, rebajándole la parte de su cuota, imponible a los fin citados dependientes en los diez últimos meses del pasado año económico que no se tuvieron en el consumo de su casa, la cual se debe considerar como partida fallida, sin perjuicio de lo que en su día acuerde la Junta reglamentaria.

Aguas potables. Limpieza de la fuente pública denominada de Vista ó de la rana. El Sr. Presidente por indicación del Sr. Benito Hualde Jimenez de Tusa, demostro la inconveniencia y necesidad de que para el buen servicio publico de aguas potables de la localidad, se limpie y arregle la referida fuente de Vista, y el Ayuntamiento, sin discusión, acordó por unanimidad se declare la obra propuesta para habilitar el agua de la misma para todos los usos, corrigiéndose después cualquier abuso de funcionamiento de la citada fuente pública descubierta.

Arbolada. Riego de la existente. El Sr. Presidente propuso y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se haga un perfecto riego de toda la arbolada de la Barrera Grande, fuente ramal de la Estación del Ferro-carril y calle Guay, Bivera, Bivera y plazuela de Anco.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mí el Secretario de las solicitudes verbalmente formuladas por los vecinos pobres Catalina Anco, calle Bivera, viuda con dos hijos, Dolores Bivera Garcia, viuda tambien, y Tomas Bivera, calle Plaza, con un hijo enfermo, pidiendo se les conceda el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas, por ser absolutamente pobres, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad se inscriba definitivamente en las listas de beneficencia municipal los referidos, y solo mientras dure la enfermedad de su hijo, el último.

Empleados. Licencia al Secretario para baños. Dada por mí el Secretario por quince dias con indicación objeto de mejorar mi salud, el Ayuntamiento







Folio III.

taniente acordó por unanimidad concederle para ausentarse de la población por dicho periodo, mandándose interinamente de la Secretaría de la misma D.<sup>no</sup> Sidoro Augue, desde el día en que comienza a hacer uso de la licencia concedida.

Corporacion. Voto de gracias al Presidente. El Sr. Conyual Calvina se congratula mucho y felicita á la Corporacion por la armonia que ya habia reinado en esta union entre todos los Sr. Conyuals de la mayoria y minoria, la cual era en parte, sin duda, atribuible al actual Presidente interino, por lo que propuso al Ayuntamiento se conguase para este en la presente acta un voto de gracias por el acierto con que habia presidido la sesion, asi lo acordó la Corporacion por unanimidad.

Se habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario certifico =

José Hernandez

Francisco Garcia Corral

Fernando

José Guave

Jarayquimaldo

Miguel Ares  
Pesero

Fernando Gutierrez

M. Sanchez Rojas



Señal + del Concejal  
José Sanchez Burguillos

Señal + del Concejal  
Cristóbal Palanca Pastor

Señal + del Concejal José  
Gitaldo Hernandez

M. Palencia

Juan Macarro

J. M. Manera  
Ayer

Acta de la sesion ordinaria elej-  
brada el dia 23 de Agosto.

D. José Hernandez Salamanca  
" Francisco Garcia Cortes  
" Federico Jimenez de Arca  
" Miguel Sanchez Ruiz  
" Manuel Palencia y Saegueda  
" Juan Macarro Chacón  
" Cristóbal Palanca Pastor  
" José Sanchez Burguillos  
" José Alcalde Hernandez  
" Mariano Aragonés y Ortega  
" José Suarez Cortes

En Villanueva de las Armas  
dia veintitres de Agosto del mil

ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal compuesta de los D. Concejales, que en mayor legal se anotaron al margen. A las ocho y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. José Hernandez Salamanca, por ausencia en modo de licencia del Sr. Alcalde, y dada lectura por mí el secretario interino del acta de la ordinaria anterior, fue aprobado.

Obras publicas. Sancionamiento del arroyo tripero-Caganchas. Debien des verificarse las obras de saneamiento de las aguas ordinarias del arroyo tripero-Caganchas, construyendose una alcantarilla o obra subterránea, en la superficie de las mencionadas matas lineales que midan el trayecto marcado por la Comisión del ramo y por la Junta







*[Handwritten signature]*

local de sanidad, en arreglo al proyecto facultativo del Ilustre  
academico de obras P.<sup>a</sup> Honoraria Ser y Saber el 7 de Septiembre  
de 1881, a un lado la desembocadura de la alcantarilla de la  
calle Espanta hasta el. Tratadero en construccion del. Municipio,  
con el fin de que disminuyan desde luego las aguas ordinarias  
del arroyo de albañales y alpuchirenas que vierten en dicha  
alcantarilla de la esquina de la casa de San. Agustin.

El Ayuntamiento en su virtud, acordó por unanimidad que  
desde luego, se verifique dichas obras en la forma acordada, quin-  
tando de ella en el presente año la parte que quisiere cubrir de  
las mil pesetas consignadas para este fin en el presupuesto del  
corriente ejercicio, y en los años sucesivos se verifique tambien  
la parte de dicha obra hasta donde alcance la cantidad que  
para ello se consignare en los presupuestos respectivos, hasta ter-  
minar la construccion de los ulteriores metros de alcantarilla  
proyectada, ascendente a la cantidad de setecientos mil ciento  
veintea y seis pesetas veinte y cinco céntimos. Que a los duenos  
de albañales y alpuchirenas que vierten en la alcantarilla de  
la expresada esquina de la casa de San. Agustin se les obligue  
a que por su cuenta las conduzcan cubiertas por debajo de tierra  
a bajar la alcantarilla o deca del arroyo. En fin ultimo  
que al efecto se celebre el contrato por subasta publica, en la  
Sala Comiserial, el dia 7 de Septiembre proximo de doce a  
una de la tarde, en arreglo al expuesto proyecto facultativo y  
al siguiente pliego de condiciones economico-administrativas.

Pliego de condiciones economico-administrativas para la realizacion  
por subasta publica de las obras de saneamiento del arroyo tripero.  
Caganchar.

1.<sup>a</sup> Se contrata la construccion de una alcantarilla o deca





para la cubricion de las aguas ordinarias del arroyo trajero o  
laganchas que abastecen esta poblacion, segun el pliego de con-  
diciones facultativas y presupuestos de obra que comprende, con  
todos sus detalles y sumas, el proyecto firmado por el. Maestro  
Arquitecto de obra D.<sup>o</sup> Florencio Esy Lopez el dia 7 de Septiembre  
de 1881, adicionado por el. Excmo. de obras publicas D.<sup>o</sup> Alfonso  
del Moral y ademas con <sup>con fecha ocho de agosto</sup> estricta sujecion a las condiciones de  
este pliego que formaran unidad al citado proyecto facultativo  
el expediente que se instruya para realizar dicha contrata.

2.<sup>a</sup> La subasta publica y remate de las obras se celebrara en la Sala  
Comisarial el dia siete del proximo mes de Septiembre de doce a  
una de su tarde y con arreglo a las disposiciones del R. D. de  
24 de Enero de 1883. Las proposiciones se harán en pliego cerrado  
del papel timbrado correspondiente, ajustándose al modelo que se pu-  
blique. No se admitiran las que no lleven este requisito y ademas  
las que no se presenten acompañadas de las respectivas cantidades per-  
sonales convenientes de los proponentes y regardingo de haber constitui-  
do con antelacion a la hora de la subasta el depósito del 5% en  
metálico de las mil pesetas que se invertiran en el corriente ejercicio  
en dichas obras, e igual depósito se hará proxiamente en el mes de  
Julio de cada año para responder de la ejecucion de las obras que  
quedan dentro de las respectivas creditos que se consignen en cada  
presupuesto para responder del contrato. Si concidieran en un  
mismo precio dos o mas proposiciones se abrirá licitacion verbal du-  
rante el plazo de diez minutos entre los proponentes interesados, ad-  
judicándose el remate al que haga mas ventaja en el precio de las  
obras.

3.<sup>a</sup> La contrata se hace por todo el trayecto de dicho arroyo, com-  
zando desde la desembocadura de la alcantarilla de la confluencia  
de la Canada o sea junto a los molinos de aceite de D.<sup>o</sup> Juan Maria  
y D.<sup>o</sup> Hermenegildo Mateo, hasta el Matadero en constitucion







Folio 112.

del Municipio, que mide una superficie de novecientos metros lineales, y dentro precisamente del presente año se ejecutaran los metros lineales de las obras proyectadas a que alcanza el crédito de mil pesetas presupuestas.

4.<sup>a</sup> En los años sucesivos solo se ejecutara obra por valor de la cantidad que se consignare para este fin en los presupuestos respectivos de los mismos, continuando así hasta terminar dichas obras de construcción de los novecientos metros lineales de alcantarilla o cloaca, objeto de esta contrata.

5.<sup>a</sup> El pago del precio del remate por el Ayuntamiento, al contratista, de la obra que anualmente vaya ejecutando por el importe de la cantidad presupuestada para ello en cada año respectivo, se verificara al terminar el término de la obra que realice, una vez aprobado y reconocido debidamente por jurado facultativo elegido por el Ayuntamiento y lo mismo el que constare en el presente gobierno por las mil pesetas presupuestas antes citadas.

Si al renovar cada una de las veces contratadas no fuese aceptable por el Ayuntamiento por no estar constituido en la forma consignada en el proyecto facultativo, se suspendera el pago al contratista hasta que lo reforme, con arreglo a aquel.

6.<sup>a</sup> No podran ser contratistas los individuos que se enumeran en el artículo 11 del R. D. de 14 de Enero de 1883, antes citado. Si inadvertidamente hubiera proporcionado alguno de los individuos designados por las disposiciones legales renuncia al remate en la proporción que le siga como más ventajera, abrenido aquel la dife-



renuncia que exista entre las dos proposiciones con cargo á su depósito provisional del remate.

En caso de que no haya otra proposición se exigirá igual responsabilidad y además los perjuicios ocasionados al Municipio por la diferencia que resulte entre la anulada y la más ventajosa.

7.ª El contrato no podrá revindirse, á no ser por acuerdo del Ayuntamiento en virtud de faltas cometidas por el contratista en el cumplimiento de las condiciones facultativas y económicas administrativas del mismo, cuyas responsabilidades se serán exigidas en la forma que acuerde el Ayuntamiento equiparándose para ello á las propuestas que no pueden ser contratadas con arreglo al expresado artículo 11 del R. D. citado.

8.ª Por los gastos de este expediente en el papel timbrado correspondiente, avisados en el Pliego Oficial 2.ª serán de cuenta del contratista.

Cuenta de los gastos verificados en varias obras de cáñerías y fuentes del Municipio. Por mi el Secretario interino se dio lectura de la cuenta de las obras realizadas por el Maestro albañil Juan Thomas Cruz Puente en varias fuentes y cáñerías de esta ciudad, y locales del Municipio, ascendente á la cantidad de diez y siete cuartos y siete pueros setenta y cinco centinos, y el Ayuntamiento, previo examen y discusión, acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que su referido importe se abra un cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal del corriente ejercicio.

Débitos del Municipio á la Hacienda pública. El Concejal Sr. Palencia propuso el nombramiento de una Comisión de S. Concejales para la conducción á la capital de la provincia los fondos reunidos para el pago á la Hacienda pública á cuenta de los débitos por censales y otros conceptos. El Ayuntamiento en su virtud acordó designar para ello al Sr. Concejal propietario y al Sr. Alcalde Sr. Federico Simoes de Mesa.



Beneficencia. Subvencion de nodrizas. Por mi el Secretario interino se dio igualmente cuenta de la solicitud verbal que diriji al Ayuntamiento el vecino pobre Manuel Fragosa Sanchez, que vive en la calle de Meléndez Valdes, pidiendo una nodriza subvencionada que lacte a su hijo legitimo Martin Fragosa Galca, de siete meses de edad, por imposibilidad fisica de su esposa Maria Galca; el Ayuntamiento accede por unanimidad a su justa pretension y que ocupe el turno que le corresponden.

Asistencia facultativa y medicinas. Dada igualmente cuenta por mi el Secretario interino de la solicitud verbal que diriji a la Corporacion los vecinos pobres Esteban Dominguez Nolas y Juan Santiago Hernandez pidiendo se les incluyeran en las listas de las familias pobres para la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, accede el Ayuntamiento por unanimidad a su pretension.

Policia urbana. Saneamiento del albañal de la casa de Antonio Portegal Canseco, calle Alameda. Con la venia del Sr. Presidente comparecio ante el Ayuntamiento el vecino Antonio Portegal Canseco, solicitando autorizacion para construir una alcantarilla que condujera subteraneamente las aguas que vierten a la via publica el albañal de su casa de la calle Alameda, al arroyo Laganchas. El Ayuntamiento accede por unanimidad a la solicitud y que por la Comision de obras se le marque el sitio y forma para la construccion de la obra que proyecta.

Corporacion. Licencia por 15 dias al Concejal Don Macario El Concejal Sr. Macario Blasco, solicita licencia por quince dias para ausentarse de esta poblacion y atender al restablecimiento de su salud en las banas; y el Ayuntamiento accede por



unanimidad acceder á su pretension.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las once y media de la noche, de que yo el Secretario interino certifico. En Badajoz á una fecha, año del actual. Vale.

José Hernandez

Isidoro G. de Arce

M. Valencia

Juan de los Rios

Señal + del Concejal José Sanchez Berquillo

Francisco Garcia Corbi

Miguel Perez

Señal + del Concejal Cristobal Palencia Parot

Juan Navarro

José Suarez

Señal + del Concejal José Estalvo Hernandez

Isidoro Duque

Este int.

Acta de la sesion extraordinaria y pública celebrada el dia 26 de Agosto. En Villafranca de los Cantos dia veintiois de Agosto de mil

- José Hernandez Salamanca
- Isidoro Emmer de Arce
- Manuel Valencia y Marquez
- Berquillo Sanchez Berro
- Juan Manuel Palencia

reunidos sesenta y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en la debida antelación á todos los S. Concejales que lo componen, asistiendo los que en mayoría legal se ano-







Número 8. de la respectiva lista. D<sup>no</sup> Manuel Anolda García  
20. 70. id. id. „ José Cascales Muñoz.

Segunda seccion.

Número 33. de no lista. D<sup>no</sup> Manuel Barrero Carró.  
20. 37. id. „ Luciano Benítez Segura.

Tercera seccion.

20. 3. id. D<sup>no</sup> Marcos Masas Comesa

Cuarta seccion.

20. 7. id. D<sup>no</sup> Antonio Eras Esteva

Quinta seccion.

20. 11. id. D<sup>no</sup> Francisco Páez Arias

Sexta seccion.

20. 19. id. D<sup>no</sup> Manuel Tomitiano Tarquero.

Publicados los nombres de los elegidos que fueron proclamados para los referidos cargos de Vocales asociados de dicha Corporación, y el Ayuntamiento acordó tambien se anunciara en la forma acostumbrada por medio de edictos y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce y cuarto de la tarde, de que yo el Secretario interino certifico =

José Hernández

M. Palma

Señal del Concejal  
José Sanchez Dominguez.

Miguel Pérez  
Berro

José María  
Ca

Sección J. de Aprobación

Fernando  
Saragurumado

Señal del Concejal  
Cristóbal Paloma Pastor  
Diego Cortes Salamancas

Señal + del Concejal  
José Gervasio Hernández



Fernanda Gutierrez

Juan Gomez



Viebro Duque

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Agosto.

En Villafraanca de las Borchas, a las tantas de Agosto de mil ochocientos

- D. Fr. Hernandez y Salamanca
- Juan Luis Cortes
- Diego Cortes Salamanca
- Fr. Suarez Cortes
- Juan Luis Gutierrez David
- Fr. Sanchez Maguilles
- Fr. Estaldo Hernandez
- Cristobal Calvo Cortes
- Miguel Sanchez Ferrer
- Antonio Sanchez Mejia y Barea
- Fernando Torquemada y Barea

noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal con asistencia de los S. Concejales que se encuentran al margen, en numerosa legal. Tras esto y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fr. Hernandez Salamanca por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Cortes Dominguez Salgado, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Contabilidad. Dificacion de cuentas municipales de los ejercicios de 854=85 a 86=87. Revisadas por los respectivos dignos Interentes D. Salvador Nepomuceno Hernandez y D. Miguel Sanchez Ferrer las cuentas generales de cada uno de los años mencionados de 1884=85 y 85=86, y la del año de 1886=87 por el depositario municipal de este ejercicio D. Manuel Palencia y Masquero, con fecha 14 de Enero de 1886, 25 de Octubre de 1876 y 24 de Febrero de 1888 respectivamente; a lo que por mi el Secretario lectura íntegra



y detinidas de todas y cada una de ellas, partida por partida de cargo y data, con las justificantes respectivos, a fin de que la Corporacion despues de su examen concienzudo pudiese fijarlas en ane-  
glo a la Ley.

Hecha division el Ayuntamiento previo un detenido examen, acorda por unanimidad se consideren definitivamente fijadas dichas cuentas municipales en el ramamen siguiente:

La de 1.884-85.

Cargo. — 76,087,35 pesetas. — Data — 71.478,37 pesetas y  
el Saldo o existencia para la inmediata cuenta 4.608,98 pesetas.

La de 1.885-86.

Cargo — 79.879,78 pesetas. — Data — 76.031,53 pesetas y el Saldo  
o existencia 3.847,95 pesetas

La de 1.886-87.

Cargo. — 80.839,14 pesetas — Data — 78,556,19 pesetas, y el  
Saldo o existencia 2,282,95 pesetas.

Quedan tres cuentas, acorda tambien el Ayuntamiento por unanimidad que antes de remitirlas a la aprobacion de la Junta municipal y a la definitiva del Sr. Gobernador Civil, se expongan al publico con sus justificantes durante el plazo de quince dias para que todos los vecinos puedan examinarlas y hacer las observaciones que estimen oportunas.

Delegado para la formacion de las cuentas de 1.884-85 al 89-90. Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de que el Sr. Eduardo Civil de la provincia en oficio fecha 25 del actual, habia conferido al Jefe de la Seccion de Cuentas y Presupuestos municipales de aquel Gobierno, D.<sup>no</sup> Simón Marcos Alvarez, Diliencia especial para que previe las cuentas municipales de los ejercicios economicos du-  
do el de 1.884-85 al 89-90, ambas inclusive, con las dietas de doce pe-  
setas cincuenta centimos.

El Ayuntamiento previo division, y en vista de que ya estaban recibidas tres cuentas de las seis exigidas, sigue el particular anterior.





Folio 114.  
*[Handwritten signature]*

N. 0.125.869

y de que sin levantar mano se están firmando por el negociado de la Secretaría las otras tres, acordó por unanimidad que en primer término se transmiten y se remitan sin demora las de 1884-85, 85-86 y 86-87, ya fijadas, al Sr. Delegado Civil, para que sin interrupción alguna, la rendición de las otras tres, y que se meque al Sr. Delegado de la autoridad superior, como se suscribió en el acto por comparecencia del mismo en la sesión, levante su Delegación una vez que una vez acordado en su realización, para evitar al Municipio y a los cuarenta y tantos el gravamen diario de sus dietas, puesto que puede alegarse a dicha autoridad que se cumplirá en un relativo corto plazo su justificada orden. El Sr. Delegado accedió gustoso a las deseos de la Corporación, por considerar compatible su misión en este punto; y el Ayuntamiento acordó también por unanimidad que cuando decida manifestarse el abuso de los fondos municipales, cobrando de premio al cobramiento de consumos, las dietas devengadas.

Padron de habitantes. Despedida de vecindad. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirigió a la Corporación el vecino D. Rodrigo Sanchez Arana y Barbera de Vico, solicitando se le conceda la despedida de vecindad de este Municipio, mediante a que conviene a sus intereses adquiridos en su familia en el de Sevilla; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a su legal pretensión y que se le elimine del padron vecinal de este Municipio.

Beneficencia. Dotación subvencionada. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbalmente formulada por Pedro Escobedo Luna, hacero publico, en petición de una subvención municipal para la redención



que hace a su hijo legitimo, mediante la imposibilidad física de su  
esposa Juliana Bermejo Torcia, el Ayuntamiento acuerda por unanimi-  
dad acceder a su dicha pretension y que ocupe el turno que la Comision  
del ramo le toque para entrar a disfrutar dicho auxilio municipal  
quando le correspondiere.

Asistencia facultativa y medicinas. Queda tambien cuenta  
por su el Interese de las solicitudes de igual modo admitidas por las  
civias, ciudadanos, Maria Antonia Dominguez Gallardo y Juquila  
Remondez Torcia, pidiendo su inclusion en la lista de los que reci-  
ben el auxilio municipal de asistencia facultativa y medi-  
cinas; el Ayuntamiento en vista de que las peticionarias tienen hijos  
jóvenes solteros que le ganan el sustento, acuerda por unanimidad de-  
negarles su pretension por no estar ajustadas sus circunstancias al  
interés que viene estableciendo para obtener dicho auxilio municipal.

Corporacion. Nueva licencia al Alcalde-Presidente. El Sr.

Presidente propone a la Corporacion y esta acuerda por unanimidad pro-  
rogar por otros veinte dias mas, contados desde hoy, la licencia conce-  
dida al Sr. Alcalde-Presidente propietario D. Carlos Dominguez  
Gallardo para ausentarse de la poblacion, continuando encargado de  
de sus funciones al primer Teniente Alcalde propietario.

Variacion horas de las sesiones ordinarias. El mismo  
Sr. Presidente interino propone el que en vista de que ya se han terminado  
los trabajos de la reunion agricola que hacia inoportuna las horas del  
dia para las sesiones ordinarias a la mayoria de los Sr. Beneficiales por lo  
que varian acordadas las de la noche, se deban a su entender variar  
fijando ya para la proxima y las sucesivas la hora de las once y media  
de la mañana de los mismos dias Domingos.

El Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo las  
diez de la noche, de que yo el Secretario certifico =

José Hernandez

Fernando Gutierrez





José Suarez

Miguel Torres  
Presuro

Fernando

Juanquinaldo

Senal + del Concejal

José Gálvez Hernandez

Senal + del Concejal

Diego Cortes Salamanca

José Sanchez Buzquillas

M. Sanchez Arjona

Francisco Garcia Cortes

Senal + del Concejal  
Cristobal Balera Pastor.

José Ymbarra  
D. Luis

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Septiembre.

En la Mansion de los Baros dia seis de Setiembre

D. José Hernandez Salamanca	bi de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal con asistencia de los S. Concejales que se encuentran al margen, en una forma legal. Y las once y media de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. José Hernandez y Salamanca y para librar por mí el Secretario, del acta de la anterior fue aprobada.
Francisco Garcia Cortes	
Fernando Sanchez de Torca	
José Sanchez Buzquillas	
Cristobal Balera Pastor	
Miguel Sanchez Buzos	
Mateo Sanchez Arjona y Plaza	
Manuel Salceda y Arjona	
Fernando Juanquinaldo y Torca	
Diego Cortes Salamanca	

Corporacion. Después de las sesiones. El Concejal Sr. Salceda, intercede del acuerdo de la sesión anterior, sobre variación de las horas de las sesiones, pidiendo de él, fundado en que ahora como antes existian



las mismas circunstancias para que se celebrasen las mismas de día o de noche, extraordinariamente hasta insinuadas en los acuerdos de la Corporación.

Instrucción pública. Cuentas de material de D.<sup>a</sup> Camila Novillo. Dada cuenta por mi el Secretario de la cuenta justificada de inversión de material de la Escuela pública elemental de niñas a cargo de D.<sup>a</sup> Camila Novillo, en el año económico pasado de 1890-91 que rinde dicha Profesora, el Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Concejal Sanchez Resor, acordó por unanimidad que antes de prestarse la debida aprobación, se ponga dicha cuenta, como las demás que se presenten en la misma, al examen y censura de la Junta local del ramo.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Por mi el Secretario se dio cuenta de las instancias verbalmente formuladas por los vecinos Barrios de San Juan, Cabaña, Cuesta y San Antonio. Se hizo solicitud en inclusión en las listas de los que reciben asistencia facultativa y medicinas, y el Ayuntamiento, previa discusión, estimando que reunían ambas las circunstancias requeridas para disfrutar de dicho auxilio municipal, acordó por unanimidad acceder a la justa pretensión de los mismos.

Contabilidad. Distribución de fondos de este mes. Dada lectura por mi el Secretario de la de propuesta de distribución de fondos que para el abono pago de atenciones venidas en el corriente mes, presenté y sancioné a la aprobación del Ayuntamiento a los señores Interventores Sr. Juan Sánchez Calero, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se detalla a continuación.

Capítulos.	Año económico de 1891-92. Mes de Septiembre.	Percatan.	Cts.
1. <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento.	934.	54
2. <sup>o</sup>	Policia de Seguridad.	240.	25
	Annual	1174.	59





Folio 117.

*Suma anterior.*

39	Policia urbana y rural	1.174. 59.
48	Instruccion publica	799. 25.
59	Bienfeyancia	88. 05.
69	Obras publicas	327. 22.
99	Cargas y contingente provincial.	58. 12.
109	Obras de nueva construccion	45. 62.
119	Imprentas.	274. 37.
<i>Suma total.</i>		<u>2.787. 22.</u>

Año economico de 1.890-91. Meses de Septiembre.

19	Gastos del Ayuntamiento	76. 25.
99	Cargas y contingente provincial	3.881. 61.
109	Obras de nueva construccion	2.000. 00.
129	Resultas.	1.046. 15.
<i>Suma total.</i>		<u>7.004. 29.</u>

Nueva cuenta Agente negocios que cede. Para mi el bastante se dio tambien lectura de la nueva cuenta que rinde el. Ayuntamiento que fue en la capital de la provincia, D.<sup>o</sup> Eduardo Pizarro Belver, representando para reducir el saldo, la aprobada en unido del estado de. Septiembre ultimo, y el. Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en la siguiente forma:

Cargo 7.241,82 puntas la Data 4.271,78 puntas y el Saldo en contra del. Ayuntamiento que es 2.969,84 puntas, el cual acordó tambien por unanimidad la. Experiencia se gestione en cobro. Pagos imprevistos. No existiendo credito consignado en el presupuesto municipal para el debido pago de las 22,87 puntas



gastada en la pequeña obra ejecutada en la nueva casa ma-  
tadero de la calle Cruzada, propia de D.º Valero Lugo, se-  
gun cuenta aprobada en union del 9 del pasado mes de Agosto,  
el Ayuntamiento acuerda por unanimidad y abona con cargo al  
capitulo de mejoras del presupuesto vigente.

Obras publicas.

Conservacion Limpieza Fuentes de Bilbao y Peña-  
blanca. Pago imprevistos. Por mi el Secretario a die veinte y siete

de la cuenta detallada que rinde el Maestro Juan Martin de  
Sancti de los gastos que han originado la adquisicion de las  
bombas aspirantes y expulsantes que para la extraccion de agua  
de las fuentes publicas de Bilbao y Peñablanca, se hacian in-  
dispensables para substituir las de menor potencia y existencia  
colocadas en la misma, las distintas reparaciones hechas a  
estas bombas antiguas y otras pequeñas obras de su oficio de  
maestro de cenizo y armazo que en ellas se consumieron, todo lo  
cual la haun ascendido a 271,50 pesetas. El Ayuntamiento  
prima, discutida, acordó por unanimidad que, no habiendo cre-  
dido en el presupuesto del ejercicio anterior ni en el del corrien-  
te, a la que pertenecen las obras de reparacion y siendo inu-  
ficiente los consignados para el dicho pago de dicha  
cuenta aprobada, en lo que respecta a la parte de recompe-  
nacion de empleados municipales se abonan las 271,50 pesetas  
que importa el total de la misma con cargo al capitulo de im-  
previstos del presupuesto vigente.

En materia de lo ocurrido de esta cuenta y de los gastos  
que constantemente ocasiona la conservacion de las bombas colo-  
cadas en dichas fuentes publicas, y a propuesta del Sr. Presi-  
dente, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que para evitar  
la ilimitacion de este gasto, se celebre en subasta privada que cele-  
bre el Sr. Alcalde por una cantidad fija, en cuya licitacion se  
citaran todos los Maestros benéficos de la localidad, la conservacion





anual de todas las bombas colocadas en respectos de fuentes públicas, quedando solo fuera del encargo e iguala las retoras que las mismas sufran si son de importancia y convenientes voluntariamente por mane risado, en cuyo caso parara la reforma, sin perjuicio de las demás responsabilidades, el dañado.

Aguas potables. Aumento del surtido de la poblacion. Teniendo incidentalmente, en motivo del acuerdo anterior, sobre el asunto y cuestion que prevenga instantaneamente a la Corporacion de abastecer con la debida abundancia y comodidad de aguas potables a la localidad, cuya necesidad higienica de primer orden es tan generalmente sentida; el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Concejil Sr. D. Manuel Ferraz acorda por unanimidad que para allegar recursos al objeto de ayudar la deficiencia de los ingresos municipales para realizar el gran proyecto iniciado en el estudio facultativo verificado por el Ingeniero D. Eugenio Garcia Novales, se abra una subscripcion voluntaria en el vecindario para que solicitando el concurso de todas las personas, sin distincion de clases interesadas en tan benéfico obra local, pueda el Ayuntamiento acometerla en muy breve plazo; a cuyo efecto se nombra una Comision compuesta de los Srs. Alcalde Presidente, Teniente de Alcalde Subscritor de Honor y Regidor Sindico Cortes Salamanca, la que accionando todas las personas de prestigio en la opinion de la localidad, que estime oportuno, debora emprender la realizacion de este acuerdo a la mayor brevedad.

Salubridad pública. Comision para la subasta de obras de embalsamacion del arroyo chico. Se acordó celebrar en el dia de mañana la subasta pública para la contrata de las obras de embalsamacion



de la alcantarilla o 'toga' que recoge las aguas residuales del  
arroyo chico; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que presida  
dicho acto y adjudique el ramate al mejor postor con arreglo al  
pliego de condiciones, una Comisión compuesta de los Sr. Alcalde  
Presidente interino y Concejal Sanchez Cuero.

### Exposición regional agrícola. Auxilios para su realización.

Por mi el Secretario se dio íntegra lectura de la circular invitación a  
muestra que hace el Sr. Alcalde de Lastra para que este Municipio y  
granjeros de la localidad presenten todo su concurso moral y ma-  
terial a la proyectada exposición regional de ganados y productos  
agrícolas con motivo de la próxima feria de S.<sup>a</sup> Ana en dicha  
ciudad vecina; y el Ayuntamiento por unanimidad, a propun-  
ta del Sr. Concejal Sanchez Cuero, acordó se invitara a los ga-  
naderos de esta ciudad para que por su parte cooperen a tan  
plausible fin de estimular la producción de ganados y cereales  
de esta región para su desarrollo y perfección; y que respecto a los  
auxilios del Municipio se atemperen a la exigencia de sus recur-  
sos y a los que presenten las puestas vecinas; para lo cual se  
adquirirán noticias de los acuerdos de los Ayuntamientos de los  
mismos por medio de cartas particulares a los respectivos Alcaldes.

### Servicios municipales. Deficiencia del de guardería rural. El Sr.

Consejal Calvoia protestó de que el servicio municipal de guar-  
dería rural se venga prestando tan incompletamente por número  
menor de guardas de los presupuestos, faltando a la Ley y a la  
justicia y a la equidad al no prestarse los servicios tales como  
los prescribe la Junta municipal al firmar el presupuesto vigente;  
y tales como los pagan los propietarios rurales que cubren por  
uno de los ingresos de aquel total gasto dicho importante y  
primordial servicio de toda administración rural, como lo es la  
custodia de la propiedad rural.

En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimi-





Folio 121.

dad que cuando el servicio abunde más lo requiera, como  
 sea en la próxima madurez y peligro de la media de acci-  
 tiva, se invierte todo el crédito por un importante  
 servicio para satisfacer los gastos de un Obisporal re-  
 clamante.

Corporacion. Ampliacion licencia al Alcalde-Presidente. El

Alcaldete interino propuso y el Ayuntamiento acordó por  
 unanimidad ampliar al Sr. Alcalde-Presidente propietario Sr.  
 D. Domingo Gallar la licencia que verbalmente solicita  
 hasta fin del corriente mes para aumento de la poblacion,  
 en objeto de establecer su salud.

Yo habiendo más cuenta de que tratar, se comen-  
 ta la union, siendo la una de la tarde, de que yo el se-  
 cretario certifico = Extrañuras = le asmanadas = de = 10 de  
 vale =

José Hernandez

Servando  
 Saverio Amado

Miguel Mes  
 Aurora

M. Sanchez Rojas

Alcalde del Concejal  
 José Sanchez Mosquillas  
 Diego Cortés Salamanca

M. Palencia

Francisco Garcia Cortés

Alcalde del Concejal  
 Cristóbal Valera Pastor  
 Esteban J. de Araya  
 José H. ...



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Septiembre. 1871

D. José Hernandez Salamanca	noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Municipal en asistencia de los Sr. Concejales que se encuentran al margen, en mayoría legal. A las once y media de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Conde de Alcañal de D. José Hernandez Salamanca, y de la lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, que aprobada.
Francisco Garcia Cortes	
Federico Jimenez de Vera	
José Suarez Cubas	
José Sanchez Burguillos	
José Eizalde Hernandez	
Juan Jimenez Palanca	
Fernando Tarquimada y Roca	
Manuel Calvo y Marquez	
Diego Cortes Salamanca	
Cristobal Palanca Cortes	

Obras publicas. Aprobacion expediente contratado de la alcantarilla arroyo tripero.

Comision para determinar punto fijo en comienzo. Por mi el Secretario se dio cuenta del expediente de contrata de las obras de subsistencia del arroyo tripero o Caganichas, terminado con la subasta, remate y adjudicacion al Comisario propietario D. Agustín Torres Blas, por el tipo de precio de quince puetros cada metro lineal de alcantarilla; y el Ayuntamiento por la dimension acordada por unanimidad, confirmando la adjudicacion definitiva ya hecha a dicho contratista, por encontrarse ajustado el expediente en su instruccion a las disposiciones legales; y en su consecuencia acordó tambien el Ayuntamiento por unanimidad que la Comision del ramo, accionada del poder facultativo D. Alfonso del Moral, fije con el contratista D. Agustín Torres el punto del cauce del arroyo en que se ha de comenzar la alcantarilla.

Reemplazo del Ejercito. Abono de estancias de reclutas condicionales en el Hospital militar. Por mi el Secretario se dio cuenta de los expedientes del Sr. Coronel jefe de la Baja de Reclutas de Badajoz, fecha 25 de Junio y 10 de Septiembre, en que por medio de relaciones que acompaña





reclama el reintegro a dicha Caja de las setenta y siete puestas se-  
 seta y nueve cubiertas que impetran los señores, raciones de pan  
 y hospitalidades devengadas por los mares vitales condicionales Do-  
 ningo Hernandez Zapata y Feliciano Garcia Moras, cuyos as-  
 tancias en el hospital militar por haber sido dichos mares declarados  
 inútiles debe satisfacerse al Municipio, y el Ayuntamiento, previa di-  
 vision, acordó por unanimidad se reintegre dicha suma a la Caja  
 reclamante con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto del  
 ejercicio anterior de 1870-71, periodo de ampliación, por haber sido  
 devengadas las astancias en los mares de Abril y Mayo pasados,  
 sin perjuicio de que el Municipio se reintegre a su vez de dicha  
 suma a los internados que han causado las astancias tienen sueltas  
 de satisfacerla.

Instrucción pública. Aprobación cuentas material Escuela de D.  
 Camila D'Orville. No habiéndose podido reunir la Junta local de  
 cuenta para que informe sobre las cuentas de inversión de material de  
 la Escuela pública a cargo de D.<sup>a</sup> Camila D'Orville en el año econó-  
 mico pasado de 1870-71, el Ayuntamiento, después de un debate de  
 examen, acordó por unanimidad practicar su aprobación por con-  
 tencible ajustada a presupuesto y bien invertidos los fondos destinados  
 a dicho objeto en el correspondiente ejercicio.

Policia urbana. Cercenos sobrantes de la via pública. En premio del Sr. Pre-  
 sidente compareció en la sesión el señor Felipe Herrera Melcher, solici-  
 tante de la Corporación a le conceda una porción de terreno que sobran-  
 te de la via pública hoy existente en el cubre de las calles 1.ª Nacional  
 y Cochran, entre el retinal de Fernando Torres y la calle, y el Ayun-  
 tamiento por unanimidad acordó que la Comisaría del ra-  
 mo reconozca dicho terreno e informe lo procedente.

No habiendo más asuntos de que tratar se le-  
 vantó la sesión siendo las doce y media de la tarde, de que yo





el Secretario

José Hernández  
Diego Cortés  
Salamanca

Señal de + del Conce-  
jal José Sancho Puiguet

M. Palencia

Señal de + del Concejal  
Francisco García Cortés  
José Luave

Señal de + del Conce-  
jal José Giraldo Hernández  
Fernando Salvaguarda  
Juan ...

Señal de + del Conce-  
jal ...

Acta de la sesión ordinaria celebrada  
el día 20 de Septiembre de 1892.

En Villafraanca de los Barros,  
día veinte de Septiembre de mil

D. José Hernández Salamanca  
Francisco García Cortés  
Pedro Simón de ...  
Diego Cortés Salamanca  
José Giraldo Hernández  
Fernando Salazar David  
José Sancho Puiguet  
José Luave Cortés

ochocientos noventa y dos, se reunió el Ayun-  
tamiento en la Sala Comunal en asisten-  
cia de los S. Concejales que se señalan al mar-  
gen, en mayoría legal. A las once y media de  
la mañana se abrió la sesión ordinaria de  
este día, bajo la presidencia del Sr. primer  
Sindico de Honra D. José Hernández Sa-  
lamanca, y dada lectura por mi el Secretario





Julio 1905.



D.<sup>no</sup> Miguel Sanchez Torres  
 " Fernando Sarragumada y Oca  
 " Juan Nunez Barbera  
 " Manuel Palencia y Marquez  
 " Mateo Sanchez Herrera

del acto de la anterior, fue aprobada.  
Extractos de sesiones. Se aprobaron  
 los de Julio y Agosto. Leidos los de Julio  
 y Agosto para su debida insercion en el Bo-  
 letin Oficial de la provincia, cumpliendo la pre-  
 scripcion del articulo 109 de la vigente Ley Orgánica Municipal, el Ayun-  
 tamiento acordó aprobarlos por unanimidad con indicados efectos.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Por mi el Secretario  
 se dio cuenta de la instancia verbalmente formulada por el vecino pobre Diego  
 Mercedes Cortes Prieto, pidiendo su inclusion en la lista de los que reciben  
 asistencia facultativa y medicinas; y el Ayuntamiento acordó por unani-  
 midad acceder a su justa pretension.

Cubricion de la vacante de la Comision del ramo. Existiendo  
 la vacante que dejó en la Comision de este ramo de Previscion y  
 Sanidad el Concejil D.<sup>no</sup> Miguel Sanchez Torres, por renuncia que le fue ad-  
 mitida en virtud del diez y nueve de Julio pasado; el Ayuntamiento  
 acordó por unanimidad nombrar para cubrir dicha vacante al Con-  
 cejal D.<sup>no</sup> José Suarez Guebas.

Formacion de nuevas listas de pobres que necesitan asistencia  
 facultativa y medicinas. Enumeradas ya las nuevas listas por la  
 Comision del Ayuntamiento del termino anterior; el Ayuntamiento acor-  
 dó por unanimidad que se prosiga la formacion de dichas listas has-  
 ta que se terminen con inclusion de todos los vecinos que considere  
 acreedores por su pobreza la Comision del ramo, ya completada  
 por el anterior acuerdo, accionandose para el mejor desempeño de  
 su cometido a los Medicos titulares y vecinos de cada calle que



estime conveniente, como mas condecoros de las circunstancias de cada familia.

### Obras publicas. Cuenta de las realizadas en las Escuelas publicas.

Por mi el Secretario se dio lectura de la cuenta que presenta el Maestro alcaide Juan Manuel Govea de las operacion y sumas invertidas en las obras realizadas por el titulo de administracion en los locales de las Escuelas publicas, ascendente a 141, 50 puestas, y el Ayuntamiento, previa discusion, en que el Sr. Concejil Sanchez Barriento el que estas obras como todas las municipales no sean interrumpidas por las Comisiones del Ayuntamiento siendo este por unanimidad aprueba dicha cuenta y que en lo sucesivo no se emprenda obra alguna sin previo acuerdo de la Comision para poder ejercer la debida vigilancia e inspeccion que oportunamente ha indicado el Sr. Concejil Sanchez Barriento.

### Exposicion de ganados y productos agricolas. Enterada la

Composicion de las constituciones de los Sr. Alcaldes de los pueblos inmediatos de Almodovar, Sr. Santos, Fuente del Monte y Rivera del Fresno, en que los dos primeros de una manera incierta y los dos ultimos resueltamente manifiestan los acuerdos negativos de los respectivos Ayuntamientos sobre la subvencion solicitada por el Sr. Alcaide para la proyectada Exposicion de la proxima feria de S.<sup>ta</sup> Brigida; acordó por unanimidad que en arreglo a las nuevas indagaciones que haga el Sr. Alcalde Presidente informe de lo que hayan acordado otros Ayuntamientos, ruega dicho Sr. Alcalde lo que era mas conveniente respecto a si se debe o no subvencionar dicho certamen regional y la manutencion de la subvencion para lo cual se le dio especial autorizacion, bajo la base de que quede en el asunto en un lugar decoroso esta poblacion y el Ayuntamiento que la representa.

### Calamidades publicas. Decorno a los pueblos victimas de las inundaciones. El Sr. Concejil Sanchez Barriento, enternado y conmovido por de la triste suerte de los pueblos que han sufrido la horrible calamidad.







Folio 124.

*[Handwritten signature]*

dad de inundaciones devastadoras hasta la total ruina casi, como  
 ha ocurrido al de Comuegra, por que al Ayuntamiento se comen-  
 dan recursos del presupuesto municipal, ademas de los que producen  
 la mortacion vecinal, para mejorar en la miserable extension de los  
 que pueda suministrar este pueblo, tanta depopacion y destrucion  
 como sufren muchos hermanos de las provincias de Beledo, Hues-  
 cia y Valencia. El Ayuntamiento, animado de iguales deseos de  
 contribuir en la medida de las fuerzas del Municipio y de los par-  
 ticulares, a tan caritativa y noble fin, accede por unanimidad  
 a demorar el acuerdo hasta ver las providencias del Sr. Gobernador  
 Civil de la provincia en virtud de lo que determinan el C. D. y R. D.  
 de 19 de los comiuntes.

Instruccion publica. Casas-habitaciones de los D<sup>os</sup> Baastros Titulares.

El Sr. Concejal Cortes propone que para obtener en los fondos municipales  
 el ingreso de cincuenta reales diarios de renta diaria, se debia abitar al Pro-  
 fesor de instruccion primaria titular D<sup>o</sup> Leopoldo Guerrero la puerta  
 diaria que le cuesta de renta su casa-habitacion de la calle. Maada,  
 acordando el Ayuntamiento la casa de la Plaza principal que viene  
 destinada a dicho objeto y que produce la renta de una puerta cincuen-  
 ta reales diarios.

La propuesta del Sr. Sanchez Ayria, que demostro la inconveni-  
 encia de la anterior proposicion, por entender que si un Maestro titu-  
 lar se quiere reducir a una casa-habitacion que le cueste menos de lo  
 que le pueda producir la que le pertenece el Municipio, es puramente de  
 la potestad del Profesor, sin que en ello deba intervenir el Ayunta-  
 miento, accede este por unanimidad a destinar dicha proposicion  
 dejando destinada al citado Maestro publico la casa de la Pla-  
 za principal inmediata a su escuela, aunque reconociendo el  
 buen proposito que quiza al Sr. Concejal propusiste.





Policia rural. Solicitud para restablecimiento de servidumbre de D. J. J.

20 de once. Presentado por el Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario del escrito que dirige a la Corporacion el vecino D. Agustín Echalla Solís, solicitando se restablezca la servidumbre de entrada que por tierras del Sr. Marqués de Villapanés, hoy plantadas de viñas, venia establecida de siempre para la finca del Sr. de Meia de rivas de la propiedad de un español D. Juan Concepcion Solís, declarando dicha servidumbre como de servicio público y determinando sus limites. El Ayuntamiento, previa discusion, en que el Sr. Concejál Palencia, con este carácter y con el del Administrador de dicho Sr. Marqués, expuso los antecedentes que existian de aquella servidumbre y de los acuerdos y concesiones que habian mediado de un poseedor para que se abriera por cualquier punto en que lo permitieran los viños, bajándole la parte de renta correspondiente al propietario; acudo por unanimidad que la Comision del ramo, teniendo en cuenta todos los antecedentes y concesiones del Sr. Marqués de Villapanés, reconociera sobre el terreno lo que haya sobre la servidumbre expresada, e informase lo procedente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico =

José Hernandez  
Diego Cortés  
Salamanca

Señal de + del Concejál  
José Juan Benavente  
M. Palencia

Francisco Garcia Cortés  
Mancha Jona  
Serruendo  
Saverio Serruendo

Señal de + del Concejál  
José Gualdo Hernandez  
Juan Serruendo





Folio 125.

Federico G. de Alcazar

Fernando Gutierrez

Miguel Aroz

D. Fco. M. M. M.

Ario

Acta de la sesion publica extra-ordinaria (y publica) celebrada el dia 24 de Septiembre

En Villanueva de las Partes, dia veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma con la debida publicidad a todos los N. Concejales que lo componen asistiendo los que se anotan al margen, en mayoria legal. A las once y media de la mañana se abrió la sesion extraordinaria y publica de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Conde de Alcalde D. Fco. Hernandez Salamanca, y dando lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fué aprobada.

Calanidades publicas. Suscripcion para recorrer las de las inundaciones. Por mi el Secretario se dió íntegra lectura del P. y C. de 13 de los comiunes, insertos en el "Boletín Oficial" de la pro-



cuencia número 59 del 21, y de las prevenciones que en su virtud hace el Sr. Gobernador Civil para allegar recursos, con que se debe contribuir a vencer la horrible calamidad que sufren muchos pueblos de las provincias de Toledo, Almería y Valencia, y especialmente el de Cominagua, con motivo de las recientes inundaciones del día once del actual.

Abierta discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad adoptar los siguientes medios para reunir fondos con destino a dicha calamidad:

- 1.º Que de los fondos municipales y con cargo al capítulo de emigraciones del presupuesto vigente se contribuya a la Subvención Nacional abierta por el Gobierno para socorro a los pueblos inundados, con la suma de quinientas pesetas.
- 2.º Que a todos los empleados y perceptores del Municipio por cualquier servicio público, se les deducan un día de haber del corriente mes, y a los que no cobren sus subvenciones o retribuciones por día, se les suplaque la parte proporcional correspondiente a dicho periodo de tiempo, imponiendo las prevenciones del Sr. P. estado.
- 3.º Que para organizar la visitación vecinal que deberá verificarse y demás medidas de arbitrar recursos, se constituya una Junta municipal de socorro, compuesta de todos los Sr. Concejales, el Sr. Cura párroco y demás electos adscritos a esta Parroquia los Diputados provinciales D.º Fernando Ceballos Solís, D.º Fernando Sanchez Fajina y D.º Manuel Solís y Pérez, el ex-Diputado provincial D.º José Weyfus y Morera, los Sr. D.º Nicolás Cirujanos titulares, el Sr. Jefe municipal y su suplente, el Sr. Fiscal municipal y el cura, y los vecinos D.º Pedro Bou de Torrealba, D.º Agustín Ceballos y Solís, D.º Alonso Ceballos Solís, D.º Alonso Ceballos Obando, D.º Fernando Fernandez de Seria, D.º Francisco Menes Romero, D.º José Durán Lopez, D.º Manuel Garcia Morayo, D.º Alonso Ceballos Jaquimada, Juan Dominguez y Dominguez, Emilio Garcia Gurrilano, D.º Eloy Alonso, Alonso Romero Medina, D.º Manuel Almolda Garcia, Antonio Vicente Alonso, Benito Romero





Quinto, Pedro Garcia Amador, D.<sup>o</sup> Jose Cuervo Veraque, Pedro Cortes Loria, D.<sup>o</sup> Fernando Miras, D.<sup>o</sup> Fernando de la Cueva y Obispo y D.<sup>o</sup> Juan Manuel Salamanca

4.<sup>o</sup> Que se invite a la banda de musica de esta poblacion para que con las joronas D.<sup>o</sup> Gerardo Zamora, D.<sup>o</sup> Diego Juan Vera, D.<sup>o</sup> Emilio Carrasco, D.<sup>o</sup> Angel Fernandez, D.<sup>o</sup> Jose Cuervo, D.<sup>o</sup> Rafael y D.<sup>o</sup> Luis Martinez, D.<sup>o</sup> Domingo Navas, D.<sup>o</sup> Francisco Cassinias y D.<sup>o</sup> Antonio Dominguez Cordiales hagan una procesion publica, tirando por las calles para llorar la atencion y estimular a los vecinos a que contribuyan a tan caritativa y meritoria obra.

5.<sup>o</sup> Que provisionalmente y mientras se gidan a remitir los fondos al punto donde designe la Junta municipal de socorro, se depositen en poder del propietario D.<sup>o</sup> Jose Duenas Lopez.

6.<sup>o</sup> Que no se demore ni por un dia la reunion de la Junta municipal de socorro para que apruebe los anteriores medios, adicionandolos con otros nuevos para producir un mejor resultado en la mejora de caridad que a todos debe obligar y ha de suspender la poblacion a un buen nombre de humanidad.

Terminado el unico asunto de la convocatoria, se levanto la sesion, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico =

Jose Hernandez

Junal de + del Concejal Jose Sanchez Burguener

M.<sup>o</sup> Palencia

Junal & del Concejal Cristobal Palsola Cortes

Francisco Garcia Cortes y Jose Llave

Juan Martin

Federico Galobran





M. Sanchez Riquelme

Juan Macarray

Miguel Perez  
Torero

J. P. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Septiembre...

En Villanueva de los Baños dia veintisiete de Septiembre

- D.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> Hernandez Salamanca
- " Francisco Garcia Cortes
- " J.<sup>o</sup> Lizardo Hernandez
- " J.<sup>o</sup> Suarez Cubas
- " J.<sup>o</sup> Sanchez Burguillos
- " Cristobal Calera Pastor
- " Juan Navarro (Bacon)
- " Fernando Trigueros y Perea
- " Juan Suarez Calera
- " Manuel Calmeria y Leonique
- " Mateo Sanchez Tena y Perea

de mil ochocientos noventa y uno se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.<sup>os</sup> Principales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las once y media de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Conde de Alcala D.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> Hernandez Salamanca, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Contabilidad. Distribucion fondos de este mes. Por mi el Secretario se dio lectura de

los proyectos de distribucion de fondos que para el debido pago de atenciones venidas en el corriente mes, correspondientes a las gestiones de 1.390-91 y 91-92, ha firmado el Sr. Regidor Interventor D.<sup>o</sup> Juan Suarez Calera y sometiéndola a la aprobacion del Ayuntamiento y esta Corporacion accede por unanimidad pútrica en la forma propuesta siguiente:

Epígrafe	Año económico de 1891-92. Ju de Septiembre.	
	Vinculaciones.	
	Pres. For.	Div.
1. <sup>o</sup> Gastos del Ayuntamiento	1.757.	55.
2. <sup>o</sup> Policía de seguridad	237.	65.
	Suma	
	1.994	120.







via facultativa y medicinas; suplicando, en su consecuencia, á la Corporacion les concediera este auxilio municipal; y el Ayuntamiento por unanimidad, reconociendo la extremada pobreza de los solicitantes, acordó acceder á su peticion y que desde luego se incluyeran en la lista que se está confeccionando para el suministro de dicho auxilio del presupuesto municipal.

Policia urbana. Obras de albañales particulares. El Sr. Presidente, en nombre de la Comision del ramo, expuso la conveniencia de que se obligue á los dueños de los predios que vierten sus aguas sucias y pluviales por un albañal que desemboca en la calle Levante, á que realicen las obras necesarias para que por conducto cubierto en la parte de la via pública, las lleven al arroyo Cazauchas, siendo aquellas propietarios obligados D.<sup>o</sup> Carlos Loria, herederos de D.<sup>o</sup> Maximiano Orta y D.<sup>o</sup> Alfredo Bugatin. El Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad se obligue á dichos señores, propietarios de dichos predios, á que construyan por su cuenta el albañal que encanice y recoja todas las aguas de los mismos para que conducidas en las cubiertas al arroyo dicho, vayan recubiertas á la via pública; y el gasto que origine esta obra deberian satisfacerlo en proporcion al precio de alquiler que gradúe la Comision del ramo á cada predio afectado.

Obras públicas. Retirada bombas de las fuentes de Pórrico y Peña Blanca. A propuesta del Sr. Presidente que demostró la costosa que era al Municipio la conservacion de las bombas colocadas para la extraccion de aguas en las fuentes públicas de Pórrico y Peña Blanca, y ademas á por objeto que ya venaban las mismas, dado lo avanzado de la estacion; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se retiraran dichos artefactos hasta que sea otra vez de indispensable necesidad su colocacion, quitándole á las dos fuentes citadas las bordas de su cubierta.

Consumos. Declinacion de responsabilidades por falta ingreso trimestre del cupo del Tesoro. A propuesta de los Sr.<sup>es</sup> Concejales Muñoz, Calencia, Sanchez Arria y Triguera que pusieron de manifiesto las razones.







bilidades que muy en breve han de exigirlas autoridades pro-  
vinciales de Badajoz por la falta de pago del primer trimestre  
venido del suabramiento de consumos, cereales y sal del corriente  
dno. economico, por causa de no haberse hecho el repartimiento del  
deficit con arreglo al Reglamento vigente del impuesto y haber sido  
anulado, sin que la Junta repartidora haya convenido siquiera  
el nuevo repartimiento que debe practicar; acordó el Ayuntamiento  
por unanimidad declinar toda clase de responsabilidades en la ex-  
puesta Junta repartidora causante del retraso que se experimenta  
en la recaudacion de dicho impuesto; a la que por el Sr. Presiden-  
te se deberá hacer saber este acuerdo a los oportunos efectos legales por-  
teriores.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión,  
siendo las doce y media de la tarde, de que yo el Secretario certi-  
fica = Cristobal = = = = =

José Hernandez

M. Valencia

José Gave

Señal de X del Concejal  
José Juanes Borquillas

M. Sanchez Ajona

Señal de X del Concejal  
Cristobal Valencia Pastor.

Señal de X del Concejal  
José Gil de Hernandez

Francisco Garcia Cortés

Juan Macarriz

Severo Sordo  
Severo Sordo

José M. Herrera



Acta de la sesion ordinaria, En Villafraanca de los Barros, dia ma-  
del dia 14 de Octubre. 1817. dia once de Octubre de mil ochocientos noventa

D.<sup>o</sup> José Hernandez y Salamanca y uno se reunieron en la sala Consistorial los 11.  
Manuel Palencia y Toribio Concejales que se anotan al margen; más a las  
Diego Cortés Salamanca las doce de la mañana sin concurrir ninguno  
Cristobal Balboa Pastor suficiente para componer la mayoría legal del  
Ayuntamiento y celebrar la sesion ordinaria de  
José Sanchez Buzquillos. este dia; el Sr. Presidente interino declaró terminado el acto y sin efecto  
la sesion retirándose los 11. concurrentes, de que yo el Secretario as-

Así se firmó:  
José Hernandez  
Secretario de A. del Concejal  
José Sanchez Buzquillos.  
Ap.<sup>o</sup> Palencia  
Secretario de A. del Consejo  
Cristobal Balboa Pastor.  
Diego Cortés Salamanca

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Octubre. 1817. En Villafraanca de los Barros, dia once de Octubre de mil ocho-

D.<sup>o</sup> Fr. Luis Dominguez Salgado y uno se reunió el Ayuntamiento  
Francisco Garcia Cortés en la sala Consistorial con asistencia de los 11.  
Federico Simoes de Nova Concejales que se anotan al margen, en mayoría  
Diego Cortés Salamanca legal. A las once y media de la mañana se abrió  
José Suarez Cuevas la sesion ordinaria de este dia, bajo la presiden-  
José Sanchez Buzquillos cia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Fr. Luis Dominguez Sa-  
José Eraldo Hernandez lgado, y dada lectura por mí el Secretario del acto de  
Cristobal Balboa Pastor la anterior, fue aprobada.

Manuel Palencia y Toribio Policia urbana. Concesion de terrenos.  
Francisco Inaquemada y Baza Por mí el Secretario se dió cuenta del informe dado





*[Handwritten signature]*

por la Comisión del caso respecto de la concesión de una porción de terreno sobrante de la vía pública en el punto de enlace de las calles S.<sup>ta</sup> Marcial y Lucharian, solicitada por el vecino Felipe Trancera Melchor para construir una pequeña casa; pidiendo porque debe concedérsele la porción de terreno que tiene ocho metros de fachada y otros ocho metros de fondo, desde la calle, al costado de Fernando Moreno Berbiguez. El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad conceder la porción de terreno solicitada, debiendo exigirse al mencionado a la situación y caudales que le marque la Comisión del caso acordada del parte aldrife municipal; debiendo abonar el Felipe Trancera, como posesor del terreno, diez centimos de pueto por metro cuadrado en la Diputación municipal.

Extractos de sesiones. Se aprobó el de Septiembre. Leído por mí el Secretario el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación en el pasado mes de Septiembre; acordó aprobarlo la misma por unanimidad para su debida insercion en el "Boletín oficial" de la provincia; cumpliendo la prescripcion del artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Amillaramiento. Aprobacion de propuestas de traslaciones. Acordando la propuesta que hizo la Junta parcial de la contribucion de inmuebles, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se haga la traslacion de una casa calle de la "boca" que tiene ante la casa Domingo Morayo, a nombre del solicitante José Suarez Cuchas, cuando se confuere el inmediate apudici de rectificacion al Ayuntamiento.

*[Handwritten signature]*



Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud verbalmente formulada por los vecinos pobres Juan Cortés Sanchez y Fernando Garcia Rodriguez, pidiendo se les conceda el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a sus justas pretensiones y que se les incluya en la lista de los que reciben el señalado auxilio.

Medicinas subvencionadas. Dada igualmente cuenta de la solicitud del mismo modo presentada por el vecino Antonio Diaz Montaner, pidiendo una subvención para los fondos municipales para la lactancia de su hijo legítimo, mediante la imposibilidad física de su esposa Maria Cranes Montaner; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su petición y que ocupe el turno que la Comisión del ramo le asigne.

Obras públicas. Reforma contratada materiales obra de empedrado de la Plaza principal. Con permiso del Sr. Presidente compareció en la sesión D.<sup>o</sup> Eusebio Guerrero Merquada, quien en nombre y representación de D.<sup>o</sup> Agustín Muñoz Elías, cuya calidad acreditaba con una carta que exhibió de este contratista de obras municipales, hizo presente que su poderdante no podía seguir suministrando la piedra del sitio de Cortavillas del tamaño que se previene en la primera condición del expediente de contrata, aprobado en sesión del nueve de Mayo de 1887, para el empedrado de la Plaza de la Constitución y las demás calles de expresada contrata, por no haberla de esta forma especial en dicho sitio, como se requiere para empedrar la citada calle y las de Vinya y Colón. Abierta discusión, el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Presidente, acordó por mayoría de ocho votos, reformar, conforme con el representante del contratista compareciente, la expresada condición en sentido de disponer a este del compromiso contratado de suministrar la piedra especial del tamaño y forma contratada, pu-





siendo sustituida con piedra ordinaria, o sea de la llamada de  
junco, del mismo sitio de Cotozuelas para el empedrado de la Plaza  
principal y calles Vera y Colón con el mismo precio de la espe-  
cial, o sea a cinco puercas el metro cubico, en vez de dos puercas, a  
que se contrata la piedra ordinaria del propio expediente y subas-  
ta pública del 12 de Junio de 1887 por tener igual acatamiento que  
la especial contratada.

Los Sr. Concejales Valencia y Taraguemada, protesta-  
ren de este acuerdo de la mayoría por considerarlo ilegal y lesi-  
vo para los intereses municipales, renunciando por lo tanto, su  
voto aparte del de la mayoría que lo ha firmado.

Suspension obra de alcantarilla del arroyo chico. Cui  
igual permiso del Sr. Presidente hizo presente el mismo apoderado-  
representante del contratista Sr. Meiro, el peligro que corría para un  
temporal de lluvias el muro de la calle de Sepante, descubierta en  
parte para las obras del alcantarillado del arroyo chico o tripero,  
cuya contrata se ha suspendido de comun acuerdo de las dos par-  
tes contratantes, sin que se haya previsto aquel peligro que con-  
signaba para evitar responsabilidades y perjuicios a su repre-  
sentado.

El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad  
suspender todo acuerdo sobre el particular hasta que se remedia  
definitivamente lo más oportuno acerca de la ruina o no ru-  
ción de dicha contrata, cuando venga de fuera de la población  
en iniciador el Sr. Concejil Sanchez Cuero.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-  
sion, siendo la una de la tarde, de que yo el Secretario certifico-

Cristo Dominguez

Federico G. de Arca





M. Palencia

Francisco Garcia Cortes

Señal + del Concejal +  
José Sanchez Burguillos.

Señal de + del Concejal  
José Giraldo Hernandez.

Señal de X del Concejal  
Cristóbal Calera Pastor.

que tuvo  
Diego Cortes  
Salamanca

Señal de  
Joaquín

Señal de  
Mancera

Acta de la sesion ordinaria,  
celebrada el dia 18 de Octubre.

En Villafraanca de los Barros  
dia diez y ocho de Octubre de mil

- Don Fructo Dominguez Galligo
- " Francisco Garcia Cortes
- " Federico Simanu de Nova
- " Diego Cortes Salamanca
- " José Suarez Cuevas
- " José Sanchez Burguillos
- " José Giraldo Hernandez
- " Cristóbal Calera Pastor
- " Juan Marcos Chacon
- " Manuel Valencia y Marquina
- " Mateo Sanchez Aguirre y Pizarra

ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los 11. Concejales que se apuntan al margen, en mayoría legal. A las once y media de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fructo Dominguez Galligo, y dando lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Obras publicas. Reforma del contrato de piedra para la del empedrado de la

Plaza principal. El Sr. Concej. Sanchez Aguirre pidió se hiciera constar en voto con la protesta de la misma en el acuerdo de la sesion anterior referente a la reforma del contrato del suministro de piedra especial para el empedrado de la Plaza de la Constitución.





Julio 1891.

*[Handwritten signature]*

por entender como los Sr. Palencia y Enaguemada ilegal y en perjuicio de los intereses municipales el acuerdo de la mayoría cuya responsabilidad rehusaba.

En su acuerdo por unanimidad hacer constar en este acto.

Aumentos de obras en las presupuestos del empedrado de dicho sitio. Intervencion de la piedra. Con permiso del Sr. Presidente, compareció en la sesión Sr. Eusebio Suerbera, representante del contratista de las obras de empedrado de la Plaza principal; Don Agustín Muro elías, haciendo presente que, resultando indispensables algunos aumentos no previstos en el presupuesto de contrata de dichas obras, como el de que el diente, en vez de ser y de pagarse de tierra, es en su mayor parte de piramita o roca fija, y el transporte de los productos de las excavaciones si a más de la distancia presupuesta; creia necesario que el Ayuntamiento acordase alguna potestad facultativa que recordiera antes de ejecutarse las obras la cuantía en unidades métricas de dichos aumentos, al propio tiempo que se debía medir e intervenir la piedra que se vaya suministrando para las citadas obras en construcción.

Abierta discusión, el Ayuntamiento acordó por mayoría de nueve votos de los Sr. Corcuera Cortés, Jimenez de Orea, Cortés Salamanca, Suarez, Sanchez Cerquillas, Giraldo, Alalava, Maccarró y el Presidente que se autorice todos los aumentos de obra propuestos por el representante del contratista, los cuales intervendrá, al ejecutarse las obras, el jurado alarife municipal Juan Manuel Lopez, comisionado para la medida e intervencion de la piedra que se vaya suministrando para su ejecu-

*[Handwritten flourish]*



cion a un individuo de la Comision del ramo, alternando en el servicio todas las N. Concejales que la componen, por dias.

Los N. Concejales Palencia y Sanchez Sijona, considerando desde su origen inconvenientes por alicia dichas obras, como ilegales las reformas hechas con perjuicio de los intereses del Municipio en sus contrataciones de juridiccion y de materiales, renunciaron su voto aparte del de la mayoria que habia tomado el anterior acuerdo, por entender que en su forma y fondo es igualmente perjudicial para los intereses municipales.

Calamidades publicas. Ingreso de los fondos recaudados para las victimas de las inundaciones. Por mi el Secretario se dio cuenta del ingreso en la Junta provincial de socorros para las inundaciones de los pueblos de las provincias de Toledo, Plencia y Valencia, hecho por el Sr. Presidente por conducto del Jefe de negocios en la capital de la provincia D.<sup>no</sup> Antonio Sierra, de todos los fondos reunidos en las distintas suerociones de esta localidad.

Quedo enterada la Corporacion por los recibos acreditativos de los ingresos, de que se habian hecho por los conceptos siguientes:

	Reales.	Cvds.
Por la matricion vecinal, segun el total de la lista de donantes que se publicara.	809.	40.
Por la suerocion de los fondos municipales cuyo recibo se unira al libramiento de pago.	500.	00.
Por el documento de un dia de haber a todos los empleados municipales.	73.	30.
Por la suerocion de los N. Concejales.	130.	75.
<u>Total ingresado.</u>	<u>1.513.</u>	<u>45.</u>

Registro Civil. Coste de los libros. Por mi el Secretario se dio lectura de la resolucion dictada por el Sr. Jefe de primera instancia del partido en el expediente instruido con motivo de la reclamacion del Sr. Jefe Municipal de esta ciudad en contra de los



acuerdos de este Ayuntamiento que no se considera obligado a subvenir con fondos municipales a los gastos de los libros del Registro Civil por la terminante prescripción del último párrafo de la segunda disposición transitoria del Reglamento de dicha dependencia judicial, fecha 13 de Diciembre de 1870; considerando dicha superior autoridad judicial que el Municipio se halla, a pesar de la citada disposición, en el deber de subvenir a mencionado gasto, porque no se puede concebir establecido el Registro hasta no existir con elementos propios para sostenerse, y el de esta ciudad no da los productos necesarios, según la cuenta que se cita en expresada resolución, recibida con oficio del tase de los comentes.

Abierta discusión, el Ayuntamiento, después de consultar todas las disposiciones legales que rigen en la materia, y ver que ninguna obliga al Municipio a subrogar los gastos del Registro Civil, una vez establecido este, puesto que el artículo 44 de la Ley solo obliga a los Ayuntamientos al pago de los primeros libros al censo público que los había de suministrar por conducto de la Dirección General del ramo, pero nunca a los Jueces municipales que habían de subvenir a mencionados gastos con los productos de la misma dependencia, y esta debe producir lo bastante después de más de veinte años de funcionamiento, pues de otra suerte resultarian siempre ilusorias las disposiciones de los artículos 16 y 81, en concordancia con el citado último párrafo de la segunda transitoria del Reglamento; acordó por unanimidad, que cuando, no obstante, armonizar este acuerdo con la extractada resolución de dicha superior autoridad judicial, se debe manifestar a la misma que este Municipio se hará cargo de costear los referidos libros del Registro Civil en el corriente año y en los sucesivos, siempre que recaude directamente de las partes los productos de las certificaciones y otros ingresos



de dicha dependencia, bajo pena de defraudación de los intereses pu-  
blicos en el caso de que no se ingresen los derechos devengados al día  
siguiente de expedidas aquellas en la recaudación municipal; á cuyo  
efecto, si en S. S. el Jefe de 1.ª instancia acepta esta justa transacción  
que concilia todos los derechos e intereses, se consignarán las cantidades  
crédito de ingresos y gastos del Registro Civil en el próximo presupuesto  
municipal adicional, para que dentro de la Ley de contabilidad mu-  
nicipal, estén siempre atendidos todos los gastos de tan importante de-  
pendencia, al propio tiempo que el Municipio se reintegre en todo, ó  
parte de ellos, como parece inducirse pretende que justamente se  
haga, del contenido de la resolución de dicha superior autoridad  
judicial; á la cual se rogara manifieste su conformidad con este  
acuerdo á esta Corporación, al propio tiempo que á los encargados  
por la Ley del Registro Civil para que según las respectivas  
deberes de pagar, la primera, los libros y demás gastos de respectiva  
dependencia judicial, y el de ingresar los segundos en las arcas muni-  
cipales, por conducto de las Juntas, todos los productos de la misma,  
desde principio de año y en lo sucesivo.

Contabilidad. Pagos imprevistos. En habiendo crédito en el presu-  
puesto corriente para el debido pago de los gastos de colocación  
de un buzón que suministra para la puerta de la Casa  
Comitatorial al auxiliar administrador de Correos y Telégrafos  
de esta ciudad, D. Vicente Fernandez; el Ayuntamiento acordó  
por unanimidad se abonen con cargo al capítulo de imprevistos  
del presupuesto siguiente, importando todos aquellos dicho pasados  
que deberán percibir el viático honorario Interim. Maestro y el alba-  
ñil Antonio Alvarez Flores.

Policia rural. Arreglo de un trozo del Camino de Llerena, sitio de  
Las Suandias. Con permiso del Sr. Presidente compareció en la  
sesion el vecino D. Luis Alvarez Aguado, reproduciendo un re-







Diego Cortés  
Salamanca

Juan Herrera

J. P. Herrera  
Hno.

Acta de la sesion ordinaria celebrada en Villafraanca de los Bados el dia 25 de Octubre de 1895.

En Villafraanca de los Bados el dia 25 de Octubre de 1895  
D.<sup>o</sup> Cortés Dominguez Gallego de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Municipal con asistencia de los S.<sup>os</sup> Concejales que se anotaron al margen, en mayoría legal. Tras cursar y lectura de la ordenanza se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Cortés Dominguez Gallego, y dada lectura por mí el Secretario del Acta de la anterior, fué aprobada.

D.<sup>o</sup> Cortés Dominguez Gallego  
" José Hernandez Salamanca  
" Francisco Garcia Cortés  
" Federico Encinas de Sierra  
" Fernando Gutierrez Arvizu  
" José Suarez Cuchas  
" José Gualdo Hernandez  
" José Sanchez Berquillo  
" Cristóbal Calvo Pastor  
" Miguel Sanchez Torres  
" Manuel Calvo y Márquez  
" Mateo Sanchez Peña y Arca

Posito. Reparto de sementera. Plazo para las peticiones. Llegada la época oportuna para repartir los cultos fondos recaudados de dicho Establecimiento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se conceda el plazo de seis días para que los vecinos labradores puedan presentar sus solicitudes de petición con destino a los gastos de sementera.

Contabilidad. Distribucion de fondos de este mes. Por mí el Secretario se dió cuenta del proyecto de distribución de fondos que para el debido pago de atenciones recaídas en el corriente mes, presenta el Sr. Regidor Interventor D.<sup>o</sup> Juan Ruiz Calvo, y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó aprobarlos por una.





unanimidad en la forma propuesta siguiente:

Capítulos	Año económico de 1895=96. Mes de Octubre.	Pesetas. Cts.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	835. 20.
2.º	Policia de seguridad.	240. 25.
3.º	Policia urbana y rural.	1.665. 15.
4.º	Instruccion pública.	2.405. 87.
5.º	Beneficencia.	129. 60.
9.º	Cargas y contingente provincial.	4.202. 25.
10.	Obras de nueva construccion.	141. 00.
11.	Imprevistos.	8. 00.
	<u>Suma total.</u>	<u>9.623. 32.</u>
	<u>Año económico de 1890=95. Mes de Octubre.</u>	
9.º	Cargas y contingente provincial.	230. 00.
	<u>Suma total.</u>	<u>230. 00.</u>

Amillaramientos. Aprobacion de propuestas de traslaciones para el próximo apéndice de rectificación. Propuestas por la Junta jurada de la contribucion de inmueble, cultura y ganaderia del corriente año económico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las siguientes traslaciones para el próximo apéndice de rectificación al amillaramiento:

La de laja a D.<sup>o</sup> Manuel Calencia y Márquez de cuatro fanegas de tierra en Guiniza, cuatro fanegas en Herrera, cuatro fanegas en las Vigas, una fanega de central en las Hornadas y dos fanegas de alvar en el Carmen que corresponden a D.<sup>o</sup> Manuel Calencia y Márquez la primera, por herencia, y las cuatro restantes a D.<sup>o</sup> Manuel de Codes y Moreno y uno de Rivera de Guiniza



por escritura de compra-venta.  
La de alta a Trinidad Diaz Buena de una casa calle S.<sup>ta</sup> Fernando  
que compró a Juan Mancebo Tragera, según escritura.  
Servicios públicos. Correos y telegrafos. Subvencion al auxiliar-  
administrador para casa, carteros y ordenanzas. Por mi el Se-  
cretario se dio cuenta de la instancia que dirije a la Corporacion  
el auxiliar primer del cuerpo de comunicaciones, encargado de  
la limitada de esta ciudad, D.<sup>to</sup> Vicente Fernandez Herman-  
dez, solicitando que para poder atender con el decoro y perfeccion  
debida, a los servicios públicos de instalacion de la Estacion tele-  
grafica de esta ciudad, en casa cubierta y capaz, y al de repar-  
ticion pronta y regular de la correspondencia y en su falta de los  
telegramas, suplicaba se le concediese una subvencion de los fondos  
municipales que supla la deficiencia de la exiguidad de su sueldo  
en bien del municipio.

Abierta discusion, en que los S.<sup>os</sup> Concejales Hernandez y  
Sanchez Brinquillas expusieron su opinion contraria a la conce-  
sion de subvencion alguna, y los S.<sup>os</sup> Ayona y Palencia la  
de que se debe conceder la solicitada para los fines que se ex-  
presan en la instancia extractada; el Ayuntamiento acordó  
por mayoria de siete votos en contra de cinco, que se le conce-  
dan al menos cuatrocientas pesetas de subvencion, transfi-  
riendo para cubrir la en el presupuesto municipal adicional  
al del corriente ejercicio, las doscientas cuarenta pesetas que  
se abren al preten de la estacion telegrafica del Ferro-carri-  
l, si para cuando se forme, ya se ha instalado el telegrafo en la  
poblacion, y las ciento veinte pesetas mas de aumento pa-  
ra satisfacer el completo de la subvencion concedida para  
los fines solicitados, a contar desde la fecha de dicha insta-  
lacion telegrafica.

Se adhucieron a la opinion contraria al anterior





N. 0.707.633

Julio 1905



acuerdo expresada por los Señores Hernandez y Sanchez Buzgarrillas, los Señores Suarez, Gutierrez y Giraldo por considerar no necesaria para el mejor desempeño de los servicios publicos expresados la cesacion de los fondos municipales en la situacion economica afflicta por que atraviesa la Corporacion; puesto que hoy se vienen cumpliendo los mismos servicios sin mas gravamen para aquellos que el del sueldo del puestero.

Los otros dos Señores Concejales presenantes Sanchez Ariza y Palencia, que habian votado la a su entender exigua subvencion concedida, contra pusieron al anterior voto de la minoria su expresada opinion de que se le debia conceder aquella en la cantidad pedida, para que los servicios de instalacion del telegrafo, reparto de telegramas y correspondencia se haga con la mayor prontitud y perfeccion con el personal suficiente, a que no puede atender el Jefe del ramo en la localidad por lo modestisimo de su sueldo y no menos cortos emolumentos.

Locales municipales. Subasta privada para el arriendo del ex-Posito. Comparado en la sesion, con permiso del Sr. Presidente, el vecino Luis Orama Perez, hizo al Ayuntamiento la proposicion de arrendamiento del local municipal del ex-Posito, sito en la Plaza principal, arrendado hoy por Juan Portugal Vera, por el mayor precio de alquiler de veintitres pesetas mensuales



y con la ventaja de garantizar el pago haciéndolo por mensualidades adelantadas.

El Ayuntamiento, en vista de esta proposición más ventajosa para los fondos municipales, y de que no hubo licitadores en la subasta pública que se anunció para el arrendamiento de dicho local por acuerdo de la sesión del veinticinco de Abril pasado, acordó por unanimidad que entre el arrendatario actual y el proponente se abra en la sesión próxima una subasta privada para aceptar la proposición más ventajosa que se haga, partiendo desde luego que cualquiera que sea el precio que resulte de dicha licitación, se ha de entender para uno y otro de pago mensual adelantado.

Obras públicas. Suspensión definitiva de las del alcantarillado del arroyo Cagañichas. Con la venia del Sr. Presidente también compareció en la sesión el representante del contratista de las obras de la faena de cubrición de las aguas ordinarias del arroyo chico o Cagañichas, D.<sup>o</sup> Euclio Guerrero Murgueta, solicitando que el Ayuntamiento sin más demora, resolviera lo que considere oportuno sobre la ejecución de dichas obras, puesto que ya estaba presente el Sr. Concejal iniciador de la citada contrata, D.<sup>o</sup> Miguel Sanchez Becerra, por cuya ausencia se aplazó la resolución en la sesión anterior.

Abierta discusión, en que el Sr. Concejal Sanchez Becerra, aludido, expuso con diciente frase el dolor que le causaba el ver aunque sea transito-





ramente, en un propósito de que se cumpliera inmedia-  
 tamente la contrata expresada, realizando, al menos,  
 obras por valor del crédito consignado en el presump-  
 to del actual ejercicio, cuando estaba convencido de la  
 inmensa utilidad que para la salud pública de  
 la localidad, tienen las contratadas que evitarían  
 además el baldon que viene pesando sobre las Cor-  
 poraciones municipales que no quitan, aun a costa  
 de los mayores sacrificios de este pobre Municipio,  
 su feroz permanente de insalubridad; el Ayuntamiento  
 acordó por unanimidad, de acuerdo con el re-  
 presentante del contratista, se suspenda la ejecu-  
 ción de las obras de citada contrata, hasta que se  
 pueda dotar al presupuesto municipal de más recur-  
 sos con que poder atender al mayor gasto que ocu-  
 sionará el inmenso urgente y no previsto de  
 tener que construir la alcantarilla entre agua,  
 por los inminentes manantiales que brotan en el lecho  
 de dicho arroyo; devolviéndose el depósito de embudo  
 al contratista y abrandándose las ciento cincuenta  
 y una picetas invertidas en las obras ejecutadas,  
 y en volver a cubrir la ranja comendada cerca del  
 muro de contención del firmo de la calle Equante,  
 para evitar la destrucción de éste, cuando comen-  
 ran las lluvias.

Etiqueta. Recibimiento del Sr. Gobernador Civil de la  
 provincia. A propuesta del Sr. Concejal Calencia



que por el conocimiento de la Corporacion la venida  
 a esta poblacion en la tarde de este dia del Sr. Gobernador  
 civil de la provincia; acordó por unanimidad el Ayunta-  
 miento desguar a una Comision compuesta de los D. Con-  
 jales Palencia, Hernandez, Sanchez Beoro, Jimenez de  
 Moya, y Presidente para que salieran en nombre de la  
 Corporacion a la citada autoridad superior; rogándole,  
 a propuesta del Sr. Sanchez Beoro, que haga el honor  
 a la misma de concurrir y prender una union especial  
 y extraordinaria.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó  
 la union, siendo la una de la tarde, de que yo el secreta-  
 rio certifico = Sobrescrito = unanimes = Valé =

Don Domingo P. Valerio J. d. Moya

D. Palencia

Junal de + del Concejale  
 José Sanchez Dominguez

José Giraldo

Francisco Garcia Cortes

José Hernandez

Fernando L. Atierres

Junal de + del Concejale  
 Cristobal Palencia Cortes  
 y José Suarez

Miguel Pico  
 Beoro

M. Sanchez Ajona

Aut. Jimenez de Moya







municipal en que previera esta reunion especial  
y extraordinaria, el Sr. Gobernador agradecio  
los sentimientos expresados en su obsequio y  
con frase llena de conviccion y de plausible  
deseos, encarecio la necesidad absoluta que tenia  
la Corporacion de sanjar las dificultades sus-  
jitas en la confeccion del repartimiento de  
consumos, como base de la normalidad econo-  
mica de la gestion municipal, y ademas  
el que los Sr. Concejales, sin distincion de  
bandas politicas ni de clases persiguieran el  
interes general del pueblo que representaban  
todas clases de recursos que siempre venian  
a ser el menoscabo de la dignidad de una  
Corporacion seria, y en perjuicio del bien co-  
mun, no pudiendo nunca de vista que los  
Ayuntamientos son corporaciones esencial y  
puramente economico-administrativas.

Los Sr. Concejales acordaron  
por unanimidad condecorar un voto de  
gracias por el honor que les habia dis-  
pensado la primera autoridad civil de





33

la provincia y por los nobles y letrados  
 deus que le animan en favor de esta  
 localidad y de la concordia que debe  
 reinar en la Corporacion, ofreciendole de-  
 poner, siempre que se trate de la admi-  
 nistracion publica que les esta confiada,  
 toda clase de diferencias y de continuos  
 de cualquier indole.

Don lo cual se dio por terminado  
 el acto y la sesion, siendo las once y media  
 de la mañana y saliendo a despedir a pie  
 autoridad una Comision del Ayuntamiento  
 unido, de que yo el Secretario certifico =

Cristo Dominguez

Inten. Baneza

Miguel Ibar

M. Sanchez Rjona

M. Palencia

Fernando  
 Suredunanda

José Hernandez

Local + del Conce-  
 jal Cristobal Palera



José Tuave  
D. José Giraldo

Diego Cortés  
Salamanca

Sebastián J. de Alarcón

Fernando Gutiérrez

Juan del Cuyal  
Sr. Sánchez Burquillo

Juan Macarró

Francisco García Cortés

José Manera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5.º de Noviembre. En Villafraanca de los Baxos el día primero de Noviembre

D.º Dato Dominguez Galligo  
" José Hernandez Salamanca  
" Federico Jimenez de Nueva  
" Francisco Soria Cortés  
" Diego Cortés Salamanca  
" José Suarez Cubos  
" Fernando Gutierrez Davi.  
" José Sanchez Burquillo  
" José Giraldo Hernandez  
" Juan Narciso Chacón  
" Cristóbal Balbuena Cortés  
" Mateo Sanchez Aguirre y Berro  
" Fernando Jacquemada y Berro  
" Miguel Sanchez Berro  
" Manuel Calencia y Márquez

de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S.ºs. Concejales que se anotaron al margen, en mayoría legal. A las once y media de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Dato Dominguez Galligo y dada lectura por su secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Amillaramientos. Bajas en la riqueza imponible de Ramón Manero. Variamente inscritos en forma todos los individuos y sus herederos





Julio 1892

SS Peritos asistentes.

D.<sup>o</sup> Euclio Guerrero Menquenda

„ Euclio Plancha Hinojosa

„ Francisco Góthi Encina

„ Francisco Encina Diaz

„ Benito Romero Aguirre

que componen la Junta pericial de la contribucion de inmueble, cultivo y ganaderia, solo concurren los SS. peritos que se anotan al margen y dada cuenta por mi el Secretario del curato que con fecha veintiocho del pasado octubre diriji al Sr. Alcalde,

al señor Don Ramon Cisnera Campos, solicitando, con arreglo al Reglamento del ramo, se instruya el oportuno expediente para reclamar de la Administracion de Contribuciones de la provincia la baja del producto liquido asignado a las tres fanegas de huerta de su propiedad, llamada de la Orana, sitio de Valdequemados, por haber cambiado dicha finca de cultivo y ser hoy tierra colina dedicada al de cereales, en vez de a hortalizas, como está clasificado indeliberadamente.

Tricota discusion, el Ayuntamiento y peritos concurrentes acordaron por mayoria de quince votos que no se debe acceder a la peticion del reclamante porque consta de una manera publica que la finca aludida, cuyo producto liquido pretende se reduzca, continua hoy dedicada al cultivo de hortalizas, y no procede en modo alguno amillararla como tierra de labranza para cereales de año y vez que pretende el expresado vecino.

En contra de este acuerdo, conignaron su voto aparte el Sr. Concejal Donaldo, y los peritos D.<sup>o</sup> Euclio Guerrero y D.<sup>o</sup> Euclio Plancha; quinando porque se debe instruir el expediente para depurar la certeza de los hechos expuestos por el reclamante, cuyas circunstancias contrarias se les constaba y querian verlas



comprobadas por la inspección ocular de los peritos que presie-  
ne el Ayuntamiento.

Propuestas de traslaciones para inmediato apéndice. Her-  
edades por la Junta pericial la de dos fincas compradas por D.<sup>a</sup> María  
Juana Vilazco Gutiérrez, vecina de Trigueros de la Sierra, a D.<sup>o</sup> Eusebio  
Gurrero Menquida, en el sitio del Valleverde, amillanada a D.<sup>o</sup> Bartolomé  
Gurrero Huerto, y la de D.<sup>o</sup> Teodoro Duque Gurrero para que se  
le amillare una fanega de olivar en San Jorge o Berdegas que ad-  
quirió en compra a Manuel Chaves y tiene amillanada Julián  
Saxveda Lemus, vecino de Los Olivos, según insinuación porcuraria;  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las indicadas pro-  
puestas en el inmediato apéndice de rectificación al amillanamien-  
to del año económico de 1.892-93.

Locales municipales. Nuevo arriendo del ex-Posito. Compar-  
tidos con permiso del Sr. Alcalde-Presidente en la sesión de veintiseis  
Juan Portugal Vera y Luis Bruma Pérez, renunciando el primero  
al arriendo que viene hecho a su nombre del local municipal del  
ex-Posito, en la Plaza principal, y el segundo a su preferencia de  
la sesión anterior al mismo arriendo, se abrió licitación privada  
entre los dos nuevos solicitantes de dicho local Manuel María Co-  
rrales y Domingo Arjona, y después de varias pujas de los dos,  
quedó como la proposición más ventajosa la del primero que ofreció  
treinta puestas mensuales con pago adelantado de cinco mensual-  
idades.

El Ayuntamiento, en su vista, acordó por unanimidad adji-  
dicar el arriendo del mencionado local municipal al primer pro-  
ponente de esta sesión Manuel María Corrales, por el precio de al-  
quiler mensual de treinta puestas y pago de cinco mensualidades  
adelantadas.

Beneficencia. Dotaciones subvencionadas. Dada cuenta por mí el Se-  
cretario de las instancias verbalmente formuladas por los vecinos





pochos Jhu Pachon Segueda y Estreño Calle, solicitando se les conceda repetitivamente una nodriza subsuenciada por los fondos municipales para la lactancia de sus hijos gemelos, sufriendo a que sus mujeres, Maria Padukas y Maria Corrallo están físicamente imposibilitadas para lactar a los dos niños que ha tenido cada una; el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a sus justas pretensiones y que la Comisión del ramo les fije turno para que entren a disfrutar de dicho auxilio a la mayor brevedad posible.

**Asistencia facultativa y medicinas.** Con permiso del Sr. Presidente compareció en la sesión la vecina Isabel Durán Lopez, viuda, solicitando de la Corporación que se le vuelva a incluir en la lista de pobres que reciben dicho auxilio municipal, de la que, a entender, injustamente la ha eliminado la Comisión del ramo.

El Ayuntamiento, previa discusión, en que por el Sr. Concejal Calencia se quedó sentado el inalienable derecho de la Corporación a introducir cualquier alteración de inclusión o exclusión en dichas listas formadas por la Comisión del ramo; acordó por unanimidad aprobar el acuerdo solicitado por la reclamante hasta otra sesión en que puedan tenerse todos los datos y antecedentes necesarios los Sr. Concejales.

**Exemplar del Ejército.** Fallo de una excepción pendiente de justificación. En virtud de reiterada orden de la Comisión provincial comunicada en oficio de catorce del pasado Octubre, el mes del recuento del Ejército del año actual Manuel Dominguez Arroya justificó en el oportuno expediente, que presenta, su exención de hijo único por los efectos legales de padre impedido para el trabajo y pobre, que allegó en el acto de la conscripción y declaración de soldados; y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró exceptuado extendiendo



de todo el oportuno acta original en el expediente del ramo.

Entretenido de nuevo en la sesión del 21.º de Mayo de 1874, Sr. D. Francisco Sánchez Escobedo y Calencia que solo habian podido citar en ella durante los anteriores acuerdos del ramo de Beneficencia y los siguientes.

**Posito.** Realización de descubiertos. Con motivo de propuesta que hizo el Sr. Concejal Cortés, apoyada en un principio por sus compañeros Sánchez Benquillo, Hermández, Suarez, Gutiérrez, Sordalob, Sánchez Sierra y Taraguemata para que se procediera oficialmente, en arreglo a Instrucción, en contra de todos los deudores a los fondos del Excmo. se promovió amplia discusión, en que el Sr. Sánchez Escobedo opinó por una previa liquidación de créditos y de garantías de todos los préstamos; el Sr. Presidente por que hubiera se debía adoptar un procedimiento tan radical como el indicado por el aludido Concejal Sánchez para llegar al fin de realizar el mayor número posible de débitos, mucho mayor en la presente situación del año; y el Sr. Calencia porque se hiciera por el Sr. Presidente acordado de la Comisión del ramo, la previa liquidación indicada por el Sr. Sánchez Escobedo, al propio tiempo que se amonestara a todos los deudores al pago de pronto y para la inmediata devolución de contantes; acordó el Ayuntamiento por unanimidad, en definitiva, que siguiendo los citados últimos procedimientos conciliadores, se invite individualmente a todos los deudores y sus fiadores a que si no pueden satisfacer dentro del corriente mes el todo o parte de sus respectivos débitos a tan benéfico establecimiento, les aparezcan convenientemente, a juicio del Sr. Presidente y Comisión del ramo, con promesa al menos de satisfacerlos indefectiblemente dentro de los tres meses del próximo verano, quedando aparcibidos de la ejecución que en otro caso, en su contra, se entablara.

Reparto de los fondos recaudados para la sementera.

Dada cuenta por mi el Secretario de las solicitudes presentadas durante el plazo concedido en la sesión anterior en pretensión de conti-







Folio 141.



dades de dicho Establecimiento para los gastos de su sostenimiento; el Ayuntamiento acordó por unanimidad se haga la distribución de los fondos recaudados entre los peticionarios, en proporción a sus peticiones y necesidades, a juicio del Sr. Regidor Sindico, y quien deberá examinar al propio tiempo, la titulación de las fincas y fincas, que se presenta para garantizar los préstamos, procurando la mayor seguridad posible para la conservación de los caudales de tan benéfico Establecimiento.

Obras públicas. Reforma del empedrado del último tramo de la calle Pizarro. A propuesta del Sr. Regidor Sindico Cortés que demostró lo intranquilizante que citaba para el paso de carruajes el tramo de empedrado de la calle Pizarro que comienza en la casa del vecino Pedro Garcia Bragosa y concluye en la encrucijada de las calles Lepante y Carrera-clerica; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el sistema de administración, y con piedra especialmente buena, se reforme, empedrándolo de nuevo, el pie de dicho tramo de calle que, por su estrechez y mucho tránsito, requiere un pavimento y especial empedrado.

Débitos al Ayuntamiento. Procedimiento ejecutivo en contra de todos los deudores. A propuesta del Sr. Concejil Calucra, que demostró los perjuicios que sufre el Ayuntamiento y la responsabilidad legal y moral en que incurre la Corporación por la inercia que se observa en la realización de todos los débitos de su sostenimiento y otros deudores a dicha entidad que la misma representa, por venir pagando el susodicho de deudores de todos sus deudores con la Hacienda pública y acreedores constitutivos; el Ayuntamiento acordó por





unanimidad se estable inmediatamente el procedimiento ejecutivo legal para hacer efectiva los débitos que por todos conceptos personas y establecimientos existan a favor del Municipio, con los suavos de deuda y las demas que marque la Instrucción siguiente.

No habiéndose más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las dos de la tarde, de que yo el Secretario certifico=

D<sup>no</sup> Domingo Francisco Garcia Cortés

M. Valencia Jefe de + del Concejal José Sanchez

Jefe de + del Concejal Burguillos  
Cristobal Balseora Partob.

Fernando Fernando Gutierrez  
Savagumado

Miguel Mes M. Sanchez Rjone  
Berona Jose Llave

José Giraldo Juan Macarro  
Salvador de Sosa Diego Cortés  
Salamanca

José Hernandez Jefe de Manera



Acta de la sesion ordinaria celebrada en Villafraanca de las Utreras el dia 8 de Noviembre de 1887.

De mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en asistencia de los S. S. Concejales que se acuerda al mayor numero legal. A las once y media de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fructo Dominguez Salgado, y dando lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

### Obras publicas. Empedrado

de la calle Pirarro. El Sr. Conde aclaró su proposicion de la sesion anterior, diciendo que debia comprender las obras de reforma del empedrado de la calle Pirarro, por la parte de la puerta de Enriquez Trigo, y no desde la de Castro Garcia Saeguer, como dijo; pero solo en el centro de la calle, que es la parte necesitada de reconstruccion del empedrado.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar la aclaracion y que por lo tanto se continuase el acuerdo en sentido de reconstruir las obras a toda la calle, en su centro.

### Contabilidad. Fijacion de las cuentas municipales de 1887-88, 88-89 y 89-90.

Por mi el Secretario se dió íntegra lectura de las cuentas de rendidos municipales que miden los respectivos Depositarios Don Manuel Calvo y Marique de la del año económico de 1887-88 y Don Juan Fernandez Salamanca de las de los ejercicios de 1888-89



y 87-90; y examinada cada una de ellas, partida por partida, de cargo y data, con los oportunos justificativos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad dar por fijadas dichas cuentas, con arreglo á la ley Municipal, en la forma siguiente. \_\_\_\_\_

Antes de aprobarse la fijación de la primera cuenta se retiró del salen al Sr. Concejil Calencia que la rinde. \_\_\_\_\_

La de 1887-88, fechada en 30 de Septiembre de 1889.

Cargo. - 75.204,62 pesetas. - Data. - 87.044,39 pesetas. - Saldo ó existencia - 6.160,23 pesetas. \_\_\_\_\_

La de 1888-89, fechada en 1.º de Febrero de 1890.

Cargo. - 87.768,15 pesetas. - Data. - 85.887,24 pesetas, y Saldo ó existencia - 1.880,91 pesetas. \_\_\_\_\_

La de 1889-90, fecha 4 Febrero 1891.

Cargo. - 71.305,20 pesetas. - Data. - 70.872 pesetas, y Saldo ó existencia - 433,20 pesetas. \_\_\_\_\_

Policia rural. Deslinde del padron de la Cáncera. Dada cuenta por mí el Secretario de la reclamacion verbalmente formulada por el vecino José Sanchez Mayo para que se reanuncie y deslinde el estado padron, en que se han verificada intenciones por parte de los dueños de predios colindantes, al de su propiedad; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión del ramo, auxiliada por los peritos que tenga á bien acenarse, haga las solicitadas operaciones de deslinde y amojonamiento de dichas arrendamientos. \_\_\_\_\_

Instruccion publica. Aprobacion de cuentas material Escuela D.º Leopoldo Guerrero. Dada igualmente lectura por mí el Secretario de las cuentas de inversion de material de la Escuela publica á cargo de D.º Leopoldo Guerrero, correspondientes al año económico pasado de 1890-91; el Ayuntamiento por unanimidad encontró bien invertidos los fondos destinados á material de dicha Escuela en el expresado ejercicio, y por lo tanto \_\_\_\_\_





Folio 140

*[Handwritten signature]*

que mencian la aprehension  
Contribucion territorial. Partidas fallidas. Procedimiento

ejecutivo de apremio de 3<sup>er</sup> grado. Verificando la Junta

- " Manuel Lomas Garcia
- " Francisco Cortés Garcia
- " Antonio Cuero Gil
- " Juan Flori Viqueira
- " Emilio Guerrero Mezquita
- " Felipe Cuellar Cortés
- " Rafael Plancha Almaraz
- " Emilio Romero Oyarte
- " Manuel Lomas Heras

pericial de la contribucion de inmueble, en la ma-  
 yoria legal que imponen las leyes anteriores al  
 margen, se dice cuenta por mi el Secretario de la  
 relacion certificada que presenta el. Jefe ex-  
 cutivo por contribuciones directas de esta D. D. D.,  
 D.<sup>o</sup> Francisco Cuervo Gil, comprensiva de todos  
 los deudores de la contribucion territorial del pa-  
 sado año economico de 1890-91, contra los cuales  
 se han seguido todos los tramites y procedimien-  
 tos de los apremios de primero y segundo grado, sin conseguir

hacer efectivos los respectivos descubiertos, y por lo tanto procede  
 la clasificacion de estas en cubrables e incubrables que determi-  
 na la Instruccion vigente de procedimiento en contra de deudores  
 a la Hacienda Publica para el ulterior procedimiento de apre-  
 mio de tercer grado, con embargo y venta de bienes inmuebles.

Abierta a discusion, el Ayuntamiento y Junta pericial, en  
 vista de que en la relacion suida no hay contradicciones que  
 estén comprendidas dentro de la prescripcion del artículo 26  
 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888, acordaron por una-  
 nidad declarar incubrables todas las cuotas de expresada re-  
 lacion, y por lo tanto que procede instalar en contra de los  
 deudores el procedimiento de apremio de tercer grado, quedan-  
 do el Sr. Alcalde autorizado para la designacion de fin-

*[Handwritten signature]*





cas que hayan de suprir dicho procedimiento.

Consumos. Dyanxa de los arrendatarios. Los S. Alcalde-Pr-  
sidente y Regidor Sindico encargados por el Ayuntamiento  
para exigir la fianza de sus respectivos remates a todos los arren-  
datarios de consumos del presente año económico, propusieron a  
la Corporacion se admitan las siguientes que ofrecen las vili-  
tades y ayto. la misma por unanimidad para la debida  
garantia de las especies de carnes de cerdo y de viues y vinagres.

Por la que en fincas debian prestar. Anteriormente Gerardo Car-  
dallar y Manuel Maria Berdiles, para la primera especie,  
se admitio la personal del contratista de dicho municipio y acor-  
dió del Municipio D. Agustín Aureo Elias quien no podia ultra  
sus creditos en contra de dicha entidad sin quedar en deuda a su  
favor por lo menos el importe de la cuarta parte de la cuota de re-  
mate de dicha especie; a cuyo efecto y para que esta garantia sea  
firme debio autorizar con su firma este acto el exornado fiador  
abonado.

A Manuel Perez Simones, arrendatario de la especie de viues y  
vinagres, se le admitio para la escritura de hipoteca, la de varias  
fincas suyas y de Tomas Acuña Puyos y Juan Antonio Ca-  
llado Cerángel, sus conyugues, posteriores a la subasta, siendo la  
del ultimo conyugue una finca ya hipotecada al mismo compromi-  
so del vicinio de 1887-90, del cual solo se queda por satisfacer al  
Municipio un pequeño resto.

Locales municipales. Dyanxa plaza del arriendo. Ejecucion por de-  
bitos anterior arrendatario. A instancia del rematante del arren-  
do del local del ex- Vicio, D. Manuel Maria Berdiles, el Ayun-  
tamiento accede por unanimidad fijas como periodo del arriendo  
de dicho local, que verificó en la serie anterior, el de lo que resta  
del actual año económico y todo el inmediato de 1892-93.

Habitante el local, como subarrendatario de Juan Cer-





regal Vera, el mismo Domingo Proximi, fue citado por orden del Sr. Alcalde, y concurriendo ante la Corporacion manifestado que en todo el corriente mes se alquilaria aquel para que quedara a disposicion del nuevo arrendatario Corrales.

El Ayuntamiento en vista de que el arrendatario anterior del expropiado local Juan Portugal Vera adeuda el alquiler de siete mensualidades correspondientes a los meses desde Abril a Octubre pasado; acordó por unanimidad se contable quince años hasta hacer efectivos las ciento cincuenta y cuatro pesetas que aquellas importan.

### Amillaramientos. Alteraciones para el próximo apendice.

Propuesta por la Junta pericial, el Ayuntamiento aprobó el alta discutida por Juan Lara Mendocina de un arriendo de tierra que no está amillorada.

### Beneficencia. Aprobacion de las nuevas listas de pobres.

Por mi el Secretario se dio cuenta de las nuevas listas de las familias pobres que deben recibir el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas que ha formado la Comision del ramo; y el Ayuntamiento, previa discusion, acordó aprobarla por unanimidad y que se saquen las listas parciales para los Sr. Farmaceuticos y Medicos titulares, que comprendan las familias de sus respectivos territorios.

Solicitudes de inclusion en las listas. Dada tambien cuenta por mi el Secretario de las solicitudes verbalmente formuladas por los vecinos pobres, Jeronimo Valera Diaz, calle central de Navarra, con sus personas, Gabriel Gonzalez Carrero, Bravada, cinco personas, Antonia Colladarez Cuilla, viuda, calle Sevillana, Juan Garcia Cortiguilla, Guadiana, Juan Navarro Diaz, cuatro personas, calle Carrera Grande, Maria Josefa Gonzalez



Granada, cuatro personas, Antonia Salas, cuatro personas, calle  
Carrera de San Juan, Manuel Amiro Mancera, San Fernando, siete  
personas, Juan Garcia Oubi, San Fernando, cinco personas,  
Jose Meron Rodriguez, San Fernando, cuatro personas, Juan Diaz  
Ceballos, calle Guadiana, cuatro personas, y Jose Borrado Rodriguez,  
con tres personas calle Real, pidiendo el auxilio municipal  
de asistencia facultativa y sueldos; el Ayuntamiento acordó  
por unanimidad que pases dichas reclamaciones a la Comi-  
sion del ramo, conseruacion de las nuevas listas.

Abierta discusion tambien sobre la solicitud de Isabel Du-  
ran de que se dio cuenta en la union anterior, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó desecharla por reuoluto hoy la recla-  
mante circunstancias que se oponen a la conuencion.

Doctrinas subuencionadas. Dada cuenta del propio mo-  
do por mi el secretario de la instancia verbal que dirige a la  
Corporacion el vecino pobre Francisco Garcia Menguda, solici-  
tando la conuencion de una doctrina subuencionada por la pre-  
sente municipal para la doctrina de su hijo Juan Torro, en-  
diante la impotibilidad fisica de su esposa Dolores Garcia  
Rodriguez; el Ayuntamiento por unanimidad acordó conue-  
nirla para que entre a disfrutar de dicho auxilio municipa-  
l cuando en turno le correspondiera.

Corporacion. Variacion de horas de sesiones. A propuesta  
del Sr. Concejil Sanchez Cuervo que con la formula  
de regularidad en la Corporacion indicio la conuencion  
de que se variara a de noche las horas de las sesiones or-  
dinarias; el Ayuntamiento acordó por mayoria de once  
votos que se fijara para las sucesivas sesiones ordinarias la ho-  
ra de las seis de la noche de los mismos dias Domingos; con-  
siguiendo un voto particular el Sr. Concejil Palencia que  
quiere porque no se debia variar la hora que viene fijada.







para las reuniones ordinarias porque ostendia que lo mismo  
que para el era mas sencilla para todos, alquien sea  
del dia, pues siendo de noche manifesto que se seria muy  
dificil la concurrencia a las mismas.

No habiendole mas asuntos de que tratar se levanto la sesion  
siendo la una y media de la tarde, de que yo el Secretario  
certifico-

Dn<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Domingo

Jose Hernandez

Francisco Garcia Cortes

M<sup>o</sup> P<sup>o</sup> P<sup>o</sup>

Jose Giraldo

Jeronimo

Fernando Gutierrez

Saraguenado

Junal del Consejo  
Cristobal Palusa Padon

Junal del Consejo  
Lambra Rodriguez

Diego Cortes  
Salamanca

Miguel Perez  
Perez

Se constituyo en plaza abasado de los rema-  
tantes de la especie de carnes de cerdo del termino  
de este municipio, en la forma concebida por el  
Ayuntamiento en esta sesion, quedando a este comite  
mas apotes todos sus efectos en poder del Municipio.

Aguatem Nuevo

Jose Hernandez



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Noviembre.

- " D.º Casto Dominguez Salgado
- " Francisco Garcia Cortes
- " José Suarez Cubas
- " José Sanchez Panguillos
- " José Joaquín Hernandez
- " Fernando Gutierrez Lario
- " Cristóbal Calera Cortes
- " Miguel Sanchez Barral
- " Fernando Araquanz y Oca
- " Manuel Calvaria y Miquel
- " Mateo Sanchez Ferriz y Oca

En Villahermana de las Torres dia quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los S.ºs Principales que se asientan al margen, en mayoria legal. A las seis y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Casto Dominguez Salgado, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Calamidades publicas. Auxilios a labradores pobres y para obras municipales.

Por mi el Secretario se dio íntegra lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de la C.º R. del 12 de los corridos, por la que se resuelve hacer préstamos a labradores que por las sequias e inundaciones, no tengan recursos para la sembradura, y auxiliar con subvenciones del fondo de calamidades publicas, obras municipales de excepcional utilidad publica.

Instruccion publica. Cuentas de material de la Escuela de D.ª Tomasa de la Hoya.

En vista de la cuenta justificada de inversion de material que de su Escuela publica rinde la profesora titular D.ª Tomasa de la Hoya, y de que se dio tambien lectura por mi el Secretario el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad por encontrar bien invertidos los fondos destinados a dicho objeto en el año economico pasado de 1.870=71.

Escuelas particulares de adultos. Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que con fecha de este mismo dia dirijen a la Corporacion, en nombre y representacion de la sociedad "Cercada





Literaria, los socios de la misma recien de este Municipio, conminados al efecto por ella, D.<sup>o</sup> Diego Cosío Gallardo, Sr. Alfonso del Cabal y D.<sup>o</sup> Cosme Urteiza Beria, haciendo saber al Ayuntamiento el proyecto estudiado por dicha sociedad para la creación de una bien organizada Escuela de adultos que atiende a esta necesaria clase de enseñanza en esta localidad, ya que el Municipio, sin duda por su escasez de recursos, no cubre dicho importante servicio en el corriente año, y en su consecuencia, sollicitude un local de las Escuelas públicas elementales para dichas clases nocturnas, con la significación de que agradecería mucho la citada sociedad el que el Municipio concediera alguna subvención para material de enseñanza de referida Escuela, por medio de la consignación del oportuno crédito en el próximo presupuesto municipal adicional al ordinario del corriente año económico.

Abierta discusión, el Sr. Concejal Claudio Beria, después de expresar que le sería muy lisonjero el que el Municipio pudiera acceder a todas las cosas de la solicitud expuesta, cuyos buenos propósitos aplaudía juntamente con la generosa oferta de los Profesores que iban a dictar las clases de adultos, expuso su opinión favorable a la creación de cualquier local municipal para tan útil fin, pero que entendía que, dada la angustia económica del Municipio, no se debía conceder ninguna subvención.

El Sr. Concejale propuso el acuerdo encubierto de que, además del local de la Escuela de D.<sup>o</sup> Leopoldo Guerrero, se debía conceder alguna pequeña subvención que estuviera en relación con la penuria económica del Municipio, satisfaciendo, al propio tiempo, en parte, la noble aspiración de la sociedad sollicitante de dar a dicho fin un carácter de alguna alguna carácter municipal, reduciendo la subv.



vada suma de cien pesetas.

Respecto a votacion nominal dió por resultado que el Ayuntamiento por mayoria de nueve votos acordó aprobar la proposicion del Sr. Presidente, concediendo el local pendiente de la Escuela pública elemental de D.<sup>o</sup> Leopoldo Guerrero para la instalacion de la escuela de adultos proyectada por la sociedad "Escuela Literaria", y que como subvencion para material e útiles de enseñanza del dicha Escuela particular que se consigue la cantidad de cien pesetas en el presupuesto municipal adicional al ordinario del corriente año económico.

El Sr. Concejil Calancia pidió se empujase su voto aparte del acuerdo de la mayoria por acordar de ella solo en cuanto al importe de la subvencion concedida, que consideraba demasiado mercedia en relacion a lo que en otros años se le gastaba tan justamente en tan importante servicio, y a lo que el Municipio se encuentra obligado, legal y moralmente, tratándose de atender la instruccion primaria, base capital del bienestar moral y material de los pueblos, a que los Ayuntamientos deben en primer lugar atender en cualquier forma que se suministre la enseñanza; a cuya opinion se adhirió unicamente el Sr. Concejil Sanchez Herrera. Substitucion de la Escuela de parvulos presupuesta por una subvencion a la particular de las Hermanitas de la Cruz. Y pregunta del Sr. Concejil Sanchez Herrera que demostró la ventaja considerable que se reportaría al Municipio al propio tiempo que no se perjudicaba la enseñanza infantil de las Escuelas de parvulos, con que se veía el medio de conseguir la supresion de la de dicha clase de enseñanza creada y proyectada en el corriente año económico, substituyendola en mayor parte por el de una regular subvencion que se concediera a la de caridad particular fundada en el Hospital de caridad de esta ciudad, bajo la direccion de las Hermanitas de la Cruz; el Ayuntamiento despus de manifestar al Sr. Presidente que estos no aceptarian la





Folio 107.

subvención ni menos la extensión de la enseñanza a los párvulos; acordó por mayoría de nueve votos que se estudie una forma legal de hacer la propuesta reforma en el entendimiento de la enseñanza primaria de esta localidad, poniendo en juego todos los medios que tenga a su alcance la Corporación.

Los Sr. Concejales Calencia y Sánchez Arina y Arina en nombre del anterior acuerdo por entender mala toda gestión que se haga y tienda a la supresión de la Escuela de párvulos citada, puesto que había sido sujeta a creación por la Junta provincial del ramo, en virtud de lo expresado por la Sr. D.ª, cuyo cumplimiento había tenido efecto en el presupuesto municipal de 1891 con la consignación de los gastos, y de que en el mismo que hace debidamente obligatoria la previsión legal en que se fundó la superioridad para ordenar la creación de dicha Escuela.

Corporación. Licencia por un mes al Sr. Concej. Calencia. El Sr. Concej. Calencia pide y el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle licencia por un mes para ausentarse de la población a asuntos de familia; la cual empezará a disfrutarse desde el día que salga de la localidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico:

Leopoldo Domínguez

Francisco García Corzo

José Sáez José Giraldo

Senal de + del Concej. Sr. Sánchez Burguillos









al efecto en las mismas, y con la que se adquiriera por contrato; acordó el Ayuntamiento por unanimidad se realice la indicada operación en todas las afirmadas de la población y sus alrededores, adquiriendo por contrato en subasta pública la piedra necesaria que se requiere para dichas obras y que quepa dentro del crédito presupuestado.

**Progreso local.** Voto de gracias a Redaccion de "El Eco de los Barros".

A propuesta del Sr. Presidente, que hizo patente el gran progreso y buen nombre que alcanza esta localidad con la publicación del periódico, cuyo título queda enunciado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se consigne en este acto un voto de gracia para la Redaccion del mismo, por lo que influye en la cultura de la población dicho elemento de progreso y por su único objetivo de la mejora de los intereses morales y materiales de la misma, al par que de toda la region que da nombre al periódico citado.

**Cementerio.** Cuenta del 5.º trimestre. Por mi el Secretario se dio lectura de la cuenta que de todos los productos del Cementerio católico municipal en el primer trimestre del corriente ejercicio rindió el Subdirector del mismo, D.º Antonio Garcia Pineda, cumpliendo la prescripción del artículo 18 del Reglamento; y el Ayuntamiento, previo examen y discusión, acordó aprobarla por unanimidad, y que su importe de 820 pesetas ingrese en la Diputación municipal.

**Mercado publico.** Establecimiento de uno todos los Domingos. A las primeras instancias de algunos vecinos, propuso la creación de un Mercado publico todos los Domingos en el punto mas conveniente de la Casera Nueva, para dar mayor vida mercantil.





a esta poblacion con la exposicion y venta de toda clase de productos  
agricolas, industriales y comerciales, al propio tiempo que de toda clase de  
ganados; a cuyo centro de contratacion deberia ser de todo genero de tran-  
sidades para adquirir el habito de exponer en venta todos los articulos  
con el estímulo de la mugera que trae en pos de si esta forma de vender  
concediendo gratis todos los puntos que se pidan, tanto para articulos  
de comercio, como para sermones. Abierta a las diez de la mañana  
y cerrada a las tres de la tarde, siempre por unanimidad a toda clase de reformas  
que tiendan al desarrollo de los intereses materiales de esta localidad,  
acordo la propuesta erigicion del Mercado publica todos los dias Do-  
minicos en el punto indicado, a cuyo efecto se concederian por el Sr.  
Ayuntamiento Alcalde propiamente todas las licencias para puestos que se le  
pidan exentas del pago de toda clase de arbitrios; previa la deter-  
minacion y marca de ellos que haga la Comision de Policia Urbana  
con dicho Sr. Teniente Alcalde.

**Policia rural.** Reconposiciones de caminos. Y propuesta del Sr. Regi-  
der Sindico Cortes el Ayuntamiento acordo por unanimidad que  
bajo su direccion y cuidado, se ejecuten las necesarias obras de recon-  
posicion del trazo del camino de esta ciudad a Villalba, que se halla  
intermitente, en la bajada del paso a nivel de dicho punto de la via  
ferrea, por el sistema de administracion, con los auxilios que se puedan  
obtener de los vecinos propietarios de terrenos de aquel sitio, a quienes  
beneficia la acordada operacion de saneamiento del parterre que  
alli se forma.

**Policia urbana.** Concesion de terrenos de la derecha subiendo del ramal  
de las Eras. El Sr. primer Teniente Alcalde Hernandez propuso y el  
Ayuntamiento acordo por unanimidad se concedan, mediante subasta  
publica y demarcacion por planos que previamente hagan de ca-  
lles y solares, los puntos practicos Manuel Horacio Hernandez  
y Juan Manuel Cruz, los terrenos sobrantes de la via publica  
que existen a la derecha subiendo del ramal de las Eras, con







N. 0.812.258

Folio 149.

*[Handwritten signature]*

izquierda de la proyectada calle. Alrededor, entre dicho ras-  
mal y trasera de la calle. Ahora, conquinando de este lugar,  
además del precio que se fija a cada solar, la condición de que  
en las fachadas de edificios que dan para las eras no se permiti-  
ría portada ni huera alguna, y las paredes han de tener, por  
lo menos, la altura de cuatro varas.

Edificios ruinosos que dan a la via pública. A propuesta  
del mismo Sr. Teniente de Alcalde, el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad, e instruya el oportuno expediente para obligar  
a D.<sup>o</sup> Manuel Camillo, dueño de un prédio ruinoso de la  
calle Calatrava, y a los demás propietarios que se encuentren  
en igual caso en la localidad, a que, por las razones in-  
formes periciales, eviten con su reconstrucción el inminente peli-  
gro que corren las transeúntes de las respectivas calles en que  
aquellos edificios se encuentran, amedranando ruina.

Exemplar del Ejército. Excepcion sobrevenida al moro Angel Gon-  
zalez Barroso. Concurriendo las circunstancias se vio y fallo la ex-  
cepcion sobrevenida a dicho moro del exemplar del año actual,  
de cuyo valor para los efectos legales, de vista por el Excmo. Sr.  
D. Juan de Dios, se acordó la siguiente resolución: *[illegible]*

Consumos. Aprobacion de rutas de entrada a la administracion del ra-  
mo de vinos y vinagres. Propuestas, en propia fecha veinte del  
actual, por el arrendatario de indicada especie, Manuel Perez Si-  
mone, aprobó el Ayuntamiento por unanimidad, las siguientes:

Camino de frente del Alcaide

Calle de este nombre, y las de Carrera-ducia, Pinar, Plaza prin.





Cajal, Carbajales, y Criviera para entrar en la de Cienega, donde esta situada la Administracion patricular, casa numero 13.

Camino de Almodovar Viejo.

Comenzando esta ruta el ramal de entrada con la carretera del Estado, y el camino de las Viñas, se entrara por calles Barbera-Grande, Alcazar, Sepanta y Cañada a la de Cienega.

Camino de Tapia.

Calle Zurbarán y Cañada a la de Cienega.

Camino de La Oliva y Hange.

Calle Alvarado y Secura a la de Cienega.

Camino viejo de Criviera.

Calle S.<sup>ta</sup> Fernando y Secura a la de Cienega.

Carretera de Villafrauca al Campiello.

Calle Diaz (ultimo tramo) y Secura a la de Cienega.

Camino de Herrera.

Calle S.<sup>ta</sup> Fernando y Secura a la de Cienega.

Cuyas rutas deberian publicarse.

Recomendacion municipal. Conduccion de fondos a la capital. Hecha la recomendacion de las cuotas del segundo trimestre de las contribuciones territorial e industrial del territorio año economico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que dentro del corriente mes se ingresen los fondos recomendados en la tesoreria de Hacienda, comisionándose para su conduccion a la capital de la provincia a los H. Concejales Calencia y Cortés.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Por mi el Secretario se dio cuenta de las solicitudes verbalmente presentadas por los señores Eugenio Gonzalez, viuda, calle Almodovar, Antonio Tolcano (Rodriguez), calle de Alcalá, tres personas, Trinidad Gonzalez (Ordoñez), calle de Alcalá, siete personas, calle de Medicina, Diego Sanchez Cabrera, tres personas, calle de Sanagracia, Isabel de Arce y Segura, calle de Medicina, tres personas, pidiendo su inclusion en las listas de los que reciben asistencias.





cia facultativa y medicinas; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó pasarlas a la Comision del ramo para que resuelva lo procedente sobre dichas reclamaciones.

Arbitrios municipales. Estudio de uno para próximo presupuesto. A propuesta del Sr. Concejil Gutierrez Davila, acordó el Ayuntamiento por unanimidad estudiar un impuesto ó arbitrio municipal sobre los perros de todas clases que circulan por las calles de la poblacion, como ingreso para el próximo presupuesto ordinario de 1892-93.

Se habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Orto Dominguez

Jose Hernandez

Sebastian G. de Arana

Fernando Jurayquemada

Señal de + del Concejil

Fernando Gutierrez

Urbabal Dalma Pastor

Jose Giraldo y Jose Suarez

Ma. Sanchez Ajona

Diego Cortes Salamanca

Francisco Garcia Cortes

Señal de + del Concejil

Jose Sanchez Burguillos

Jose Manuella



Acta de la sesion ordinaria celebrada en Villablanca de las Casas el dia 29 de Noviembre de 1871.

- D. Dato Dominguez Gallego
- „ Don Hernandez Salamanca
- „ Federico Jimenez de Moya
- „ Francisco Garcia Lopez
- „ Jose Sastre Buchal
- „ Don Cirilo Hernandez
- „ Fernando Gutierrez Garcia
- „ Mateo Sanchez Lopez y Garcia
- „ Manuel Palencia y Marquez
- „ Fernando Torquemada y Plaza
- „ Juan Abacero Garcia.

En Villablanca de las Casas el dia 29 de Noviembre de 1871. Se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Sr. Concejales que se acuerda al margen, en mayorá legal. Y las seis y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dato Dominguez Gallego, y se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, que se aprobó.

Conduccion de fondos a la capital de la provincia. El Sr. Concejal

expone los motivos de salud que se le habian injudido acompañar al Sr. Jefe de Policía en la induccion de fondos que se ha verificado en este dia a la capital de la provincia para su ingreso en la Tesoreria de Hacienda pública y bajo la primera denuncia; y que en substitution suya habia ido su hijo el recaudador interino de contribuciones directas, D. Manuel Palencia y Marquez.

Arbitrios municipales. El mismo Sr. Concejal Calencia pidió y el Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer constar en este acta su opinion y voto contrario a la creacion del arbitrio e impuesto municipal sobre los perros, cuyo estudio se acordó en la sesion anterior, por entenderlo injusto, improductivo y vejatorio; recayendo en el animal compañero leal del hombre que no debe ser objeto de imposicion alguna, mucho menos en esta localidad tan recargada por su gran cantidad de impuestos municipales.

El autor de la proposicion, el Sr. Presidente y el primer teniente de Alcalde, aclararon el concepto del arbitrio que se debia





Folio 181.

crant, sobre dichos animales, que circulen por la via pública, en cualquier forma, diciéndose que principalmente obedecía al propósito de disminuir el numero de ellos, de reglamentar a los establos y de evitar el peligro de las personas de ser mordidas a cada paso por el deberse con que los amos dejan abandonados sin brida o riata como a tanto perro como se encuentra por las calles.

**Calamidades publicas. Trabajo a los braceros parados.** El Sr. Concejil Taragueruela hizo presente a la Corporacion las grandes necesidades que hace muchos dias existen sufriendo numerosos braceros, jornaleros que no encuentran ocupacion en las operaciones del campo, paralizados por las persistentes lluvias y por coincidir con el temporal el periodo de menos trabajos agrícolas, proponiendo, en consecuencia, se estudiaran medios para emplear a tantos honrados trabajadores como se quedan dias enteros sin tener, mientras por el avance del tiempo y la cuacion de las lluvias comienza la recoleccion de la regular cosecha de aceituna que esta en perspectiva con una muy buena y adelantada sementera.

Abierta discusion, el Ayuntamiento, penetrado de la urgente necesidad que encarecia el Sr. Concejil propuso de buscar medidas que remedien el por fortuna transitorio mal agostado, acordó por unanimidad tomar las siguientes:

- 1.º Emprender la reanexion de las obras suspendidas del camino vecinal a Puebla de la Obispo, Calinas y Moya de Minida, y las de limpieza de ramales y arroyo de curvetas, ya acordadas, por el sistema de administracion, en que se dió



empleos desde el día siguiente al mayor número posible de brazos  
pebreros que dignados al efecto el Sr. Concejal Excaldo; debiendo  
inspeccionar las obras los Sr. Alcaldes y Concejales, al-  
fomando, por el orden que les habia de sucesos el Sr. Presidente.

2.ª Organizar una Comisión, compuesta de los Sr. Alcalde-Presidente,  
Alcaldes Sr. Juan Cordero y Simón de Mesa y Concejales  
proporcionados, para que uno por uno, visiten a todos los propietarios  
de la localidad a que cada uno dentro de sus medios y recursos, den  
ocupación al mayor número posible de brazos de dicha clase, aun-  
que sea en pequeñas cantidades, con urgencia y necesidad por sus  
propiedades, para el principal objeto de darles jornal y que no se  
extiendan los trabajos antes de las operaciones de la realización de  
dichas, a que se deben anticipar responsabilidades por la causa dicha.

3.ª Que si persiste el temporal que ocasiona esta calamidad, obligan-  
do a continuar por mucho tiempo las obras del camino vecinal ex-  
poniendo a habilitar el oportuno crédito en el presupuesto municipal  
adicional al del corriente ejercicio ordinario.

**Locales municipales.** Precisión condicional del contrato de  
arriendo del Del ex-Posito. Nuevo arriendo. Por mi el Secretario  
se dio cuenta de la instancia que dirige a la Corporación el vecino  
Manuel María Corrales, solicitando que por no tener necesidad  
para ningún uso del local municipal del ex-Posito, que arrendó  
definitivamente en la sesión del ocho del actual, se arriende el  
contrato verbal realizado, bajo la condición de que si en la nueva  
subasta privada que se abra, no hay quien cubra el tipo de treinta  
reales mensuales de renta, con pago adelantado de cinco mensura-  
lidades, subsista el mismo, obligándose al solicitante a cumplir-  
lo para que no sufra perjuicio el Municipio.

Dicha disposición el Ayuntamiento acordó por unani-  
midad acceder a la exposición del demandante, anulando el con-  
trato de arriendo de dicho local municipal hecho por el exposante





en las sesiones del presente y el resto de las venideras, bajo la condicion de que si en el nuevo contrato de arriendo que se realiza no hay quien llene las condiciones de precio y forma de pago con el convenidas, quede aquel subsistente con la misma condicion de que el local arrendado ha de servir al Municipio para un Colegio electoral en las elecciones municipales. En su consecuencia, tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad se abra una nueva subasta privada por el Sr. Alcalde Presidente entre los dos unicos solicitantes que quedan de dicho local, Antonio Rodriguez Garcia y Domingo Arjones, adjudicando definitivamente el arriendo al que mas ventajas proposiciones haga, bajo la base minima de las condiciones con que verificó el arriendo Manuel Maria Corrales, para lo cual se autorizó en forma á dicho Sr. Alcalde-Presidente.

**Contabilidad.** Distribucion de fondos de este mes. Por mi el Contador se dio cuenta de los proyectos de distribucion de fondos que para el debido pago de atenciones sancionadas de los años económicos de 1890-91, y 91-92, remitió al Sr. Regidor Interventor D. Juan Gomez Valera, á la discusion y aprobacion del Ayuntamiento; y esta Operacion por unanimidad acordó aprobarse en la forma siguiente:

Capítulo	Fin economico de 1.890-91 = Meses de No- viembre.	Pent. Fan. Cts.
<b>Obligaciones.</b>		
4.º	Instruccion publica.	22. 75
6.º	Obras publicas.	2.331. 32.
13.	Impremitos.	87. 30
	Suma total	2.441. 37





Capítulo

Año económico de 1895-92. Mes de Noviembre.

Ptas. C<sup>ts</sup>.

Obligaciones

1.º	Gastos del Ayuntamiento	857. 20.
2.º	Policia de seguridad.	202. 50.
3.º	Policia urbana y rural.	1.097. 70.
4.º	Instrucción pública	2.405. 87.
5.º	Beneficencia.	94. 24.
6.º	Obras públicas.	5.035. 00.
7.º	Cargos y contingente provincial.	606. 18.
	Suma total.	6.324. 69.

Pagos imprevistos. No habiendo crédito en el presupuesto municipal del pasado año económico de 1890-91 para el debido pago de la diferencia que existe entre el coste de la mitad del precio de las pesas y medidas del fco municipal que se compraron el Municipio a satisfacer en el contrato de cuantificación del arbitrio sobre el uso obligatorio de aquellas, que se realiza en el expuesto ejercicio económico con el gremio de comerciantes y medidores, y el importe de lo que solo debe abonar el arrendatario del mismo arbitrio en el corriente ejercicio por la mitad del valor de las pesas y medidas, ya más determinadas, de que se hizo cargo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que las ochenta y siete pesetas treinta céntimos, a que asciende dicha diferencia, se satisfagan con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto del pasado ejercicio económico, por importe 533,50 pesetas el coste total de citados instrumentos de pesas y medidas, 246,20 pesetas lo ya abonado por el gremio de medidores aludido y 200 pesetas lo que debe abonar José Gavilla Ormaiz, arrendatario de referido arbitrio en el corriente ejercicio, por la mitad correspondiente al Municipio del precio de aquellos, cuyas dos últimas cifras, con la que se debe reintegrar al Ayuntamiento municipal por este acuerdo, suman la expresada mayor cantidad del coste total mencionado de la ad-





N. 0.812.257

Julio 1883.

*[Handwritten signature]*

quisición de las penas y medidas del fiel municipal.  
**Auxilio á D.<sup>o</sup> Antonio Diaz para piso de su Escuela.**  
Presentada por el Sr. primer Teniente de Alcalde D.<sup>o</sup> José Roman-  
dez, y leído lectura por mí el Secretario de la instancia que con  
fecha veintidos del actual dirije á la Excmo. C.<sup>o</sup> Nuestro  
particular antiguo de instrucción primaria de esta localidad,  
D.<sup>o</sup> Antonio Diaz Garcia, en que alegando carencias de falta  
de recursos y otras de servicios indirectos prestados al Muni-  
cipio con su Escuela particular de niñas, establecida desde hace  
cuarenta años en el mismo por haberse estado la creación de otra  
pública, solicita se le conceda el auxilio municipal recurrente  
para la reconstrucción del piso del local de su citada Escuela;  
y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimi-  
dad se conceda al solicitante cien pesetas de auxilio para el  
objeto indicado, como premio á sus dilatados servicios á la en-  
señanza elemental de la localidad y para la buena higiene y  
conservación del local en que tiene establecidas sus clases par-  
ticulares; debiendo satisfacer dicha cantidad con cargo al  
capítulo de impuestos del presupuesto del ejercicio actual  
por no haber crédito especial consignado en el mismo para ello.  
**Premios para los exámenes de Variedad.** A propuesta  
del Sr. Excmo. el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
se abone del mismo capítulo de impuestos del presump-  
to del corriente ejercicio el gasto que causare la adquisición  
de premios para los niños de ambos sexos que se distinguen  
en los próximos exámenes de Variedad, no excediendo el mismo



nunca de lo invertido en la propia atencion en el punto  
ejercicio económico.

Instruccion publica. Oferta de admision de alumnas en la Es-  
cuela de las Hermanas de la Cruz. El Sr. Presidente, explicando  
la forma en que admitirian subvencion ó auxilio municipal las  
Hermanas de la Cruz para la Escuela de niñas que tienen  
establecida en el Hospital de caridad, en virtud de lo propuesto  
por el Sr. Truchillo Puero en la sesion del quince de los corrientes,  
hizo constar que solo para material de aquella Escuela privada  
admitirian el citado auxilio del Municipio, y que el Sr. Cura  
hacia la oferta de admision de un buen numero de alumnas  
en la misma á propuesta de la Corporacion municipal.

Esta quedó celebrada y acordó por unanimidad dar las gracias  
por la oferta al Sr. Cura párroco.

Apertura Escuela adultos de la Tertulia Literaria. Por mi  
el Secretario á las 10 de la noche y el Ayuntamiento se dió por enterado  
del oficio en que el Sr. Secretario de la sociedad Tertulia Literaria  
da cuenta de la suplicacion del auxilio de cien pesetas para mate-  
rial de la Escuela nocturna de adultos creada por la misma, conce-  
lido de los fondos municipales en sesion del quince de los corrientes,  
y de que el dia primero de Diciembre inmediato se verificaba la  
apertura de las clases.

Beneficencia. Auxilio á Juan Cortés Sanchez para curarse.

Dada por mi el Secretario cuenta de la solicitud verbalmente  
formulada por dicho vecino pobre pidiendo algun auxilio de  
los fondos municipales para el viaje que tiene que hacer á Se-  
villa con el objeto de que el célebre oculista D.<sup>o</sup> Utraval le haga  
la necesaria cura para ver si consigue recobrar su vista perdida  
vista; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que con cargo  
al capitulo 2.<sup>o</sup> artículo 11.<sup>o</sup> del presupuesto vigente, se abran al  
solicitante el importe de dos billetes de transporte en terra-carril





Julio 1844.

*[Handwritten signature]*

en tercera clase, de ida y vuelta, a dicho punto, para él y para la persona que le acompañe por un caso completo segura.

**Medicinas subvencionadas.** Por mi el Secretario u. d. lo igualmente cuenta de las solicitudes, en la misma forma presentadas por los vecinos pobres Joaquín Encarnación Siga, Felipe Sánchez, Julián Sagotano Valera Durán, Antonio Díaz, Matildea, y Salvador Amador Salva pidiendo u. l. encada una medicina subvencionada para la lactancia de sus hijos legítimos, mediante la imposibilidad física de sus esposas, Rosalia Crudo Lomas, Antonia Domínguez, Bernata Cuervo, María Ramos, Verónica e. Luis Ferrerico para dar aquella; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceder a sus justas pretensiones, ocupando el turno que la Comisión del ramo les asigna para entrar a disfrutar del auxilio municipal solicitado, celebrándose en propiedad lugar al primer, por ser dos gemelos.

**Asistencia facultativa y medicinas.** Dada también cuenta por mi el Secretario de las solicitudes en la misma forma presentadas por los vecinos pobres Luis Gallardo Sánchez, un niño presente, calle Sevilla, Teresa García y Encina, calle Guadiana, una persona, Juan Valladares Zapatera, tres personas, Encarnación Nolascano Sánchez, tres personas, Antonia Mercedes Habero, una calle San Fernando y Juan Gallardo Encarnación, calle Sevilla, <sup>tres personas</sup> pidiendo ser incluidos en las listas de los que reciben asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad para sus reclamaciones a la Comisión del ramo para que remedia lo procedente sobre las mismas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las ocho de la noche, de que yo el Secretario certifico = Interlineal = En personas = labirintado = pidiendo = todo vale =

*[Handwritten signature]*  
Diputado

*[Handwritten signature]*  
Secretario





José Giraldo M. L. Palencia

Ma. Pancha Rojas Fernando

Juan Francisco

Francisco Garcia Lopez José María

José Hernandez

Juan Macarro

Fernando Gutierrez

José María

Acta de la sesion publica extraordinaria, celebrada el dia 3 de Diciembre... l. En Villafranca de los Barros dia tres de Diciembre.

D. D. Domingo Salgado	Por de mil novecientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Municipal, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida antelación a todos los D. D. Concejales que lo componen, asistiendo los que se anotaron al margen, en mayoria absoluta. A las once y media de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. D. D. Domingo Salgado, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior, fue aprobada.
" D. D. Hermando Salamanca	
" Francisco Garcia Berki	
" Federico Sanchez de Herrera	
" Juan Macarro Chacón	
" Cristóbal Baltasar Castro	
" Fernando Taragumada y Berca	
" Fernando Gutierrez Davila	
" José Giraldo Hermando	
" José Suarez Cuatrecasas	

Preemplazo del Ejército. Excepcion sobrevvenida a un moro del año actual concurriendo las circunstancias se falló la excepcion justificada por el moro









Juan Macarro

Fernando Gutierrez

José M. Manera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Diciembre. En Villafraanca de los Barrios dia seis de Diciembre

- José Castro Dominguez Salgado
- José Hernandez Salamanca
- Francisco Garcia Cortes
- Federico Simoes de Almeida
- José Suarez Cortes
- Juan Macarro Charam
- José Eraldo Hernandez
- Fernando Gutierrez Davin
- Cristobal Calera Cortes
- Miguel Sanchez Ferrer
- Manuel Valencia y Rodriguez
- Matias Sanchez Jimena y Baca
- Fernando Estaquimada y Baca

bre de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal con asistencia de los S. Concejales que se asistían al incógnito, en mayoría legal. A las seis y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Castro Dominguez Salgado, y dada lectura por uno el Secretario del acta de la extraordinaria anterior, fue aprobada.

Contabilidad. Aprobacion cuenta del gasto correajes de los Agentes de vigilancia. Por un el Secretario se dio lectura de la cuenta que del coste de la reforma del correaje de los Agentes de vigilancia pública, rinde el Sr. Matias Calabartero Manuel Valencia, unipostante treinta y ocho puestas setenta y cinco centimos; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla y que se importe su pago del capítulo correspondiente del presupuesto municipal.

Pagos imprevistos. En vista de la cuenta que tambien rinde el Sr. Matias Calabartero Juan Manuel Cruz del gasto de la pequeña obra realizada en la casa destinada a Matadero público; el Ayuntamiento





cuando del mismo modo aprobada por unanimidad y que su importe de diez y seis reales y cuarenta y cinco céntimos se pague con cargo al capítulo de presupuestos del presupuesto vigente por no haber crédito especial en el mismo para el debido pago de esta atenuación municipal.

Cuenta de obras locales municipales de las Escuelas. Dada igualmente lectura por mi el Secretario de la cuenta de la mano de obra y materiales invertidos en la de reparación de algunos desperfectos y ornato de techos de la casa de la Escuela de D. Leopoldo Guerrero, perteneciente al Municipio, que rinde el expresado Maestro al Sr. D. Juan Manuel Cruz; el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad, acordando que su importe de treinta y tres reales y cuarenta y cinco céntimos se pague con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del ejercicio actual.

Obras del paseo de la Plaza principal. Reconstrucción de una columna. Leída la cuenta que del mismo modo rinde el propio Maestro al Sr. D. Juan Manuel Cruz de las obras de reconstrucción de una columna de la puerta de entrada en el paseo de la Plaza principal, frente a la casa de D. Manuel Sibillos, situada por el bolsillo de Juan Blázquez, cuando se estuvo haciendo este ornato por el cargo de la alcaldía; el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad y que su importe de veintidós reales y cuarenta y cinco céntimos se pague con cargo al crédito del presupuesto destinado a la conservación del paseo expresado.

Aprobación de la cuenta de gestión y cobro de intereses de capitales reconocidos de la 3.ª parte del 80 p/o de propios. Por mi el Secretario se dio lectura de la cuenta que con fecha treinta del pasado Noviembre rinde el apoderado del Ayuntamiento en Madrid 1867.





Gregorio Garcia Ornelas de las obras que ha verificado por intereses  
ajenos de las capitales mencionadas por la tercera parte del 80 p. de  
propios, y de los gastos y honorarios que por sus gestiones se concurren  
den, importando aquelles 1.293,50 pesetas, los gastos y honorarios  
que componen la data 200 pesetas, y el saldo que en contra  
de dicho agente de negocios resultó á 1.063,50 pesetas; y el  
Ayuntamiento acude á aprobarla por unanimidad y que se recija el  
saldo expresado del inventario, para no ingresar en las fondos mu-  
nicipales, ni gaste alguno para ellos, si es posible.

Vigilancia pública. Pantalones para uniformes de los Aguen-  
tes. Y propuesta del Sr. Presidente que demostro el mal estado de  
los pantalones de los uniformes de los Agentes de vigilancia pública,  
de dia y de noche, el Ayuntamiento acude por unanimidad á re-  
mover dichas prendas, habilitando al efecto el oportuno credito en  
el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio.

Obras públicas. Conservacion de aserrados. Pliego de condi-  
ciones para contrata aserradura. Necesitada la urgente necesi-  
dad de llevar á cabo las obras de achucamiento de varias cañales  
municipales de aserrado en arreglo al acuerdo de la sesión del vein-  
tidés de Noviembre pasado, el Ayuntamiento acude por unanimidad  
á aprobar para la contrata del suministro de aserradura el siguiente:

### Pliego de condiciones.

1.<sup>a</sup> Se contrata la extraccion ó recogida, mares, hasta quedarla partida al  
trascaso de cuatro centímetros la arista máxima, y el arastro á los pun-  
tes que se indican, de trescientos metros cúbicos de piedra pura y de la ma-  
yor consistencia por su dureza.

2.<sup>a</sup> El arastro se verificara en la proporción y á los puntos que se mar-  
can al contratista de los canales de aserrado de enlace por la  
Carrera grande y calle de la Fuente con la carretera del Estado  
de S.<sup>to</sup> Juan del Puerto á Trujeros, y á la de las calles Mendocilla  
y de las de vicuñaveracion de la Sierra y





Julio 189.

*[Handwritten signature]*

- 2.º *[Faint text]*
- 3.º El precio máximo a que se abonará el metro cúbico de piedra será el de tres pesetas.
- 4.º El pago de la piedra puesta en las ramblas y calles expresadas, se verificará por semanas al contratista.
- 5.º El tiempo en que ha de colocarse la piedra marcada en las puentes de obra será el de un mes, salvo las prórrogas que se dé por conveniencia de las obras o por otras causas, al Sr. Alcalde encargado de su inspección, o quien le sustituya.
- 6.º Si se necesitase alguna piedra mas de la presupuesta para las obras expresadas, quedará obligado el contratista a suministrarla al mismo precio de contrata en cantidad de cinco metros cúbicos cuando más así como en cien metros cuando se necesitase para aquellas el completo de los trescientos metros.
- 7.º La piedra que no reúna las condiciones expresadas en la primera de este pliego será rechazada definitivamente por el Alcalde o quien le represente, sin derecho a reclamación alguna por parte del contratista.
- 8.º La piedra que se vaya suministrando al pie de las obras, será fielmente medida por persona de confianza que en su día designe el Ayuntamiento, haciéndole la declaración a presencia del contratista o quien le represente, con la medida de medio metro cúbico que pone el Municipio.
- 9.º Esta cantidad no queda obligada a suministrar cañteras para la extracción de piedra, ni a proporcionar terreno para ellas, puesto que el contratista por su cuenta y riesgo, ha de verificar



el suministro de almuendrilla, con arreglo a las condiciones de esta contrata.

10.ª La subasta pública se verificara en la Sala Censuaria el día veinte de los corrientes de doce a uno de la tarde con arreglo a las disposiciones del R. D. de 11 de Enero de 1883, ante una Comisión que designe el Ayuntamiento. Las proposiciones se harán en pliego cerrado del papel sellado correspondiente y se relevara a los licitadores de toda fianza provisional y definitiva, puesto que responderá el contratista de su compromiso con la piedad que va suministrando.

11.ª Todos los gastos del expediente de contrata, incluidos los derechos de inserción de los anuncios de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, serán de cuenta del contratista.

Beneficencia. Donativos o limosnas de particulares a los pobres de esta ciudad. Por el Sr. Presidente se dio lectura de una carta que con fecha primera de los corrientes le dirigió D.º Francisco Manuel Odriguez de Merida apoderado de la testamentaria de los Sr. Marqués de Monroy, en la que, acompañando hojas impresas con las necesarias enclavadas para relacionar los pobres de esta localidad, manifestó la última voluntad de expresados Marqueses de repartir una buena cantidad que no expresa entre aquellas personas necesitadas, a juicio de los Sr. Alcaldes y curas párrocos de los pueblos en que los citados testadores tengan bienes; encargando cumplir un deber con la Cooperación dicho Sr. Presidente al remitir a la misma este asunto para que haga la relación de los pobres en la forma que se tiene mas justa y equitativa.

Hecha discusión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó en primer término conignar un voto de gracias a la citada testamentaria haciéndola impintar al lado por el término de un año de aquellos filántropos que quizá en los últimos momentos de vida se acordaron de perpetuar su nombre con nobilísimos actos de caridad; y para





la mas acertada distribucion del denario a la misma expresada, que forme la relacion de los vecinos pobres de esta localidad, acordose por sus necesidades a dicho efecto, una Comision compuesta de los S. D. cura parroco y Presbitero P.<sup>mo</sup> Manuel Santiago Serrano, si lo tienen a bien, de acuerdo con la de los S. D. Concejales que componen la de Beneficencia y Sanidad, y P.<sup>mo</sup> Mateo Sanchez Jimina y P.<sup>mo</sup> José Sitaldo que la completan, como personas conocedoras de las familias necesitadas de esta poblacion.

Wodrixa subvencionada. Dada cuenta por mi el Secretario de la instancia verbalmente formulada por el vecino pobre Antonio Parra Duran, solicitando una subvencion municipal para la nodriza que lacta a su hijo legitimo, mediante la imposibilidad fisica de su esposa Lorenza Carriontes. Merece el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad acudir a su justa peticion y que cuase el turno que la Comision del ramo le augere para entrar a disfrutar de dicho auxilio municipal cuando le correspondiere.

Asistencia facultativa y medicinas. Entendida igualmente la Comision de las solicitudes verbales que dirijen a la misma los vecinos pobres Juan Valladares, Francisco Mota, Manuel Diaz Cacho, Eusebio Bragosa Gutierrez, Juana Soria Gutierrez, Maria Cruz Rodriguez, Candido Genalio Rocha, Antonia Guerrero Chades, Isabel Zapata Hernandez, Francisco Eglewaj, Morales, Leopoldo Viduecha Cruz, Paula Este Gallardo, Manuel Cacho Jaramilla, Juan Flores Naranjo, Ana Morales Garcia, Juana Vargas Nieto, Juan Micael Mathias, Antonia Diaz Rubio, Alonso Garcia Urbanales,



Juan Sanchez Martinici, Felipe Hermoso Dominguez, Juan  
Gallardo Brenado, Ramon Rodriguez Luisado, Gaspar Chamizo,  
Antonio Diaz Pacheco, Pedro Gregorio Morales, Jacinto Salgado  
Delanosa, Antonio Hernandez Vera, Onorio Sobato, Juan Oliva  
Romero, Juan Manuel Goleto, Pablo Manuel Mestres, Maria  
Vicente Lopez Garcia, Eugenia Gonzalez y Gonzalez, Andres San-  
chez Soriano, Francisco Meritiano Castilla, Francisco Morales  
Labrador, Ramon Cerezo, Josef Mates Romero, Fernando Her-  
nandez Labrador y Juan Cortes Sanchez, pidiendo su inclusion  
en la lista de los que reciben asistencia facultativa y medicinas, acor-  
do el Ayuntamiento por unanimidad que para esta reclamacio-  
nes a la Comision del curso para que en vista de las circunstan-  
cias de todos y cada uno de los reclamantes, resuelva lo procedente.

Empleados municipales. Nominamiento de un Alguacil in-  
terino. A propuesta del Sr. Presidente, que demuestra la urgente necesidad  
de que se complete el servicio propio de los Alguaciles, el Ayuntamiento  
acordo por unanimidad nombrar para una de las plazas propues-  
tas de estos empleados a D. Martin Rodriguez Ramos, dandole a este  
nominamiento el caracter de interino por ocupar en provision  
al ramo de Guerra un empleo a la Ley y Reglamento vigentes so-  
bre recompensas militares, segun manifiesto el Sr. Beneficial Sanchez  
Torres.

Exposicion Extremeña. Imposibilidad de subvencionarla. He-  
do cuenta por mi el Secretario de la corte civil que con fecha  
veintinueve del pasado dirige al Sr. Alcalde el Presidente de la Comi-  
sion circular de la Exposicion regional Extremeña, acompañan-  
do dos Reglamentos de la organizacion de este certamen de toda  
clase de productos para el proximo año de 1892, con motivo de la  
comunicacion del certamen de Lisboa, y reclamando auxilio  
de los fondos municipales para realizar tan plausible obra con  
el mayor esplendor y profusion; el Ayuntamiento acordo por





Julio 1891

unanimidad que, reconociendo la magnitud y ventajas indudables de tan laudable proyecto que contribuirá de gran manera al estímulo de perfección y prestigio de todos nuestros elementos de riqueza, no le da lugar sin embargo, por ahora, a este. El Municipio hace ningún sacrificio en favor de tan fecunda obra para la prosperidad de los intereses materiales de la región, más que con la inversión para las inundaciones de Comuegra, las dificultades en la recaudación de los impuestos y otras causas de penuria económica porque atraviesa el mismo, u aun cuando exhaustas las arcas municipales, sin interrupción en mucho tiempo de mejoramiento.

Policia rural. Deslinde del camino de Pordelias que conduce a los Molinos. Dada también cuenta por mí el secretario de la solicitud verbal del vecino D.<sup>o</sup> Francisco Veballes Ruiz, pidiendo el deslinde y mejoramiento del camino de Pordelias o vereda que conduce al sitio de los Molinos, para darle la anchura necesaria para el tránsito público sobre un furo de aquel sitio y sus alrededores de Manuel Chaparriz Barro, Juan Castro Gomez y otros; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisaría del ramo con los peritos prácticos labradores antiguos que tenga a bien acordar, haga la operación solicitada, fijando los mojones necesarios que marquen convenientemente los límites de dicha vía pública rural.

Enmillaramientos. Traducciones para el próximo apéndice. Propuestas por la Junta pericial de la contribución de inmueble, con arreglo al Reglamento del ramo, el Ayuntamiento acordó por





unanimidad aprobar las siguientes traslaciones para el próximo apéndice de ratificación al amillaramiento.

La de alta a Francisco Garcia Alvarez, como marido de Concepcion Hernandez Montañez, de una casa calle de la Cruz comprada a Maria Sabina Yrujoche, que no está gabelada.

La de alta a D.<sup>o</sup> Sidoro Luque Guerrero de cinco fanegas de tierra que pertenecieron a D.<sup>o</sup> Domingo Hernandez Delgado, vecino de Jernua, en el sitio de las Molinas, compradas a Manuel Suarez Flores, según escritura.

La de alta a D.<sup>o</sup> Manuel Mel. Higuera de media fanega de olivos sitio Guaridas, comprada a Juan Francisco Cordillo, por escritura.

La de alta a Juan Lorenzo Garcia y baja a Isabel Lopez Morales de una casa calle del mismo Ave, por compra-venta.

La de alta a Juan Gomez Rocha y baja a Maria Rocha Alvarez de una fanega tierra sitio Cameril, por escritura de compra-venta.

La de alta a Manuel Quinto Cardo Suro y baja a D.<sup>o</sup> Manuela Prieto Carrillo de una fanega tierra en las Cañadas, por escritura.

La de baja a D.<sup>o</sup> Felipe Seli y alta a D.<sup>o</sup> Justino Ceballos como esposo de D.<sup>o</sup> Concepcion Seli Casa de tres y media fanegas de olivos en las Puñtas, por escritura de adelanto de legitima.

La de alta de dos suertes de tierra sitio de Villargordo y una de veinte fanegas en el Campo a D.<sup>o</sup> Manuel Seli y Ocas, y baja a los vendedores Pedro Luque Encalca y Jose Hernandez Cortes y a la permitante D.<sup>o</sup> Concepcion Seli, esposa de D.<sup>o</sup> Justino Ceballos, respectivamente, por escrituras de compra-venta y permisos.

La de altas al mismo D.<sup>o</sup> Manuel Seli de dos suertes de tierra de una fanega y tres cuartillas cada una sitio de Villargordo compradas a D.<sup>o</sup> Manuel Rodriguez Garcia y D.<sup>o</sup> Cipriana Gomez, y baja al primer vendedor y Antonio Garcia Carrasco, según escrituras de compra-venta.



La de baja al mismo Sr. Selis y alta a 'Antonio' Mauthe Sanchez de media casa calle Toledo número tres por escritura de compra-venta.

La de alta a 'Eugenio' Menzies Merullo y baja a 'José' Marquina Moner de una casa calle Sevilla número 53, por escritura de compra-venta.

La de alta a 'D.<sup>a</sup> Carolina' Chamisá Romunde, en nombre y representación de su menor hijo Santiago Pison Chamisá, y baja a 'Francisco' Antón de una casa comprada a 'José' García Toranzo, calle Carvajales, número 111 por escritura de compra-venta.

La de alta a 'Marcela' García Ordóñez y baja a 'Justo' García. Minera, de una fanega tierra 'Almendral' comprada a 'Juana' Bragosa Marquina, según escritura de compra-venta.

La de alta a 'Ángel' Romero Fede y baja a 'María' López Hermandez de una fanega tierra 'Almendral' por escritura de compra-venta.

La de alta a 'Ana' García Jimeno y baja a su esposo Luis Silva, de una casa calle Barrera-chica comprada a 'Blanca' Silva, por escritura de compra-venta.

La de alta a 'D.<sup>o</sup> Miguel' Bragosa Aguillo, vecino de 'Almendral' y baja a 'Justos' Santos Rodríguez, de una fanega y sus colmenas de tierra sito 'Campo' por escritura de compra-venta.

La de alta a 'José' Fernández Meriano, vecino de 'Alamo' y baja a 'José' Santos Mayo, de sus colmenas de tierra sito 'Campo', por escritura de compra-venta.

La de alta a 'Juan' Lavado Piquero vecino de 'Almendral' y baja a 'Justos' Santos Rodríguez y 'Juan' Santos Mayo de una fanega y sus colmenas de tierra sito 'Campo' por escritura



de compra-venta.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario certifico = Libranza paid = Fica = viniticia = detulimac = decuntinas = Val =

Cristo Dominguez Jose Hernandez

Jose Mas

Jose Giraldo

Fernando

Seraquinaldo Fernando Gatoanca

Antonio Chelera

Francisco Garcia Cortes

Juan de + au Concejal  
Cristobal Balsaera Partel.

Juan Macorre

El Sr. Palencia

Mr. Sanchez Ajona

Miguel Anzures

Jos. Manca

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Diciembre de 1811 en Villapanca de los Baños

- D. Cristóbal Dominguez Gallego
- Jos. Hernandez Salamanca
- Francisco Garcia Cortes
- Jedro Erimuz de Nova
- Diego Cortes Salamanca
- Jos. Giraldo Hernandez
- Miguel Sanchez Ferrer
- Cristo Sanchez Ajona

mil ochocientos onceenta y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal con asistencia de los Sr. Concejales que se anotan al margen, en sesion legal. Y las once y media de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal Dominguez Gallego y data su





Handwritten signature or flourish.

Manuel Calvo y Griego  
Fernando Carquinada y Oca  
Don Juan Cebal  
Cristobal Calvo Pastor

haya por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, fue aprobada.

Obras publicas. Comision para subasta suministro de almendrailla.

Debiendo celebrarse la subasta publica anunciada para la contrata del suministro de almendrailla para la conservacion de las canales de afloramientos municipales, el dia veinte del actual, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en la sesion anterior, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar a los Sr. Manuel Rodriguez Requena Alcalde Sinculo de Arca y D. Juan Cortes para que en comun mandasen dicho acto y adjudiquen el remate al mejor postor.

Beneficencia. Noticias sobre donativo de los Ss. Marqueses de

Wourroy. En orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario de la carta que con fecha once del actual diriji al mismo el apoderado de dicho Sr. Marques, dando algunas explicaciones sobre la forma que ha de tener el aludido donativo a fin de que los vecinos de esta localidad. La Corporacion se dio por enterada por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las siete de la noche, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Calvo y Griego  
Fernando Carquinada y Oca  
Don Juan Cebal  
Cristobal Calvo Pastor

Jernuncio  
Carquinada

Manuel Calvo y Griego  
Fernando Carquinada y Oca  
Don Juan Cebal  
Cristobal Calvo Pastor

Francisco Garcia Cortes



José Leare Alcalde de X del Concejal Cristóbal  
Balboa Pastor.

José Giraldo Diego Cortés  
Salamanca

M. Palencia M. Sanchez Arjona

José Hernandez Miguel Arce  
Bosco

José M. Mancera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre. -- En Villafraña de la Cañada el día veinte de Diciembre.

D. Bartolomé Dominguez Salgado  
" José Hernandez Cortés  
" Francisco Garcia Cortés  
" Federico Jimenez de Nueva  
" Juan Macarro Chacón  
" José Sanchez Burguillos  
" Manuel Palencia y Marqués  
" José Vicente Martín Sanchez  
" Mateo Sanchez Arjona  
" Fernando Josaquemade y Oca  
" Fernando Gutiérrez David  
" Miguel Sanchez Bosco  
" José Suarez Guebas  
" José Giraldo Hernandez  
" Juan Linares Palencia  
" Cristóbal Palencia Pastor.

En Villafraña de la Cañada el día veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal con asistencia de los M. Concejales que se anotan al margen, en mayoría legal. A las seis y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Dominguez Salgado y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

De Mercados públicos. Para de abastos. Conflicto de jurisdicción entre venientes Alcaldes. El Sr. Teniente Alcalde Enrique de Nueva, dió cuenta a la Corporación del conflicto







33

de jurisdicción sujeta a su autoridad delegada y la del Sr. Comisario Teniente de Alcalde, quien con motivo de abrigar el propósito de llevar la Plaza de abastos al mercado dominical de la Carrera grande, hubo de incurrir en atribuciones que corresponden como Teniente Alcalde encargado de la Policía de Seguridad y de abastos, y al hacer valer su derecho y el que en todo caso correspondiera a la Corporación y a su Presidente, fue injuriado en público con palabras insultantes que le dirigió dicho Sr. Teniente de Alcalde Hernandez, las cuales merecieron por ser públicas y conocidas de todos los N. Municipales por las referencias de las personas que pudieron oírlos, sometiendo en consecuencia el incidente y el motivo que lo ocasionó al más claro y desapasionado criterio de la Corporación.

Antes de conceder la palabra al Sr. Presidente al Teniente de Alcalde abuzado, propuso a la Corporación y esta acordó por unanimidad constituirse en sesión secreta mientras se recibiera este asunto que afectaba al honor de la misma y de varios de sus miembros con arreglo al artículo 97 de la Ley.

Cerradas las puertas del salón, el Sr. Teniente de Alcalde Hernandez expuso que su único propósito al pretender trasladar la plaza de abastos al mercado general de los Domingos no fue otro que el de dar vida y animación a este centro de contratación que tan útil y conveniente ha de ser, a su entender, para el mejoramiento y más fácil venta de todos nuestros productos; pero que dicho traslado se reduciría a unos cuantos Domingos hasta que se consiguiera el expresado fin de organizar hábitos de concurrencia al citado centro mercantil; y que si en la defensa de su dicho propósito profirió alguna frase malsonante que molestara a su compañero Sr. Comisario de Heredia,





la cual no se olvidaba, aunque si havia memoria de haber hecho con calor aquella, dudi luego la retiraba; puesto que de haberla pronunciado, seria fruto de un impetuoso acalorada por creer que en estado conspauero quera significarse en contra suya.

El Sr. Concej. Calencia emitió su opinion en sentido de que el Sr. Conde de Alcalde Jimenez de Nueva habia obrado en el asunto de una manera plausible, al retener su derecho y el de la Corporacion municipal que es a quien, en definitiva, a su entender, correspondia decidir la variacion de sitio, si quiera fuera accidental y transitoriamente para la colocacion de la plaza del mercado de abastos, propuesta por el Sr. Conde Alcalde Hernandez; reconociendo al propio tiempo, aunque en la forma y en el fondo daba toda la razon al Sr. Jimenez de Nueva, que el Sr. Hernandez estaba guiado en su proyecto, de ideas tambien muy plausibles y dignas de meditacion por el fin de interes publico que perseguian.

Se retiraron a lo dicho por el Sr. Calencia los Sr. Sanchez Sierra y Jarquinado.

El Sr. Sanchez Sierra, habiendo tratado de sus proyectos de variacion de una parte del mercado de abastos de la Plaza principal por entender incommoda y sucia la forma en que las puestos de articulos de alimentacion vanian haciendo la venta, concluyo por demostrar con esta comparacion, su acerto de que aun mas suciamente se haria la venta de los articulos de consumo de las personas en la Carrera-grande, por mas pocas condiciones de situacion higienica.

El Sr. Gutierrez alego porque durante cuatro o seis Domingos se trasladase el mercado diario de la plaza de abastos al general de la Carrera-grande.

No habiendo mas Sr. Concejales que emitiesen su opinion sobre el asunto provocado por el Sr. Conde Alcalde Jimenez de Nueva, antes de proceder a la votacion, el Sr. Be-







Folio 169

mente. Alcalde Hermano se manifestó que retiraba su proposición de traslado del mercado de la plaza de abastos al general de la Carrera grande; y en su consecuencia se dio por el Ayuntamiento terminada la cuestión satisfactoriamente para las dos autoridades que la habían promovido, dejando la sesión de ser secreta y acordando por unanimidad que diese luego pase al libro de votas este asunto en concepto de público como los demás que se usen tratándose en la misma.

Corporacion. Venencia al Sr. Teniente Alcalde Gimenez de Huesca. El Sr. Teniente de Alcalde Gimenez de Huesca manifestó que aunque quedaba satisfecho de la forma en que se había resultado el asunto a particular anterior, rogaba a la Corporacion le admitiera la renuncia de su doble cargo de Teniente de Alcalde, concurriendo el de Juncial al lado de sus dignos compañeros hasta que cumpliera el plazo legal; alegando para ello razones de conveniencia pública, puesto que sus ocupaciones no le permitian su buena desempeño y debía substituirse con otro Sr. Concejal más activo y apto.

El Ayuntamiento por unanimidad le negó en principio la dimisión por considerarle muy digno por todos conceptos de ocupar dicho cargo; mas insistiendo en ella, se verificó votación nominal, dando en definitiva por resultado que le fue nuevamente denegada por ocho votos de los Sr. Sordado, Macarro, Hernandez, Cuarez, Sanchez Burguillas, Gutierrez, Garcia Cortes y Delgado; en contra de seis de los Sr. Sanchez Torres, Yañez, Martinez, Calencia, Sanchez Ayuso, Jaraquemada y Pineda; lo que opinaron porque, aunque con sentimiento, debía ac-





cederse a su pretension de renuncia.

A instancias posteriores del Sr. Presidente el renunciante Sr. Simón de Mesa manifestó aquietarse y estar conforme por fin con el acuerdo de la mayoría, renunciando de nuevo el baston con las insignias del cargo de Caballero de Alcaldía que habia depositado en la mesa de la presidencia.

### Contabilidad. Distribucion de fondos.


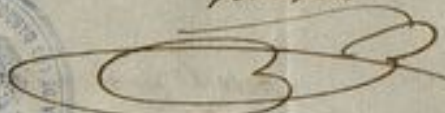
Por mi el Secretario se dio lectura del proyecto de distribucion de fondos que para el dicho mes de Diciembre que venia el ultimo dia, del corriente mes presento y somete a la aprobacion del Ayuntamiento el Sr. Perquin Interventor D. Juan Luna siguiendo antigua costumbre de pagar las sueldos de todos los empleados municipales para el dicho dia de Noche Buena; y dicha Corporacion aprobada por unanimidad en la siguiente forma propuesta.

Capitulos.	Año economico de 1895-96. Mes de Diciembre.	Prestar.	Cl.
	Obligaciones.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	899.	20.
2.º	Pelicia de seguridad.	255.	50.
3.º	Pelicia urbana y rural.	950.	00.
4.º	Beneficencia.	879.	25.
5.º	Cargas y contingente provincial.	126.	74.
	Total.	3.060.	69.

Extractos de sesiones. Se aprobó el de 9 de Noviembre. Leido por mi el Secretario el de los acuerdos del pasado mes de Noviembre, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo para su debida insercion en el "Boletín Oficial" de la provincia conforme previene el artículo 109 de la vigente ley organica Municipal.

Servicios municipales. Separacion del de reliquatos del de comisos. El Sr. Presidente dió cuenta de la pretension verbalmente formulada a la Alcaldia por el Administrador de la estafeta de 10





  
 mas de esta ciudad D.<sup>o</sup> Vicente Fernandez, para que se refrenda  
 en la persona que hace el servicio de conduccion del correo de de  
 la estacion del Ferro-carril, a la poblacion y vice-versa, el de la  
 traida de las telegramas que se recibian en la misma, como medio  
 de que haya siempre quien sucrumiere aquel cargo de peaton  
 de correo, dada la exiguidad del sueldo que tiene designado por  
 la Direccion del correo; y el Ayuntamiento, poria Duenos, a-  
 cordo, por unanimidad, que siendo inconveniente para el servicio  
 de caracter municipal del peaton telegrafico el que al propio  
 tiempo sea la protomia del correo, se desique la profesion del  
 abuelo del cuerpo de correo y telegrafos, encargada de la estafeta  
 de esta ciudad, conprimiendole en sus conveniencia el nombramiento  
 de dicho cargo municipal, a favor de Manuel Roman Ramirez  
 que solo habrara el servicio de telegramas.

Policia rural. Entrada a tierras del sitio de Hraguro. Con per-  
 miso del Sr. Presidente comparecio ante la Corporacion el vecino  
 Manuel Rodriguez Cabris, reclamando se le facilite entrada  
 a sus tierras del sitio de Hraguro por no tener ninguna, ni parcelas  
 por sembradas, para verificar las labores que aquellas requiriesen;  
 y el Ayuntamiento accio por unanimidad que la Comision  
 del ramo estudie y remita el mejor medio de acudir a la ptesen-  
 zion del reclamante.

Policia urbana. Venta de terrenos sobrantes de la via publica.  
 Por mi el secretario se dio cuenta y se puso de manifiesto el tra-  
 bajo de planeamiento del terreno de la proyectada calle Men-  
 dizabal realizado por los peritos D.<sup>o</sup> Juan Maria Henes, So-  
 bustante de obra publica, y el practico agrimensor Manuel  
 Moreno Hernandez por orden del Sr. primer teniente de  
 Alcalde Hernandez y cumpliendo acuerdo de la sesion del  
 veintidos del pasado Noviembre, con el fin de que se puedan ven-  
 der en subasta publica los solares que aparecen profeta-





mueste marcados en dicho plano y además las que también re-  
sultan de la faja de terreno del mismo modo sobrante de la via  
pública en las inmediaciones del Ayuntamiento viejo, hasta el ca-  
mino de Palacio y Plaza, según propuso el propio Sr. Veniente de  
Alcalde, Hernandez.

El Ayuntamiento, para discusión, acordó por unanimidad  
que la Comisión del ramo estudie el oportuno pliego de condicio-  
nes a que haya de sujetarse la venta de expresados terrenos, con  
el fin de en su vista, anunciar la correspondiente subasta pública  
a la mayor brevedad posible.

Obras públicas. Aprobación del expediente de contrata de al-  
mendrilla para la conservación de ramales. Por mi el Secre-  
tario se dio cuenta del resultado de la subasta pública verificada  
en la mañana de hoy para la contrata del necesario suministro  
de trescientos cueros cubicos de almendrilla con destino a la  
conservación de varios ramales municipales de apino; en virtud  
del expediente instruido con tal motivo, en el que aparece rematen-  
te, por ser el mejor postor, el proponente D. Juan. Ildefonso Flores,  
que se comprometió a verificar el acopio de dicho material por dos  
partes, veintitres cubicos el metro cubico; y el Ayuntamiento por una-  
nidad acordó aprobar el expediente por conveniente ajustado a la  
Ley en todos sus trámites, y que la ejecución del servicio contratado se  
empiece hasta que se normalice la vida económica del Municipio  
con la aprobación del reparto de consumos.

Protexa por tomar parte en servicios de obras municipales  
un Veniente de Alcalde. Los S. Concejales Interoquinada y  
Sanchez Ayerza interpretaron al Sr. Veniente de Alcalde D. José  
Hernandez, para que, como encargado de la inspección y dirección  
de las obras municipales de reconstrucción del camino de Villalba,  
manifestara los carros empleados en las mismas para el tras-  
porte de la piedra llevada de una cantera de la calle de la







Julio 1891.

Fuente y caudaje del arroyo. El interpelante contestó que las ca-  
rras empleadas en dicha operación, eran una pareja, otra de Ma-  
nuel Gallardo, otra de José María Melano, otra de Diego Men-  
do González y otra de Mateo Meride, ganando diariamente  
siete pesetas cincuenta céntimos.

Como los interpelantes protestaron de que un Benemérito  
de Alcalde ocupe su carro en obras municipales y siga siendo  
su siguiente crucial por haber incurrido en uno de los casos  
de incapacidad que establece el artículo 43 de la vigente Ley or-  
ganica Municipal, el Sr. Hernandez replicó que si el carro  
habia estado llevando almindrilla al camino de Villalba, ha-  
bia sido con el unico móvil de estimular a los demás dueños de  
carros, á que cumplieran el servicio más perfectamente, sin  
prejuicio de lucro ni otras ventajas de ninguna clase, puesto  
que los jornales cobrados se pagaban lo que justamente les  
correspondia por el trabajo realizado en favor del Municipio.

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas. Inda  
cuenta por mí el Secretario de las solicitudes verbalmente formula-  
das por los vecinos pobres Juana Carrero Merca, Demetrio Gon-  
zalez Morales, Pedro María Orbel, Manuel Cortés Gimeno,  
Angela Morales, Pedro José Gimeno Carragan, Eulogio Mota-  
do Regis, María José Rodriguez, María Castro Domínguez,  
Nicolás Hernandez Morales, Isabel Berguero Lambraño, Vi-  
cente Avista, Francisco Rodríguez Duero, Juan García Sanchez,  
José Gimeno, Pedro Gimeno, Antonia Mancera, María Antónia  
Díaz, Luis Octavio, Mariano Hernandez Madro, Diego Herrera



Enrique, Inés de Oquendo Pérez, Mariana López, Trinidad López,  
 Ángela Hernández García, María Emacilda Rodríguez, Esteban  
 Domínguez Santos, Francisco Rodríguez Tapado, Juan Blasco  
 García, María Félix Valls, María Yuste, María Santos Yuste,  
 Antonia María Cusa, Aquilino Torres, Julia Cabada, Isabel  
 Beatriz Pizarro, María García y García, Catalina Yuste, Rita Yuste,  
 Juan Díaz Martínez, Julia Rodríguez, Juana Sageta Barquera,  
 Josefina Saguet Yuste, Manuela Domínguez Mancera, Rosalía Gar-  
 cía Rodríguez, Juan Manuela Rodríguez, Viriato Rodríguez Calderín,  
 y veinte sugetos más; pidiendo en inclusión en la lista de los  
 que reciben el auxilio municipal de asistencia facultativa y me-  
 dicinal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión  
 del ramo decida sobre todos y cada una de estas reclamaciones,  
 lo que considere justo.

Aprovechamiento común. Petición de cras para emparbe

de micosos. Presentada por el Sr. Teniente de Alcalde D.<sup>o</sup> Francisco  
 García Cortés, a sí cuenta por mí el Secretario de la institución  
 que dirigen a la liquidación los señores D.<sup>o</sup> Diego Sanchez Suero  
 y Juan de Dios García Cortés en que piden se les comuda el terreno  
 abarante de la vía pública en la inmediación del Cementerio viejo,  
 para el emparbe de sus micosos en la próxima resolución de Alcalde  
 y el Ayuntamiento por unanimidad acordó luego de dicho certifi-  
 cado por tener ya destinado a la venta, con destino a dichos micosos  
 el expresado terreno por acuerdo de otra misma sesión.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la se-  
 sión, siendo las ocho y media de la noche, de que yo el Secretario  
 certifico.

Cepto Domínguez Ferreruelo  
 Juan Yuste  
 Juan Yuste  
 Francisco García Cortés  
 Juan Yuste







## Instrucción pública. Visita á las Escuelas de 2.<sup>a</sup> ense-

ñanza. Por el Sr. Presidente se dio cuenta del resultado obtenido por la visita hecha por la Junta local del ramo en los últimos días á las Escuelas públicas y privadas de la localidad con el objeto de enterarse del estado de la enseñanza elemental, ya que las exámenes ordinarios que siempre se venían verificándose por esta época de Navidad se han aplazado por resolución de la Junta provincial para el mes de Junio, antes de las vacaciones escolares; teniendo el Ayuntamiento dicha Cooperación de consignar por medio del expediente, que los sacrificios que hace el Municipio en favor de la instrucción primaria no son todo lo fructíferos que fuera de desear, mas que por falta de diligencia y laboriosidad de los Profesores, por la de los alumnos que con tantas insistencias verifican, en su mayoría, la asistencia á las clases de enseñanza pública elemental; significándose, sin embargo, con algunas advertencias, las Escuelas públicas de Sr. Leopoldo Guerrero y Sr. Tomasa de la Peña, y la privada de Sr. Srta. Concalca.

El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad consignar su dinero porque la enseñanza pública elemental no recibe todo el impulso que los gastos de este servicio municipal hacían aplicar á la Cooperación como compensación de los sacrificios del Municipio, y que la Junta del ramo con todo su acreditado celo en pro del primer elemento de cultura y bienestar de la localidad procure, por todos los medios que tenga á su alcance, el mayor mejoramiento de este servicio.

## Beneficencia. Vedizas subvencionadas. Dada cuenta por mí el

Secretario de la instancia verbalmente formulada por el vecino Sr. Francisco Morales Barragan, en solicitud de una subvención municipal para la nodriza que lacta á su hija legítima, mediante la imposibilidad física de su esposa Dña. Cortegal; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á su justa pretensión y que la







Julio 1672

Comisión del ramo se encargó el turno para cubrir á disfrutar de dicho auxilio cuando se correspondiera.

**Asistencia facultativa y medicinas.** Dada igualmente cuenta por mi el Secretario de las solicitudes del mismo modo auidas por los vecinos pobres Domsa Guejón, Basimilia Durán Saeguer, Manuela Pérez Saeguer, Antoni Martínez Mancera, Juan Domingo Cuadros, Luis Gallardo Sanchez, Isabel Laguna Herrera, Manuel Romero Guerrero, Ana Maria Aguirre Diaz, Isabel Melgosa Gonzalez y Maria Carralho Gutierrez, pretendiendo el auxilio municipal de asistencia facultativa y medicinas; el Ayuntamiento por unanimidad acordó que para estas reclamaciones como las anteriores de índole igual, á la Comisión del ramo.

**Servicios públicos. Conduccion del correo de la estacion á la Estafeta.** Por mi el Secretario se dió cuenta del oficio que en fecha de hoy dirijió al Sr. Alcalde el Excmo. Sr. Intendente de la Estafeta de correos de esta ciudad, poniendo en conocimiento de dicha autoridad local que el conductor de la correspondencia pública desde la estacion del Ferro-carriil á la población, habia presentado la renuncia de su cargo, por la exiguidad del sueldo que tiene asignado de 1875 pesetas mensuales, el cual habia aceptado Juan Castellanos en la renuncia de que á el día uno del de junio conductor de las telegramas; encontrándose hoy, en consecuencia, el funcionario oficiante sin hallar persona que se presta á llenar dicho servicio.

Por esta discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se ratifique el acuerdo de la sesion anterior referente á que





en ningún modo procede, por bien del servicio juramentado municipal de la traida de telegramas, repitiendo los dos servicios en una sola persona, pues ocurriría un perjuicio que vendrían telegramas en los cuatro intervalos de ida y vuelta de la correspondencia pública a la estación del Ferro-carril, los cuales sufrirían un grandísimo retraso en llegar a sus destinatarios, por pretender armonizar dos servicios inarmonizables en bien del del Estado que debe recibir insumamente el de su incumbencia para evitar las dificultades que agobia el Ministerio de la Estafeta y Correos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las once de la noche, de que yo el Secretario certifico =

Diego Domínguez Ferracuelo  
Jefe Municipal

Antonio G. de los Ríos

Francisco García Cortés  
Jefe de la Oficina

Hernando Gutiérrez

Señal de + del Concejal

José Sánchez Encuentros

José Giraldo

Señal de + del Concejal

Cristóbal Dalsora Pastor.

M. Pacheco Jefe

M. Palencia

José Mancera  
Jefe

Quede usted este libro en el día de hoy, conteniendo ciento sesenta y siete folios. Villafranca 31 Diciembre de 1891.

José Mancera  
Jefe













# Municipio de Villafraanca de los Barros.

Indice cronológico de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y que constan en el libro de actas que precede, durante el año de 1891.

Fecha de los acuerdos.	Materia de los acuerdos.	Acuerdos.	Folios. N.º de actas.
4 Enero	Instrucción pública. Creación una <u>Escuela de párvulos.</u>	Se acordó crear una Escuela de párvulos para el próximo año económico.	1.º
12	Reemplazo Ejército. formación alistamiento para el <u>del año act.º</u>	Se formó el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual.	1.º
Amillaramiento	Renovación mitad Junta pericial de <u>la contribucion de inmuebles</u>	Se nombraron los peritos y suplentes que corresponden al Ayuntamiento y se acordó la propuesta en ternas al Delegado de Hacienda para la renovación de la mitad de Junta pericial.	1.º
Traslaciones para el próximo apen.º de <u>rectificación</u>	Se aprobaron varias propuestas hechas por la Junta pericial, para el próximo apen.º.	2.º 1.º	
Consumos	Debitos del año anterior. Reclamación de vajras de <u>cuo. matante de la especie de vinos y vitas rematante vinos negres del año anterior.</u> y <u>vinagres</u>	Se desechó la pretension de baja de la cuota de remate que formuló el reclamante de la especie de vinos y vitas rematante vinos negres del año anterior.	5.º



- 11 id Carcel del partido. Cuentas y presupuestos Comisio- Se comisiono al Secretario para el examen del presupuesto y cuentas de la carcel del partido. 5<sup>o</sup>
- Bienes y efectos m.<sup>o</sup> Limpieza reloj Iglesia Parroquia. Se comisiono al Sr. Alcalde Dominguez para que gestione cerca de la casa vendedora del reloj m.<sup>o</sup> de torre, la limpieza de este. 6<sup>o</sup>
- 11 Enero Cementerio Cuenta 1.<sup>o</sup> trimestre Se aprobo la cuenta de rendimien- to del Cementerio catolico m.<sup>o</sup> del 1.<sup>o</sup> trimestre. 6<sup>o</sup>
- Amillaramiento Traslaciones del proximo apendice Se aprobo el expediente de baja de una finca de D.<sup>o</sup> Salvador Masput y varias propuestas de alteraciones para el pro- ximo apendice de rectificacion. 6<sup>o</sup>
- Fomento. Reparaciones y nuevas plantaciones de arboles Se acordo gestionar del Excmo. Sefe la concesion de algunas plantas de arboles. 8<sup>o</sup>
- Guardia Civil. Recompensas que deben concederse por hechos meritorios Se acordo solicitar del Excmo. Sr. Inspe- ctor de la Guardia Civil recompensas pa- ra varios individuos de puesto de esta. 8<sup>o</sup>
- Corporacion Despedida del Sr. Solis Hizo y se le hizo una corte despedida al Sr. Regidor Indico D.<sup>o</sup> Manuel de Solis. 9<sup>o</sup>
- 18 Enero Extractos sesiones. Aprobacion de los de Noviembre y Diciembre Se aprobo el extracto de las sesiones de Noviembre y Diciembre para su insercion en el boletin oficial. 9<sup>o</sup>
- Beneficencia. Hodvras subvencionadas Se concedio una para el hijo de Ma- nuel Zamamillo. 10<sup>o</sup>
- Asistencia facultativa Se incluyo en la lista de pobres a la ciudad Carmen Rodriguez. 10<sup>o</sup>
- Padron de havitantes. Inclusion de vecinos Se acordo la inclusion en el padron de havitantes como vecino a Manuel Rodriguez Fernandez. 10<sup>o</sup>





	Propios. Reconocimientos capital	Se acordó apoderar al agente de negociacion en Madrid para que gestione el reconocimiento de capital de la 3ª parte del Bo p/p de propios de este Municipio	10º
	Reloj municipal. Limpieza del de la torre de la Iglesia	Se acordó abonar a los 49. Botigera el coste de la limpieza del reloj de la torre de la Iglesia Paroquial.	10º
	Elecciones. Designacion Presidentes de las mesas	Se designaron los Presidentes de las mesas electorales para las proximas elecciones de Diputado a Cortes.	10º
25 Enero	Instruccion publica	Se acordó aumentar el sueldo del auxiliar de la Escuela de Malpica.	12
	Contabilidad. Imprevisto	Se acordó abonar a D. Julián Herrera de Badajoz 50 pesetas del capitulo de imprevistos.	12
	Hacienda. Aprobacion presupuesto m' adicional al ordinario 90=91	Se aprobó el presupuesto m' adicional al del corriente ejercicio economico.	12
	Beneficencia. Asistencia facultativa y medicina	Se acordó la inclusion en la lista de pobres a la vecina Maria Gomez Garcia.	12
	Amillaramiento. Traslaciones proximo año y rectificacion	Se aprobaron varias traslaciones propuestas por la Junta para el proximo ejercicio.	13º
31 Enero	Obras publicas. Reparacion ramales y empedrados	Se acordó la reparacion de ramales de afirmado y empedrados por el sistema de administracion.	16º
	Policia urbana. Replantaciones de arboles	Se acordó la plantacion y replantacion de arboles en varias calles de la poblacion.	17º
	Reemplazo Ejército. Rectificacion del alistamiento	Se hizo la rectificacion del alistamiento de mozos del actual reemplazo del Ejército.	18º



11 febrero				
2 id	Recemplazo	Ejército. Rectificación <u>alistamiento</u>	Se rectificó el alistamiento de sueros delemplazo actual.	19.
7 id	Recemplazo	Ejército. Rectificación <u>y cierre del alistamiento</u>	Se rectificó definitivamente y se cerró el alistamiento de sueros del año actual	19.
		<u>Concejales incompati- bles por parentesco</u>	Se designaron los Concejales incompatibles por parentesco para las operaciones delemplazo	19.
		<u>Nombramientos. Me- dicos y tallador</u>	Se nombraron Médicos titulares y tallador para intervenir las operaciones delemplazo	19.
		<u>Local operaciones</u>	Se designa la Escuela de Huelga	20,
	Corporación	<u>Nombramiento de Gin- dico 2.</u>	Se nombra a D.º Federico Mesa Procurador síndico 2.	20
	Contabilidad	<u>Pagos de imprevistos</u>	Se acordó el pago de diez pesetas a cada uno de los contribuyentes que han estado en las mesas electorales.	20
	Beneficencia	<u>Antidemas facultativas y medicinas</u>	Se acordó incluir en las listas de beneficencia al vecino pobre José Fernandez Arcos.	20
	Elecciones	<u>municipales. Nueva división electoral. A- signación Concejales a cada distrito</u>	Se hizo la nueva división electoral para las elecciones municipales y se asignaron a cada distrito los Concejales que le corresponden.	20
8 febrero	Recemplazo	Ejército <u>Clasificación y declaración de soldados</u>	Se verificó el acto de clasificación y declaración de soldados, del año actual.	24
9 id	Recemplazo	Ejército <u>Revisión de excepciones y exclusiones</u>	Se continuaron las operaciones de revisión de excepciones y exclusiones de años anteriores.	25
10 id	Recemplazo	<u>Ejército 2.º 2.º</u>	Id id id id id	25
15 id	Ejército	<u>militar. Licencia y consentimiento que da Juana Rodriguez a su hijo Francisco</u>	Se hizo constar la licencia y consentimiento que da Juana Rodriguez a su hijo Francisco Urcia para que sirva plaza de voluntario en los cuerpos armados del Ejército	26
	Contabilidad	<u>Distribución fondos vamos</u>	Se aprobó la distribución de fondos de estemos.	26



25 febrero

Policia rural. Deslinde servidumbre Bernabejo

Se deslinda la reclamacion de varios vecinos referente a servidumbre en el sitio de Bernabejo.

27

Aprovechamientos comun. Concesion de eras

Se concudio a los vecinos Juan de Dios Garcia Cortes y D.<sup>o</sup> Diego Cuellar Pardo

27

Policia urbana. Puente concedido a D.<sup>o</sup> Fernando F. de Seria

Se concudio el solicitado por D.<sup>o</sup> Fernando Seria para poner en comunicacion sus casas calles Velarde y Arada.

27

Salubridad publica. Encanamiento albañales.

Se acordo obligar a varios vecinos que encanen los albañales de sus casas que vierten las aguas sucias a la via p<sup>u</sup>b<sup>l</sup>ica.

28

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas.

Se acordo incluir en la lista de pobres al vecino Gonzalo Rodriguez Cortes.

28

22 id

Contabilidad. Pago de imprevistos

Se acordo pagar 25 pesetas a D.<sup>o</sup> Antonio Diaz por auxiliar trabajos territorial.

29

Policia rural. Deslinde caminos Valdequemado y Herrera

Se acordo que la Comision del Perno deslinda y amojena los caminos de Valdequemado y Herrera.

29

Servidumbre de Bernabejos

Quedo enterada la Corporacion de que se habia encontrado medio para establecer la servidumbre de Bernabejos.

29

Amillanamiento. Aprobacion asienta de 1891-92

Se aprobo el asienta de rectificacion al amillanamiento confeccionado para 1891-92

29

1.<sup>o</sup> Marzo

Hacienda. Discusion y aprobacion presupuesto 91-92

Se aprobo el presupuesto municipal ordinario para 1891-92

30

Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas

Se incluye en la lista de pobre al vecino Acero Gomez Delgado.

30

Corporacion. Dimision Alcalde Presidente

Se admitio la dimision que presento el Alcalde Presidente Valencia y se nombro a D.<sup>o</sup> Mateo Sanchez Lopez.

31





8 Marzo

Corporacion.	Designacion 3. <sup>o</sup> Teniente de Alcalde	Se designa a D. <sup>o</sup> Jose W. Martinero para 3. <sup>o</sup> Teniente de Alcalde.	32	
Recaudacion municipal.	Contrata de este servicio, el de Depositionaria y Agencia	Se acordó contratar los servicios de recaudacion, deponitaria y Agencia ejecutiva por cinco años economicos con D. <sup>o</sup> Juan Fernandez y Salamanca.	32	
8	ii	Consumos. Partidas fallidas de 87=88 88=89 y 89=90	Se designaron las partidas fallidas de 87=88, 88, 89 y 89=90	34
		Cuenta sobrante premio cobranza de 89=90.	Se aprobó la cuenta de inversion del premio de cobranza de 89=90	34
		Arbitrios municipales. Fallidos de 87=88=88=89 y 89=90	Se designaron las partidas fallidas de 87=88=88=89 y 89=90	35
		Cementerio. Aprobacion cuenta 2. <sup>o</sup> trimestre	Se aprobó la cuenta de rendimientos del Cementerio de 2. <sup>o</sup> trimestre	35
		Contabilidad. Pagos imprevistos	Se acordó pagar de imprevistos varios gastos hechos	35
		Contribucion fondo de este mes	Se aprobó el proyecto de distribucion de fondos de este mes.	35
		Policia urbana. Concesion de terrenos	Se acordó que la Comision del ramo reconozca el pedido por la vecina Sra. Gonzales Ferrino.	36
		Beneficencia. Vecina subvencionadas.	Se concedio vecina subvencionada al vecino pobre Manuel Cortes Garcia.	36
		Asistencia facultativa y medicinas	Se incluyó en la lista de pobres al vecino Rafael Herme.	36
		Empleados municipales. Nuevo ordenanza del Alcalde	Se nombro ordenanza del Alcalde a Domingo Piquero Navarro.	36
		Padron habitantes. Despedida de vecindad	Se accedió a la despedida de vecindad solicitada por D. <sup>o</sup> Fernando Zamora	37





8 Marzo	Amillaramiento	Solicitud baja riqueza de Lino Perez	Se acordó instruir el expediente de baja de riqueza solicitada por Lino Perez.	37
	Registro Civil	Subvencion Suplente Secretario	Se acordó que la subvencion concedida por el Museo al Registro Civil se abone siempre al Suplente Secretario.	37
	Composicion	Variacion horas sesiones ordinarias	Se acordó variar las horas de las sesiones ordinarias.	37
15 Marzo	Consumos.	Fallidos repartimientos 87=88=88=89 y 89=90	Se declararon definitivamente las partidas fallidas de 87=88=88=89 y 89=90	38
	Arbitros municipales	Fallidos de 87=88=88=89 y 89=90	Se declararon definitivamente las partidas fallidas de 87=88=88=89 y 89=90	38
	Pachon de habitantes.	Despedida de vecindad	Se accedió a la despedida de vecindad solicitada por Fernando S. Carrasco.	39
	Amillaramientos.	Informe favorable en el expediente de baja de riqueza de Lino Perez	Se informó favorablemente a la baja solicitada en el expediente instruido por Lino Perez.	39
22 Marzo	Transportes aereos	Lineas traquifericas	Se acordó readquirir el proyecto de establecimiento de lineas traquifericas.	41
	Policia urbana.	Negativa concesion de terrenos.	Se denegó la peticion solicitada por Josefa Gonzalez Ferrero	41
		Notulacion de varias calles	Se acordó variar el nombre algunas calles de la poblacion.	41
	Contribucion territorial	Recargo municipal	Se acordó recargar las cuotas de territorial e industrial con el maximo legal del 16 p/100	43
	Preemplaro Ejecuto.	nombramiento Comisionado	Se nombra a Antonio Carrasco, comisionado para la conclusion de obras a la capital.	43
	Precaudacion contribuciones	Conduccion despendos.	Se acordó que el Secretario conduzca los fondos recaudados a la capital de la provincia.	43
	Atiquita.	Saludo a D.º Jose Canalejas	Se nombra una Comision para que saluda ra al Excmo. Sr. D.º Jose Canalejas y Pendera	43





5 Abril	Consumos. Designacion contribuyentes asociados	Se designaron los contribuyentes asociados para adopcion medics de consumos	44
	Beneficencia. Vecindas subvencionadas	Se concedio una al hijo de Jose Ferite Corrallo	44
	Exposicion regional agricola industrial 2. <sup>a</sup>	Se accio con beneplacito el proyecto de celebrar la prox. <sup>a</sup> una exposicion regional.	44
8 Abril	Consumos. Adopcion de medios	Se acordo por mayoria de votos que no procedia adoptar ningun medio.	45
12 id	Contabilidad. Pagos imprentos	Se acordo pagar de imprevisitos los gastos de uniforme y equipo del Jefe de los Agentes.	45
	4. <sup>a</sup> Distribucion fondos	Se aprobó el proyecto formado para este mes	47
	Amillaramiento. Traslado de fincas	Se aprobó la propuesta de traslado de varias fincas.	47
	Instruccion pública. Compras de material.	Se aprobó el presupuesto de material de la Escuela de D. <sup>na</sup> Camila Murillo	47
	Policia urbana. Concesion terrenos	Se acordo que la Comision del ramo reconozca el solicitado por Santa Garcia Madruca.	47
	Vecindad. Inclusion padron de vecinos	Se acordo admitir como vecino a Manuel Gala con su familia, que lo era de Donalada del Taucejo.	47
	Reemplazo. Ejecuto. Excepcion sobrevenida despues de las operaciones	Se fallo la excepcion sobrevenida despues del acto de clasificacion y declaracion de soldado al maro Luis Garcia Roman.	48
	Consumos. Adopcion medics	Se adoptaron varios medios de consumos	48
19 Abril	Consumos. Debito arrendatario de carnes de cerdos	Se acordo declarar la responsabilidad y que se siga el procedimiento ejecutivo en contra del arrendatario de carne de cerdos	50
	Solicitud fabricante aguardiente	Se denego lo solicitado por el fabricante de aguardiente Miguel Gallego	50





19	Abril	Contabilidad. Pagos imprevistos	Se acordó abonar los pagos de imprevisos a D. <sup>o</sup> Alfredo Velasco de Madrid.	51
		Elecciones. Nuevas listas para municipales	Se aprobó la lista definitiva de electores para las elecciones municipales	51
		Beneficencia. Adquirir subvenciones	Se concedió una para el hijo de Manuel Simo Sudo.	51
		Asistencia. Asistencia facultativa y medicinas	Se otorga hasta que se formen nuevas lista la inclusión de Fernando Garcia	52
26	id	Beneficencia. Adquirir subvenciones	Se concedió una para el hijo de Gabino Sanchez Hongo.	52
		Instrucción. Presupuesto material Escuela Guerrerro.	Se aprobó el presupuesto de material de las Escuelas de D. <sup>o</sup> Leopoldo Guerrerro y D. <sup>o</sup> Tamasa.	52
		Locales municipales. Subasta arrendamiento ex Puerto	Se acordó arrendar en subasta pp. <sup>ta</sup> el local del ex Puerto	52
		Corporación. Variación horas sesiones ordinarias	Se acordó variar las horas de las sesiones ordinarias.	
		Elecciones municipales. Dignación Presidentes mesas electorales	Se nombraron los Presidentes de las mesas electorales para las próximas elecciones municipales.	
3	Mayo	Extracto sesiones. Aprobación nuevas mesas. Enero, Febrero, Marzo, Abril	Se aprobaron los extractos de sesiones de Enero, Febrero, Marzo y Abril.	54
		Policia rural. Deslinde padron de Villargordo	Se acordó la improcedencia del nuevo deslinde del padron de Villargordo.	54
		Amillaramientos. Aprobación repundición	Se aprobaron los apendices de rectificación y la repundición del mismo por el año 1891-92.	55
8	Mayo	Consumos. Realización medios adeudados para cubrir cupos 91-92	Se aprobaron el presupuesto de cuotas parciales y pliego de condiciones para los encabecamientos gremiales voluntarios y obligatorios y repundición de consumos de 1891-92.	55



2 Mayo	Contabilidad. Pagos imprevistos	Se acordó abonar de imprevistos varios gastos hechos.	61	
	Distribucion fondos este mes	Se aprobó el proyecto de distribucion de fondos de este mes.	61	
	Consumos. Encaberamientos gremiales voluntarios	Se formalizaron varios encaberamientos gremiales voluntarios	62	
	Informe reclamacion de Manuel Vertegal	Se informó favorablemente la pretension de Manuel Vinter sobre gremio panadero.	63	
	Pedulas personales Aprobacion padron 91-92	Se aprobó el padron de cédulas de 91-92	63	
	Obras publicas Aprobacion varias cuentas	Se aprobaron varias cuentas de obras realizadas	63	
	Policia rural. Deslinde y amojonamiento definitivo de Villargordo	Se acordó que la Comision del ramo deslinde y amojone definitivamente el padron de Villargordo.	63	
	Hacienda. Arbitrios de pesas y medidas	Se acordó solicitar del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion una R.O. para el arbitrio de pesas y medidas.	64	
	Amillaramiento Anulaciones para el proximo apendice	Se aprobaron varias anulaciones propuestas para el proximo apendice.	64	
		Aprobacion refundicion	Se aprobó la refundicion del amillaramiento.	64
	Locales municipales Arrendamiento del ex-Posito.	Se declara desierta la subasta para el arrendamiento del local del ex-Posito	64	
24 Mayo	Beneficencia. Subvencionada.	Se concedieron para los hijos de Valeriano Purot y Sera Clara.	65	
	Instruccion publica presupuesto Escuela Malpica	Se aprobó el presupuesto de material de la Escuela de Malpica.	65	
	Memplaro Ejecuto Excepcion de Gregorio Infantes	Se falló la excepcion sobrevenida al mozo Gregorio Infantes Jimenez.	65	





24 Mayo	Policia rural. Demarcacion y deslinde definitivo Villargordo	Se aprueba como definitiva la demarcacion y deslinde de Villargordo.	65
	Recaudacion. Pagos a la Tesoreria de Hacienda	Se comisiona al Secretario y recaudador para la conduccion de fondos a la capital.	65
28 id	Consumos. Primera subasta publica de arriendo	Se celebró la primera subasta publica de arriendo de las especies de consumos.	66
31 id	Recaudacion municipal. Poderes a D <sup>o</sup> Antonio Sierra.	Se apoderó a D <sup>o</sup> Antonio Sierra agente de negocio para cobro de premios de cabecera	68
	Beneficencia. Hodrrias subvencionadas	Se concedió una para el hijo de Juan Garcia Rubio.	68
7 Junio	Recaudacion contribuciones. oferta de fincas	Hizo oferta al Ayuntamiento y Junta pericial el agente ejecutivo de fincas de deudores por territorial	69
	Contabilidad. Pagos imprevistos	Se acordó abonar 63,40 de imprevistos para gastos de repudiccion	70
	Distribucion fondos	Se aprueba el proyecto de este mes	71
	Cementerio. Cuenta 3 <sup>o</sup> trimestre	Se aprueba la cuenta de rendimientos del Cementerio correspondiente al 3 <sup>o</sup> trimestre	71
	Servicios municipales. Reglamento de la guarderia rural	Se acordó que una Comision se encargue del estudio del Reglamento de guarderia rural propuesto por el Alcalde Presidente.	71
	Deudores fondos municipales Procedimiento ejecutivo	Se acordó despachar ejecucion el contra del que fue agente de negocios en Badajoz D <sup>o</sup> Eduardo Perez Bolivar.	71
	Gestion cobro recargos municipales	Se acordó gestionar lo actuado al Municipio por recargos de territorial e industrial	71
	Consumos. Estadística precio aceite	Se acordó reunir datos de precio del aceite	72
8 Junio	Consumos. 2 <sup>a</sup> subasta publica	Se celebró la 2 <sup>a</sup> subasta publica de arriendo de varias especies de consumos.	72



14 Junio	Policia urbana. Contrata petroleo	Se aprobo el pliego de condiciones para la contrata del suministro de petroleo.	74
	Concesion terrenos sobrantes de la via publica	Se acordó que la Comision del ramo reconociera el terreno pedido por Juan Garcia Rodriguez.	
	Consumos. Propuesta segregacion del petroleo de la aceite	Se denegó la pretension de Antonio Garcia y Manuel Conales sobre segregacion del petroleo de la aceite.	75
	Arbitrios municipales. Estudio de pesas y medidas	Se encomendó a una Comision para que estudié el pliego de condiciones de pesas y medidas.	75
18 id	Consumos. Encoveramientos obligatorios	Se citaron para que cumplieran la Ley todos los comerciantes de granos y fabricantes de agua.	76
21 id	Consumos. Aprobacion expediente realizacion de medios	Se aprobo el expediente de realizacion de medios de consumos de 1891-92.	78
	Policia urbana. Alumbrado publico	Se nombro una Comision para que presidiera la subasta publica para el alumbrado p. p.	79
	Subasta del petroleo.		
	Contribucion territorial Adjudicacion de fincas	Se adjudicaron varias fincas vendidas por el agente de bienes Manuel Suarez Flores.	79
	Contabilidad Pagos imprevistos	Se acordó abonar varios creditos del capitulo de imprevistos.	80
	Obras publicas Cuentas de algunas pequeñas realizadas	Se aprobo la cuenta de varias obras realizadas.	80
	Obras que deben realizarse con urgencia	Se acordó realizar a la brevedad posible varias obras.	81
	Arbolada planuelta	Se dieron las gracias al Sr. Alcalde Dominguez por el gusto hecho de su cuentas en la planuelta de Droix y arbolada Comen-	
	Daor	torio.	81



27 Junio	<u>Aguas. Obras en las fuentes y cañerías</u>	Se acordó verificar varias obras en las fuentes de aguas potables de la población.	81
	<u>Arbitrios municipales. Gravamen siles y carros.</u>	Se acordó igual gravamen que en el año anterior a los siles y carros.	82
28 Junio	<u>Contabilidad. Distribución de fondos</u>	Se aprobó el proyecto de distribución de este mes.	83
	<u>Policia urbana. Alumbrado pp. Aprobacion expediente de contrata.</u>	Se aprobó el expediente de contrata para el alumbrado público.	83
	<u>Peite. Abastecimiento Depositorio.</u>	Se nombra a D.º Gabino Yanez Depositario de los fondos del Peite.	83
	<u>Arbitrios pesas y medidas. Comision subasta Norma pliego condiciones</u>	Se nombra una Comision que habra de presidir la subasta pp.º para el arriendo de pesas.	83
	<u>Consumos. Cuenta sobrante premio cobranza</u>	Se aprobó la cuenta del sobrante del premio de cobranza de consumos de 90-91	84
	<u>Surtido de aguas. Pagos de obras Imprevistos.</u>	Se nombraron varias cuentas de obras realizadas con cargo al capitulo de imprevistos	84
	<u>Labradores provisionales de verano.</u>	Se vio la consecuencia de construir la erandres provisionales de verano.	84
	<u>Instruccion pública. Resultado exámenes semestrales.</u>	Se dio cuenta del resultado de los exámenes semestrales en la Escuela.	84
	<u>Servicio militar. Licencia a Manuel Pintor.</u>	Se consigno la licencia y consentimiento que da Manuel Pintor y su hijo Manuel para que sirva plaza voluntario.	85
1.º Julio		Se verificó la instalacion y constitucion del nuevo Ayuntamiento.	
5 id	<u>Servicios municipales. Comisiones permanentes</u>	Se nombraron cuatro Comisiones permanentes para los asuntos municipales.	89 90
	<u>Arbitrios municipales Aprobacion expediente de pesas y medidas</u>	Se aprobó el expediente de contrata del arriendo de pesas y medidas.	90



5	Julio	Matadero publico Desahucio casa	Se acordó buscar nueva casa para Matadero publico.	90
		Aguas publicas. Lavaderos provisionales	Se acordó estudiar las obras de lavaderos provisionales.	90
		Amillaramientos Propuestas traslaciones	Se aprobó la traslacion de una finca	90
		Debitos municipales. Nota de ellos.	Se acordó pedir nota de los debitos en £.	91
		Corporacion Horas sesiones ordinarias.	Se confirmo el acuerdo de que se celebren las sesiones ordinarias de noche	91
		Destinamiento Alcalde Presidente en su renuncia.	Se hizo constar que el Presidente desistia de su renuncia.	92
		Vigilancia y seguridad. Excitacion Sr. Juroc.	Se acordó	93
10	ii	Debitos del Municipio. Contingente provincial	Se acordó abonar a la brevedad posibles los debitos por contingente	93
		Contabilidad. Aprobacion cuenta Agente de negocios en Badajoz	Se aprobó la cuenta del Agente de negocios en Badajoz D. Antonio Sierra	93
		Pagos imprevistos.	Se acordó abonar a D. José Alvarez de Badajoz 79, 52 puestas.	93
		Consumos fianzas de remates	Se acordó elegir a varios arrendatarios el afianzamiento de sus contratos.	94
		Obras publicas Empedrado Plaza pñal	Se acordó el inmediato empedrado de la Plaza pñal.	94
		Policia urbana. Puestos en la via publica.	Se aprobó la concesion hecha por el Presidente a favor de Antonio Gallardo.	94
		Empleados. Admision dimision Al- quacil Francisco Gallarin.	Se admitió la dimision presentada por Francisco Gallarin.	94
		Variedad Limpieza arroyo Trisero	Se acordó aplazar la obra de limpieza del arroyo Trisero	95





	<u>Beneficencia.</u> Asistencias facultativas y medicinas	Se encomendó a la Comisión del ramo la inclusión de Francisca Gimenez.	95
	<u>Corporación.</u> Horas sesiones ordinarias.	Se acordó informar la alcaldía del Sr. Gobernador sobre hora sesiones ordinarias.	95
	<u>Amillaramiento.</u> Traslaciones apéndice	Se aprobaron varias traslaciones en el próximo apéndice.	96
	<u>Aguas.</u> Aumentos de las potables que surten a la población.	Se acordó que el Ingeniero geólogo estudié la forma de aumento de aguas potables.	96
19 Julio	<u>Obras públicas.</u> Aprobación cuenta limpieza fuente Vilva	Se aprobó la cuenta de limpieza de la fuente de Vilva.	97
	<u>Empleados.</u> Propuesta nombramiento de un Aguacil.	Se acordó aplazar el nombramiento del Aguacil para otra sesión.	97
	<u>Consumos.</u> Solicitudo rebaja de cuotas	Se desechó la solicitud de baja de consumos de Francisco Blanco.	97
	<u>Matajoro pública.</u> Aprobación contrato arriendo nueva casa	Se aprobó el contrato de arriendo de la casa de D. Narciso Zuazo para Matajoro.	97
	<u>Contabilidad.</u> Propuesta nombramiento de Interventor.	Se aplazo para otra sesión el nombramiento de Regidor Interventor.	97
	<u>Servicios municipales.</u> Renuncia de Beneficencia Renuncia Ferrer	Se admitió la renuncia al Sr. Sanchez Ferrer de interino de la Comisión de Beneficencia.	98
	<u>Consumos.</u> Cancelación hipoteca encabecados de los carnes blancas	Se acordó cancelar la hipoteca constituida por los encabecados de carnes blancas.	98
	<u>Vigilancia pública.</u> Prohibición rifas	Se acordó prohibir el abuso de las rifas.	98
	<u>Porta.</u> Realización de débitos	Se acordó ejecutar a todo lo dudoso al Sr. D. 99	99
26 id	<u>Beneficencia.</u> Asistencia facultativa y medicinas.	Se acordó incluir en la lista de pobres al vecino Francisco León Viciano.	99
	<u>Extracto sesiones.</u>	Se aprobaron los de Mayo y Junio	100
	<u>Amillaramiento.</u> Traslaciones para el próximo apéndice.	Se aprobó la propuesta de varias fincas para el próximo apéndice de rectificación	100



26 Julio	Contabilidad. Nombroamiento de Interventor.	Se nombro' a D. <sup>o</sup> Juan Ruíz Interventor de los fondos municipales.	100
	Consumos. Substitucion por sorteo de un representante de areales.	Se nombro' representante para el granico de areales a D. <sup>o</sup> Francisco Colallo. Pico.	100
	Instruccion pp. <sup>a</sup> Cuenta material Escuela Malpica	Se aprobó la cuenta de inversion de material de la Escuela de Malpica.	100
	Policia urbana. Concesion de terrenos	Se acordó que la Comision del informe dado por Manuel Mancera	
	Nacimiento aguas Estudio del aumento de caudal	Quedo entonada la Corporacion del informe dado por el Excmo D. <sup>o</sup> Gregorio Garcia Meneses	100
	Archivo municipal Copia presupuesto.	Se acordó aplazar la resolucion de las copias del presupuesto perdidas por Cortes hasta que este se entere del derecho que le asiste.	100
	Debitos del Municipio. Conduccion de fondos a la capital	Se acordó que condujeran fondos a la capital los 24. Concejales designado por la suerte.	101
	Debitos del Municipio Procedimiento ejecutivo	Se acordó seguir procedimiento ejecutivo en contra de todos los deudores al Municipio.	101
2 Agosto	Consumos. Partidas fallidas	Se concedió a la solicitud de D. <sup>o</sup> Salvador Higuera	105
	Gastos conduccion de fondos a la Capital.	Se acordó abonar los gastos invertidos en la conduccion de fondos a la capital de la provincia	105
	Ingresos municipales. Aplazamiento del pago de anualidades de unos puestos refresco.	Se concedió aplazamiento de pagos hasta 31 Diciembre al duenos de puestos de bebidas refrescantes.	105
	Padron habitantes vicindad	Se concedió la solicitada por Trinidad Diaz	
	Amillaramientos Traslaciones	Se aprobó la traslacion solicitada por Trinidad Diaz	104
	Nacimiento aguas Reforma cañeria Valdequemado.	Se acordó retirar las obstrucciones que existen en la cañeria de Valdequemado.	104
	Corporacion Licencia Alcalde por 20 dias	Se concedió licencia al Alcalde Presidente por 20 dias.	104



2	Agote	<u>Veterarios</u> <u>Agentes de vigilancia</u>	Se hizo constar despues de amplia discusion que el coste de los veterinarios de los Agentes lo havia costado el Alcalde saliente D <sup>o</sup> Mateo Sanchez Tijera.	104 y 105
6	id	<u>Contabilidad</u> <u>Distribucion fondos este mes.</u>	Se aprueba el proyecto de distribucion de este mes	106
		<u>Reemplazo Exento</u> <u>Excepcion sobrevenida a los Sres Montano y Montano</u>	Se fallo la excepcion del mozo Antonio Jose Montano y Montano	106
		<u>Sunta municipal</u> <u>Aprobacion repartimiento.</u>	Se aprobaron las lista de contribuyentes por suarios para la Sunta municipal.	106
		<u>Contribucion Territorial</u> <u>Aprobacion repartimiento</u>	Se aprueba el repartimiento de la contribucion territorial de 1891-92	106
7	id	<u>Beneficencia</u> <u>Asistencia facultativa y medicinas</u>	Se acordó que la Comision distomina sobre la reclamacion de Isabel Rubio Muñoz.	107
		<u>Subvenciones</u>	Se concedio una para el hijo de Jose Quina y Jose Arango Lopez	107
		<u>Cementerio</u> <u>Cuenta del 1<sup>o</sup> trimestre</u>	Se aprueba la cuenta del 1 <sup>o</sup> trimestre.	107
		<u>Obras publicas</u> <u>Cuenta de pequeñas obras</u>	Se aprobaron varias cuentas de pequeñas obras realizadas	108
		<u>Pesos y medidas</u> <u>Inutilacion de algunas del sel municipal</u>	Se acordó retirar dos medidas de granos del sel municipal por inservibles	108
		<u>Obras publicas</u> <u>Sanidad Cubricion arroyo tripavo</u>	Se acordó realizar por contrata las obras de cubricion del arroyo tripavo.	108
		<u>Aguas</u> <u>Obras para restablecer el servicio cañeria Valdequemados</u>	Se acordó cubrir desde luego la parte descubierta de la cañeria de Valdequemados	107
16	id	<u>Policia urbana</u> <u>Concesion de terrenos</u>	Se concedio el solicitado por Juan Manera.	110
		<u>Consumos</u> <u>Rebaja cuentas del reparto</u>	Se concedio la baja solicitada por D <sup>o</sup> Julian Ferrasno.	110
		<u>Aguas publicas</u> <u>Limpienza Fuente Piana</u>	Se acordó verificar la limpienza de la fuente de la Piana	110





16 Agosto	<u>Abolida. Niego de la existente</u>	Se acordó verificar	
	<u>Beneficencia. Asistencia facultativa</u>	Se acordó la inclusion de varios vecinos	110
	<u>Empleados. Licencia al Secretario</u>	Se concedió la solicitada por el Secretario	110
	<u>Corporacion. Voto gracias al Presidente</u>	Se acordó dar un voto de gracias al Presidente	111
23 id	<u>Obras publicas. Sancionamiento arroyo</u>	Se acordó contratar las obras del	
	<u>Fripuro</u>	arroyo Fripuro	111
	<u>Debitos del Municipio a la Hacienda</u>	Se acordó la conduccion de fondos a la	1
		capital	111
	<u>Beneficencia. Subvencion de nodrizas</u>	Se concedió la solicitada por Juan Ortega	112
	<u>Policia urbana. Sancionamiento alba-</u>	Se concedió permiso a don Portugal para	
	<u>nal casa de don Portugal</u>	que sane las obras del albañal de su casa	114
	<u>Corporacion. Licencia al Sr. Macarro</u>	Se concedió la solicitada al Sr. Macarro	114
26 id	<u>Junta municipal. Votos vocales aso-</u>	Se verificó el sorteo de vocales asociados	
	<u>ciados</u>	de la Junta municipal	115
30 id	<u>Contabilidad. Fijacion cuentas muni-</u>	Se acordó fijar varias cuentas muni-	
	<u>cipales</u>	cipales	116
	<u>Padron habitantes. Despedida vecindad</u>	Se hizo constar la desvinculacion de	
		D <sup>o</sup> Rodrigo Sanchez Arjona	117
	<u>Beneficencia. Nodrizas subvencionadas</u>	Se concedió al hijo de Pedro Perez Luna	117
	<u>Asistencia facultativa</u>	Se denegó la inclusion en las lista de	
	<u>y medicinas</u>	pobres a varios vecinos	117
6 Septbre	<u>Corporacion. Nuevas licencia al Al-</u>	Se concedió nueva licencia al Al-	
	<u>calde</u>	calde.	117
	<u>Variacion horas sesio-</u>	Se acordó variar las horas de las sesio-	
	<u>nes ordinarias</u>	nes ordinarias	117
	<u>Corporacion. Nuevas horas sesiones</u>	El Concejal Valencia protestó del acuer-	
		do de variacion horas sesiones ordinarias	118
	<u>Instruccion publica. Cuentas material</u>	Se acordó que la Comision informe	
	<u>Escuela Doña Ca-</u>	sobre las cuentas Escuela Doña Cami-	
	<u>mila Murillo</u>	la Murillo	



	Beneficencia	Asistencia facultativa y medicinas	Se acordó incluir en la lista a varios vecinos	118
	Contabilidad.	Distribucion de fondos nueva cuenta. Agente de negocios que casó	Se aprobó el proyecto de distribución Se aprobó la cuenta rectificada del agente de negocios que casó en la capital de la provincia	116 119
		pagos imprevistos	Se acordó pagar de imprevistos las pequeñas obras de reforma de la casa Matadero	119
	Obras publicas.	Conservacion limpia de fuentes	Se acordó abonar varias limpiezas de fuentes con cargo al capítulo de imprevistos.	119
	Aguas potables.	Aumento nutrido de la poblacion	Se acordó nombrar una Comisión para que estudie el proyecto de aumento y mejor distribución de las aguas potables de la población.	120
	Salubridad pública.	Comision subasta obras arroyo chico	Se nombra la Comisión que ha de presidir la subasta de las obras del arroyo chico.	120
	Exposicion regional agrícola	Auxilios para su realizacion	Se acordó consultar a los Alcaldes de pueblos circunvecinos sobre recursos para la exposicion regional de Huelva.	120
	Servicios municipales	Deficiencia de guarderia rural	Se acordó aumentar las plazas de Guardas de Campos	120
	Corporacion	Ampliacion licencia Alcalde Presidente	Se acordó ampliar la licencia al Alcalde Presidente.	121
15 Septe	Obras publicas.	Aprobacion expediente contrata arroyo chico	Se aprobó el expediente de contrata de las obras del arroyo chico.	121
	Plumplazo Ejército.	Abono estancias de reclutas en el Hospital militar	Se acordó abonar las estancias de menores útiles condicionales en el Hospital militar	
	Instruccion pública	Aprobacion cuenta material Escuela Murillo	Se aprobó la cuenta de material de la Escuela de la Profesora D. <sup>a</sup> Camila Murillo	122
	Policia urbana.	Terrenos sobrantes de la via pública	Se acordó que la Comisión del ramo reconozca el terreno pedido por Felipe Mancera.	122



20	Sept	Extracto sesiones.	Se aprobaron los extractos de sesiones de Julio y Agosto pp. <sup>dos</sup>	125
		Beneficencia Asistencia facultativa y medicinas	Se acordó incluir en la lista de pobres al vecino Digo. Mercedes Cortés Prieto.	125
		Formacion nuevas listas de pobres	Se acordó reanudar la formacion de nuevas listas de pobres	125
		Obras públicas. Cuenta de las realizadas en las Escuelas	Se aprobó la cuenta de las obras realizadas en las Escuelas por Juan M. Cruz.	125
		Exposicion de ganados y productos agrícolas	Se comisionó al Alcalde para que resubiera lo mas oportuno para este Municipio sobre si se ha de conceder ó no subvencion al de Zafra.	125
		Calamidades públicas Socorro pueblos inundados	Se acordó aplazar todas las medidas de socorro hasta que el Gobernador dicte disposiciones.	125
		Instruccion pública Casas-habitaciones Maestros Titulares	Se desechó la proposicion de Cortés en asuntos de casa-habitaciones de los Maestros Titulares	124
		Policia rural. Solicitud restablecimiento servidumbre de Bernalbejo	Se acordó que la comision del ramo recaerá sobre el terreno lo que haya sobre servidumbre de Bernalbejo	124
24	id	Calamidades públicas Inscripcion para pueblos inundados	Se acordó suscribir al Municipio con 500 p. <sup>as</sup> para socorro pueblos inundados	125
27	id	Contabilidad Distribucion fondos	Se aprobó el proyecto de distribucion de este mes	126
		Beneficencia Asistencia subvencionada	Se acordó una para el hijo de Fernando Donato	127
		Asistencias facultativas y medicinas	Se acordó incluir en la lista de varios vecinos pobres	127



27 Septe	Policia urbana. Obras de albañales particulares	Se acordó obligar á varios vecinos para que reconpongan los albañales de sus casas.	127
	Obras públicas. Retirada bombas	Se acordó retirar las bombas de las fuentes de Bilbao y Maiblanca	127
	Consumos Declinacion responsabilidades	Se acordó declinar en la Junta repartidora toda clase de responsabilidades	127
11 Octubre	Policia urbana. Concesion de terrenos	Se concedió el solicitado por el vecino Felipe Alancera.	128
	Extractos sesiones. Aprobacion del de Agosto	Se aprobó el extracto del mes de Septiembre	129
	Amillaramiento. Aprobacion propuestas de traslaciones	Se aprobaron una propuesta de traslaciones para precimo opendia de rectificacion.	129
	Beneficencia Asistencia facultativa y medicinas	Se acordaron varias inclusiones en la lista de pobres.	129
		Se concedió una para el hijo de don Juan	129
	Obras públicas. Pliefoforma contrata ma teriales obra Plaza	Se acordó reformar el contrato de la obra Plaza públ con protesta de los 99. Valencia Lara y Argona	
18 id	Obras públicas Aumentos de obras en las presupuestos del empedrado de la Plaza	Se acordaron varios aumentos de obras sobre las del presupuesto del empedrado de la Plaza públ con protesta de los 99. Concejales Valencia y Sanchez Argona	131
	Calamidades públicas Ingreso de los fondos recaudados para victimas de las inundaciones	Se acordó enterada la Corporacion del ingreso de las 15, 15, 15 p. de suscripcion para las victimas de las inundaciones.	131
	Registro civil. Corte de los libros	Se acordó cumplir con la orden del Sr. Juez	131
	Contabilidad Pagos imprentos	Se acordó pagar de imprentos el coste del buzon instalado a la puerta Casa Consistorial	132
	Policia rural. Arreglo trazo del camino arena sitio Guaridas	Se acordó que la comision del ramo reconozca el trazo del camino que atraviesa una finca del vecino D. Luis Alvarez Argona	132





	Corporacion	Manifestacion de saber ya firmar Givaldo	Se hizo constar que sabia ya firmar el Sr. Concejal D. <sup>o</sup> Jose Givaldo	133
25 Setiembre	Posito.	Reparto sembrera Marzo para las peticiones	Se acordó fijar el plazo de 6 dias para la presentacion de solicitudes impetition de préstamo	133
	Contabilidad.	Distribucion fondos de este mes	Se aprobó el proyecto de distribucion de este mes	133
	Amillaramiento.	Aprobacion propuesta traslaciones	Se aprobaron varias propuestas de traslaciones para el proximo apendice	134
	Servicios publicos.	Correos y telegrafo	Se concedió una subvencion de 100 p. <sup>as</sup> al auxiliar de esta de correos y telegrafos D. <sup>o</sup> Vicente Fernandez	134
	Locales munici. <sup>os</sup>	Subasta privada para arriendo del ex-Posito	Se acordó celebrar una subasta privada para el arriendo del ex-Posito.	135
	Obras publicas	Suspension alcantarilla de arroyo Lagancha	Se acordó suspender las obras de alcantarillado del arroyo Lagancha.	135
	Alegria.	Precitamiento al Sr. G. G. civil de la proc. <sup>ia</sup>	Se nombra una Comision para que pasara a saludar a Sr. Gobernador civil de la prov. <sup>ia</sup>	136
26 id			Se celebró la de este dia bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia	137 138
1 Octubre	Amillaramiento	Bajas en la riqueza imponible de Ramon Rivera	Se denegó la peticion del vecino Ramon Rivera Campos sobre que se rebaja el producto liquido de una finca de su propiedad	139
		Propuesta traslaciones	Se aprobó una para el proximo apendice	139
	Locales municipales	Arriendo del ex-Posito	Se acordó arrendar el local del ex-Posito al vecino Manuel Maria Corrales.	139
	Beneficencia.	Subvencionadas	Se concedieron para los hijos de Antonio Calle y Jose Pachón	139
		Asistencia facultativa y medicinas	Se aplazó para otra sesion la inclusion de la vecina Isabel Duran Lopez	140
	Plumero.	Ejercito. Fallo excepcion	Se fallo la excepcion alegada por el mozo Manuel Dominguez Morales de hijo unico	140



1. sobre	Conto. Realizacion de descubierto	Se acordó realizar a la brevedad posible los cuantiosos debitos a favor del Conto.	140
	Reparto de los fondos recaudados	Se acordó repartir los fondos recaudados del Conto entre los labradores pobres.	140
	Obras publicas. Reforma empedrado de la calle Pizarro.	Se acordó reformar el empedrado de la calle Pizarro.	141
	Debitos al Municipio. Procedimiento ejecutivo en contra deudores	Se acordó procurar ejecutivamente en contra de todos los deudores al Municipio	141
A	ii		
	Contabilidad. Fijacion cuentas mun <sup>d</sup>	Se acordó la fijacion de las cuentas m <sup>d</sup> de los ejercicios de 87-88-88-89 y 89-90	142
	Policia rural. Deslinde padron de la Laneria	Se acordó que la Comision del ramo auxilia de puntos practicos deslinden el padron de la Laneria	142
	Instruccion publica. Aprobacion cuentas material Escuela Guerrero	Se aprobó la cuenta de material de la Escuela de S <sup>te</sup> Leopoldo Guerrero.	142
	Contribucion territorial. Partidas fallidas. Procedimiento ejecutivo	Se acordó declarar cobrables las cuentas de contribuyentes por territorial al apremio de 3 <sup>er</sup> grado	143
	Consumos. Fianzas arrendatarios	Se formalizaron las fianzas hipotecarias de arrendatarios de especies de consumos.	143
	Locales municipales. Fijacion plazo del arriendo	Se acordó fijar el plazo del arriendo del ex-Conto por lo que resta del actual ejercicio y el venidero de 1892-93 y que se especifique al actual arrendatario por su devito	143
ii	Amillaramiento. Alteraciones para el proximo apendice	Se aprobó la nueva lista de pobres formada por la Comision del ramo	144
	Beneficencia. Aprobacion nuevas listas de pobres	Se aprobó la nueva lista de pobre formada por la Comision del ramo	144
	Solicitudes de inclusion en las listas	Se acordó incluir en la lista de pobres a varios vecinos que lo solicitaron	144



8 sobre	Subvencio- nadas	Se concedió una para el hijo de Francisco Garcia Jaquén	144
	Corporacion. Variacion horas sesiones ordinarias	Se acordó variar las horas de las sesiones ordinarias	144
15 sobre	Calamidades publicas Auxilio a la bradores pobres y para obras mu <sup>o</sup>	Quedo enterada la Corporacion de la N.º 0 del 12 de los corrientes referente a prestamos a labradores pobres.	145
	Instruccion publica Cuentas material Escuela D.º Tomasa	Se aprobó la cuenta de material de la Escuela pública de D.º Tomasa de la Tiza	145
	Escuelas particula- res de adultos	Quedo enterada la Corporacion del oficio de la sociedad Tertulia Literaria sobre creacion de una Escuela de adultos.	145
	Substitucion Escuela de parvulos presupues- ta por una subvencion a la particular de las Hermanitas de la Cruz	Despues de amplia discusion se acordó que no procede en modo alguna la supresion de la Escuela de parvulos presupuesta, puesto que es legal y manifestar el Sr. Presidente que las hermanitas de la Cruz no aceptan subvencion alguna.	146
22 id	Corporacion Licencia al Sr. Valencia Obras publicas. Limpieza y conservacion de ramales.	Se concedió la solicitada por un mes al Sr. Valencia	147
	Progreso local. Voto de gracia a la redacion de El Eco de los Barrios	Se acordó la limpieza y conservacion de todos los ramales de la poblacion.	147
	Cementerio Cuenta 1.º trimestre	Se acordó consignar un voto de gracias para la redacion de El Eco de los Barrios.	148
	Mercedo publico Establecimiento de uno todos los Domingo	Se aprobó la cuenta del 1.º trimestre	148
	Policia rural Reomposiciones de ca- minos	Se acordó todos los Domingo	
	Policia urbana. Concesion de terrenos de la derecha subien- do del ramal de las Eras	Se acordó la reomposicion de un trozo de camino en el de Villava.	149
		Se acordó conceder mediante subasta pu <sup>o</sup> M <sup>o</sup> y demarcacion por planos que se hagan los terrenos de la derecha subien- do del ramal de las Eras	



Edificios	Edificios ruinosos que dan a la via publica	Se acordó instruir el oportuno expediente para obligar a la reconstruccion de edificios ruinosos a varios vecinos de esta	149
Premplazo	Ejército Excepcion sobrevinida al moro de almoraz Angel Gonzalez	Se falló la excepcion sobrevinida al moro Angel Gonzalez Barros	149
Consumos.	Aprobacion rentas entradas a la administracion de vinos y vinagres	Se aprobaron las rentas de entradas propuesta por el acmor de la especie de vinos y vinagres del año actual.	149
Precaucion municipal.	Conduccion de fondos a la capital	Se comisionó a los S <sup>rs</sup> . Valencia y Cortes para la conduccion de fondos a la capital.	149
Beneficencia	Asistencia facultativa y medicinas	Se acordó la inclusion de varios vecinos en la lista de pobres	149
Arbitrios mun <sup>l</sup> .	Estudio de uno para proximo presupuesto	Se acordó estudiar un impuesto o arbitrios municipal sobre los perros de toda clase.	150
29 sobre	Conduccion fondos a la capital	El Sr. Concejal Valencia manifestó que motivos de salud le habian impedido acompañar al Sr. Cortes.	150
Arbitrios municipales		El Sr. Concejal Valencia protesto del acuerdo de creacion de un arbitrio para lo perra	150
Calamidades publicas.	Trabajo a los braceros pobres	Se acordó estudiar varios medios para dar trabajo a los braceros pobres	151
Locales mun <sup>l</sup> .	Rescision contrato arriendo del ex-Posito	Se acordó rescindir condicionalmente el contrato de arriendo del ex-Posito.	151
Contabilidad.	Distribucion de fondos	Se aprobó el proyecto de distribucion de este mes	152
	Pagos imprevistos	Se acordó pagar de imprevistos la mitad del coste de las medallas del f <sup>el</sup> municipal.	152
	Auxilio a D <sup>o</sup> Ant <sup>o</sup> Diaz para piso de su Escuela	Se acordó abonar de imprevistos cien pesetas para el piso de la Escuela de D. Antonio Diaz	153



	Premios para ex.	Se acordó otorgar de un premio al coste menor de <u>caridad</u> de los premios de la sociedad.	150.
	<u>Instrucción pública.</u>		
	<u>Oferta de admisión</u>	Se acordó otorgar la <u>Composición</u> de de alumnas en la ds. la <u>oferta</u> de admisión de alumnas que cuota de las <u>obras</u> hacia el Sr. cura párroco, y que se le mitas de la <u>Com.</u> den las gracias.	150.
	<u>Abertura Escuela</u>	Se acordó otorgar la <u>Composición</u> de la apertura adulta <u>Escuela</u> de la <u>Escuela</u> de la <u>Escuela</u> de la <u>Escuela</u> .	150.
	<u>Beneficencia.</u>		
	<u>Auxilio a Juan Cortés</u>	Se acordó conceder un auxilio a Juan Cortés Sanchez para curar para que pueda curar la enfermedad que padece en la vista.	150.
	<u>Doctrinas subvencio-</u>	Se acordó cuando por <u>truncos</u> las <u>corrup-</u> nadas. da a varios vecinos pobres.	154.
	<u>Asistencia facult-</u>	Se acordó que la <u>Comisión</u> del ramo <u>medica-</u> tiva y <u>medicinas</u> . varias reclamaciones presentadas	154.
5.	<u>Disuete. Reemplazo Ejército.</u>	Se falló la <u>excepción</u> alegada por el <u>maso</u> del venida. año actual <u>José</u> <u>Castro</u> <u>de</u> <u>pepe</u>	155.
	<u>Nombramiento</u>	Se nombra a <u>Simón</u> <u>Castro</u> , <u>comisionado</u> para Comisionado. la <u>conduccion</u> de <u>mar</u> a la <u>caja</u> <u>N.º</u> <u>de</u> <u>Arévalo</u> .	155.
6.	<u>id. Contabilidad.</u>		
	<u>Aprobación cuenta gastos</u>	Se aprobó la <u>cuenta</u> del <u>gasto</u> de los <u>costes</u> correajes <u>Agentes</u> . de los <u>Agentes</u> de <u>vigilancia</u> .	155.
	<u>Pagos imprevistos.</u>	Se acordó otorgar de un premio el <u>gasto</u> de la <u>pe-</u> quina obra <u>dedicada</u> en el <u>Teatro</u> <u>público</u> .	155.
	<u>Cuenta de obras locales</u>	Se acordó otorgar de un premio los <u>gastos</u> de la <u>obra</u> municipales <u>obras</u> . <u>dedicada</u> en la <u>brasa</u> de <u>Don</u> <u>Leopoldo</u> <u>Castro</u> .	156.
	<u>Obras para plaza de</u>	Se acordó <u>id.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> el <u>pagos</u> de la <u>columna</u> del construcción <u>columna</u> . <u>para</u> de la <u>Plaza</u> <u>central</u> .	156.
	<u>Aprobación cuenta qu-</u>	Se aprobó la <u>cuenta</u> presentada por el <u>Agente</u> tios y <u>costes</u> <u>interius</u> <u>ca-</u> de <u>negocio</u> en <u>Madrid</u> <u>Don</u> <u>Leopoldo</u> <u>Castro</u> , pitals <u>de</u> <u>propio</u> . <u>relativo</u> a la <u>3.ª</u> <u>parte</u> del <u>Boj</u> <u>de</u> <u>propio</u> <u>de</u> este <u>Municipio</u> .	156.



- Vigilancia pública. Pantalones se acordó habilitar un crédito en el presupuesto para uniformes Agentes. que se usaran los pantalones de los Agentes. 156.
- Obras públicas. Elige condiciones de aproba el pliego de condiciones formado para la contrata almudilla contrata de almudilla para los apimados. 156
- Beneficencia. Donativo o limosna se acordó por las gracias a la testamentaria de los D. por particulares a po. Marques de Torres por el quintero donativo que hace bres de la localidad. a los pobes de esta, nombrando una Comisión para que vea quienes son los mas acudidos a dicha limosna. 157
- Noticias subvenciona se concedió una pensión al hijo de Antonio Parra das. Duran. 158.
- Asistencia for- se pasaron a la Comisión del ramo social cultura y judicial. Fudes 158.
- Empleados m. Tambriamente. H. se nombro a Mateo Rodriguez Ramos, H. quacil interino. quacil interino. 159
- Exposicion Extremeña. Imponibi se acordó no peder subvencional en cantidad alguna subvencionala. no la exposicion regional extremeña. 158.
- Policia rural. Deslinde caminos se acordó que la Comisión del ramo en los puntos practica Bendelias. Deslinde el camino de Bendelias. 159.
- Guñillaramiento. Eraslacionis pro se aprobaron varias propuestas de Eraslacionis para ximo apendiz. el proximo apendiz. 159.
- 13 Diciembre Obras públicas. Comisión subasta se nombro una Comisión para que pida la subasta almudilla. para el suministro de almudilla. 161.
- Beneficencia. Noticias sobre motivo de la se acordó entrar la Coprosición de la casa que b. H. Marques Monay. rija a la nueva el quintero de dicho H. 161.
20. ii. Mercados públicos. Plaza de abastos. Con se acordó de varias exposiciones de los D. Veniente de H. flecto jurisdiccion sobre caldes Abastos y para, aquel sitio en proporción Amantes de Mealdes de llevar la plaza de abastos a la Casaca-grande 161
- Corporacion. Annuncia Veniente. H. se decho por mayoría de votos la sumaria presentada calde D. de Merca. por el Sr. Veniente de Mealdes Sr. de Tera. 163
- Contabilidad. Distribucion fondos se aprobó el proyecto de distribución de fondos de este mes. 160



Extractos de sesiones.	Aprobacion del dictamen. Se aprobó el del mes de Septiembre 163
Servicios m. <sup>o</sup> . Separacion del de telégrafos del del correos.	Se denegó la peticion de D. <sup>o</sup> Vicente Tizander sobre separacion del servicio de correos y telégrafos 164
Policia rural. Intida a tierras del sitio de Tráguero.	Se acordó que la Comision estude la proposicion hecha por M. <sup>o</sup> Rodriguez Camar. 164
Policia urbana. Venta terrenos sobrantes de la via publica.	Se acordó enajenar en subasta publica los terrenos sobrantes de la via publica en la proyectada calle Mendizabal y en las inmediaciones del Cementerio viejo. 164
Obras publicas. Aprobacion expediente contra la almonedilla.	Se aprobó el expediente de contestata de almonedilla, suspendiendo su ejecucion por ahora 164
Protesta por formar parte en servicios m. <sup>o</sup> un D. <sup>o</sup> Alcalde.	Se conquisó la protesta hecha por los D. <sup>os</sup> Sagunada y L. Aguirre por tomar parte en otros m. <sup>o</sup> el caso del D. <sup>o</sup> Alcalde Alejandro 164
Beneficencia. Asistencia facultativa y medicinas.	Se pasaron a la Comision del ramo varias solicitudes presentadas. 165
Aprovehamiento comun. Peticion de obras.	Se denegó la peticion de obras solicitada por D. <sup>o</sup> Diego Cuellar Sanchez Lugo y Juan de Dios P. <sup>o</sup> 165
27 Diciembre. Instruccion publica. Visita a las Escuelas.	Quedó entablada la Corporacion de la visita girada por la Junta del ramo a las Escuelas. 166
Beneficencia. Herencias subvencionadas. Asistencia facultativa y medicinas.	Se acordó para el hijo de Francisco Manuel Horta. Se pasaron a la Comision del ramo varias solicitudes presentadas. 167
Servicios publicos. Conduccion del correo de la Estafeta a la Estacion.	Se acordó que no procede suspender los servicios en una parte que se perjudicaria el buen servicio que debe haber. 167

En



# dice alfabético

Día	Mes.	Materia de los acuerdos	Acuerdos.	Folio Una vuelta
26	Julio	Abastecimiento de aguas.	Quedo enterada la Corporacion del estudio del aumento caudal hecho por el Geólogo D. Gregorio Garudal.	100
2	Agosto	Yd. id. Reforma cáñeria	Se acordó evitar las obstrucciones que existen en la cáñeria Valdequemados.	104
12	Julio	Aguas. Aumento de las potables	Se acordó que el Ingeniero Geólogo estudie la forma de aumentar el caudal de aguas que surten á la poblacion.	96
21	' id.	Yd. Obras en las fuentes y cañerías.	Se acordó verificar varias obras en las fuentes de aguas potables de la poblacion	81
9	Agosto	Yd. Yd. en cáñeria	Se acordó cubrir la parte descubierta cáñeria Valdequemados.	109
6	Septiembre	Yd. potables. Aumento surtido del	Se nombra una Comision para que vea el mejor modo de aumentar el surtido de aguas potables.	120
4	Julio	Yd. públicas Lavaderos	Se acordó estudiar las obras de lavaderos provisionales.	90
16	Agosto	Yd. id. Limpieza fuente	Se acordó verificar la limpieza de la fuente de la Oana.	110
22	Febrero	Anillaramiento. Aprobacion	Se aprobó el apendice de rectificacion al dice de 1891-92. anillaramiento confeccionado para 1891-92	29
11	Octubre	Yd. Aprobacion propuesta	Se aprobó una propuesta de traslacion para proximo apendice de rectificacion	129
28	' id.	Yd. Yd. propuestas traslaciones.	Se aprobaron varias propuestas de traslaciones para proximo Apendice de rectificacion	134
1º	Noviembre	Yd. Dajas en la riqueza	Se deniega la peticion del vecino D. Amon Olivera Campos sobre que se rebaje el producto liquido de una finca de su propiedad.	139



2 Mayo	Amillaramiento.	Aprobacion re- fundicion	Se aprobaron los apendices de rectifica- cion y la refundicion del mismo para el año 1891-92	55	"
17 id.	Yd.	Yd. id.	Se aprobó la refundicion del amillara- miento.	64	"
15 Marzo	Yd.	Informe favorable en el expediente de baja de riqueza de Leino Perez	Se informo favorablemente a la baja solicitada en el expediente instru- ido por Leino Perez	89	"
5 Julio	Yd.	Propuestas traslaciones	Se aprobó la traslacion de una finca	"	90
11 Enero	Yd.	Traslaciones del proximo apendice	Se aprobó el expediente de baja de una finca de D. Salvador Mifunt y varias pro- puestas de alteraciones para el proximo apen- dice de rectificacion	6	"
4 Enero	Yd.	Yd. para el pro- ximo apendice de rectificacion	Se aprobaron varias propuestas hechas por la Junta pericial para el proximo apen- dice	9	4
23 id	Yd.	Yd. id. id	Yd. id. id. id.	13	"
17 Mayo	Yd.	Yd. id. id.	Yd. id. id. id.	64	"
12 Julio	Yd.	Yd. id. id.	Yd. id. id. id.	96	"
26 id	Yd.	Yd. id. id.	Yd. id. id. id.	100	"
2 Agosto	Yd.	Yd. id. id	Yd. la traslacion solicitada por Orim- dad Diaz	104	"
6 Diciembre	Yd.	Yd. id. id	Se aprobaron varias propuestas de tra-aslacion para el proximo apendice	159	"
8 id	Yd.	Yd. id. id.	Yd. id. id. id.	144	"
6 Octubre	Yd.	Yd. id. id.	Yd. id. id. id.	"	47
12 Abril	Yd.	Yd. id. id.	Yd. id. id. id.	"	109
1 Octubre	Yd.	Yd. id. id.	Yd. id. id. id.	"	109
4 Enero	Yd.	Renovacion mitad	Se nombraron los peritos y suplentes que Juntas periciales de la con- corresponden al Ayuntamiento y se acordó la pro- hibicion de inmuebles puesta en temas al Delegado de Hacienda para la renovacion de la mitad de Junta pe- ricial		10







6	Diciembre	Beneficencia	Donativo ó limosna á pobres de esta.	Se acordó dar la gracia á la testamentaria de los Marqueses de Montory por su limosna á pobres de esta.	157
20	Septre	W.	Formacion nuevas listas	Se acordó la formacion de nuevas listas de pobres.	162
18.	Junio	W.	Moduras intervenciones	Se comedió una pata al hijo de Juan Saramillo.	10.
8	Marzo	W.	W.	W. id. id. id. de Juanes Cortes Sr.	36
5	Novie	W.	W.	W. id. id. id. de Don Fracile Soriano.	144.
19.	id.	W.	W.	W. id. id. id. de Manuel Jimio Acedo.	51.
26	id.	W.	W.	W. id. id. id. de Gabriel Sanchez Hozge.	52.
24.	Mayo	W.	W.	W. id. id. id. de Valeriano Torot y Don Oloso.	65.
31	id.	W.	W.	W. id. id. id. de Juan Garcia Rubio	68.
9.	Agosto	W.	W.	W. id. id. id. de Don Cuena y Don Sotarijo.	107.
25	id.	W.	W.	W. id. id. id. de Manuel Hagera.	112.
27.	Septre	W.	W.	W. id. id. id. de Fernando Dorado.	121.
25.	Octubre	W.	W.	W. id. id. id. de Antonio Diaz.	129.
5.	Novie.	W.	W.	W. id. id. Don Pedro Antonio Calle Blarqua	139.
8.	Novie.	W.	W.	W. id. id. de Francisco Sr. Morquenda	144.
29.	id.	W.	W.	W. id. id. id. á varios vecinos.	154.
6.	Dicre.	W.	W.	W. id. id. de Antonio Parra Pulian	158.
27	id.	W.	W.	W. id. id. de Francisco Morales.	166.
33.	Junio.	Bienes y efectos m.	Simplicia reloj torre	Se acordó verificar la limpieza del reloj torre.	6.
24	Diciembre.	Catamundades publicas.	Auxilios á la graduacion pobres y obras m.	Quedó verificada la Coprolacion de la N. d. del 12 de los comiuntes, referente á préstamos á labradores pobres,	145.
20	Septre.	W.	W.	Quedó verificada la Coprolacion del ingreso practicado, para socorro á víctimas de las inundaciones.	131.
29.	Novie.	W.	W.	Se acordó estudiar medidas para dar trabajo á bicosos.	151.
24	Novie.	W.	W.	Se inscribió al Municipio por 900 pesetas.	129.
11.	Junio	Carcel partido.	Cuentas y presupuesto	Se comisionó al secretario para el examen preventivo	9.
17.	Mayo.	Cédulas personales.	Aprobacion padron	Se aprobó el padron de cédulas personales.	63.
21.	Junio	Cementerio.	Cuenta 1.ª Firmante.	Se aprobó la cuenta del Cementerio del 1.º trimestre.	6.
8.	Marzo	W.	W.	W. id. id. id. 2.º id.	35.
22	Novie.	W.	W.	W. id. id. id. 1.º id.	148.
7	W.	W.	W.	W. id. id. id. 3.º id.	71.
	W.	W.	W.	W. id. id. id. 4.º id.	107.





29. Sete.	Conduccion fondos a la capital.	11. El. Concejal Salencia manifestó que motivos de salud le motivaban el ir a la capital.	180
8. Abril.	Consumos. Deposicion medios.	Se acordó por mayoría de votos que no pudiese adoptarse ninguno medio.	118
19. id.	id.	id.	id.
21. Junio	id.	Aprobacion exp <sup>ta</sup> de aprobar el expediente de valoración de medios.	78
22. Sete.	id.	id. tutas de vinosa. id. las tutas de entrasa a la admón. de vinos y uviñas.	149
19. Julio	id.	Cancelacion hipotecaria. id. cancelar la hipoteca de caser. Blanco.	98.
8. Marzo	id.	Cuenta sob. de cobramos. id. la cuenta del cobramo del panico cobramo 89-90.	34
28. Junio	id.	id. id. id. id. id. id. id. id. de 90-91.	84
19. Abril.	id.	Delito arren <sup>o</sup> e <sup>o</sup> c <sup>o</sup> . id. el procedimiento en contra del arren <sup>o</sup> de las cosas de c <sup>o</sup> .	50
24. Enero	id.	id. año ant <sup>o</sup> del vino. Se denegó la solicitud del sum <sup>o</sup> vino sobre baja.	50
27. Sete.	id.	Declinacion sup <sup>o</sup> sal <sup>o</sup> . Se acordó declinar toda en la Junta separativa de cont <sup>o</sup> .	127.
5. Abril	id.	Deniqu <sup>o</sup> cont <sup>o</sup> asociado. Se denigaron los cont <sup>o</sup> a <sup>o</sup> para la dep <sup>o</sup> de medid.	44.
17. Mayo	id.	Encab <sup>o</sup> gr <sup>o</sup> v <sup>o</sup> . Solicitud de formalizacion varios cont <sup>o</sup> de encab <sup>o</sup> amiento g <sup>o</sup> miel.	82.
18. Junio	id.	Encab <sup>o</sup> g <sup>o</sup> g <sup>o</sup> miel. Se citaron a varios g <sup>o</sup> miel para que cumplieran la ley.	76
7. id.	id.	Estadística precio aceite. Se acordó reunir datos del precio del aceite.	72
15. Marzo.	id.	Fallidos sup <sup>o</sup> 87, 89 y 90. Se declararon definitivamente perdidos fallidos de 87-89-89-89 y 89-90.	38.
8. Sete.	id.	Fianzas arrendataria. Se formalizaron la fianza hip <sup>o</sup> de arrend <sup>o</sup> de consumos.	142
12. Julio.	id.	id. fianzas. Se exigio a los arren <sup>o</sup> la fianza de sus arrend <sup>o</sup> .	93.
2. Agosto	id.	Factos cond <sup>o</sup> de fondos. Se acordó abonar de inmediato los gastos incurridos en la cond <sup>o</sup> .	103
17. Mayo	id.	Informe reclamacion. Se informó la reclamacion de Manuel Pintos.	69
8. Marzo	id.	Partida fallida. Se denigaron las partidas de 87-88, 88-89 y 89-90.	38.
2. Agosto	id.	id. id. Se accedió a la solicitud de D <sup>o</sup> Salvador Alfaro.	103.
28. Mayo	id.	Reunión subasta pp <sup>o</sup> . Se celebró la primera subasta pp <sup>o</sup> de arriendo consumos.	66.
14. Junio.	id.	Propuesta seg <sup>o</sup> acc <sup>o</sup> . Se denegó la p <sup>o</sup> de union de Cortal y J <sup>o</sup> sobre seg <sup>o</sup> alac <sup>o</sup> del p <sup>o</sup> .	75.
8. Mayo.	id.	Realizacion medios. Se aprobó el presupuesto y pliego de condiciones p <sup>o</sup> encab <sup>o</sup> at <sup>o</sup> .	55.
16. Agosto.	id.	Reduccion cuotas consu <sup>o</sup> . Se concedió la solicitada por D <sup>o</sup> Julian Escosano.	110.
8. Junio.	id.	Segunda subasta consu <sup>o</sup> . Se celebró la 2 <sup>a</sup> subasta de consumos.	72.
19. Abril.	id.	Solicitud fab <sup>o</sup> ag <sup>o</sup> tes. Se denegó la solicitud por los fabricantes ag <sup>o</sup> tes.	50
19. Julio.	id.	id. reduccion cuotas. id. id. por Francisco Blanco Duran.	97



26 Julio	Consumos	Institucion por parte de nombre a D. Francisco Rebollo suplente del primer escriba.	100.
12 id.	Contabilidad	Aprobacion cuenta. Le aprobó la cuenta del Fomento de ingresos en la capital.	93.
6 Agosto	<u>W.</u>	<u>W.</u> id. comajas. <u>W.</u> id. los comajas de los Agentes de vigilancia	155.
6 id.	<u>W.</u>	<u>W.</u> gestion <u>W.</u> id. la gestion y sobre de intenciones del go. p. de propios.	156.
29 Agosto	<u>W.</u>	Auxilio a D. Ant. Diaz se acordó abonar a D. Ant. Diaz una suma para p. de un sueldo.	150.
6 Agosto	<u>W.</u>	Cuenta ob. l. m. <u>W.</u> los intereses en la cuenta de D. Leopoldo Guerrero.	156.
18 Febrero	<u>W.</u>	Distribucion fondos. Le aprobó el proyecto de distribucion de fondos de este mes.	10.
12 Abril	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u>	157.
17 Mayo	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u>	61.
6 Agosto	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u>	106.
6 Agosto	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u>	138.
27 id.	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u>	147.
29 Agosto	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u>	152.
20 Agosto	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u>	160.
30 Agosto	<u>W.</u>	Fijacion cuentas. Le fijamos las cuentas m. de varios ejercicios.	116.
8 Agosto	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u>	142.
28 Enero	<u>W.</u>	Imprevistos. A D. José Moisés de Badajoz 43 p.	19.
26 Julio	<u>W.</u>	Interrato. Intertrato le nombro a D. Juan Luna, Regidor de Intervenir.	100.
6 Agosto	<u>W.</u>	Obras Plano Clara p. l. se acordó el pago de las obras del paseo de la Clara.	156.
7 Febrero	<u>W.</u>	Pagos imprevistos 519 p. a los cincuenta meses elect.	20.
22 id.	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> A D. Ant. Diaz 24 pesetas por Habajo territorial	29.
8 Marzo	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> se acordó pagar varios gastos de imprevistos	35.
19 Abril	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> A D. Alfredo Velasco, de Madrid, 10 p.	51.
17 Mayo	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> se acordó pagar de imprevistos varios gastos.	61.
7 Junio	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> para gastos de repundicion 63,40 p. de imprevistos	70.
21 id.	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> se acordó pagar de imprevistos varios gastos	80.
12 Julio	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> A D. José Moisés de Badajoz 79,52 p.	95.
18 Octubre	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> de imprevistos los gastos del brozon.	132.
29 Agosto	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> W. la mitad de las medidas del fil m.	152.
6 Agosto	<u>W.</u>	<u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> <u>W.</u> W. los gastos hechos en el Tabadero.	155.



29. Setie.	Contabilidad.	Premios exámenes.	Se acordó abarcar de un pto. el coste de los premios.	153.
19. Julio.	Id.	Propuesta nombr. de J. de la plaza p. 2da. vez en el nombramiento de Interventor.		97.
21. Junio	Contribuciones	Adjudon. fincas.	Se adjudicaron varias fincas al vecino Manuel Trase.	79.
6. Agosto	Id.	Aprobacion repart.	Se aprobó el repartimiento de territorial.	166.
8. Setie.	Id.	Part. p. 1ra. p. ejecutor.	Se declararon cobrables varias partidas por territorial.	143.
29. Marzo	Id.	Recargo municipal.	Se acordó recargar con el 10 p. las cuotas de territorial.	115.
6. Setie.	Corporaciones.	Ampliacion licen. Alcalde.	Se acordó ampliar la licencia al Alcalde - Presidente.	121.
7. Julio.	Id.	Desertun. Alcalde.	Se hizo constar que desistió de su renuncia el Alcalde.	92.
3. Marzo	Id.	Desig. 3.º de Alcalde.	Se nombró a D. J. V. Kalkuni 3.º de Alcalde.	32.
13. Marzo	Id.	Deposición Jof. Solis.	Se le hizo una corte de despedida al Sr. Solis.	9.
5. Marzo	Id.	Dimisión Alcalde.	Se admitió la dimisión al Alcalde Sr. Palencia.	31.
7. Julio.	Id.	Horas sesiones ord.	Se acordó por mayoría celebrar sesiones ord. a noche.	92.
2. Agosto.	Id.	Licencia Alcalde.	Se concedió por 20 días al Alcalde - Presidente.	114.
25. id.	Id.	Licencia al H. Macarro.	Id. id. al H. Concejal Macarro.	116.
14. Setie.	Id.	Id. al H. Palencia	Id. al H. id. Palencia.	117.
18. Octubre	Id.	Sr. Bitaldo firma.	Manifiesto el Sr. Bitaldo saber ya firmat.	135.
7. Febrero.	Id.	Nomb. J. de J. de 2.º.	Se nombró a D. J. Mesa Regidor J. de J. de 2.º.	20.
20. Agosto	Id.	Nueva hora sesiones H. Concejal Palencia	pretendió del Sr. horas sesiones ord.	117.
20. id.	Id.	Id. licencia Alcalde	Se prorrogó la licencia al Alcalde Presidente.	117.
20. Setie.	Id.	Renuncia Sr. Mesa.	Se desechó por mayoría de votos la renuncia del Sr. Mesa.	165.
8. Marzo.	Id.	Variación hora sesión.	Se acordó variar las horas de las sesiones ordinarias.	37.
26. Abril	Id.	Id.	Id.	53.
20. Agosto	Id.	Id.	Id.	117.
8. Setie	Id.	Id.	Id.	114.
16. Agosto	Id.	Voto gracias	Se dio un voto de gracias al Presidente.	111.
5. Setie	Débitos al Proedimiento. Se acordó proceder ejecutivamente en contra de Municipios que no confiadon los deudores al Municipio.			141.
4. Julio	Municipales. Nota de ellos. Se pedimento de los debitos municipales.			91.
25. Agosto	Id. del Municipio a la Hacienda. Se la conduccion se fondeo a la capital.			111.
19. Julio.	Id. conting. pro. Se a la brevedad posible los debitos por contingente.			90.







16. Setiembre.	Instruccion	10.º	Apr. cuenta D.º mayor.	Se aprobó la cuenta de material de la Escuela D.º mayor.	145
29. Setiembre.	Id.	iv.	Escuelas p.º adultos.	Se dio entrada la compra de un escritorio de la Escuela D.º mayor.	130
29. id.	Id.	iv.	Oferta de Cura	De la oferta de admisión de alumnos de las Escuelas de Cura.	150
26. Abril.	Id.	iv.	Presupuesto material.	Se aprobó el presupuesto de la Escuela de Comercio.	92
14. Mayo.	Id.	iv.	Id.	Id.	69
19. Diciembre.	Id.	iv.	Visita a las Escuelas.	Se dio entrada la compra de la visita hecha a las Escuelas.	166
26. Agosto.	Junta municipal.	Docho vocal	Asid.	Se empezó el voto de vocales de la Junta municipal.	115
17. Mayo.	Locales mun.	Del ex-Conto.		Se declaró desierto el local del ex-Conto.	54
8. Setiembre.	Id.	iv.	Exposición plaza arriendo.	Se acordó fijar el plazo de arriendo del ex-Conto.	112
5. id.	Id.	iv.	Nuevo arriendo ex-Conto.	Se el local mun. ex-Conto a don Manuel M.º Corral.	139
26. Abril.	Id.	iv.	Subasta del ex-Conto.	Se arrendó el local m.º del ex-Conto.	52
25. id.	Id.	iv.	Id. privada	Id. celebró una subasta privada id.	135
19. Julio.	Matadero pp.º.		Apr.º con.º nuevo con.	Se aprobó el contrato hecho con D.º Narciso Luero.	97
8. id.	Id.	iv.	Ordenación casa.	Se acordó buscar nueva casa para Matadero público.	90
22. Setiembre.	Mercado público.	Est.º de uno los Domingos.		Se acordó establecer un Mercado en la C.º grande todos los Domingos.	148
20. Diciembre.	Id.	iv.	Conflicto jurisdicción.	Se retiró la proposición de llevar la Plaza a la C.º grande.	161
19. Julio.	Obras públicas.	Cuenta fuente del Oro.		Se aprobó la cuenta de gastos de la fuente de del Oro.	97
20. Diciembre.	Id.	iv.	Apr.º con.º almen.º	Se el expediente de contrata de almen.º de la plaza de San Mateo.	134
12. Septiembre.	Id.	iv.	Id. arroyo chico	Id. id. id. id. del arroyo chico.	
17. Mayo.	Id.	iv.	Id. de varias cuentas.	Se aprobaron varias cuentas.	60
21. Junio.	Id.	iv.	Arreglo plaza de San Mateo.	Se firmó los planos al D.º Alcalde Don Miguel.	81
18. Octubre.	Id.	iv.	Aumento de la Plaza.	Se acordó varios aumentos en el impedido de Plaza p.ºal.	129
13. Diciembre.	Id.	iv.	Comisión subasta almen.º.	Se nombró Comisión para la subasta de almen.º.	161
6. Setiembre.	Id.	iv.	Limpieza fuentes.	Se acordó almen.º de suprimir la limpieza de las fuentes.	109
21. Junio.	Id.	iv.	Cuenta algunas obras.	Se aprobaron varias cuentas de obras m.º realizadas.	81
20. Setiembre.	Id.	iv.	Id. en las Escuelas	Id. id. en las Escuelas.	125
9. Agosto.	Id.	iv.	Id. pequeñas obras.	Id. id. de varias obras realizadas.	108
12. Julio.	Id.	iv.	Impedido Plaza p.ºal.	Se el impedido de la Plaza p.ºal.	94
22. Setiembre.	Id.	iv.	Limpieza fuentes.	Se el impedido de limpieza de fuentes m.º.	147
21. Junio.	Id.	iv.	Obras de urgencia.	Se a la brevedad posible varias obras.	81



20	Diciembre	Obras publicas.	Protesta de la casa de la Cruz.	Se conegó la protesta de los ll. Sanchez, Hinoja y Jaraquemada	166.
1.	Novbre.	Id.	Id.	Se acordó informar el impedido de la calle Tirano.	167.
31.	Novbre.	Id.	Id.	Se acordó informar el impedido de la calle Tirano.	168.
24.	Septbre.	Id.	Id.	Se acordó informar el impedido de la calle Tirano.	169.
20.	Agosto.	Id.	Id.	Se acordó informar el impedido de la calle Tirano.	170.
9.	Id.	Id.	Id.	Se acordó informar el impedido de la calle Tirano.	171.
24.	Octubre.	Id.	Id.	Se acordó informar el impedido de la calle Tirano.	172.
15.	Marzo.	Padron habitantes.	Despida viudas.	Se concedió la dispensacion a Fernando S. Carrasco	39.
8.	Id.	Id.	Id.	Se concedió la dispensacion a D.º Fernando Gamero Calvo	37.
13.	Novbre.	Id.	Id.	Se concedió la dispensacion a Manuel Rodriguez Triscales	60.
2.	Agosto.	Id.	Id.	Se concedió la dispensacion a D.º Joaquin Bragera Cantuñeda	104.
9.	Id.	Obras y obras.	Utilizacion alg.	Se acordó multar varias parcelas y medidas del fin municipal	108.
15.	Octubre.	Policia rural.	Arreglo cam.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	132.
3.	Mayo.	Id.	Id.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	54.
11.	Id.	Id.	Id.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	65.
22.	Febrero.	Id.	Id.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	67.
8.	Novbre.	Id.	Id.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	102.
15.	Febrero.	Id.	Id.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	27.
6.	Diciembre.	Id.	Id.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	159.
20.	Septbre.	Id.	Id.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	124.
21.	Junio.	Id.	Id.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	77.
12.	Novbre.	Id.	Id.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	107.
16.	Agosto.	Id.	Id.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	110.
11.	Octubre.	Id.	Id.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	123.
22.	Novbre.	Id.	Id.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	168.
14.	Junio.	Id.	Id.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	74.
22.	Novbre.	Id.	Id.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	167.
22.	Novbre.	Id.	Id.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	167.
27.	Novbre.	Id.	Id.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	168.
15.	Novbre.	Id.	Id.	Se acordó que la Comision del tanto se encargue de la via Ferraz de la	27.



12.	Julio	Policia urbana	Puntos via publica	se aprueba el cobertizo por Tut. Gallardo	74
31.	Enero	<u>W.</u>	<u>id.</u>	Replant <sup>o</sup> de arboles. se acordó la plantacion y replantacion de arboles.	17.
22.	Marzo	<u>W.</u>	<u>id.</u>	Notulacion <u>varias</u> calles <u>W.</u> <u>varias</u> el nombre <u>o</u> algunas calles de la poblacion.	44
15.	Febrero	<u>W.</u>	<u>id.</u>	Encarnamientos <u>albanales</u> <u>W.</u> a <u>varios</u> vecinos a que reconpongau sus albanales.	28.
20.	Agosto	<u>W.</u>	<u>id.</u>	<u>W.</u> <u>id.</u> Tut. Protegal se concedio permiso a Tut. Fortiga, para obras de su albanal.	114.
15.	Septre	<u>W.</u>	<u>W.</u>	Terranos <u>sobstante</u> <u>viag<sup>o</sup></u> se acordó que la Comision reconoca el <u>sobstante</u> <u>de</u> <u>Alip. Manana</u> .	122.
20.	Diciembre	<u>W.</u>	<u>W.</u>	Vista <u>id.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> <u>W.</u> <u>maguados</u> <u>sobstante</u> <u>de</u> <u>el</u> <u>sobstante</u> <u>una</u> <u>del</u> <u>Comentario</u> <u>vig<sup>o</sup></u> .	164.
28.	Junio	Oposito.	Notabl. Depositario.	se nombra a D. Sabino Lauer,	83.
17.	Julio	<u>W.</u>	<u>W.</u>	Realizacion de <u>debitos</u> . se acordó ejecutar a todos los deudores del Ponto.	99.
5.	Setie	<u>W.</u>	<u>W.</u>	<u>id.</u> <u>W.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> <u>id.</u>	140
8.	id.	<u>W.</u>	<u>W.</u>	Reparto <u>fondos</u> <u>recauda</u> <u>W.</u> <u>aprovech</u> <u>los</u> <u>fondos</u> <u>recaudados</u> <u>de</u> <u>Ponto</u>	140
22	id.	Progreso local	Gracias <u>señal<sup>o</sup></u> <u>el</u> <u>rev.</u>	se acordó dar un voto de gracias a la Redaccion de el Eco' 118.	
18.	Enero	Proprios.	Reconocimiento <u>capital</u>	se apoderó al Agente de negocios en Madrid para su cobro	10
29.	Marzo	Recaudacion	cont. <u>Conduccion</u> <u>fondos</u>	se acordó que el otro conduca los fondos recaudados.	43.
7.	Junio	<u>W.</u>	<u>id.</u>	Oferta de <u>finca</u> . se coningio la oferta de fincas del Agente ejecutivo	67.
4.	Marzo	<u>W.</u>	<u>id.</u>	Contrata de <u>varios</u> . se formalizó con D. Juan Tejada de la Paz y Juana	32.
10.	Febrero	Recemplazo	Agente. <u>Clasificacion</u> <u>de</u> <u>verificaron</u> <u>las</u> <u>operaciones</u> <u>correspondientes</u>		28
14.	Mayo	<u>W.</u>	<u>id.</u>	Excepcion <u>pres.<sup>o</sup></u> <u>del</u> <u>W.</u> se hizo constar la excepcion de Gregorio de Fuente	63
3.	Setie	<u>W.</u>	<u>id.</u>	Excepcion <u>sobrito</u> . <u>W.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> <u>de</u> <u>José</u> <u>Barbero</u> <u>toper.</u>	155
22.	Setie	<u>W.</u>	<u>id.</u>	<u>W.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> <u>de</u> <u>Angel</u> <u>Soualer.</u>	189.
6.	Agosto	<u>W.</u>	<u>id.</u>	<u>W.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> <u>de</u> <u>Antonio</u> <u>J. Montano.</u>	100
12	Abril	<u>W.</u>	<u>id.</u>	<u>W.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> <u>de</u> <u>Juan</u> <u>Galicia</u> <u>Norman</u>	
2.	Setie	<u>W.</u>	<u>id.</u>	<u>W.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> <u>id.</u> <u>de</u> <u>Juan</u> <u>Galicia</u> <u>Norman</u>	
18.	Octubre	Registro	Civil. <u>Corte</u> <u>de</u> <u>los</u> <u>libros</u> . se acordó cumplimentar la orden del H. J. de instr.		181
8.	Marzo	<u>W.</u>	<u>id.</u>	Subvencion. <u>W.</u> que la subvencion se dé al suplente <u>secretario</u> .	37
7.	Junio	Servicios	m. <u>Reglamento</u> <u>quadr<sup>o</sup></u>	se nombra a una Comision para su estudio	71
2.	Agosto	Verificacion	Agente <u>vigilancia</u>	se hizo constar que el sustituto lo habia costado <u>de</u> <u>el</u> <u>H. J. de</u> <u>instr.</u>	104 y 105
6.	Diciembre	Vigilancia	pp. <u>partalones</u> <u>Agente</u>	se acordó habilitar un <u>cuarto</u> <u>para</u> <u>partalones</u> <u>Agente</u> .	156
19.	Julio	<u>W.</u>	<u>id.</u>	Prohibicion de <u>las</u> <u>rifas</u> . se acordó prohibir terminantemente el abuso <u>de</u> <u>las</u> <u>rifas</u> .	78



Francia de los Señores Maestros de Benavente de mi  
setecientos noventa y dos

M. Alcalde

Christo Dominguez

M. Secretario

Ant.º M.ª

























